

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Parlamento de Cantabria

CVE-2021-10547	Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.	Pág. 4156
CVE-2021-10548	Ley de Cantabria 11/2020, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.	Pág. 4839

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

1. DISPOSICIONES GENERALES

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2021-10547 *Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.*

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente: Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

PREÁMBULO

I

El artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, dispone que corresponde al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control. Asimismo, ordena que el Presupuesto sea único, tenga carácter anual e incluya la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, la norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma ha regulado el contenido necesario que ha de tener la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, estos presupuestos han sido elaborados en el marco de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (en adelante LFC), y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, en el que se establecen los principios que deben regir los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria como la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

II

La pandemia de COVID-19 ha provocado graves consecuencias no solo en la salud de las personas, sino también en el tejido social y económico. Estas circunstancias han obligado a la Unión Europea y a la Administración General del Estado a la adopción de medidas excepcionales que permitan una salida de la crisis sanitaria, económica y social. Una de las medidas adoptada no es otra que la aprobación de Fondos y Ayudas Europeas, con carácter finalista, que permiten la inyección de crédito en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vinculados a la realización de proyectos. Estas medidas se articulan fundamentalmente mediante dos vías: el Instrumento Europeo de Recuperación, también llamado Next Generation y el marco financiero plurianual (MFP) para los ejercicios 2021-2027. A su vez, el Instrumento Europeo de Recuperación se articula en tres pilares: a) el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) destinado a apoyar los esfuerzos de los estados miembros para recuperarse, a reparar los daños y a salir reforzados de la crisis; b) la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), que se canaliza mediante los

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

fondos FEDER, FSE y FEAD y pretende una recuperación ecológica, digital y resiliente y c) el reforzamiento de proyectos clave de la Unión Europea para extraer las enseñanzas de la crisis, fortalecer el mercado único y acelerar la doble transición digital y ecológica.

De acuerdo con lo anterior, cada estado miembro debe elaborar un proyecto de país, que en el Estado español se ha llevado a cabo a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al que se refiere el Real-Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y mediante el que deben canalizarse los fondos europeos. alguna de las medidas previstas en el citado Real-Decreto-ley es directamente aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al tener carácter básico, pero otras requieren adaptación a las particularidades propias.

Por lo expuesto, a través de la presente Ley de Presupuestos, se procede a la adaptación y regulación de la gestión económica y presupuestaria de los fondos europeos Next Generation, que permitirá el máximo de proyectos autonómicos pueda beneficiarse de la financiación europea.

III

El articulado de la Ley comprende seis títulos, con sus respectivos capítulos, treinta y nueve artículos, doce disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, así como dos anexos.

Uno. La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, Capítulo I, en el que se aprueban la totalidad de los Estados de Gastos e Ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma. En el Capítulo II, se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos. El Título II de la Ley de Presupuestos, relativo a la Gestión Presupuestaria, se estructura en tres Capítulos. En su Capítulo I regula la no disponibilidad de los créditos, el carácter limitativo de los mismos, los créditos ampliables y los Fondos de Compensación Interterritorial. El Capítulo II se dedica a regular las normas específicas de la gestión de los presupuestos docentes. Por último, regula en su Capítulo III el régimen de presupuestación y contabilidad de los consorcios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con otras Administraciones Públicas, las compensaciones y deducciones de deudas de entidades de derecho público y las aportaciones al patrimonio de fundaciones.

Tres. En el Título III, se hace referencia a las operaciones de endeudamiento de la Administración General, estableciendo el límite de incremento del saldo de la Deuda a 31 de diciembre de 2021, así como de las operaciones de endeudamiento del resto de entidades del sector público.

Cuatro. El Título IV engloba las normas relativas a las modificaciones presupuestarias y la liquidación de los presupuestos.

Se recogen, además, de manera expresa, las competencias de la Mesa del Parlamento de Cantabria en el control de la ejecución y gestión de la Sección 1 de los presentes Presupuestos.

Cinco. Las normas sobre Gastos de Personal se ubican en el Título V que se estructura, a su vez, en un Capítulo Único denominado "De los regímenes retributivos".

Bajo la premisa de la observancia de las eventuales medidas retributivas que pudiera establecerse, con carácter básico, por los Presupuestos Generales del Estado, los Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2022 en materia de gastos de personal no se apartan de la senda marcada durante los ejercicios precedentes de control del gasto en esta área a fin de contribuir significativamente a la contención del gasto global de la Comunidad Autónoma. Gasto público que, en el contexto que enfrentamos desde marzo de 2020 de lucha contra la pandemia, no puede tener otra prioridad que la financiación de cuantas medidas y servicios resultan imprescindibles para paliar la incidencia del COVID-19 en la región.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

De acuerdo con las distintas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma y la diferente tipología de empleados públicos que prestan servicio para la misma, junto a las normas relativas a los funcionarios y personal laboral, se incorporan al texto las normas referentes a las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Presupuestos Generales del Estado y demás normas aplicables; las correspondientes al personal al servicio de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud; del personal funcionario interino, del personal eventual, del personal laboral y del personal adscrito a organismos y entidades del sector público institucional.

En la Oferta de Empleo Público de Cantabria para el año 2022, se tendrán en cuenta las previsiones que se derivan tanto del reciente Real-Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como del previo Acuerdo de 5 de julio de 2021 sobre el Plan de Choque para reducir la temporalidad en la Administraciones Públicas suscrito entre el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y tres de las Organizaciones Sindicales más representativas en las Administraciones Públicas. De conformidad con lo cual, observando las normas básicas que pudieran emanar del Estado sobre la tasa de reposición de efectivos, la Oferta tendrá como guía la estabilización y consolidación de la política de personal que permita alcanzar ese objetivo de reducción de la temporalidad. Objetivo este que no es contradictorio con la directriz fijada desde tiempo atrás para todas las Unidades de la Administración de maximización del logro de los objetivos de servicio público encomendados a través de los recursos humanos con los que se cuenta, reforzando el compromiso ligado a tal servicio público por parte de los empleados y cargos públicos.

Ese compromiso se plasma en la continuidad de inclusión en los presentes Presupuestos de las medidas de limitación de la cobertura temporal de necesidades mediante el nombramiento o contratación de empleados públicos con carácter temporal. Cumpliendo las normas básicas estatales, esa limitación solo se relajará cuando tengan por objeto los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Alcanzando esa excepcionalidad a las necesidades de recursos humanos temporales provocadas por lucha contra la pandemia que, presumiblemente, deberá continuar en el ejercicio de 2022. Esa interdicción de la cobertura temporal de los puestos de trabajo impone que por los responsables de las Unidades se haga una detallada fundamentación de la excepcionalidad que motiva sus peticiones y, junto a la adecuada financiación, el que se deban tener muy presentes los nuevos condicionantes en materia de duración de los nombramientos y contrataciones que se derivan de la modificación de los preceptos del texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real-Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, relativos a los funcionarios interinos y personal laboral temporal.

La normativa del Título V se complementa con algunas de las Disposiciones Adicionales y Transitorias de los presentes Presupuestos.

Seis. En el Título VI se resalta la importancia, para un mayor y mejor control del gasto, de la recepción de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados y, en su caso, cuando se considere conveniente, la comprobación de la inversión a cargo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Siete. Doce disposiciones adicionales contemplan diversas situaciones que, bien por su característica de excepcionalidad, bien por referirse a contingencias posibles, pero no determinadas, o bien, incluso, como medida de precaución, no han tenido el oportuno tratamiento en los treinta y nueve artículos de la Ley.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

TÍTULO I

De la aprobación de los Presupuestos

CAPÍTULO I

De la aprobación de los créditos y de su contenido

Artículo 1. Aprobación de los créditos.

Se aprueban por la presente Ley los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, que están integrados por:

a) El presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que incluye como sección 11 el organismo autónomo Servicio Cántabro de Salud, como sección 13 el organismo autónomo Servicio Cántabro de Empleo, como sección 15 el organismo autónomo Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, como sección 16 el organismo autónomo Instituto Cántabro de Servicios Sociales y como sección 17 el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

b) El presupuesto del organismo autónomo Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, que incluye el de la Escuela Regional de Policía Local y el de la Escuela Regional de Protección Civil.

c) El presupuesto del organismo autónomo Centro de Investigación del Medio Ambiente.

d) El presupuesto del organismo autónomo Oficina de Calidad Alimentaria.

e) El presupuesto del organismo autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

f) El presupuesto del Consejo de la Juventud de Cantabria.

g) El presupuesto de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

h) El presupuesto de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

i) El presupuesto de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria.

j) El presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

k) El presupuesto de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

l) El presupuesto de la Fundación Fondo Cantabria Cooperativa.

m) El presupuesto de la Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria.

n) El presupuesto de la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica.

ñ) El presupuesto de la Fundación Instituto Investigación Marqués de Valdecilla.

o) El presupuesto de la Fundación Festival Internacional de Santander.

p) El presupuesto de la Fundación Camino Lebaniego.

q) El presupuesto del Instituto de Finanzas de Cantabria.

r) Los presupuestos de las sociedades mercantiles autonómicas.

s) El presupuesto de los fondos sin personalidad jurídica.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 2. Créditos iniciales.

Uno. Para la ejecución de los programas integrados en el estado de gastos del Presupuesto del párrafo a), del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de TRES MIL TRES-CIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE euros (3.340.104.669 €) cuya distribución por política de gastos es la siguiente:

POLÍTICAS DE GASTOS/EUROS

11	JUSTICIA.....	36.006.128
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	17.727.047
14	POLÍTICA EXTERIOR	195.365.891
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	254.118.114
24	FOMENTO DEL EMPLEO	100.243.599
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN.....	23.733.628
31	SANIDAD	1.004.304.245
32	EDUCACIÓN.....	613.842.098
33	CULTURA.....	38.777.871
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	62.745.508
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA	45.566.452
43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES	29.879.182
45	INFRAESTRUCTURAS	238.686.960
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	36.452.612
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	57.563.037
91	ALTA DIRECCIÓN	10.613.175
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.....	50.245.575
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	6.700.347
95	DEUDA PÚBLICA	517.533.200

Dos. Se aprueban los estados de gastos de los presupuestos limitativos de los Organismos Autónomos y Entidades Autonómicas con los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, recogiendo en sus estados de ingresos las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio. El importe de los créditos por Organismo Autónomo y Entidad son los siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES AUTONÓMICAS	Euros
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA	1.375.244
OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	1.668.684
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.917.569
INSTITUTO CANTABRO DE ESTADÍSTICA	1.107.696
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA	30.000
AGENCIA CANTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13.401.867

Tres. Se aprueban los presupuestos de las entidades del sector público institucional y resto de entes de derecho público del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos.

Cuatro. Como resultado de las consignaciones de créditos que se han detallado en los apartados anteriores, el Presupuesto consolidado para el año 2022 de la Comunidad Autónoma de Cantabria asciende a TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO euros (3.342.636.835 €).

Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales.

Los créditos aprobados en el estado de gastos de los presentes Presupuestos Generales se financiarán:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a) Con los recursos económicos de origen tributario y de derecho público que se prevén liquidar durante el ejercicio, comprensivos de los tres primeros capítulos del Presupuesto de Ingresos (impuestos directos y cotizaciones sociales, impuestos indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos).

b) Con los ingresos no fiscales a liquidar durante el ejercicio, que comprenden los Capítulos IV a VII del Presupuesto de Ingresos (transferencias corrientes, ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones reales y transferencias de capital).

c) Con los recursos detallados en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos.

d) Con el producto del endeudamiento, cuya previsión inicial se contempla en el Capítulo IX del Presupuesto de Ingresos, por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO euros (545.472.425 €).

CAPÍTULO II Beneficios fiscales

Artículo 4. De los beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto propios como cedidos, se estiman en SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN euros (783.960.931 €). Su ordenación sistemática se incorpora como Anexo II a este texto articulado.

TÍTULO II De la gestión presupuestaria de los gastos

CAPÍTULO I Normas generales de la gestión

Artículo 5. No disponibilidad de créditos.

Con independencia de la suspensión de las reglas fiscales, con objeto de llevar a cabo una gestión basada en el principio de responsabilidad en el gasto público, se autoriza a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda a declarar no disponible cualquier crédito presupuestario sin limitación alguna de cuantía o de naturaleza del crédito y su posterior reasignación, si fuera necesaria, a cualquier crédito del Estado de Gastos, respetando en todo caso lo establecido en la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa básica.

Artículo 6. Carácter limitativo de los créditos.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, serán vinculantes al nivel de desagregación con que aparezcan en los respectivos Estados de Gastos:

a) En el Capítulo I, los conceptos: 143 "Otro personal"; 151 "Gratificaciones"; 154 "Productividad personal estatutario factor fijo" y 155 "Productividad personal estatutario factor variable".

b) En el Capítulo II, los subconceptos: 226.02 "Publicidad y propaganda"; 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 227.99 "Otros".

c) Los créditos que establezcan transferencias nominativas.

d) Las aportaciones dinerarias que se realicen entre los distintos agentes de la Administración Autónoma, cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Comuni-

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

dad Autónoma, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas.

e) Los créditos dotados en los programas presupuestarios 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 140B "REACT-EU", excepto los gastos de personal, cuya vinculación viene determinada en el artículo 43 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas.

Artículo 7. Créditos ampliables.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los siguientes créditos:

Uno. Aplicables a todas las Secciones Presupuestarias y Organismos Autónomos:

a) Los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de Ley, que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en el estado de gastos del presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

b) Los destinados al pago de subvenciones derivadas de un decreto de concesión directa que tenga carácter normativo.

c) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de resoluciones firmes o de la aplicación obligada de la legislación de carácter general.

d) Los destinados al pago de valoraciones y peritajes.

e) Los destinados al pago de intereses derivados de operaciones comerciales.

f) Los destinados a satisfacer las cuotas sociales.

Dos. En la Sección 02 "Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior":

Los créditos 02.09.112M.481 "Indemnización de abogados de oficio", 02.09.112M.482 "Indemnización de procuradores de oficio" y 02.09.112M.487 "Justicia Gratuita. Obligaciones de ejercicios anteriores", destinados a subvencionar a los Colegios de Abogados y Procuradores el coste al que asciende la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio.

Tres. En la Sección 03 "Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte":

a) Los créditos 03.03.322B.443.01, 03.03.322B.443.02, 03.03.322B.443.03, 03.03.322B.443.04, 03.03.322B.443.05, 03.03.322B.743.01 y 03.03.322B.743.02, destinados a atender obligaciones del Contrato Programa de la Universidad de Cantabria.

b) El crédito 03.07.232D.481 "Ayudas a Madres".

c) El crédito 03.07.232B.489 "Ayudas a víctimas de violencia de género".

Cuatro. En la Sección 07 "Empleo y Políticas Sociales":

Los créditos 07.06.261A.481 "Ayudas a inquilinos para pagos de rentas de viviendas" destinado a ayudar a pagar a los arrendatarios pertenecientes a colectivos preferentes la renta mensual del alquiler de su vivienda habitual, 07.06.261A.484 "Ayudas extraordinarias emergencia habitacional. Fondo de emergencia habitacional" como ayudas directas de carácter urgente para personas, familias o unidades de convivencia para paliar situaciones de emergencia habitacional, 07.06.261A.781.02 "Promoción de viviendas protegidas en alquiler" con destino a fomentar el incremento del parque de vivienda en alquiler, ya sea de titularidad pública o privada, 07.06.261A.781.03 "Rehabilitación de viviendas y edificios" destinado a la rehabilitación de edificios y viviendas con cargo a los fondos recibidos del Plan Estatal y 07.06.261A.781.04 "Adquisición de vivienda en pequeños municipios para jóvenes menores de 35 años" destinado a financiar la adquisición de vivienda en propiedad para las personas físicas menores de treinta y cinco años en los municipios rurales o de pequeño tamaño.

Cinco. En la Sección 09 "Educación y Formación Profesional":

El crédito 09.07.322A.481 "Financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos".

Seis. En la Sección 11 "Servicio Cántabro de Salud":

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

El crédito 11.20.312A.143.51 "Intensificación de la actividad investigadora del personal estatutario".

Siete. En la Sección 13 "Servicio Cántabro de Empleo":

a) Los créditos 13.00.241A.471, 13.00.241A.472, 13.00.241A.481, 13.00.241A.482 destinados a la Formación e Inserción profesional.

b) Los créditos 13.00.241M.461, 13.00.241M.471.01, 13.00.241M.471.02, 13.00.241M.472, 13.00.241M.474.01, 13.00.241M.474.02, 13.00.241M.475, 13.00.241M.476.01 y 13.00.241M.476.02 destinados a la Promoción del empleo y la inserción laboral, 13.00.241M.482.01, 13.00.241M.484.01, 13.00.241M.484.02, 13.00.241M.485, 13.00.241M.486 y 13.00.241M.781.

Ocho. En la Sección 14 "Deuda Pública":

Los destinados al pago de intereses, de amortizaciones y de otros gastos derivados de operaciones de endeudamiento.

Nueve. En la Entidad Autónoma de Derecho Público "Agencia Cántabra de Administración Tributaria":

Los créditos 01.01.932A.227.02 "Valoraciones y peritajes" y 01.01.932A.226.17 "Remuneraciones a Agentes mediadores independientes. Registradores de la Propiedad. Recaudadores".

Artículo 8. Fondos de Compensación Interterritorial.

Uno. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos Fondos.

Dos. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos Fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, será aprobada por el Consejo de Gobierno previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tres. El Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones realizadas como consecuencia de la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos Fondos, que impliquen nuevos proyectos.

CAPÍTULO II

Normas específicas de la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 9. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2022, es el fijado en Anexo I de esta Ley.

Las unidades concertadas de Formación Profesional Básica, de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, se financiarán conforme a los módulos establecidos en el Anexo I de la presente Ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada alumno menos autorizado.

Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan las enseñanzas de Bachillerato se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo I de esta Ley.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

La Administración Educativa podrá adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de dichos módulos fijadas en la presente Ley.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2022, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de empresas de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las organizaciones sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2022.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2022. La cuantía correspondiente a "Otros gastos" se abonará mensualmente pudiendo los centros justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

En los ciclos formativos de grado medio o superior cuya duración sea de 1.300 o 1.400 horas, la Administración Educativa podrá establecer el abono de la partida de otros gastos del segundo curso, fijada en el módulo contemplado en el Anexo I, de forma conjunta con la correspondiente al primer curso sin que ello suponga en ningún caso un incremento en la cuantía global resultante.

Dos. A los Centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria, así como a los que tengan unidades concertadas en Bachillerato, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el Capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Por tanto, los Centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que tengan concertadas.

Tres. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 y 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aquellos centros concertados que reúnan los requisitos que se determinen, podrán ser dotados de financiación para incrementar la ratio profesor/unidad que les corresponda con el fin de atender las medidas de refuerzo y apoyo que en el mismo se establezcan.

Cuatro. Los centros acogidos al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles de enseñanza obligatoria, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad de estos alumnos, según lo establecido en la normativa específica aplicable de ordenación de la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. Esta dotación se calculará en base a una ratio profesor/unidad 1/1, de acuerdo con el módulo económico establecido en el anexo I de esta Ley. En el caso de que se concierte un número de horas inferior a una unidad completa, la dotación será la proporcional al número de horas concertadas.

En los centros que dispongan de esta dotación se aplicará a las unidades concertadas de los niveles de enseñanza obligatoria la ratio alumno/unidad establecida con carácter general para cada etapa y no la específica establecida para las unidades con alumnos con necesidades educativas especiales.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Así mismo, los centros docentes que tengan unidades concertadas en los niveles de enseñanza obligatoria podrán ser dotados de financiación para la atención de alumnos con necesidades de compensación educativa, según lo establecido en la normativa específica sobre ordenación de actuaciones de compensación educativa. Esta dotación se calculará de la misma forma que la establecida en esta Ley para las unidades de integración.

Las cantidades correspondientes al módulo de "Otros gastos" podrán incrementarse para la atención de necesidades justificadas y derivadas de la escolarización de alumnado de condiciones desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico o cultural, de la atención al alumnado con necesidades educativas específicas, de la realización de experiencias pedagógicas que la Administración Educativa considere de interés para el sistema educativo o para la aplicación de medidas de contención de la pandemia de COVID19.

Cinco. De conformidad con la Ley Orgánica de Educación, que establece en su artículo 74 que la atención a alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, los centros concertados de educación especial podrán ser dotados de financiación para el desarrollo de los programas de ofertas formativas adaptadas que faciliten el desarrollo de la autonomía personal y la integración social del alumnado, de acuerdo con el módulo económico establecido en el anexo I de esta Ley, para la Formación Profesional.

Seis. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior: entre 18,03 y 36,06 euros alumno/mes durante diez meses, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "Otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente al componente de "Otros gastos" de los módulos económicos establecidos en anexo I de la presente Ley, pudiendo la Administración Educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

Siete. Se faculta a la Administración Educativa para fijar las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

La Administración Educativa no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo I.

Asimismo, la Administración Educativa no asumirá los incrementos retributivos, fijados en convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido con carácter general para el personal al servicio del Gobierno de Cantabria.

Ocho. La ratio profesor/unidad de los Centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta Ley y se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en Centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Nueve. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 10. Costes de Personal de la Universidad de Cantabria.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2022 por importe de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS euros (43.277.316 €) para el personal docente funcionario y contratado docente y de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros (18.494.886 €) para el personal de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios y de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2022.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos de entidades públicas

Artículo 11. Consorcios.

Uno. La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos públicos o entidades vinculadas o dependientes, podrán participar en consorcios de conformidad con lo establecido en la legislación básica estatal, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos. Los consorcios estarán sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de la Administración Pública a la que se encuentren adscritos en cada ejercicio presupuestario y por este periodo, según resulte de la aplicación de los criterios recogidos en la legislación básica estatal.

Dos. De la creación y de la adscripción del consorcio en cada ejercicio presupuestario se remitirá la oportuna información al Parlamento de Cantabria.

Artículo 12. Compensación y deducciones de deudas de Entidades de Derecho público.

Uno. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda Pública Autonómica que deban satisfacer las Entidades de Derecho público podrán ser objeto de exacción mediante compensación de oficio o deducciones sobre transferencias, que se deberán comunicar previamente a dichas entidades.

Dos. Las compensaciones o deducciones que puedan acordarse con cargo a las órdenes de pago de las transferencias correspondientes al Programa de Actuaciones en el Ámbito Local, no podrán superar en su conjunto un importe equivalente al 50 por ciento de la cuantía asignada a la respectiva Corporación.

Tres. Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de sus órganos competentes, podrán presentar un plan específico de amortización de las deudas vencidas, líquidas y exigibles en el que se establezca un calendario de cancelación de la deuda y obligaciones accesorias correspondientes. El plan comprenderá igualmente, un compromiso relativo al pago en período voluntario de las obligaciones corrientes que en el futuro se generen.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

TÍTULO III

De las operaciones de endeudamiento

CAPÍTULO I

Del endeudamiento de la administración general

Artículo 13. Límite del endeudamiento.

Uno. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto en la modalidad de emisión de títulos de deuda de la Comunidad Autónoma como de operaciones de crédito o préstamo, con destino a la financiación general de los gastos y con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a largo plazo, a 31 de diciembre de 2022, no supere en más de CIENTO DIEZ MILLONES DE euros (110.000.000 €) el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2021.

Dos. Este límite podrá ser revisado, por acuerdo del Consejo de Gobierno, por las siguientes razones:

a) Por el importe del endeudamiento legalmente autorizado para 2021 que no hubiera sido utilizado a 31 de diciembre de ese año.

b) En función del importe efectivo de las operaciones con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que respeten el objetivo de deuda pública establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c) En caso de modificarse por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el objetivo de deuda pública establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tres. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a corto plazo, cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2022 no podrá superar los TRESCIENTOS MILLONES DE euros (300.000.000 €).

Cuatro. Respetando los límites establecidos en los apartados anteriores, la Consejería de Economía y Hacienda podrá disponer de los saldos no utilizados correspondientes a operaciones de crédito o préstamo formalizadas en ejercicios anteriores. Dichos saldos disponibles podrán utilizarse para la refinanciación de otras operaciones cuyo coste sea superior, en cuyo caso les será de aplicación lo establecido en el apartado ocho del presente artículo.

Cinco. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para autorizar la formalización de operaciones de intercambio financiero o swap, con el objeto de prevenir fluctuaciones en los tipos de interés. El importe cubierto por este tipo de operaciones no podrá superar el que represente el conjunto de operaciones a tipo variable que formen parte de la cartera de endeudamiento.

Seis. Con independencia de los límites señalados en el presente artículo, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá formalizar préstamos, anticipos reintegrables y cualquier otra operación similar no considerada endeudamiento en aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por concertarse con administraciones o entidades públicas clasificadas como Administración Pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Siete. Se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para llevar a cabo la renegociación de las condiciones financieras de operaciones de endeudamiento concertadas en ejercicios anteriores con el fin de mejorar dichas condiciones, quedando facultado a la persona titular de dicha Consejería para acordar las nuevas condiciones, en el caso de que resulten más beneficiosas para la Comunidad Autónoma, y para formalizar cuanta documentación sea precisa para la instrumentación de esta medida.

Ocho. La refinanciación de operaciones de endeudamiento concertadas en ejercicios anteriores con el fin de mejorar sus condiciones financieras, que requiera su cancelación, total o parcial, anticipada y la previa o posterior formalización de nuevas operaciones, será autorizada

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

por la Consejería de Economía y Hacienda, contabilizándose tanto el ingreso como el gasto correspondientes como operaciones extrapresupuestarias durante el ejercicio y trasladando, al final del mismo, su saldo neto al presupuesto.

Artículo 14. Formalización de las operaciones.

La persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda y, supletoriamente y previa su autorización escrita, la persona titular de la Dirección General competente en materia de política financiera, podrán formalizar todo tipo de contratos relativos a las operaciones de endeudamiento y cobertura financiera a que se hace referencia en el presente capítulo.

CAPÍTULO II

Del endeudamiento del resto de entidades del sector público

Artículo 15. De las operaciones de prórroga y refinanciación.

Con carácter general, se autoriza a los organismos, entidades, empresas, fundaciones y demás entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria a formalizar operaciones de endeudamiento en la medida que supongan prórroga o refinanciación de otras operaciones ya existentes, de manera que no generen incremento del endeudamiento formalizado a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Artículo 16. Operaciones de endeudamiento con Administraciones Públicas.

Con independencia de los límites señalados en los artículos anteriores, las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrán formalizar préstamos, anticipos reintegrables y cualquier otra operación similar no considerada endeudamiento en aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) por concertarse con administraciones y entidades públicas clasificadas como Administración Pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Artículo 17. Autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con carácter previo a la formalización de las operaciones a que hace referencia el presente capítulo, así como cualquier otra operación de préstamo o crédito, incluidas las de corto plazo, que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas, fundaciones y demás entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberá obtenerse la expresa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dicha autorización requerirá un informe previo emitido por el Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) en el que se indicará la coherencia de la operación con la situación económico-financiera de la entidad solicitante, el cumplimiento del principio de prudencia financiera y la incidencia del destino de la operación en el déficit de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Cuando la autorización se refiera a una operación a concertar por el propio ICAF, el referido informe será sustituido por una memoria justificativa, relativa a los extremos indicados, que deberá ser aprobada por el Consejo Ejecutivo de dicho Instituto.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

TÍTULO IV

Modificaciones de los presupuestos generales

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 18. Principios generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta Ley se sujetarán a las siguientes reglas:

Uno. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en la presente Ley, por la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, y por cuanto se disponga en leyes especiales y en las disposiciones de desarrollo.

Dos. Con independencia de los niveles de vinculación establecidos en el artículo 43 de la Ley de Finanzas de Cantabria, toda solicitud de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente la Sección, Servicio u Organismo público a que se refiera, así como el programa, artículo, concepto y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

Tres. La propuesta de modificación, que se remitirá para su informe a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, deberá expresar mediante una memoria la necesidad de la misma, en la que se incluirán los siguientes extremos:

a) Clase de modificación que se propone, es decir, cuál de las distintas figuras modificativas es la que se propone utilizar.

b) Organismo público o sección a que se refiere la modificación, así como el programa, servicio u organismo público, capítulo, artículo, concepto o subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

c) Las normas legales, acuerdos o disposiciones en que se basa.

d) La incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la motivan, así como los efectos sobre los objetivos a que, en su caso, se renuncia.

Cuatro. Cuando las modificaciones presupuestarias afecten a créditos del capítulo I "Gastos de Personal", será preceptivo, además de los datos del apartado Dos de este artículo, el previo informe de la Dirección General de Función Pública, que en el caso de los gastos de personal docente deberá ser emitido por la Consejería competente en materia de Educación. En el caso de Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, solo será necesario informe previo del Presidente o Director del Organismo o Entidad, salvo en aquellos supuestos en que dichos créditos estén gestionados por la Dirección General de Función Pública, en cuyo caso será preceptivo el previo informe de esta.

Cinco. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la creación de las aplicaciones necesarias en los estados de ingresos y gastos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58.1.c) de la Ley de Finanzas de Cantabria.

Seis. Todo expediente de modificación de crédito requerirá informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Siete. La contabilización de las modificaciones presupuestarias corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda.

Ocho. En las modificaciones presupuestarias que afecten a créditos de la Sección 14 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos, será preceptivo, además de los datos del apartado Dos de este artículo, el informe del Servicio de Política Financiera determinando la procedencia y la cuantía.

Nueve. Se podrán crear aplicaciones presupuestarias y realizar las oportunas modificaciones para llevar a cabo las aportaciones de fondos que desde los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realicen a favor de órganos o entes externos en cumplimiento de normativa europea, en virtud de la cual la Comunidad Autónoma haya sido nombrada "Coordinador principal" de determinados proyectos europeos.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Diez. La Consejería de Economía y Hacienda, podrá autorizar la minoración de créditos de naturaleza ampliable mediante modificaciones de crédito, siempre y cuando no hayan sido previamente incrementados y justificando debidamente la no utilización de dichos créditos. Estos créditos, una vez minorados, no podrán ser posteriormente ampliados. Esta restricción no afectará a los créditos de personal ni a los correspondientes a la Deuda Pública.

Once. Durante el ejercicio 2022, con el objeto de agilizar la tramitación de expedientes en la actual situación de crisis causada por la COVID-19 y llevar a cabo una eficiente gestión de los fondos europeos, la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda será la competente para autorizar las generaciones de crédito previstas en el artículo 51.2.g) de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, así como las transferencias de crédito y creaciones de concepto a las que se hace referencia en el artículo 58.2 de la citada norma legal.

Doce. Los créditos consignados en los programas 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 140B "REACT-EU" podrán ser objeto de transferencia entre las distintas secciones presupuestarias, dentro del mismo programa presupuestario.

Trece. Durante el ejercicio 2022, será competente para las transferencias de crédito entre distintas secciones presupuestarias que afecten a los programas 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 140B "REACT-EU" la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Catorce. Durante el ejercicio 2022, serán competentes para autorizar las transferencias de crédito que afecten a los programas 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 140B "REACT-EU" dentro de su propia sección presupuestaria las personas titulares de la Consejería afectada.

Asimismo, quienes sean titulares de los organismos autónomos tendrán competencia para autorizar las transferencias de crédito que afecten a los programas 140A "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" y 140B "REACT-EU" dentro de su propia sección presupuestaria.

Quince. A las transferencias de crédito previstas en los apartados trece y catorce del presente artículo, no les resultarán de aplicación las restricciones contenidas en el artículo 50.1 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas.

Dieciséis. Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para que genere los créditos necesarios en las secciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de las medidas que impliquen un gasto imputable a cualquiera de los fondos integrantes del instrumento europeo de recuperación.

Diecisiete. De acuerdo con el artículo 44 del Real-Decreto ley 36/2020 tienen la consideración de gastos con financiación afectada los créditos que financien proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dieciocho. Los créditos afectados que financien proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el REACT-EU, tanto si amparan gastos autorizados como si no fueron retenidos o autorizados, se podrán incorporar con el límite del importe de las anualidades que corresponda al ejercicio que se inicia, derivado de gastos plurianuales y de tramitación anticipada aprobados en el ejercicio anterior.

La incorporación de los citados créditos se realizará exclusivamente en los programas 140A y 140B.

Por lo que se refiere a la financiación de las incorporaciones de crédito anteriores, no les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, financiándose con Remanente de Tesorería afectado o con Deuda Pública.

Diecinueve. Excepcionalmente, se puede generar crédito en el presupuesto del ejercicio 2022 hasta el exceso de recaudación estimada de los fondos FEDER y FSE del programa operativo 2014-2020 respecto de la previsión del presupuesto inicial de ingresos por estos conceptos. La Dirección General de Fondos Europeos debe calcular la estimación de este excedente, a partir de las previsiones de fondos que la Comunidad Autónoma debe recibir durante el ejercicio 2022, de acuerdo con los certificados de fondos elegibles emitidos.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CAPÍTULO II

De las competencias del Parlamento de Cantabria

Artículo 19. De las competencias del Parlamento de Cantabria.

Uno. Las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Cantabria se librarán en firme y por trimestres anticipados, y no estarán sujetas a ningún tipo de justificación ante el Gobierno de Cantabria.

Dos. A la Mesa del Parlamento de Cantabria le corresponde dirigir y controlar la ejecución y gestión de la Sección 1 de los presentes Presupuestos, según se establece en la Ley de Finanzas de Cantabria, y en el Reglamento del Parlamento de Cantabria.

CAPÍTULO III

Liquidación de los Presupuestos y Cuenta General

Artículo 20. Tramitación de la Liquidación de los Presupuestos y de la Cuenta General.

Uno. Como consecuencia de la liquidación de los Presupuestos de 2021 se determinará:

- a) El estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- b) El estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Dos. La Consejería de Economía y Hacienda someterá a la aprobación del Gobierno de Cantabria la Liquidación del Presupuesto de 2021 antes del 30 de junio de 2022.

Tres. El estado de Liquidación del Presupuesto de 2021 será remitido al Parlamento de Cantabria antes del 15 de julio de 2022.

Cuatro. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de 2021 será remitida al Parlamento de Cantabria antes del 31 de octubre de 2022.

TÍTULO V

Normas sobre gastos de personal

CAPÍTULO ÚNICO

De los regímenes retributivos

Artículo 21. Criterios generales de la actividad económica en materia de Gastos de Personal.

Uno. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán el incremento que se prevea, con carácter básico, en materia retributiva por la legislación básica estatal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2022 respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Dos. En el ejercicio 2022, la masa salarial del personal laboral no se verá incrementada.

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por el personal laboral en 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Uno de este artículo, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Economía y Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Tres. Durante el ejercicio 2022 no se realizarán aportaciones para el personal incluido en el Plan de Pensiones de Empleo del Gobierno de Cantabria. Con cargo a las consignaciones presupuestarias al efecto, podrán realizarse contratos de seguro colectivo para la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial.

Cuatro. Las retribuciones a percibir en el año 2022 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, que desempeñen puestos de trabajo para los que se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley y disposiciones que la desarrollen, serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2022, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo TREBEP	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	14.572,68	560,88
A2	12.600,72	457,44
B	11.014,68	401,28
C1	9.461,04	346,20
C2	7.874,16	235,68
Agrupaciones Profesionales	7.206,96	177,36

b) Los funcionarios percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo/Subgrupo TREBEP	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	749,38	28,85
A2	765,83	27,79
B	793,33	28,92
C1	681,43	24,91
C2	650,20	19,44
Agrupaciones Profesionales	600,58	14,78

Cinco. A efectos de lo dispuesto en el apartado precedente, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real-Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Grupo A, Ley 30/1984: Subgrupo A1 TREBEP
- Grupo B, Ley 30/1984: Subgrupo A2 TREBEP
- Grupo C, Ley 30/1984: Subgrupo C1 TREBEP
- Grupo D, Ley 30/1984: Subgrupo C2 TREBEP
- Grupo E, Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales TREBEP

Seis. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Siete. Los acuerdos, convenios o pactos de cualquier ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que, en su caso, estén autorizados por la legislación básica, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento que se opongan a los mismos.

Ocho. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en la presente Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Nueve. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público autonómico.

Diez. Por razones de interés público se mantiene la suspensión durante el ejercicio 2022 de la concesión de las ayudas de acción social del personal de la Administración General, de sus organismos públicos y entidades de derecho público, de la Administración de Justicia, del personal estatutario y del personal docente.

Los anticipos reintegrables de nómina previstos en la respectiva normativa de acción social se concederán, en los términos establecidos por las normas aplicables en cada caso a la concesión y tramitación de los mismos, en tanto exista disponibilidad de crédito para ello.

Once. Los apartados Uno a Nueve del presente artículo se dictan en cumplimiento de las normas de carácter básico contempladas en la regulación estatal sobre retribuciones en el sector público vigentes al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.

Artículo 22. Retribuciones de los miembros del Gobierno de Cantabria, Altos Cargos de la Administración General, del Director Gerente y de los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y demás Altos Cargos contemplados en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/2008 de 2 de julio, así como del personal directivo del sector público institucional.

Uno. Las retribuciones de los miembros del Gobierno de Cantabria para el año 2022, se fijan en las siguientes cuantías en cómputo anual:

	Euros
Presidente del Gobierno	63.338,26
Vicepresidente del Gobierno	61.899,01
Consejero del Gobierno	60.459,34

Los miembros del Gobierno de Cantabria percibirán dichas cuantías en doce mensualidades sin derecho a pagas extraordinarias o, a su opción, en catorce mensualidades, devengándose en este último caso dos pagas en los meses de junio y diciembre.

Dos. El régimen retributivo de los Secretarios Generales y Directores Generales, será el establecido con carácter general para los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, siendo las retribuciones de los mismos para el año 2021 referidas a doce mensualidades, las siguientes:

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	Euros
a) Sueldo	14.491,72
b) Complemento de destino	15.975,48
c) Complemento específico	27.747,49

Tres. El Interventor General, como Órgano Directivo Específico de la Consejería de Economía y Hacienda, percibirá las mismas retribuciones que los Secretarios Generales y Directores Generales, excepto en el complemento específico que tendrá la siguiente cuantía:

	Euros
Interventor General	55.185,40

Cuatro. El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, como órgano directivo específico de dicho Organismo Autónomo, tendrá el mismo régimen retributivo y percibirá las mismas retribuciones que los Secretarios Generales y Directores Generales, excepto en el complemento específico que tendrá la siguiente cuantía:

	Euros
Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud	41.932,22

Cinco. El régimen retributivo de los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, como Órganos Directivos Específicos de dichos Organismos Autónomos, será el establecido con carácter general para los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, siendo las retribuciones de los mismos para el año 2022, referidas a doce mensualidades, las siguientes:

	Euros
a) Sueldo	14.491,72
b) Complemento de destino	12.724,85
c) Complemento específico	26.583,17

Seis. Los Secretarios Generales, Directores Generales, Interventor General, Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud y los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales percibirán durante el ejercicio 2022 dos pagas extraordinarias. El importe de cada paga consistirá en una mensualidad de sueldo, trienios, complemento de destino y el veinticinco por ciento correspondiente al complemento específico mensualmente percibido.

Siete. El apartado Uno del artículo 21 será aplicable a las retribuciones de los restantes altos cargos contemplados en el artículo 1.2 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria. No obstante, las retribuciones de los altos cargos citados en el apartado e) del referido artículo de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, se regulan en el artículo 24. Tres de la presente Ley relativo al personal eventual.

Ocho. Los miembros del Gobierno, Altos Cargos de la Administración General y el Director Gerente y los Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales que ostenten la condición de personal al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas percibirán las retribuciones del concepto de antigüedad referidas a catorce mensualidades que pudieran corresponderles de acuerdo con la normativa vigente, siempre que no se acrediten por su Administración de procedencia.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Nueve. Las retribuciones que por cualquier concepto perciba el personal directivo del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley.

Artículo 23. Retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Uno. En el año 2022 las retribuciones de los funcionarios serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías señaladas en el artículo 21. Cuatro a) de la presente Ley.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 21. Cuatro b) de la presente Ley, así como una mensualidad del complemento de destino y específico.

Los importes del complemento de destino y complemento específico integrantes de las pagas extraordinarias experimentarán, en su caso, el incremento fijado en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada caso, tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	Euros
30	13.398,69
29	12.018,02
28	11.512,80
27	11.007,21
26	9.657,27
25	8.567,76
24	8.062,29
23	7.557,19
22	7.051,50
21	6.546,81
20	6.081,29
19	5.770,92
18	5.460,16
17	5.149,57
16	4.839,75
15	4.528,73
14	4.218,51
13	3.907,50
12	3.596,88
11	3.286,40
10	2.976,19
9	2.821,01
8	2.665,30
7	2.510,27
6	2.354,94
5	2.199,63
4	1.966,83
3	1.734,64
2	1.501,54
1	1.268,86

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe experimentará el incremento fijado en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley. El complemento específico anual se percibirá en doce pagas iguales y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconozca otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33. Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 34.1 de la Ley de Cantabria 5/1991, de 27 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991.

e) Se mantendrá el concepto relativo a la productividad fija conforme a lo establecido por Acuerdo de Consejo de Gobierno, sin que experimente incremento de manera global respecto al existente a 31 de diciembre de 2021, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

f) No podrá tramitarse expediente alguno de abono del complemento de productividad diferente del previsto en la letra e) de este artículo, con la excepción de aquellos señalados en el párrafo tercero del artículo 26. Cinco de la presente Ley.

g) No podrá tramitarse expediente alguno de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo que por parte del Consejo de Gobierno sea aprobado tal expediente por afectar a gratificaciones por servicios extraordinarios del personal docente encargado de la gestión del comedor escolar o de las tareas de refuerzo y apoyo educativo fuera del horario lectivo o que participe en la elaboración o coordinación de las pruebas individualizadas que deban ser aplicadas en los centros docentes, según dispongan las Administraciones Educativas, o de la Evaluación Final de Bachillerato aplicada en la Universidad de Cantabria; en la elaboración de los currículos oficiales de las enseñanzas no universitarias; en la elaboración de los materiales e-learning para la plataforma de educación a distancia de las enseñanzas no universitarias; en la elaboración y corrección de las pruebas para obtener el título dual de BACHI-BAC; o en la formación y tutorización para la evaluación y acreditación del personal de los cuerpos docentes o bien por afectar a servicios extraordinarios prestados para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales, cuando por circunstancias sobrevenidas sea imposible prestar el servicio dentro de la jornada normal de trabajo.

Dos. Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro Cuerpo o Escala de grupos o subgrupos de titulación inferior a aquel en que aspiren a ingresar, durante el tiempo correspondiente al período de prácticas o el curso selectivo se seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados y se computará dicho tiempo, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo Cuerpo o Escala en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera de estos últimos.

Artículo 24. Retribuciones del personal funcionario interino, eventual y de organismos y entidades del sector público institucional.

Uno. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real-Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en que esté incluido el Cuerpo en el que ocupen vacante y los trienios que, en su caso, tuvieran reconocidos, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 23. Uno. b) y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera. En el caso de los funcionarios interinos que

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

no ocupen puesto de trabajo, las retribuciones básicas y complementarias a percibir serán las correspondientes a un puesto base del Cuerpo, Escala o Especialidad de que se trate.

Dos. Al personal interino y a los funcionarios en prácticas les será de aplicación lo previsto en el párrafo primero del artículo 21. Diez de la presente Ley.

Tres. El personal eventual percibirá, por el desempeño del puesto de trabajo de naturaleza eventual, exclusivamente las retribuciones que para el mismo se hayan establecido mediante Acuerdo del Gobierno de Cantabria, que experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley.

Los puestos de secretaría de los miembros del Gobierno y demás altos cargos desempeñados en condición de personal eventual, percibirán las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, en los términos señalados en el párrafo tercero del artículo 18.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cuatro. Las retribuciones del personal no directivo de los organismos y entidades integrantes del sector público institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma experimentarán el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de esta Ley.

Artículo 25. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El personal de los Cuerpos de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria percibirá las retribuciones previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las restantes normas que le resulten de aplicación.

En el año 2022 las retribuciones señaladas en el párrafo anterior, así como las percibidas con motivo de los acuerdos o disposiciones vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, a salvo de lo expresamente contemplado en esta Ley.

Artículo 26. Retribuciones del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Uno. El personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real-Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, percibirá, en los términos previstos en la normativa aplicable, el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 21. Cuatro. a) y b) de la presente Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición Transitoria Segunda, dos, de dicho Real-Decreto-Ley.

La percepción de trienios por el personal estatutario temporal se efectuará en los términos del «Acuerdo por el que se declara la procedencia del reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios al personal estatutario temporal» adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2008.

Dos. La cuantía del complemento de destino no experimentará incremento alguno respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2021. Dicha cuantía se hará efectiva en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 23. Uno. c) de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias se hará efectiva también en catorce mensualidades, calculándose dicha cuantía en una doceava parte de los correspondientes importes por niveles vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Tres. Durante 2022, el importe del complemento específico no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas a las que se refiere el artículo 21. Seis de la presente Ley.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Durante 2022, el importe del complemento de productividad, factor fijo, no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21. Seis de la presente Ley.

Cuatro. El importe de las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real-Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21. Seis de la presente Ley.

El importe de las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada por exceso de jornada del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud incluido en el ámbito de aplicación del Real-Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, se calculará tomando como base la totalidad de las retribuciones íntegras anuales, una vez deducido de estas el importe de los trienios o concepto que tenga su origen en la antigüedad, el complemento de atención continuada por la realización de guardias, noches y festivos, el complemento de carrera profesional y el complemento de productividad variable. La cuantía resultante se dividirá por el número de horas que correspondan según la jornada anual que el personal estatutario venga obligado a trabajar, a las cuales se sumarán las horas correspondientes al período anual de vacaciones y a las fiestas anuales que el Gobierno establezca en el calendario laboral.

Cinco. La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y la Disposición Transitoria Tercera del Real-Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Durante 2022 no se percibirá el complemento de productividad variable por el cumplimiento de objetivos derivados del contrato de gestión.

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de nuevos programas cuya participación resulte susceptible de ser retribuida a través de este complemento, así como la autorización de la cuantía máxima global a percibir por tal concepto. El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud procederá a la determinación individualizada del importe concreto a percibir en atención al especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, o a la participación en programas o actuaciones concretas. Sólo podrán tramitarse aquellos expedientes de abono del complemento de productividad variable que se consideren imprescindibles para el normal funcionamiento de los centros.

Seis. Las cuantías del complemento de carrera profesional no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

El personal que, procedente de los centros y unidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se haya integrado en el Servicio Cántabro de Salud con posterioridad a la finalización del período transitorio de los sistemas de carrera o desarrollo profesional, continuará accediendo a tales sistemas o, en su caso progresando en los mismos, a través del período normalizado.

Siete. Las retribuciones de los funcionarios que ostentaban la condición de Sanitarios Titulares integrados en Equipos de Atención Primaria serán satisfechas por el Servicio Cántabro de Salud a través de la Gerencia de Atención Primaria y se regirán por la normativa que resulte aplicable.

Las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo de los servicios de urgencia de atención primaria y del servicio de emergencias 061 se regirán por sus disposiciones y acuerdos específicos.

Ocho. Las retribuciones del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud no incluido en el ámbito de aplicación del Real-Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, se regirán por la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación, no experimentando incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Las retribuciones a percibir por el personal laboral del Servicio Cántabro de Salud procedente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán las previstas en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Nueve. Las retribuciones del personal sujeto a la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud al que se refiere la Disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas a las que se refiere el artículo 21. Seis de la presente Ley.

Diez. El importe que corresponda transferir a la Universidad de Cantabria en relación con el personal que ocupa las plazas vinculadas previstas en el artículo 61 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se calculará teniendo en cuenta que las retribuciones totales no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Artículo 27. Retribuciones del personal laboral.

Uno. La masa salarial del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria será la definida en el artículo 21. Dos de la presente Ley, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por la Consejería de Economía y Hacienda para dicho ejercicio presupuestario.

La referida masa salarial del personal laboral experimentará el incremento previsto, con carácter general, en el apartado Uno del artículo 21 de la presente Ley, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2021.

Dos. Las retribuciones de este personal se devengarán de acuerdo con las normas previstas en esta Ley para el personal funcionario.

En el caso del personal laboral contemplado en la Disposición adicional séptima de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las retribuciones se devengarán con arreglo a su legislación específica.

Tres. El importe de los créditos presupuestarios consignados en los presentes Presupuestos para el abono de horas extraordinarias al personal laboral no podrá ser objeto de modificación presupuestaria con objeto de dotar las partidas de este concepto retributivo, salvo que las cuantías previstas en el Presupuesto para el abono de las horas extraordinarias de carácter excepcional definidas en el apartado a) del artículo 54.1 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria no resulten suficientes, en cuyo caso el Consejo de Gobierno podrá autorizar la tramitación de los expedientes correspondientes; respetando en todo caso lo establecido en los apartados 3 y 4 del citado artículo 54.

Artículo 28. Complementos personales y transitorios.

Uno. Los complementos personales y transitorios reconocidos como consecuencia de la aplicación de los regímenes retributivos vigentes se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2021 y serán absorbidos por las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Dos. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio del puesto de trabajo.

En ningún caso se considerarán, a efectos de la absorción señalada, los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Tres. A efectos de la absorción sólo se computará el incremento en el cincuenta por ciento de su importe, entendiendo que tiene este carácter el sueldo, referido a doce mensualidades y las pagas extraordinarias fijadas en la ley, el complemento de destino y el específico, y no se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Cuatro. Los complementos personales transitorios que tengan un régimen o normativa específica, así como los aprobados al amparo del Acuerdo del Gobierno de Cantabria de 11 de mayo de 2000 y del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2010 relativo a las retribuciones a percibir por funcionarios en puesto de trabajo laboral, se registrarán por su normativa específica y, en lo no dispuesto en ésta, por lo regulado en los apartados anteriores.

A los efectos de lo dispuesto en esta Ley los complementos personales y transitorios del personal que se transfiera a la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán la consideración de absorbibles por cualquier mejora que se produzca en las retribuciones de los mismos.

Artículo 29. Devengo y pago de retribuciones.

Uno. Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos, en que se liquidarán por días:

a) En el mes de toma de posesión del primer destino, en el de reingreso al servicio activo y en el de la incorporación por conclusión de licencias sin derecho a retribución, así como para los efectos del reconocimiento de servicios previos.

b) En el mes de iniciación de licencia sin derecho a retribución.

c) En el mes en que se produzca un cambio de puesto de trabajo que conlleve la adscripción a otra Administración Pública, aunque no implique cambio de situación administrativa.

d) En el mes en que se cese en el servicio activo, incluido el derivado de un cambio de Cuerpo o Escala de pertenencia, salvo que sea por motivos de fallecimiento o jubilación de funcionarios sujetos al régimen de Clases Pasivas del Estado y en general a cualquier régimen de pensiones públicas que se devenguen por mensualidades completas desde el primer día hábil del mes siguiente al del nacimiento del derecho.

En estos casos y, en general, en los supuestos de derechos económicos que normativamente deban liquidarse por días, o con reducción o deducción proporcional de retribuciones, deberá tomarse en cuenta el cálculo del valor hora tomando como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Dos. Las pagas extraordinarias de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos de los funcionarios en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente, computando cada día de servicios prestados en el importe resultante de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un periodo de seis meses entre ciento ochenta y dos (ciento ochenta y tres en años bisiestos) o ciento ochenta y tres días, respectivamente.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) En el mes en que se produzca un cambio de puesto de trabajo que conlleve la adscripción a otra Administración Pública, aunque no implique cambio de situación administrativa, en cuyo caso la paga extraordinaria experimentará la reducción proporcional prevista en la letra a) anterior.

d) En el caso de cese en el servicio activo, incluido el derivado de un cambio de Cuerpo o Escala de pertenencia, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación o fallecimiento de los funcionarios a que se refiere la letra d) del apartado Uno de este artículo, en cuyo caso los días del mes en que se produzca dicho cese se computarán como un mes completo.

A los efectos previstos en el párrafo b), el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre, la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria, correspondiente a los días transcurridos de dicho mes, se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo.

Tres. Los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cambien de puesto de trabajo, salvo los casos previstos en la letra a), del apartado Uno, de este artículo, tendrán derecho, durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones, tanto básicas como complementarias, de carácter fijo y periodicidad mensual.

Para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de que el término de dicho plazo se produzca dentro del mismo mes en que se efectúe el cese, las citadas retribuciones se harán efectivas, de conformidad con lo dispuesto en el referido apartado Uno, por mensualidad completa y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes en que se produzca el cese y con cargo a los créditos presupuestarios de la dependencia que diligenció el cese. Si, por el contrario, dicho término recayera en un mes distinto al del cese, las retribuciones del primer mes se harán efectivas de la forma indicada y las del segundo se abonarán con cargo a los créditos presupuestarios de la dependencia que diligenció la toma de posesión, asimismo por mensualidad completa y en la cuantía correspondiente al puesto en que se haya tomado posesión, sin perjuicio de lo dispuesto en las letras b) y c) del citado apartado Uno de este artículo.

Los funcionarios de carrera, en servicio activo o situación asimilada, que accedan a un nuevo Cuerpo o Escala, disfrutarán del permiso correspondiente a contar desde el día siguiente a la toma de posesión.

Cuatro. Las cuotas de derechos pasivos y de cotización de los mutualistas a las Mutualidades Generales de Funcionarios, correspondientes a las pagas extraordinarias, se reducirán en la misma proporción en que se minoren dichas pagas como consecuencia de abonarse las mismas en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, cualquiera que sea la fecha de su devengo.

Las cuotas a que se refiere el párrafo anterior, correspondientes a los períodos de tiempo en que se disfruten licencias sin derecho a retribución, no experimentarán reducción en su cuantía.

Cinco. Los efectos económicos derivados del reconocimiento de servicios previos, tanto al personal funcionario como laboral, tendrán lugar exclusivamente desde la fecha en que se presente la petición por parte del interesado.

Los cambios de Cuerpo o Categoría profesional con motivo de procesos de promoción interna o análogos supondrán la acumulación automática de los períodos de servicio prestados reconocidos con anterioridad, sin necesidad de formular solicitud a tal efecto ni de nuevo reconocimiento expreso.

En el ámbito de la Administración General y docente, a los empleados públicos de nuevo ingreso, que ya tuvieran reconocido servicios previos por parte de esta Administración, se les reconocerán de oficio los mismos con ocasión de su nombramiento como funcionario de carrera o de la formalización de contrato laboral fijo. En los mismos términos se actuará con los servicios prestados como funcionarios en prácticas. En estos supuestos, los efectos económicos y administrativos serán los de la toma de posesión en el puesto de trabajo.

Seis. Las nóminas del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, salvo que una norma particular establezca otra cosa, se abonarán a través de transferencia bancaria a la cuenta designada por el perceptor. En todo caso, la citada cuenta bancaria de cobro de retribuciones a cargo del Capítulo I deberá incorporar al perceptor como titular de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el empleado en caso de designar cuentas de tercero.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 30. Jornada reducida.

Cuando con sujeción a la normativa vigente, el personal realice una jornada inferior a la normal, experimentará la reducción que corresponda sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de trienios, desde la fecha de inicio de dicha jornada reducida.

Artículo 31. Prohibición de ingresos atípicos.

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades, y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 32. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. El Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este.

Con motivo de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de los sectores correspondientes, la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, a través de la Dirección General de Función Pública, podrá proponer al Consejo de Gobierno la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector de los que se fijen, en su caso, como básicos por la normativa básica estatal, en aquellos Cuerpos, Escalas o Categorías cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. La propuesta respecto de las plazas de funcionarios docentes, funcionarios de la Administración de Justicia y de hospitales y centros del Sistema Nacional de Salud corresponderá a las Consejerías responsables en la materia.

Dentro de estos límites, la oferta de empleo público incluirá puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquellos sobre los que exista una reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión, o se decida su amortización.

Para el cálculo de la tasa de reposición se aplicarán los criterios fijados como básicos por el Estado. A tal efecto, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Dos. Las plazas correspondientes de las Ofertas de Empleo Público podrán acumularse por motivo de racionalización y eficacia de los procesos selectivos a las correspondientes al mismo cuerpo o categoría profesional de las ofertas de Empleo Público de otros ejercicios, ejecutándose de manera conjunta.

Tres. En la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad; correspondiendo un dos por ciento para personas con discapacidad intelectual y un cinco por ciento para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, en los términos expresados por el artículo 59 de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real-Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente se adoptarán, conforme

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento de Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, medidas conducentes a favorecer el acceso de las víctimas al empleo público.

Se incorporarán a la Oferta de Empleo Público de 2022, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria, aquellos puestos a los que se hubieren adscrito los afectados por una resolución judicial de reconocimiento de una relación laboral de carácter indefinido no fijo. Dicha regla resultará igualmente de aplicación en el ámbito de la oferta de empleo público de personal estatutario.

Cuatro. De la convocatoria, así como del desarrollo de la Oferta de Empleo Público, el Gobierno de Cantabria informará a la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Parlamento de Cantabria.

En el caso de la Oferta de Empleo Público de personal estatutario de instituciones sanitarias y de personal docente, se informará a las Comisiones de Sanidad y de Educación, Formación Profesional y Turismo, respectivamente.

Artículo 33. Normas para la provisión de puestos de trabajo.

Uno. Durante el año 2022 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y, en todo caso, se observarán las limitaciones aplicables a los nombramientos y contrataciones temporales fijadas en la legislación estatal con carácter básico.

En su caso, la cobertura temporal de necesidades de personal tendrá como prioridad las que resulten perentorias para el funcionamiento de los servicios públicos esenciales; entre las que figurarán las derivadas de las labores de lucha contra el COVID-19 y sus consecuencias, dentro de las tareas de las distintas Unidades de la Administración, así como las derivadas de la gestión de los fondos europeos.

Por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, se controlará la ejecución del Gasto de Personal, y se propondrán los ajustes necesarios para adecuar el mismo al límite máximo establecido por esta Ley.

Dos. Por parte de la Dirección General de Función Pública y demás órganos con competencias en materia de personal se adoptarán las medidas tendentes a la optimización de los recursos humanos con que cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma. Cualquier necesidad en materia de personal será cubierta por parte de las Unidades mediante la aplicación, cuando sea posible, de las medidas de reorganización y de movilidad de los efectivos previstas en la normativa vigente sobre sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

Tres. Con carácter previo a todo nuevo contrato, adscripción, nombramiento de personal o cualquier otra actuación en materia de personal que repercuta en el gasto de Capítulo I asignado a la Unidad involucrada en los mismos, será imprescindible la justificación de que la plaza o plazas estén dotadas presupuestariamente durante el plazo necesario.

En todos los casos en que resulte necesaria la financiación de un puesto de trabajo se tendrá en cuenta que, para la cobertura de puestos no dotados o dotados parcialmente, podrá formar parte de su dotación la baja presupuestaria de aquellos puestos dotados total o parcialmente y, si fuera necesario, otras partidas de Capítulo I, siempre y cuando no haya incremento del gasto global del citado Capítulo I. Lo señalado será aplicable, igualmente, a aquellos puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público y a los afectados por procesos de provisión.

Cuatro. Por parte de las distintas unidades que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se adoptarán cuantas medidas y criterios de actuación resulten necesarios de cara a promover las medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público y a velar por que no concurra ningún tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal y en los nombramientos de personal interino.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Cinco. Se suspenden, en el año 2022, tanto el nombramiento como la prórroga de los funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal regulados en el artículo 10.1.c) de la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real-Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

No obstante, cuando esta suspensión pueda suponer un perjuicio para la Administración, por incardinarse dentro de los supuestos excepcionales regulados en el apartado Uno de este artículo, se podrá autorizar el programa, o la prórroga del existente, remitiendo para ello a la Dirección General de Función Pública solicitud en la que se incluyan los siguientes datos:

a) Identificación precisa del programa, adjuntando memoria de su contenido, objetivos temporalizados y necesidades de personal vinculadas al mismo. En el caso de la prórroga, la memoria describirá la fase en que se halla el programa, actividades pendientes para su culminación y descripción de las tareas desarrolladas por el personal interino vinculado al programa por ultimar.

b) La duración del nombramiento no podrá exceder de la ejecución del programa, la cual no sobrepasará el plazo de cuatro años, incluidas sus prórrogas.

c) El personal funcionario interino de estos programas no ocupará plazas de la relación de puestos de trabajo.

Seis. Los contratos para cubrir necesidades estacionales finalizarán automáticamente al vencer su vigencia temporal o por la reincorporación de su titular, o por la finalización de la causa que los motivó.

Se dará cuenta a la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Parlamento de Cantabria, de todos los contratos temporales y del nombramiento de personal funcionario interino.

Siete. No podrán celebrarse los contratos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para cubrir necesidades de personal; debiendo someterse a las modalidades de nombramiento o contratación de los empleados públicos.

A quienes hayan sido designados responsables del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, y a sus superiores jerárquicos si lo autorizaren, podrá serles exigida la responsabilidad establecida en el párrafo segundo del artículo 35.Tres de esta Ley. Especialmente podrá exigirse dicha responsabilidad si con incumplimiento de las normas o instrucciones establecidas, facilitan o propician que quienes se encuentren vinculados a la Administración en virtud de relaciones contractuales contraídas al amparo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, o quienes resulten beneficiarios de actuaciones subvencionables, sean declarados por resolución judicial personal laboral indefinido no fijo.

Ocho. Las reincorporaciones y reingresos del personal que no cuente con derecho a reserva de plaza, en defecto de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se realizará en las plazas vacantes que estuvieran siendo ocupadas por empleados interinos o temporales.

El reingreso para quienes tengan reserva de plaza se hará al puesto disponible para ello, con observancia de las garantías legalmente previstas.

La adscripción provisional de efectivos con ocasión del reingreso de excedentes y otras situaciones excepcionales, requerirá el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública y se realizará, siempre que ello sea posible, en puestos de trabajo ocupados de manera temporal o interina. Igualmente, los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud se realizarán, cuando exista esta posibilidad, a puestos ocupados de manera temporal o interina.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 34. Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones.

Uno. El Gobierno de Cantabria podrá formalizar durante el año 2022, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración y con aplicación de la legislación de contratos del sector público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c) Que tales obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

Dos. Si excepcionalmente se acudiese a la contratación temporal laboral se deberá justificar debidamente, quedando sujetos dichos contratos a las prescripciones que establecen los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real-Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y el Real-Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado artículo 15, así como a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

La preparación de estos contratos exigirá la formación de un expediente por las Consejerías u Organismos correspondientes, que será remitido para su tramitación al Servicio de Contratación y Compras o a la Unidad que tenga la competencia según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En todo caso, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por la Dirección General del Servicio Jurídico que, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

El Servicio de Contratación y Compras o la unidad competente, una vez examinado e informado el expediente por la Dirección General del Servicio Jurídico, lo remitirá a la Intervención General para, si procede, su preceptiva fiscalización, que será previa a la contratación, en todos los casos.

La información a los representantes de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Si por circunstancias no imputables a los otorgantes de la obra o servicio no se pudiera concluir en el plazo prefijado en el contrato, se prorrogará éste hasta la total terminación de la obra o servicio.

En los casos de suspensión, desistimiento y resolución, estos contratos estarán sujetos a los mismos efectos que la obra o servicio.

Tres. En los expedientes de contratación se especificarán con precisión y claridad el carácter de la misma y su ineludible necesidad por carecer de personal fijo en plantilla suficiente y se identificará suficientemente la obra o servicio que constituya su objeto. Igualmente se hará constar el tiempo de duración, circunscrito estrictamente a la duración de la obra o servicio para los que se contrata, así como, en su caso, el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

Las Consejerías que hayan promovido contratación al amparo de lo dispuesto en este artículo habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos, de las que pudieran derivar derechos de permanencia para el personal así contratado, actuaciones que en su caso podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Cuatro. En ningún caso estos contratos generarán derechos a favor del personal respectivo, más allá de los límites expresados en los mismos, sin que pueda derivar de ellos fijeza al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 35. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

Uno. Durante el año 2022 será preciso informe favorable conjunto de las Consejerías de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y de Economía y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral de la Administración General y de los organismos públicos incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cuando se trate de determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no vinculado mediante contrato de alta dirección de las entidades integrantes del resto de sector público institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el informe favorable al que se refiere el primer párrafo deberá ser emitido por el Presidente o Director de la entidad afectada y por la Consejería a la que la misma se encuentre adscrita.

El informe a que se refiere este artículo será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los apartados siguientes.

Dos. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2022, deberá solicitarse del Consejo de Gobierno la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2021.

Tres. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral las siguientes actuaciones:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones de los mismos.
- c) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

Cuatro. El informe, que en el supuesto de proyectos de convenios o acuerdos colectivos será evacuado en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, que remitirá el órgano competente, versará sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público tanto para el año 2022 como para ejercicios futuros, y especialmente en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado dos del presente artículo.

Cinco. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

Seis. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2022, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 27 y en el presente artículo.

Artículo 36. Contratos de alta dirección.

Uno. Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2022 por la Administración y el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberán remitirse con carácter previo a su formalización para informe preceptivo y vinculante de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En el caso de contratos-tipo aplicados en una entidad a todas las relaciones laborales de alta dirección del mismo puesto, el informe de la Consejería de Economía y Hacienda recaerá sobre estos últimos.

Dos. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

Tres. Una copia de los citados informes, así como de los Contratos de Alta Dirección, será remitida por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior al Parlamento de Cantabria en un período no superior al mes desde la firma de los mismos.

Artículo 37. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

Uno. En la contratación de personal por la Administración y el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que le una con la Comunidad Autónoma, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, resultará de aplicación a los contratos de alta dirección celebrados en el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria lo previsto en el apartado dos; apartado cuatro, número dos, y apartado cinco de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Dos. La modificación o novación de los contratos en los ámbitos indicados exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

TÍTULO VI

De la contratación pública

CAPÍTULO ÚNICO

De los contratos

Artículo 38. Regulación y competencia de los contratos.

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se precisará la autorización del Gobierno de Cantabria para la celebración de aquellos contratos de cuantía indeterminada, siempre que no impliquen gastos de carácter periódico o de tracto sucesivo, o aquellos cuyo valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, supere las siguientes cuantías:

- a) Contrato de obra, SEISCIENTOS MIL euros (600.000 €).
- b) Contrato de suministro, TRESCIENTOS MIL euros (300.000 €).
- c) Contrato de servicios, y los restantes contratos, CIENTO CINCUENTA MIL euros (150.000 €).

Dos. En todo caso, se recabará la autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos de concesión de obras o de servicios.

Tres. El régimen de autorizaciones del Servicio Cántabro de Salud se rige por su normativa específica.

Cuatro. Cuando los contratistas y subcontratistas procedan a la transmisión de sus derechos de cobro, en los términos previstos en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

de 2014, podrán instar de la Consejería encargada de la ejecución, seguimiento y control del contrato del que deriven, que por parte de la Dirección General competente, se tome razón de la cesión del derecho al cesionario.

Cinco. Los Interventores Delegados deberán tener constancia en la asistencia a las Mesas de Contratación de la contabilización de los oportunos documentos contables.

Si en el momento de celebrarse la Mesa no hubiere constancia de dicha contabilización, el Interventor Delegado lo pondrá de manifiesto por escrito, siendo responsabilidad del órgano gestor la subsanación de dicho incumplimiento.

Seis. A los efectos de lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los procedimientos de responsabilidad patrimonial serán resueltos por el Consejero respectivo, cuando la cuantía de la reclamación sea igual o inferior a la prevista para los contratos de obra mencionados en el párrafo a) del apartado Uno de este artículo.

Siete. Quedan exceptuados de lo establecido en el presente título los contratos derivados de la concertación y gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 39. De la comprobación del cumplimiento de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

Uno. Todos los entes de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los que resulte de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, verificarán antes del reconocimiento de la obligación, o pago, en el supuesto de que cuenten con un presupuesto estimativo, la efectiva realización de los contratos y su adecuación al contenido de los mismos.

Dos. La recepción se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación expedida por el jefe del centro, dependencia u organismo a quien corresponda recibir o aceptar los contratos, así como por el responsable del contrato, en caso de no coincidir en la misma persona, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio, o entregado el suministro con arreglo a las condiciones generales, particulares y especiales que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas. En el acta se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción. En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

Tres. En los contratos menores, será documento suficiente a efectos de la recepción o conformidad la factura con el conforme del responsable del contrato y/o Jefe de la Unidad y el visto bueno del Director General o del Secretario General correspondiente o cargo asimilado de la entidad del sector público.

Cuatro. Cuando se trate de contratos financiados con cargo al capítulo II, los órganos gestores deberán proceder, en todo caso, a su constatación mediante un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de las características del objeto del contrato.

Cinco. Cuando se trate de contratos financiados con cargo a capítulo VI, los órganos gestores deberán solicitar de la Intervención General la designación de delegado para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cuando el importe de ésta sea igual o superior a CUARENTA MIL euros (40.000 €), IVA excluido, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, salvo que por razones justificadas se solicite la designación en un plazo inferior.

Será preceptiva la presencia de un delegado de la Intervención General en los siguientes supuestos:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a) Contratos de obras de importe superior a CUATROCIENTOS MIL euros (400.000 €), IVA excluido.

b) Contratos de suministros y de servicios de importe superior a DOSCIENTOS MIL euros (200.000 €), IVA excluido.

c) En todo caso, en los contratos de concesión de obras o de servicios.

La recepción de los contratos se realizará, en todo caso, concurriendo el delegado del Interventor General al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate cuando sea preceptiva o se haya designado.

La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el representante de la Intervención General y, en su caso, el asesor designado, al acto de comprobación de la inversión de que se trate.

La responsabilidad del representante de la Intervención General y, en su caso, asesor, designados, se valorará de forma proporcional a los medios personales y materiales disponibles para efectuar el acto de comprobación. Dicha responsabilidad no alcanzará a aquellos defectos o faltas de adecuación de la inversión realizada que no den lugar a resultado tangible, susceptible de comprobación, o aquellos vicios o elementos ocultos, imposibles de detectar en el momento de efectuar la comprobación material de la inversión.

En los supuestos en los que no se haya designado asesor técnico, por no considerarlo necesario o resultar imposible, la responsabilidad exigible al representante designado quedará limitada a los aspectos y deficiencias que se puedan detectar atendiendo a la diligencia media exigida a los profesionales de la Administración que no requieren una cualificación técnica en un sector específico objeto de la inversión para el desempeño de las funciones asignadas a su puesto de trabajo.

Seis. La intervención en la recepción del contrato se realizará por el interventor delegado designado por el Interventor General, que será asesorado, cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos, por funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la especialidad a que corresponda la adquisición, obra o servicio.

La designación, por el Interventor General, de los funcionarios encargados de intervenir en la recepción de los contratos administrativos, podrá hacerse tanto particularmente para uno determinado, como con carácter general y permanente para todos aquellos que afecten a una Consejería, o para la comprobación de un tipo o clase de contrato.

La designación del personal asesor se efectuará por el Interventor General, a propuesta del órgano gestor, entre funcionarios que no hayan intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente y, siempre que sea posible, dependientes de distinta Consejería de aquella a que la comprobación se refiera o, al menos, de un centro directivo u organismo que no haya intervenido en la gestión, realización o dirección.

La realización de la labor de asesoramiento en la ejecución del contrato por los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, se considerará parte integrante de las funciones del puesto en el que estén destinados, debiendo colaborar los superiores jerárquicos de los mismos en la adecuada prestación de este servicio.

Siete. Cuando lo considere conveniente, el Interventor General podrá acordar la realización de las comprobaciones respecto a la ejecución y cumplimiento de cualquier tipo de contrato que considere adecuadas. También podrá designar un interventor delegado para que asista a la recepción de un contrato independientemente de su cuantía.

Ocho. Las obras ejecutadas por la Administración serán objeto de comprobación por el facultativo designado al efecto y distinto del director de ellas. Cuando el importe de la inversión sea igual o superior a CUARENTA MIL euros (40.000 €), IVA excluido, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de interventor delegado para su eventual asistencia a la comprobación material de la inversión, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, salvo que por razones justificadas se solicite la designación en un plazo inferior.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Lo anterior será de aplicación a los supuestos de fabricación de bienes muebles por la Administración y ejecución de servicios con la colaboración de empresarios particulares.

Nueve. El mismo régimen jurídico previsto en los apartados anteriores para los contratos administrativos financiados con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos, resultará de aplicación para los convenios de colaboración formalizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y para los acuerdos y encargos a medios propios personificados, que resulten financiados con cargo a esos mismos capítulos, salvo que en estos últimos se establezca un régimen distinto.

Disposición adicional primera. Información económico-financiera

Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para que, mediante Orden conjunta, establezcan los procedimientos y protocolos que garanticen la elaboración y transmisión de la información económica-financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas. Los documentos y resúmenes contables elaborados y transmitidos conforme a dicha Orden podrán ser registrados directamente en el sistema de Información Contable sin requerir otras acreditaciones.

Disposición adicional segunda. Exoneración de la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social o de cualquier otro ingreso de derecho público

En los casos de las ayudas que se otorguen para garantizar el derecho fundamental a la educación, que tengan como beneficiario final a los alumnos del sistema educativo no universitario, en las ayudas extraordinarias de emergencia habitacional, y en aquellas otras de similar naturaleza financiadas con cargo a Planes Estatales de Vivienda que se otorguen a las personas y unidades familiares, y en el de personas beneficiarias de becas y ayudas por su participación en acciones de formación profesional para el empleo o de orientación profesional, así como en las prestaciones económicas de emergencia social y en las ayudas con cargo al Fondo Extraordinario de Suministros Básicos, no será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, a las que se refiere la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

Disposición adicional tercera. Limitación de las modificaciones presupuestarias relativas a ciertos créditos de Gastos de Personal

Uno. Durante el año 2022 no podrá realizarse modificación presupuestaria alguna destinada a dotar las partidas presupuestarias relativas a los conceptos contemplados en las letras f) y g) del apartado Uno del artículo 23 (150 "Productividad" y 151 "Gratificaciones"), salvo las excepciones contempladas en esta Ley.

Dos. En el supuesto contemplado en el artículo 27. Tres de esta Ley se estará a los requisitos señalados en el mismo. Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se podrán recabar los informes justificativos de la modificación propuesta que se estimen necesarios.

Disposición adicional cuarta. Becarios de formación

Dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el ejercicio 2022, en la convocatoria de nuevas becas de formación se limitará su duración a un máximo de un año, prorrogable excepcionalmente por otro, siempre y cuando no se supere el

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

plazo máximo de dos años en la condición de becario. Las becas de formación vigentes a 1 de enero de 2022 únicamente podrán ser objeto de prórroga cuando el beneficiario de la beca no hubiera superado el límite de duración señalado. En todo caso, en las Órdenes de convocatoria de nuevas becas se especificará entre los requisitos a reunir por los solicitantes el que éstos no hayan sido beneficiarios de una beca de formación en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante dos o más años. La cuantía a percibir por becario, tanto en el caso de becas nuevas como prorrogadas, incluyendo todos los conceptos, no podrá superar los OCHOCIENTOS euros (800 €) brutos mensuales. No obstante, a lo anterior, las becas nuevas, así como las que estén adjudicadas y las que se encuentren prorrogadas que se desarrollen fuera del territorio español tendrán un complemento de destino de TRESCIENTOS euros (300 €) mensuales, siendo por tanto el importe máximo a percibir por el becario de MIL CIEN euros (1.100 €) brutos mensuales.

Disposición adicional quinta. Transferencias futuras

El procedimiento y la gestión de naturaleza presupuestaria necesarios para la asunción de competencias como consecuencia de futuras transferencias, serán los establecidos en la normativa legal y reglamentaria estatal, hasta tanto se dicten las normas propias de esta Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de que por Orden de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realicen las modificaciones y adaptaciones correspondientes.

Disposición adicional sexta. Previsión de garantías en desarrollo de la Ley de Subvenciones de Cantabria

En desarrollo del artículo 16.3.k) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y para su aplicación exclusiva a las subvenciones que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, solamente se podrá adelantar al beneficiario la subvención concedida previa constitución de garantía que cubra el importe anticipado.

Esta previsión no será de aplicación a las subvenciones previstas en el artículo 42.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real-Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, se podrán anticipar sin necesidad de prestar garantía previa las subvenciones gestionadas por las distintas Consejerías del Gobierno de Cantabria cuando su importe no supere los cuatro mil quinientos (4.500) euros. Igualmente, no requerirá la prestación de garantía el anticipo del setenta y cinco por ciento de estas subvenciones cuando el importe otorgado sea superior a esa cuantía. Una vez justificada la cantidad anticipada, y sin necesidad de prestar garantías, se podrá anticipar el veinticinco por ciento restante.

Disposición adicional séptima. Actualización de fichas de puestos de trabajo

Cuando resulte necesaria la adaptación de las fichas de puestos de trabajo a causa de las necesidades surgidas, estas se podrán actualizar sin que hayan de seguirse los procedimientos reglamentarios establecidos para la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, emitiéndose informe por parte de la Dirección General de Función pública y siendo aprobada por el Consejo de Gobierno.

Disposición adicional octava. Gastos financiados por FEAGA y FEADER

Uno. Los pagos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) gestionados por el Organismo Pagador de los gastos de la política agraria común en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

lo establecido en el Decreto por el que se adapta la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos de la PAC, serán tratados como operaciones no presupuestarias.

Dos. La aprobación de las ayudas íntegramente financiadas por el FEAGA y la formulación de las correspondientes propuestas de pago, corresponderá al Director del Organismo Pagador. Los expedientes tramitados al amparo de este apartado quedarán exceptuados de la función interventora, estando sujetos al control financiero permanente o la auditoría pública, que se ejercerá en los términos previstos en esta Ley de acuerdo con los requisitos exigidos por los Reglamentos Comunitarios que resulten de aplicación. A los efectos de pago de estas ayudas, la Intervención General realizará la intervención formal, con carácter prioritario y en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Tres. La aportación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma a los gastos cofinanciados por el FEADER será tratada conforme a lo dispuesto en la legislación económica y presupuestaria general.

Las variaciones en las diferentes partidas presupuestarias requerirán informe del Director del Organismo Pagador, el cual informará a la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran.

Con carácter previo a la aprobación del gasto, para la parte extrapresupuestaria de todos los expedientes de gasto cofinanciados por el FEADER, el requisito de exigencia de crédito adecuado y suficiente será sustituido por un certificado del Director del Organismo Pagador de que existe financiación para los mismos en la versión vigente de programación del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria (España) 2014-2020 CCI 2014ES06RDRP006, aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea C(2015) 5063, de 20 de julio de 2015. Dichos gastos vendrán identificados en la medida específica que lo financia y cualquier variación en el gasto requerirá informe de conformidad del Director del Organismo Pagador.

Cuatro. La aportación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE) en concepto de financiación suplementaria a medidas de desarrollo rural a las cuales se concede ayuda de la Unión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo europeo agrícola de desarrollo, una vez fiscalizada la fase O en los términos establecidos en la normativa presupuestaria, será transferida, a la cuenta específica a la que se refiere el Decreto por el que se adapta la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos de la PAC. Para ello, el documento contable D, por la aportación del Gobierno de Cantabria, no recogerá el tercero beneficiario de la subvención o adjudicatario de la obra, siendo este beneficiario la cuenta específica del Organismo Pagador de Cantabria. El importe correspondiente a la obligación de pago reconocida será uno solo, por la cuantía total a abonar. Una vez recibidos los fondos presupuestarios, el Organismo Pagador realizará los trámites necesarios para que se realicen los pagos correspondientes por la totalidad del gasto público asociado, incluyendo la aportación extrapresupuestaria del FEAGA, del FEADER y, en su caso, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE). En caso de que se produzcan devoluciones por pagos indebidos u otras causas, se procederá a transferir al Presupuesto de la Comunidad Autónoma la parte imputable al mismo.

Cinco. De producirse retrasos en el ingreso de la aportación correspondiente a la financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE) del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, y siempre que exista disponibilidad de fondos en la cuenta específica del Organismo Pagador de las ayudas PAC, derivados de la recuperación de pagos indebidos o cualquier otra circunstancia, el Director del Organismo Pagador, podrá acordar la ejecución íntegra del pago, requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008 del Consejo.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Disposición adicional novena. Acuerdo para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Se habilita la aplicación presupuestaria 02.06.921N.143.99 para la financiación de los compromisos de gasto presupuestario derivados de acuerdos retributivos y adopción de medidas de reorganización.

Disposición adicional décima. Aportaciones dinerarias a entes pertenecientes al Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Para hacer efectivas las aportaciones dinerarias que se realicen a los distintos Entes que componen el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, y siempre que no resulten de una convocatoria pública, el acto administrativo que acuerde la concesión de la aportación, o el convenio que se encargue de establecer las obligaciones de las partes intervinientes, deberá incluir, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la aportación y del Ente del Sector Público Institucional al que se le concede.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la aportación.
- c) Pago trimestral de la aportación dineraria cuando su importe supere los quinientos mil euros (500.000 €), salvo que, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, se autorice otra forma de pago, no siendo necesaria esta autorización para periodicidades mayores a la trimestral. Con carácter posterior al acto o convenio que acuerde la concesión, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda podrá instar al fraccionamiento de los pagos si la situación de la Tesorería así lo requiere.
- d) Plazo y forma de justificación por parte del Ente del Sector Público Institucional de la aportación dineraria recibida.
- e) Consecuencias derivadas del incumplimiento.

Disposición adicional décimo primera. Ampliaciones de capital en las Sociedades mercantiles autonómicas

Durante el ejercicio 2022, con anterioridad al acuerdo de ampliación de capital que, en su caso, adopte el órgano competente, las sociedades mercantiles integradas en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberán obtener el informe vinculante de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en relación a los efectos del citado acuerdo en la estabilidad presupuestaria y disponibilidades de tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición adicional décimo segunda. Ampliación del parque público de viviendas

Uno. El Gobierno de Cantabria, a través de la sociedad mercantil pública Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.M.P. (GESVICAN), podrá adquirir viviendas con el objeto de incrementar el parque público y social de viviendas destinadas al alquiler. A tal efecto, se consignarán en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las aportaciones dinerarias que sean precisas hasta completar la ejecución de las obligaciones derivadas de la adquisición de viviendas.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Dos. La limitación prevista en el artículo 47.5 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, no será de aplicación para las aportaciones dinerarias que se formalicen para la compra de viviendas con el objeto de incrementar el parque público y social de viviendas destinadas al alquiler.

Disposición transitoria única. Dotación de recursos humanos con cargo a fondos provenientes de la Administración General del Estado o de la Unión Europea

Uno. No serán de aplicación las limitaciones previstas para la cobertura de puestos o incremento o mantenimiento de personal por parte de las Unidades en los presentes Presupuestos, siempre que dicha cobertura o incremento o mantenimiento de personal sea financiado, al cien por cien, con cargo a los fondos contemplados en las previsiones normativas, convencionales, pactos, programas o de otro género, incorporadas a los Presupuestos Generales del Estado o procedentes de la Unión Europea. En el caso de Fondos procedentes de la Unión Europea, si la Unidad afectada no puede justificar el 100% de la imputación del coste del personal contratado con cargo a estos fondos, se podrá acordar la imputación de dicho coste de personal a otros proyectos europeos adscritos a diferentes Unidades hasta completar el 100% de imputación. En este último caso y para facilitar la contratación de personal necesario adscrito a dos a más proyectos europeos, la Dirección General de Fondos Europeos actuará como entidad coordinadora en el proceso de contratación, imputando el coste de personal íntegramente al o a los proyectos europeos de que se trate.

La cobertura de puestos o incremento o mantenimiento de personal en la Unidad referida podrá ser acordada con carácter previo al inicio de la orden de ejecución de las citadas previsiones los correspondientes presupuestos, siempre que esté reflejada en los mismos la consignación presupuestaria suficiente y necesaria para la ejecución referida.

Dos. El incremento o mantenimiento del personal previsto en esta disposición podrá llevarse a cabo mediante la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a cuatro años, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Su financiación podrá habilitarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias entre los capítulos de gasto de personal, gastos corrientes y transferencias corrientes de la Sección o Secciones que corresponda y, en su caso, con las funciones que se especifiquen.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución de la presente Ley

Se autoriza al Gobierno de Cantabria para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Palacio del Gobierno de Cantabria, 23 de diciembre de 2021.

El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ANEXO I

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA
SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre del año 2022 de la siguiente forma:

Educación Infantil y Educación Primaria	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	36.864,48
Gastos variables	4.095,42
Otros Gastos	6.412,73
Importe total anual	47.372,63
Unidades de Integración y Educación Compensatoria en los niveles de Educación obligatoria	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	36.864,48
Gastos Variables	4.095,42
Otros Gastos	3.161,97
Importe total anual	44.121,87
Educación Especial	
Educación Básica/Primaria:	
Salarios de Personal docente, incluidas cargas sociales	36.864,48
Gastos variables	4.095,42
Otros Gastos	6.840,28
Importe total anual	47.800,18
Personal Complementario	
Psíquicos	21.805,58
Autistas	17.687,70
Auditivos	20.289,25
Plurideficientes	25.181,86
Programas de Transición a la vida adulta	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	73.728,96
Gastos variables	5.373,53
Otros Gastos	9.744,88
Importe total anual	88.847,37
Personal Complementario	
Psíquicos	34.815,65
Autistas	31.140,38
Auditivos	26.975,21
Plurideficientes	38.714,56

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Educación Secundaria Obligatoria:

I. Primer y Segundo curso (maestros):

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	49.383,69
Gastos variables	4.817,92
Otros Gastos	8.336,61
Importe total anual	62.538,22

I. Primer y segundo curso

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	52.927,49
Gastos variables	8.141,54
Otros Gastos	8.336,61
Importe total anual	69.405,64

II. Tercer y cuarto curso:

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	56.235,46
Gastos variables	9.227,07
Otros Gastos	9.201,47
Importe total anual	74.664,00

Bachillerato

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	70.143,94
Gastos variables	11.126,76
Otros Gastos	10.143,81
Importe total anual	91.414,51

Ciclos Formativos

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	64.505,39
Segundo curso	0,00

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	64.505,39
Segundo curso	64.505,39

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	59.543,43
Segundo curso	0,00

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	59.543,43
Segundo curso	59.543,43

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

II Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.266,40
Segundo curso	0,00

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	7.266,40
Segundo curso	7.266,40

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	7.219,38
Segundo curso	0,00

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	7.219,38
Segundo curso	7.219,38

III Otros gastos

Grupo 2. Ciclos formativos de:
Cuidados auxiliares de Enfermería

Primer curso	13.510,10
Segundo curso	2.606,62

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Grupo 6. Ciclos formativos de:

Actividades Comerciales
Gestión Administrativa
Administración y Finanzas
Asistencia a la Dirección
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
Comercio Internacional
Integración Social
Transporte y Logística
Proyectos de Obra Civil
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
Peluquería y Cosmética Capilar
Peluquería
Administración de Sistemas Informáticos en Red
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Dietética
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
Farmacia y Parafarmacia
Educación Infantil
Guía, Información y Asistencia Turística
Proyectos de Edificación
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Marketing y Publicidad
Documentación y Administración Sanitarias
Higiene Bucodental
Radiodiagnóstico y Densitometría
Desarrollo de Aplicaciones Web

Primer curso	10.037,65
Segundo curso	12.125,57

Grupo 7. Ciclos formativos de:

Equipos Electrónicos de Consumo
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Sistemas Microinformáticos y redes
Instalaciones de Telecomunicaciones
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Prótesis Dentales
Energías Renovables

Primer curso	12.362,71
Segundo curso	14.111,56

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Grupo 8. Ciclos formativos de:
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
Instalación y Amueblamiento
Carrocería
Electromecánica de Vehículos Automóviles
Automoción
Artes Plásticas y Diseño en Fotografía
Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre

Primer curso	14.540,77
Segundo curso	16,132,71

Grupo 9. Ciclos formativos de:
Mecanizado
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas

Primer curso	16.819,64
Segundo curso	18.035,69

Grupo 10. Ciclos formativos de:
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Primer curso	19.419,92
Segundo curso	20.552,85

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FORMACION PROFESIONAL BASICA

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (Primer y segundo curso)	54.581,48
Gastos variables (Primer y segundo curso)	7.201,59
Otros Gastos (Primer y segundo curso)	
Servicios administrativos	9.973,45
Agrojardinería y composiciones florales	10.589,72
Actividades agropecuarias	10.589,72
Aprovechamientos forestales	10.589,72
Artes gráficas	12.199,36
Servicios Comerciales	9.973,45
Reforma y mantenimiento de edificios	10.589,72
Electricidad y Electrónica	10.589,72
Fabricación y montaje	13.070,76
Cocina y restauración	10.589,72
Alojamiento y lavandería	9.927,85
Peluquería y estética	9.419,36
Industrias alimentarias	9.419,36
Informática y comunicaciones	11.913,43
Informática de oficinas	11.913,43
Actividades de panadería y pastelería	10.589,72
Carpintería y mueble	11.502,56
Actividades pesqueras	13.070,76
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.589,72
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.419,36
Fabricación de elementos metálicos	11.502,56
Tapicería y cortinaje	9.419,36
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.589,72
Mantenimiento de vehículos	11.502,56
Mantenimiento de viviendas	10.589,72
Vidriería y alfarería	13.070,76
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.502,56
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.419,36

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ANEXO II

PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2022

ANEXO PREVISION BENEFICIOS FISCALES COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA 2022			
CONCEPTO	PREV. INGRESOS (A)	Bº Fiscales 2022 (B)	% B/(A+B)
IMPUESTO RENTA PERSONAS FÍSICAS			
Bº Fiscales Normativa Estatal		108.680.000	15,19%
Reducciones de la base Imponible		47.120.000	6,58%
Especialidades de las anualidades por alimentos		2.150.000	0,30%
Deducciones en la cuota		18.830.000	2,63%
Esenciones		40.580.000	5,67%
Bº Fiscales Normativa autonómica		11.390.000	1,59%
Deducciones autonómicas		11.390.000	1,59%
TOTAL	595.548.540	120.070.000	16,78%
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	21.000.000	17.709.607	
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES			
Reducciones en B.I. por Sucesiones		74.948.117	32,59%
Reducciones en B.I. por Donaciones		3.511.679	1,53%
Bº por Bonificaciones Sucesiones		93.625.436	40,71%
Bº por Bonificaciones Donaciones		23.908.513	10,40%
TOTAL	34.000.000	195.993.745	85,22%
IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	524.489.140	324.000.000	38,19%
IMPUESTO S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	6.030.000	1.460.000	19,49%
IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	120.475.620	21.830.000	15,34%
IMPUESTO S/ELECTRICIDAD	24.732.570	2.260.000	8,37%
IMPUESTO S/DET.MEDIOS TRANSPORTE	16.000.000	1.480.000	8,47%
I. S/ TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.			
TRANSMISIONES ONEROSAS	105.000.000	24.346.850	18,82%
Bº tipo reducido		15.600.000	12,06%
Bº exentos		7.050.430	5,45%
Bº vehiculos		1.687.420	1,30%
Bonificaciones		9.000	0,01%
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	32.000.000	68.363.235	68,12%
Bº tipo reducido		405.000	0,40%
Bº exentos		67.958.235	67,71%
OPERACIONES SOCIETARIAS	300.000	1.774.330	85,54%
Bº exentos		1.774.330	85,54%
TOTAL	137.300.000	94.484.415	40,76%
IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO			
Juego Bingos	900.000		
Juego Casinos	180.000		
Juego Máquinas	12.000.000	498.420	2,77%
Rifas, Tómbolas y Combinaciones aleatorias	400.000	1.500	0,01%
Juego electrónico	4.000.000		
TOTAL	17.480.000	499.920	2,78%
CANON DE SANEAMIENTO	34.000.000	222.133	0,65%
I.DEPOSITO RESIDUOS	500.000	91.296	15,44%
TASAS	42.415.550	3.859.815	9,10%
TOTAL PREV. Bº FISCALES 2022		783.960.931	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
2022**

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

1. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

• Presupuesto de Ingresos	9
Resumen del Presupuesto de Ingresos	23

2. GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

• Índice de Programas por Secciones.....	29
• Parlamento de Cantabria	47
-Coste del Programa por Capítulos	50
• Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	53
- Coste del Programa por Capítulos	76
• Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte	81
- Coste del Programa por Capítulos	119
• Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	123
- Coste del Programa por Capítulos	143
• Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.	147
- Coste del Programa por Capítulos	173
• Consejería de Economía y Hacienda	177
- Coste del Programa por Capítulos	190
• Consejería de Empleo y Políticas Sociales	193
- Coste del Programa por Capítulos	208
• Consejería de Educación y Formación Profesional	211
- Coste del Programa por Capítulos	231
• Consejería de Sanidad	235
- Coste del Programa por Capítulos	247
• Servicio Cántabro de Salud	251
- Coste del Programa por Capítulos	267
• Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	271
- Coste del Programa por Capítulos	302
• Servicio Cántabro de Empleo	307
- Coste del Programa por Capítulos	318
• Deuda Pública	321
-Coste del Programa por Capítulos	322
• Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	325
- Coste del Programa por Capítulos	327
• Instituto Cántabro de Servicios Sociales	331
- Coste del Programa por Capítulos	343
• Servicios de Emergencias de Cantabria	347
- Coste del Programa por Capítulos	350
• Cuadro Resumen del Estado de Gastos por Secciones.....	353

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ÍNDICE

3. INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES AUTÓNOMICOS

• Oficina de Calidad Alimentaria	359
• Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.....	365
• Centro de Investigación del Medio Ambiente	371
• Instituto Cántabro de Estadística	377
• Consejo de la Juventud de Cantabria	381
• Agencia Cántabra de Administración Tributaria	385

4. GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES AUTÓNOMICOS

• Índice de Programas	395
• Oficina de Calidad Alimentaria	399
- Coste del Programa por Capítulos	401
• Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.....	405
- Coste del Programa por Capítulos	407
• Centro de Investigación del Medio Ambiente	411
- Coste del Programa por Capítulos	414
• Instituto Cántabro de Estadística	417
- Coste del Programa por Capítulos	419
• Consejo de la Juventud de Cantabria.....	423
- Coste del Programa por Capítulos	424
• Agencia Cántabra de Administración Tributaria	427
- Coste del Programa por Capítulos	429
• Cuadro Resumen del Estado de Gastos	433

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

2022

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR SECCIONES

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
1			<u>IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES</u>			
		10	SOBRE LA RENTA			595.548.540
			103 TARIFA AUTONÓMICA		595.548.540	
		11	SOBRE EL CAPITAL			59.000.000
			110 IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		34.000.000	
			111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		21.000.000	
			112 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS		4.000.000	
		12	COTIZACIONES SOCIALES			20.000
			120 COTIZACIONES DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE FUNCIONARIOS		20.000	
		13	SOBRE ACTIVIDADES			1.300.000
			131 PARTICIPACIÓN CUOTA PROVINCIAL		300.000	
			132 PARTICIPACIÓN CUOTA NACIONAL		1.000.000	

TOTAL CAPÍTULO: 655.868.540

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
2			<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>			
	20		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS			137.300.000
		200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS		105.000.000	
		201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		32.000.000	
		202	OPERACIONES SOCIETARIAS		300.000	
	21		SOBRE EL VALOR AÑADIDO			524.489.140
		210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		524.489.140	
	22		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			227.936.430
		220	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		6.030.020	
		221	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		199.770	
		222	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA		2.638.950	
		223	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO		57.855.500	
		224	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS		120.475.620	
		225	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD		24.736.570	
		226	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE		16.000.000	
	28		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			51.980.000
		280	SOBRE EL JUEGO DE BINGOS		900.000	
		281	SOBRE EL JUEGO DE CASINOS		180.000	
		282	SOBRE EL JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS		12.000.000	
		283	SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS		400.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO <small>(Euros sin céntimos)</small>	CONCEPTO <small>(Euros sin céntimos)</small>	ARTÍCULO <small>(Euros sin céntimos)</small>
		284	SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS		500.000	
		285	SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO		4.000.000	
		286	CANON DE SANEAMIENTO		34.000.000	

TOTAL CAPÍTULO: 941.705.570

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	30		TASAS			42.415.550
		300	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES		300.000	
		301	CONSEJERÍA DE SANIDAD		453.400	
		302	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR		400.000	
		303	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE		20.000	
		304	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO		12.613.120	
			01 - Generales	3.213.120		
			02 - De abastecimiento de agua	9.400.000		
		305	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		24.100.000	
			01 - Generales	2.100.000		
			02 - De gestión final de residuos	22.000.000		
		306	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		2.665.270	
			01 - Consejería de Economía y Hacienda	15.270		
			02 - Generales administrativas	50.000		
			03 - Generales de dirección de obra	2.600.000		
		307	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO		750.000	
		308	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		5.800	
		309	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		1.107.960	
	31		PRECIOS PÚBLICOS			11.026.369

- 12 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
		310	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES		3.392.369	
		311	CONSEJERÍA DE SANIDAD		50.000	
		01	-.- Consejería de Sanidad	50.000		
		312	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR		50.000	
		313	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE		125.000	
		315	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		5.854.000	
		01	-.- Generales	54.000		
		02	-.- Gestión y recogida de residuos urbanos	5.800.000		
		319	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		1.555.000	
	32		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			9.525.000
		321	ESTANCIAS EN HOSPITALES, RESIDENCIAS Y ANÁLOGOS		25.000	
		322	ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.500.000	
		323	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		6.000.000	
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2.000.000	
	33		VENTA DE BIENES			185.000
		331	CONSEJERÍA DE SANIDAD		75.000	
		01	-.- Consejería de Sanidad	5.000		
		02	-.- Servicio Cántabro de Salud	70.000		
		335	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		110.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
	34		CONTRIBUCIONES ESPECIALES			1.472.404
		342	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR		1.472.404	
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			17.197.000
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		12.939.190	
			01 .- Generales	9.300.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	400.000		
			03 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	200.000		
			04 .- Servicio Cántabro de Empleo	3.039.190		
		382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE		4.257.810	
			01 .- Generales	3.000.000		
			02 .- Servicio Cántabro de Salud	150.000		
			03 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	200.000		
			04 .- Servicio Cántabro de Empleo	907.810		
	39		OTROS INGRESOS			8.082.000
		390	OTROS INGRESOS		107.000	
		391	RECARGOS Y MULTAS		7.700.000	
			01 .- Sanciones administrativas	4.000.000		
			02 .- Recargos del periodo ejecutivo	2.500.000		
			03 .- Otros recargos y multas	1.200.000		
		396	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTÓNOMO. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, LEY 15/1987, DE 30 DE JUNIO		75.000	
		398	RECURSOS EVENTUALES		100.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
		399	INGRESOS DIVERSOS		100.000	

TOTAL CAPÍTULO: 89.903.323

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			
	40		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			781.155.463
		400	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES		5.819.247	
		401	CONSEJERÍA DE SANIDAD		4.263.253	
		402	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR		5.000	
		405	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		2.177.630	
		406	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		755.626.065	
		01	- Fondo de Suficiencia	582.406.740		
		02	- Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	72.359.860		
		03	- Reintegro aplazamiento liquidaciones	-19.115.880		
		04	- Previsión liquidación 2019	-142.104.890		
		05	- Fondo de Cooperación	1.000		
		16	- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	29.323.480		
		17	- Instituto Cántabro de Servicios Sociales. 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	3.755.755		
		18	- Aportación Extraordinaria del Estado (liquidaciones negativas 2020 e IVA)	207.000.000		
		19	- Fondos del Estado para Financiación de Proyectos	22.000.000		
		408	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		11.400.000	
		409	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		1.864.268	
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			31.840.658
		410	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL		31.500.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
		411	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA (CEARC)		95.658	
		412	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		200.000	
		416	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)		20.000	
		417	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		5.000	
		419	OTROS ORGANISMOS		20.000	
	43		DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			32.000
		430	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. BECAS		32.000	
	47		DE EMPRESAS PRIVADAS			110.000
		471	DONATIVOS		10.000	
		472	UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA)		100.000	
	48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000
		481	DONATIVOS		10.000	
	49		DEL EXTERIOR			67.428.965
		490	FONDOS COMUNITARIOS		67.428.965	
		01	- Europe Direct	27.771		
		02	- Fondo Europeo Veterinario	445.000		
		03	- Fondo Social Europeo	6.600.000		
		04	- Fondos Next Generation	60.356.194		
				TOTAL CAPÍTULO:		880.577.086

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
5			<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>			
		51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			19.250
			518 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		19.250	
		52	INTERESES DE DEPÓSITOS			100
			520 INTERESES BANCARIOS		100	
		53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS			500
			534 DIVIDENDOS DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		500	
		54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			150.000
			540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		150.000	
		55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			4.438.554
			550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		4.343.554	
			02 .- Estación de autobuses y Ciudad del Transportista	208.000		
			05 .- Inspección Técnica de Vehículos ITV Raos	2.164.453		
			06 .- Servicio Cántabro de Salud	1.219.428		
		08 .- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	700.000			
		09 .- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	45.546			
		10 .- Instituto Cántabro de Servicios Sociales	6.127			
		551 APROVECHAMIENTOS FORESTALES		95.000		

TOTAL CAPÍTULO: 4.608.404

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
6			<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>			
	60		DE TERRENOS			1.000
		601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS		1.000	
	61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			651.250
		611	VENTAS		651.250	
			01 .- Generales bienes patrimoniales	500.000		
			02 .- Polígonos industriales	151.250		
	68		REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			25.000
		681	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		25.000	
			01 .- Generales	25.000		

TOTAL CAPÍTULO: 677.250

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	70		<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>			
			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			56.187.483
		701	CONSEJERÍA DE SANIDAD		44.100.000	
		01	- Consejería de Sanidad	100.000		
		02	- Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	44.000.000		
		705	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		226.493	
		706	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		4.860.990	
		01	- Fondo Complementario	1.215.160		
		02	- Fondo de Compensación Interterritorial	3.645.830		
		708	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		7.000.000	
		76	DE ENTIDADES LOCALES			1.900.000
		760	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS		1.900.000	
		79	DEL EXTERIOR			163.146.880
		790	FONDOS COMUNITARIOS		163.146.880	
		01	- Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER)	31.400.000		
		03	- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	3.325.000		
		04	- Fondos Next Generation	128.421.880		

TOTAL CAPÍTULO: 221.234.363

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8	83		<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
		831	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			57.708
			AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A VIVIENDAS		57.708	

TOTAL CAPÍTULO: 57.708

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
9	91	911	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u> PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		545.472.425	545.472.425

TOTAL CAPÍTULO: 545.472.425

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	655.868.540	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	941.705.570	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.903.323	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	880.577.086	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.608.404	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.572.662.923
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	677.250	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	221.234.363	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		221.911.613
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.708	
9	PASIVOS FINANCIEROS	545.472.425	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		545.530.133
	TOTAL INGRESOS		3.340.104.669

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

INDÍCE DE PROGRAMAS POR SECCIONES

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: PARLAMENTO DE CANTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS**SECCIÓN:** PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
00 921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
04 134M	PROTECCIÓN CIVIL
04 140B	REACT-UE
05 921O	MANTENIMIENTO
05 921P	PUBLICACIONES OFICIALES
06 921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
07 921Q	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA
09 112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
09 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
11 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
11 462A	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
11 491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
12 496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCIÓN EXTERIOR

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN : UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
03 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
03 322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
03 332A	CENTROS CULTURALES
03 461B	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
04 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
04 332A	CENTROS CULTURALES
04 332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
04 334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
05 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
05 337A	PATRIMONIO CULTURAL
06 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
06 336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
07 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
07 232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
07 232D	FOMENTO DE LA NATALIDAD
08 143A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
09 232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
05 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
05 261M	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
05 261N	ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
06 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
06 452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO
06 454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
06 456A	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS
06 458A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MUNICIPAL
08 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
08 453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
08 453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
03 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
03 414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL
03 414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO
04 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
04 412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
04 412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
05 413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA
05 415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO
06 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
06 456B	CALIDAD AMBIENTAL
06 456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: ECONOMÍA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 322C	PROYECTO COMILLAS
00 923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
03 931M	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
04 140B	REACT-UE
04 141M	FONDOS EUROPEOS
05 140B	REACT-UE
05 931N	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
08 929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
08 929N	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
08 931O	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
04 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
04 140B	REACT-UE
04 494M	RELACIONES LABORALES
05 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
05 231E	POLÍTICAS SOCIALES
06 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
06 261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS**SECCIÓN: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 140B	REACT-UE
00 321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
03 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
03 321N	PERSONAL NO DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
03 321O	PERSONAL DOCENTE
05 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
05 324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
06 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
06 140B	REACT-UE
06 323A	INNOVACIÓN
07 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
07 140B	REACT-UE
07 322A	GESTIÓN DE CENTROS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: SANIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
03 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
03 313A	SALUD PÚBLICA
04 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
04 311N	ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN SANITARIA
04 461C	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA
05 311A	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LAS PERSONAS USUARIAS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 140B	REACT-UE
00 312A	ASISTENCIA SANITARIA
00 312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
10 311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
10 312A	ASISTENCIA SANITARIA
20 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
20 311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
20 312A	ASISTENCIA SANITARIA
21 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
21 311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO
21 312A	ASISTENCIA SANITARIA
22 312A	ASISTENCIA SANITARIA

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
03 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
03 140B	REACT-UE
03 422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA
05 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
05 140B	REACT-UE
05 453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES
05 455A	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL
06 140B	REACT-UE
06 461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
07 140B	REACT-UE
07 431A	COMERCIO
07 492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
08 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
08 140B	REACT-UE
08 432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
00 241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL
00 241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL
00 241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL
00 241O	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: DEUDA PÚBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
08 951M	DEUDA PÚBLICA

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
00 231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
00 231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
00 231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
00 231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

SECCIÓN: SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
00 134N	EMERGENCIAS
00 140B	REACT-UE

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 01 PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO	00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
PROGRAMA	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				4.285.050
	10			ALTOS CARGOS			1.011.000	
	11			PERSONAL EVENTUAL			345.000	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.000.000	
	13			LABORALES			5.000	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.050	
		151		GRATIFICACIONES		1.025		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			922.000	
		160		CUOTAS SOCIALES		852.000		
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.639.525
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			38.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			129.740	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			918.285	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	16.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	10.000			
		227	99	Otros	440.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			548.500	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				1.878.760
	40			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			1.140	
		400		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1.140		
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.500	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		2.500		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO	00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
PROGRAMA	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			5.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Convenio con la Universidad de Cantabria	5.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			3.560	
		460		FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
		460	00	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Día de Cantabria	1.780			
		460	01	Ayuntamiento de Reocín. Día de las Instituciones	1.780			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.866.560	
		480		SUBVENCIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS		1.864.560		
		481		FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
		481	02	ADIC. Día infantil de Cantabria	2.000			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				426.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			76.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			335.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			15.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				60.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			60.000	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Universidad de Cantabria	60.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO	00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
PROGRAMA	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				70.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			70.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		70.000		

TOTAL PROGRAMA:	8.359.335
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: PARLAMENTO DE CANTABRIA

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	911M	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.285.050	1.639.525		1.878.760		426.000	60.000	70.000		8.359.335
		TOTAL	4.285.050	1.639.525		1.878.760		426.000	60.000	70.000		8.359.335

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 02
PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION
EXTERIOR

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.850.640
	10			ALTOS CARGOS			127.743	
	11			PERSONAL EVENTUAL			129.831	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.027.784	
	13			LABORALES			211.011	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			354.271	
		160	00	Seguridad Social	354.271			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				315.150
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			18.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			281.650	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	15.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	28.850			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	202.000			
	227	99		Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				50.650
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.650	
	481			ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CANTABRIA PARA LA FORMACIÓN DE PERIODISTAS CÁNTABROS		20.000		
	483			BECAS		30.650		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				37.400
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.400	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			22.000	

TOTAL PROGRAMA:	2.253.840
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				6.627.619
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			163.768	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.425.895	
	13			LABORALES			230.642	
	14			OTRO PERSONAL			285.152	
	143	00		Sustituciones	113.980			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	19.272			
	143	03		Reconocimiento de servicios	30.700			
	143	05		Sentencias judiciales	90.900			
	143	06		Incentivos a la jubilación	30.300			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			46.000	
	151	02		Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	46.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.348.754	
	160	00		Seguridad Social	1.335.624			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				234.805
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			11.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			208.305	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	15.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	30.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	31.305			
	227	99		Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			14.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				33.850
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			10.000	
	411			CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		10.000		
	46			A ENTIDADES LOCALES			23.850	
	461			FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL				
	461	01		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	10.400			
	461	02		Ayuntamiento de Reocín	8.050			
	461	03		Junta Vecinal de Marrón	5.400			
6				INVERSIONES REALES				16.700
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.700	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.000	

TOTAL PROGRAMA:	6.912.974
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
PROGRAMA	134M	PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.728.166
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.870	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.318.407	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			311.150	
		160	00	Seguridad Social	311.150			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				3.260.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			115.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			140.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.999.000	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	6.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				2.601.500
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			50.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		50.000		
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			4.500	
		431		AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		4.500		
	46			A ENTIDADES LOCALES			2.427.000	
		461		SALVAMENTO EN PLAYAS		600.000		
		462		CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		725.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
PROGRAMA	134M	PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		463		CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		450.000		
		464		CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		400.000		
		465		CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. RESCATE DE PERSONAS CON EL GRUPO DEL PERRO DE SALVAMENTO		12.000		
		466		CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO PARA LA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		150.000		
		467		A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA USO EN FUNCIONES DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		90.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000	
		481		CONVENIO CON LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA. INTERVENCIONES Y ACTUACIONES VARIAS		60.000		
		482		CONVENIO CON LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTANDER PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		10.000		
		483		BECAS		25.000		
		484		CONVENIO CON LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS Y OTRAS		10.000		
		485		CONVENIO CON EL COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CANTABRIA (CERMI-CANTABRIA) PARA MEJORA DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA		10.000		
		486		CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y RELATO CORTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		5.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
PROGRAMA	134M	PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				249.080
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			44.080	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			25.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			180.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				520.000
	70			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			15.000	
	704			CONVENIO DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDÍA CIVIL		15.000		
	76			A ENTIDADES LOCALES			505.000	
	761			A CORPORACIONES LOCALES PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL		170.000		
	762			A CORPORACIONES LOCALES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA USO EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL		185.000		
	763			A CORPORACIONES LOCALES PARA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES		150.000		

TOTAL PROGRAMA:	8.358.746
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				285.920
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			285.920	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		285.920		

TOTAL PROGRAMA:	285.920
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	9210	MANTENIMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				6.315.038
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.937.861	
	13			LABORALES			2.829.434	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.482.004	
		160	00	Seguridad Social	1.473.823			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				2.680.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			325.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			81.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.244.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	765.000			
		227	99	Otros	105.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.000	
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				61.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			55.000	

TOTAL PROGRAMA: 9.056.538

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA	921P	PUBLICACIONES OFICIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				856.091
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			86.221	
	13			LABORALES			558.511	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			211.359	
		160 00		Seguridad Social	211.359			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				121.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			80.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			41.000	
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	3.000			
		227 99		Otros	5.000			
6				INVERSIONES REALES				36.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			21.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.000	

TOTAL PROGRAMA:	1.014.091
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				5.316.511
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.398.684	
	14			OTRO PERSONAL			1.741.919	
	143	99		Otros	1.741.919			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.110.169	
	160	00		Seguridad Social	599.169			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				656.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			228.000	
	226	02		Publicidad y propaganda	500			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	50.000			
	227	99		Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			425.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				530.663
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			530.663	
	411			CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		530.663		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				116.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				34.296
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			34.296	
		711		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		34.296		
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				565.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			565.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		565.000		

TOTAL PROGRAMA:	7.218.970
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
PROGRAMA	921Q	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.841.256
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			33.897	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.423.054	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			318.566	
		160	00	Seguridad Social	318.566			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				111.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			98.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	17.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
6				INVERSIONES REALES				6.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	

TOTAL PROGRAMA:	1.959.256
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
PROGRAMA	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				26.972.204
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			24.937.518	
	13			LABORALES			162.384	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.806.563	
		160	00	Seguridad Social	1.806.563			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				5.252.770
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			334.420	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			221.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.637.350	
		226	02	Publicidad y propaganda		500		
		227	02	Valoraciones y peritajes		275.000		
		227	06	Estudios y trabajos técnicos		356.000		
		227	99	Otros		18.000		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			60.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				2.620.154
	46			A ENTIDADES LOCALES			140.500	
		461		A CORPORACIONES LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE PAZ		140.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.479.654	
		480		MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL				
		480	01	Colegio de Abogados de Cantabria		5.000		
		480	02	Colegio de Procuradores de Cantabria		5.000		
		480	03	Asociación de Mediación de Cantabria		5.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
PROGRAMA	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		480	04	Asociación de Derecho Colaborativo de Cantabria	5.000			
		481		INDEMNIZACIÓN DE ABOGADOS DE OFICIO		2.140.154		
		482		INDEMNIZACIÓN DE PROCURADORES DE OFICIO		190.000		
		484		COLEGIO DE PROCURADORES				
		484	01	Salón Virtual	7.500			
		484	02	Formación y modernización en nuevas tecnologías	15.000			
		485		COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES. MEJORA DE LA CULTURA JURÍDICA		10.000		
		486		FUNDACIÓN VÍCTIMAS DE TERRORISMO. ACTIVIDADES PARA AYUDAR A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO		20.000		
		487		JUSTICIA GRATUITA. OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES		5.000		
		488		COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA. FORMACIÓN DE ACCESO A LA ABOGACÍA		42.000		
		489		COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CANTABRIA. ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS		30.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.116.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			16.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.100.000	
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				65.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			65.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		65.000		

TOTAL PROGRAMA:	36.026.128
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				1.000.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			200.000	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		200.000		
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			800.000	
		636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		800.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.000.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	11	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				270.833
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			270.833	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	270.833			
6				INVERSIONES REALES				750.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			750.000	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		750.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.020.833
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	11	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA	462A	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				475.557
	11			PERSONAL EVENTUAL			33.040	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			356.111	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			86.406	
		160 00		Seguridad Social	86.406			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.500	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000	
6				INVERSIONES REALES				20.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			20.000	

TOTAL PROGRAMA:	503.557
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	11	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA
PROGRAMA	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				4.985.705
	10		ALTOS CARGOS			65.739	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.965.303	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			954.663	
		160 00	Seguridad Social	954.663			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.721.195
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			385.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.901.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.432.195	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	568.695			
		227 99	Otros	6.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.000	
6			INVERSIONES REALES				11.189.613
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.290.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.899.613	

TOTAL PROGRAMA:	23.896.513
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				611.738
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.787	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			406.568	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			106.644	
		160	00	Seguridad Social	106.644			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				887.885
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			55.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			816.085	
	226	02		Publicidad y propaganda	1.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	17.000			
	227	99		Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			14.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.880.125
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			140.000	
	411			CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		140.000		
	46			A ENTIDADES LOCALES			16.326.725	
	461			FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL		15.810.105		
	462			COOPERACIÓN ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES, ASISTENCIA ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES DE LA REGIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES		300.000		
	463			ENTIDADES LOCALES MENORES		206.620		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		464		CONVENIO CON EL MUNICIPIO VALLE DE VILLAVERDE. ACTIVIDADES DE FOMENTO PARA REVERTIR EL DECLIVE DEMOGRAFICO		10.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			399.400	
		480		AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS CÁNTABRAS EMIGRANTES PARA FAVORECER SU RETORNO		45.000		
		481		ACTIVIDADES DE CENTROS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		35.000		
		482		ACTIVIDADES DE CASAS DE CANTABRIA				
		482 01		Baracaldo	7.500			
		482 02		Barcelona	18.500			
		482 03		Buenos Aires	5.900			
		482 04		Burgos	5.900			
		482 05		Cádiz	22.000			
		482 06		Camagüey	5.900			
		482 07		Eibar	5.500			
		482 08		La Habana	5.000			
		482 09		Las Palmas	7.500			
		482 10		Lleida	5.900			
		482 11		Logroño	7.500			
		482 12		Mallorca	8.200			
		482 13		México	5.500			
		482 14		Navarra	12.000			
		482 15		Rosario	5.500			
		482 16		Sevilla	12.000			
		482 17		Tenerife	8.200			
		482 18		Valencia	5.900			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	19	Valladolid	7.500			
		482	20	Ibiza	5.500			
		482	21	A Coruña	5.500			
		482	22	Aragón	5.500			
		482	23	Temuco (Chile)	5.500			
		482	24	Valparaíso (Chile)	5.500			
		483		BECAS		30.000		
		484		CONVENIO CON CASA DE CANTABRIA EN MADRID PARA PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN MADRID		30.000		
		485		FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA. GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS		40.000		
		486		PREMIO CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA		13.000		
		487		CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CANTABRIA EN MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO		17.000		
	49			AL EXTERIOR			14.000	
		492		COTIZACIÓN A ASOCIACIONES EUROPEAS.CONFERENCIA DE REGIONES PERIFÉRICAS MARÍTIMAS (CRPM). ARCO ATLÁNTICO		14.000		
6				INVERSIONES REALES				726.956
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			155.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			205.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			200.256	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO	12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCION EXTERIOR

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			162.700	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				822.000
	76			A ENTIDADES LOCALES			250.000	
	761			ADQUISICIÓN VEHÍCULOS CORPORACIONES LOCALES				
	761	01		AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL	150.000			
	761	02		AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE POLICIAS LOCALES	100.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			468.000	
	771			AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTÓMICAS EN MUNICIPIOS DE RIESGO DE DESPOBLAMIENTO PARA REVERTIR SU DECLIVE DEMOGRÁFICO		468.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			104.000	
	781			CASAS DE CANTABRIA		100.000		
	782			SOCIEDAD MONTAÑESA DE BENEFICENCIA EN LA HABANA PARA OBRAS DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NECRÓPOLIS DE COLÓN		4.000		

TOTAL PROGRAMA:	19.928.704
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	912M	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	1.850.640	315.150		50.650		37.400				2.253.840
00	921M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	6.627.619	234.805		33.850		16.700				6.912.974
04	134M	PROTECCIÓN CIVIL	1.728.166	3.260.000		2.601.500		249.080	520.000			8.358.746
04	140B	REACT-UE						285.920				285.920
05	921O	MANTENIMIENTO	6.315.038	2.680.000				61.500				9.056.538
05	921P	PUBLICACIONES OFICIALES	856.091	121.500				36.500				1.014.091
06	921N	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.316.511	656.500				116.000	34.296	565.000		7.218.970
07	921Q	ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	1.841.256	111.500				6.500				1.959.256
09	112M	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	26.972.204	5.252.770		2.620.154		1.116.000		65.000		36.026.128
09	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						1.000.000				1.000.000
11	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		270.833				750.000				1.020.833
11	462A	INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	475.557	8.000				20.000				503.557

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
11	491M	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4.985.705	7.721.195				11.189.613				23.896.513
12	496M	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCIÓN EXTERIOR	611.738	887.885		16.880.125		726.956	822.000			19.928.704
		TOTAL	57.580.525	21.520.138		22.716.942		15.612.169	1.376.296	630.000		119.436.070

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 03
UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y
DEPORTE

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				3.612.402
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			100.952	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.657.693	
	13			LABORALES			218.801	
	14			OTRO PERSONAL			125.000	
	143	00		Sustituciones	100.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	25.000			
	16			<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>			444.217	
	160	00		Seguridad Social	434.217			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.060.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			260.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			78.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			702.000	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	22.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	18.500			
	227	99		Otros	50.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			20.000	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				500
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			500	
	352			INTERESES DE DEMORA		500		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				220.000
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			10.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		10.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			200.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	02	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.	200.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
		483		BECAS		10.000		
6				INVERSIONES REALES				420.100
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			84.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			91.100	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			245.000	

TOTAL PROGRAMA:	5.313.002
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.500.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.500.000	
		228	04	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Plan complementario en el área de ciencias marinas	6.000.000			
		228	05	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Plan complementario en el área de astrofísica y altas energías	500.000			

TOTAL PROGRAMA:	6.500.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				294.736
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			184.037	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			44.960	
		160 00		Seguridad Social	44.960			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				46.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			42.000	
		226 02		Publicidad y propaganda	2.500			
		227 99		Otros	35.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000	
	3			GASTOS FINANCIEROS				10.390
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			10.390	
		310		INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS		10.390		
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				79.027.336
	40			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			739.575	
		401		CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		330.000		
		402		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		409.575		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			78.050.761	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 08		Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	15.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		443		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
		443 01		Programa Suficiencia Financiera	72.000.000			
		443 02		Complementos retributivos autonómicos	4.181.761			
		443 03		Programa Regional de becas	210.000			
		443 04		Programa de internacionalización	275.000			
		443 05		Programa de compensación por exención de precios públicos	1.357.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA		12.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			237.000	
		480		ASOCIACIÓN UNATE. LA UNIVERSIDAD PERMANENTE. PROYECTOS EDUCATIVOS		54.000		
		481		FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA. BECAS ESCUELA UNIVERSITARIA TURISMO		15.000		
		482		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. PROGRAMA PARA UNIVERSITARIOS		28.000		
		484		FUNDACIÓN PRIVADA ESCUELA UNIVERSITARIA GIMBERNAT. BECAS ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA		15.000		
		485		REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CANTABRIA. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE DIFUSIÓN		10.000		
		486		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO. CENTRO INTERNACIONAL SANTANDER EMPRENDIMIENTO (CISE)		75.000		
		487		ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA		40.000		
	6			INVERSIONES REALES				72.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			69.000	
	7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				2.740.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			2.740.000	
		743		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
		743	02	Programa de obras y equipamiento docente	2.740.000			
	9			<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>				920.591
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			920.591	
		911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		920.591		

TOTAL PROGRAMA:	83.111.053
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA	461B	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.600
	40			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			20.600	
		403		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA		20.600		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			100.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	11	Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria. Gastos de funcionamiento	100.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.245.748
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			5.045.748	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	1.000.000			
		743		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA				
		743	01	Programa de Apoyo a la Investigación	3.830.748			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			200.000	

TOTAL PROGRAMA: 5.366.348

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				529.340
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			529.340	
		488		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). CENTRO INTERNACIONAL SANTANDER EMPRENDIMIENTO (CISE). "PROGRAMA APOYO A ACELERADORES CULTURALES"		267.936		
		489		REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURA				
		489	02	Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	261.404			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				12.699
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			12.699	
		640	01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	12.699			
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				407.948
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			407.948	
		771		PRODUCCIÓN Y EDICIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL				
		771	03	Modernización de las infraestructuras de las artesescénicas y musicales	187.244			
		774		AYUDAS A SALAS DE CINE		220.704		

TOTAL PROGRAMA: 949.987

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	332A	CENTROS CULTURALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.611.803
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			826.160	
	13			LABORALES			382.962	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			336.942	
		160	00	Seguridad Social	336.942			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.736.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			34.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			369.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.325.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.000			
		227	02	Valoraciones y peritajes	2.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	42.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.362.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			2.300.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	2.300.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			62.000	
		481		ASOCIACIÓN DE AMIGOS MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO(MMC), COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUSEO		6.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	332A	CENTROS CULTURALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482		ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA (MUPAC). COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUSEO		6.000		
		484		FUNDACIÓN ENAIRE. PROYECTO DE CENTRO DE ARTE EN NAVES DE GAMAZO		50.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				4.994.500
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.800.500	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			915.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			39.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			140.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				700.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			700.000	
	740			A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	06		Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	700.000			

TOTAL PROGRAMA:	11.404.803
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				116.930
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			105.997	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			10.933	
		160 00		Seguridad Social	10.933			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				973.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			207.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			754.000	
		226 02		Publicidad y propaganda	7.000			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	10.000			
		227 99		Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.270.000
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			10.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		10.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			1.200.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 06		Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	1.200.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			60.000	
		461		PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y USO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		60.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				640.599
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			8.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			9.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			360.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			32.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			231.599	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				300.000
	76			A ENTIDADES LOCALES			300.000	
	761			ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS EN LAS CORPORACIONES LOCALES Y/O ENTIDADES LOCALES MENORES, INCLUIDAS Y NO INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE LECTURA PÚBLICA		150.000		
	762			DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DESTINADOS A USOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS		150.000		

TOTAL PROGRAMA:	3.301.029
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				349.874
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.159	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			246.570	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			71.145	
		160	00	Seguridad Social	71.145			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				554.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			546.700	
		226	02	Publicidad y propaganda	30.000			
		227	02	Valoraciones y peritajes	10.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	50.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.456.120
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			3.680.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	3.080.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	06	Fundación Festival Internacional de Santander	600.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			100.000	
		461		ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES			100.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			620.000	
		471		EDICIÓN DE LIBROS			140.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		472		PRODUCCIÓN Y GIRAS EN ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA		215.000		
		473		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES		180.000		
		474		AYUDAS A GALERÍAS PARA LA PRESENCIA EN FERIAS		85.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.056.120	
		481		FEDERACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ANÁLOGOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL				
		481 01		Ateneo de Santander	75.000			
		481 03		Sociedad Menéndez Pelayo	36.000			
		481 04		Centro de Estudios Montañeses	25.920			
		481 05		Fundación Gerardo Diego	50.000			
		481 08		Asociación Plataforma de Empresas Culturales de Cantabria (PECCA)	20.000			
		482		PRODUCCIÓN Y GIRAS EN ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA		125.000		
		483		BECAS		20.200		
		484		REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES		55.000		
		485		PREMIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES		43.000		
		486		FUNDACIÓN BRUNO ALONSO. DESARROLLO PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE CANTABRIA		6.000		
6				INVERSIONES REALES				729.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			50.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			30.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	04	DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL
PROGRAMA	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			55.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			594.000	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				186.000
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			130.000	
	771		PRODUCCIÓN Y EDICIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL		130.000		
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			56.000	
	781		FUNDACIÓN GERARDO DIEGO. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL		6.000		
	782		PRODUCCIÓN Y EDICIÓN MUSICAL Y AUDIOVISUAL		50.000		

TOTAL PROGRAMA:	7.275.694
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTORICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				1.240.775
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.155.775	
		610	01	Edificios destinados al uso general	120.000			
		611	01	Edificios destinados al uso general	1.035.775			
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			85.000	
		640	01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	85.000			

TOTAL PROGRAMA:	1.240.775
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTORICA
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				502.332
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			353.048	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			83.545	
		160	00	Seguridad Social	83.545			
	2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				25.750
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.250	
		226	02	Publicidad y propaganda	500			
		227	02	Valoraciones y peritajes	500			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	500			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.500	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			10.000	
	4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				408.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			300.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	300.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			7.000	
		461		AYUNTAMIENTO PUENTE VIESGO. CURSOS Y SEMINARIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL		7.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			101.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTORICA
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	OBISPADO DE SANTANDER. PLAN DE APERTURA DE MONUMENTOS RELIGIOSOS		50.000		
		482	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA SAUTUOLA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL		8.000		
		483	BECAS		24.000		
		484	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EN DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE CANTABRIA (ACANTO). ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL		8.000		
		485	ASOCIACIÓN CULTURAL PLAZA PORTICADA. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA		8.000		
		486	PREMIOS POR HALLAZGO CASUAL DE RETOS ARQUEOLÓGICOS		3.000		
6			INVERSIONES REALES				602.901
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			70.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			60.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			470.901	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.104.000
	74		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			499.000	
		740	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740 06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	350.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	05	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTORICA
PROGRAMA	337A	PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		744	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA		149.000		
		744 01	IIIPC Edición de libros y organización de reuniones científicas de carácter internacional	9.000			
		744 02	Trabajos de investigación en La Gama	45.000			
		744 03	Proyecto de investigación Paisaje Histórico en Campoo Los Valles	40.000			
		744 04	IIIPC Trabajos de investigación en la cueva del Mirón	30.000			
	76		A ENTIDADES LOCALES			30.000	
		761	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA		30.000		
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			475.000	
		781	OBISPADO DE SANTANDER. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO RELIGIOSO		120.000		
		782	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA. DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL		30.000		
		783	SUBVENCIONES PARA RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO		300.000		

TOTAL PROGRAMA: 2.642.983

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				1.271.442
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.271.442	
		611	01	Edificios destinados al uso general	1.271.442			

TOTAL PROGRAMA:	1.271.442
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				627.760
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.198	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			319.419	
	13			LABORALES			77.251	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			133.153	
		160	00	Seguridad Social	133.153			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				931.800
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			40.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			879.800	
		226	02	Publicidad y propaganda	50.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.138.800
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			690.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	665.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Departamento de deportes. Deporte universitario	25.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			40.000	
		461		ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES		40.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.408.800	
		480		CLUBES DEPORTIVOS MÁXIMA CATEGORÍA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA				
		480	01	Club deportivo Balonmano Sinfin	60.000			
		480	02	Club ciclista Noja Riomiera Cantabria Deporte	30.000			
		480	03	Real Sociedad de Tenis. Hockey hierba masculino	30.000			
		480	04	Hockey Sardinero Femenino y Masculino	60.000			
		480	05	Triatlón Santander	15.000			
		480	06	Club Balonmano Torrelavega	60.000			
		480	08	Club Ajedrez Solvay	5.000			
		481		FEDERACIONES DEPORTIVAS		1.554.300		
		481	01	Federación Cántabra de Actividades Subacuáticas	8.000			
		481	02	Federación Cántabra de Ajedrez	18.000			
		481	03	Federación Cántabra de Atletismo	60.000			
		481	04	Federación Cántabra de Automovilismo	8.000			
		481	05	Federación Cántabra de Baloncesto	86.000			
		481	06	Federación Cántabra de Bádminton	13.000			
		481	07	Federación Cántabra de Balonmano	68.000			
		481	08	Federación Cántabra de Bolos	150.000			
		481	09	Federación Cántabra de Boxeo	8.000			
		481	10	Federación Cántabra de Caza	5.000			
		481	11	Federación Cántabra de Ciclismo	56.000			
		481	12	Federación Cántabra de Deportes de Invierno	10.000			
		481	13	Federación Cántabra de Deportes de Montaña y Escalada	10.000			
		481	14	Federación Cántabra de Deportes de Personas con discapacidad física	40.300			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	15	Federación Cántabra de Deportes para Discapacitados Intelectuales	30.500			
		481	16	Federación Cántabra de Pesca	2.000			
		481	17	Federación Cántabra de Espeleología	5.000			
		481	18	Federación Cántabra de Gimnasia	17.000			
		481	19	Federación Cántabra de Golf	15.000			
		481	20	Federación Cántabra de Halterofilia	3.000			
		481	21	Federación Cántabra de Hípica	8.000			
		481	22	Federación Cántabra de Hockey	26.000			
		481	23	Federación Cántabra de Yudo y Deportes Asociados	17.000			
		481	24	Federación Cántabra de Karate y Deportes Asociados	18.000			
		481	25	Federación Cántabra de Kickboxing	7.000			
		481	26	Federación Cántabra de Motociclismo	9.000			
		481	27	Federación Cántabra de Natación	44.000			
		481	28	Federación Cántabra de Pádel	10.000			
		481	29	Federación Cántabra de Palomas Mensajeras	2.000			
		481	30	Federación Cántabra de Patinaje	18.000			
		481	31	Federación Cántabra de Petanca	10.000			
		481	32	Federación Cántabra de Piragüismo	11.000			
		481	33	Federación Cántabra de Pentatlón moderno y Triatlón	11.000			
		481	34	Federación Cántabra de Remo	94.000			
		481	35	Federación Cántabra de Rugby	13.000			
		481	36	Federación Cántabra de Salvamento y Socorrismo	12.000			
		481	37	Federación Cántabra de Squash	3.000			
		481	38	Federación Cántabra de Surf	9.000			
		481	39	Federación Cántabra de Taekwondo	11.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	40	Federación Cántabra de Tenis de Mesa	11.000			
		481	41	Federación Cántabra de Tiro con Arco	11.000			
		481	42	Federación Cántabra de Tiro Olímpico	5.000			
		481	43	Federación Cántabra de Vela	47.000			
		481	44	Federación Cántabra de Voleibol	42.000			
		481	45	Federación Cántabra de Beisbol	3.000			
		481	46	Federación Cántabra de Deportes Aéreos	2.500			
		481	47	Federación Cántabra de Tenis	12.000			
		481	52	Federación Española de Bádminton. Campeonato mundial junior de Bádminton	200.000			
		481	53	Federación Española de Tenis de Mesa. Torneo Estatal, Campeonatos de España Absolutos, Individuales, Dobles y Dobles Mixtos y Copas SSMM Reyes	25.000			
		482		FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		710.000		
		483		BECAS		150.000		
		484		FUNDACIÓN REAL RACING CLUB. FOMENTO DEPORTE BASE		60.000		
		485	01	Federación Cántabra de Vela	20.000			
		485	02	Federación Cántabra de Hockey	24.000			
		485	03	Federación Cántabra de Bádminton	13.000			
		485	04	Federación Cántabra de Surf	15.000			
		485	05	Federación Cántabra de Boxeo	15.000			
		485	06	Federación Cántabra de Natación	15.000			
		486		ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS		150.000		
		487		ASOCIACIÓN PRENSA DEPORTIVA DE CANTABRIA. GALA DEL DEPORTE		12.000		
		488		CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL (CDE) FAMILIA OLÍMPICA. ENCUENTRO ANUAL		1.000		
		489		AYUDAS A DEPORTES AUTÓCTONOS				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		489	01	Federación Cántabra de Bolos. Semana Bolística	16.000			
		489	02	Federación Cántabra de Remo. Programa de Tecnificación	20.000			
		489	03	Federación Cántabra de Remo. Bandera Sotileza	6.000			
		489	04	Federación Cántabra de Remo. Fomento remo base	40.000			
		489	05	Asociación peñas bolísticas (APEBOL)	49.500			
		489	06	Federación Cántabra de Bolos. Programa Madera de Ser	30.000			
		489	07	Federación Cántabra de Bolos. Fomento bolos base	33.000			
		489	08	Fundación Bolos de Cantabria. Gastos de funcionamiento	20.000			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.175.500
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			525.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			550.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			14.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			22.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			64.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				2.061.500
	76			A ENTIDADES LOCALES			2.049.500	
		762		INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS				
		762	01	Ayuntamiento de Suances	100.000			
		762	02	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	80.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
PROGRAMA	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		762	03	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	350.000			
		762	04	Ayuntamiento de Riotuerto	87.000			
		762	05	Ayuntamiento de Santa María de Cayón	30.000			
		762	08	Ayuntamiento de Val de San Vicente	120.000			
		762	09	Ayuntamiento de Valdágua	100.000			
		762	10	Ayuntamiento de Castro Urdiales	200.000			
		762	11	Ayuntamiento de Penagos	65.000			
		762	12	Ayuntamiento de Laredo	80.000			
		762	14	Ayuntamiento de Escalante	40.000			
		762	15	Ayuntamiento de Camargo	90.000			
		762	16	Ayuntamiento de San Felices de Buelna	91.000			
		762	17	Ayuntamiento de Ampuero	181.500			
		762	18	Ayuntamiento de Rionansa	60.000			
		762	19	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	65.000			
		762	20	Ayuntamiento de Colindres	90.000			
		762	21	Ayuntamiento de Hazas de Cesto	40.000			
		762	22	Ayuntamiento de Comillas	30.000			
		762	23	Ayuntamiento de Torrelavega	150.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	

TOTAL PROGRAMA: 8.935.360

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				36.748
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			36.748	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	36.748			
6				INVERSIONES REALES				1.188.184
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.188.184	
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.188.184		

TOTAL PROGRAMA:	1.224.932
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				758.175
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			459.109	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			233.327	
		160	00	Seguridad Social	233.327			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				63.190
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.820	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.250	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			47.120	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.150			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.600	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			400	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				866.909
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			4.500	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		4.500		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			5.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Programa de igualdad de género	5.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			165.000	
		461		PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		75.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		462		PROMOCIÓN DE PLANES DE IGUALDAD		60.000		
		463		AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER		30.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			692.409	
		481		ASOCIACIONES DE MUJERES		200.000		
		483		BECAS		31.170		
		485		PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
		485	01	Fundación Secretariado Gitano. Programa de promoción de la igualdad de oportunidades en integración socio-laboral de las mujeres gitanas	5.000			
		485	02	Asociación Mujeres y Talento. Programa STEM TALEN GIRL	6.000			
		485	03	Asociación de Profesionales en Igualdad de Género (A.P.I.G.). Programa de Fomento de la Participación de las Mujeres	12.000			
		485	04	Asociación de Danza y Movimiento Terapia. Programa de Fomento de la Participación de las Mujeres	3.200			
		485	05	UNATE. Universidad permanente de Cantabria. Programa de autocuidados y cuidados múltiples y movilidad	7.500			
		485	06	ALEGA. Asociación de lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, e Intersexuales de Cantabria. Programa de apoyo integral a personas LGBTI y familiares	5.000			
		486		MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		152.539		
		487		PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
		487	01	Centro de Asistencia a Víctimas de agresiones sexuales y prevención del maltrato infantil (CAVAS). Programa de Prevención de Agresiones Sexuales	15.000			
		487	02	Colegio Oficial de Psicología de Cantabria. Programa de Rehabilitación de Agresores	15.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		487	03	Asociación Consuelo Bergés. Programa de prevención de la violencia	15.000			
		487	04	Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (UCEIF): Centro Internacional Santander Emprendimiento. Programa formativo mujeres migrantes para fomentar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral	25.000			
		488		PROGRAMA DE DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL Y SINDICAL DE CANTABRIA				
		488	01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	20.000			
		488	02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	20.000			
		488	03	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria	20.000			
		489		AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		140.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.801.700
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			13.400	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.300	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.779.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				30.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			30.000	
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		744 01	Fomento de la investigación en materia de igualdad de género	30.000			

TOTAL PROGRAMA:	3.519.974
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER
PROGRAMA	232D	FOMENTO DE LA NATALIDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.671.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.671.500	
		481		AYUDAS A MADRES		1.671.500		

TOTAL PROGRAMA:	1.671.500
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PROGRAMA	143A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				272.076
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			167.293	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			39.044	
		160	00	Seguridad Social	39.044			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				60.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			47.000	
		226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			2.000	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				554.575
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			50.000	
		432		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)		50.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			60.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	05	Fundación Fondo Cantabria Coopera	60.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			415.200	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PROGRAMA	143A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	AYUDA DE EMERGENCIA		100		
		482	AYUDA HUMANITARIA Y DERECHOS HUMANOS				
		482 02	Cantabria por el Sáhara - Alouda. Programa Vacaciones en Paz	35.000			
		483	BECAS		20.100		
		484	PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ONGDS Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN		360.000		
		484 01	Coordinadora Cántabra de ONGDs	50.000			
		484 05	Programa UCEIF. Cooperativa Mujeres Salvadoreñas	30.000			
		484 07	Promoción e implementación Agenda 2030	60.000			
	49		AL EXTERIOR			29.375	
		491	COOPERACIÓN DIRECTA				
		491 01	Delegación Saharaui para España en Cantabria. Programa de soberanía alimentaria campamentos de refugiados saharauis	20.000			
		491 02	Misioneras Teatinas en Benin. Programa de escolarización de niñas	9.375			
6			INVERSIONES REALES				201.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			500	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			500	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			200.000	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.234.941
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.220.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PROGRAMA	143A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		781		PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		2.220.000		
	79			AL EXTERIOR			14.941	
		791		COOPERACIÓN DIRECTA				
		791	01	Hospital Saint Jean de Dieu di Tanguieta. Programade apoyo a la sanidad en Benin	14.941			

TOTAL PROGRAMA:	3.323.092
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
PROGRAMA	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				735.846
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			262.687	
	13			LABORALES			245.334	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			162.086	
		160 00		Seguridad Social	162.086			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				965.298
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			32.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			16.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			898.298	
		226 02		Publicidad y propaganda	6.000			
		227 99		Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			18.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.016.035
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			3.005	
		433		CONSORCIO RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES		3.005		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			283.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 06		Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	260.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
PROGRAMA	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		444	01	Cursos y otras actuaciones	3.000			
		447		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				
		447	03	Consejo de la Juventud de Cantabria	20.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			160.000	
		461		PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES JUVENILES		160.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			570.030	
		481		PROMOCIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES JUVENILES		465.000		
		482		CONCURSOS Y CERTÁMENES		30.000		
		483		BECAS		32.500		
		484		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF)				
		484	01	Realización de actividades juveniles	18.000			
		484	02	Proyecto Ecoope	24.530			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				848.961
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			41.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			66.200	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			104.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			637.761	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO	09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
PROGRAMA	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			10.000	
		747		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				
		747	03	Consejo de la Juventud de Cantabria	10.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			30.000	
		761		MEDIOS BÁSICOS PARA CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		781		PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL. DOTACIÓN DE MEDIOS BÁSICOS		50.000		

TOTAL PROGRAMA:	3.656.140
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	331M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	3.612.402	1.060.000	500	220.000		420.100				5.313.002
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		6.500.000								6.500.000
03	322B	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	294.736	46.000	10.390	79.027.336		72.000	2.740.000		920.591	83.111.053
03	461B	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO				120.600			5.245.748			5.366.348
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				529.340		12.699	407.948			949.987
04	332A	CENTROS CULTURALES	1.611.803	1.736.500		2.362.000		4.994.500	700.000			11.404.803
04	332B	SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	116.930	973.500		1.270.000		640.599	300.000			3.301.029
04	334A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	349.874	554.700		5.456.120		729.000	186.000			7.275.694
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						1.240.775				1.240.775
05	337A	PATRIMONIO CULTURAL	502.332	25.750		408.000		602.901	1.104.000			2.642.983
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						1.271.442				1.271.442

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OÍROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
06	336A	FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	627.760	931.800		4.138.800		1.175.500	2.061.500			8.935.560
07	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		36.748				1.188.184				1.224.932
07	232B	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	758.175	63.190		866.909		1.801.700	30.000			3.519.974
07	232D	FOMENTO DE LA NATALIDAD				1.671.500						1.671.500
08	143A	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	272.076	60.500		554.575		201.000	2.234.941			3.323.092
09	232A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	735.846	965.298		1.016.035		848.961	90.000			3.656.140
		TOTAL	8.881.934	12.953.986	10.890	97.641.215		15.199.361	15.100.137		920.591	150.708.114

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 04
OBRAS PÚBLICAS , ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				3.289.287
	10		ALTOS CARGOS			127.408	
	11		PERSONAL EVENTUAL			81.826	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.850.982	
	13		LABORALES			36.531	
	14		OTRO PERSONAL			407.400	
	143	00	Sustituciones	324.500			
	143	01	Plus de festividad y nocturnidad	30.900			
	143	05	Sentencias judiciales	10.400			
	143	10	Movilidad vialidad invernal	41.600			
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			210.900	
	151	01	Gratificaciones extraordinarias	30.900			
	151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	180.000			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			574.240	
	160	00	Seguridad Social	493.440			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.905.295
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.043.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.400	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			833.895	
	226	01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
	226	02	Publicidad y propaganda	50.000			
	227	02	Valoraciones y peritajes	2.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
	227	99	Otros	99.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			15.000	
3			GASTOS FINANCIEROS				5.000
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			5.000	
		352	INTERESES DE DEMORA		5.000		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				36.250
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			12.000	
		411	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		12.000		
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			24.250	
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Formación en metodología BIM	24.250			
6			INVERSIONES REALES				961.134
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			800.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			21.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			40.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.134	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.035.000
	73		A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			1.010.000	
	731		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF). CONVENIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL				
	731	01	Convenio para la Integración del Ferrocarril en Torrelavega	1.000.000			
	731	03	Convenio para el cubrimiento de las vías de ferrocarril en Maliaño	10.000			
	74		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			3.000.000	
	740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.	3.000.000			
	76		A ENTIDADES LOCALES			8.025.000	
	762		PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES		8.025.000		
8			ACTIVOS FINANCIEROS				6.300.000
	87		APORTACIONES PATRIMONIALES			6.300.000	
	870		APORTACIONES PATRIMONIALES		6.300.000		

TOTAL PROGRAMA:	24.531.966
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.106.124
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.106.124	
		601	02	Infraestructura vial	1.106.124			

TOTAL PROGRAMA:	1.106.124
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261M	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.186.827
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			864.430	
	13			LABORALES			27.208	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			229.450	
		160 00		Seguridad Social	229.450			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				96.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			20.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			68.200	
		227 02		Valoraciones y peritajes	1.000			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	32.600			
		227 99		Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.500	
6				INVERSIONES REALES				1.893.500
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.160.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			100.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			122.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			201.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			310.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261M	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				185.500
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			100.500	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	90.500			
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Programa + BICEPS	10.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		781		ACTUACIONES PARA FOMENTAR LA BICICLETA EN CENTROS EDUCATIVOS		40.000		
		782		FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE		6.000		
		783		PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE Y DESARROLLO RURAL				
		783	01	Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles	6.500			
		783	02	Grupo de Acción Local Liébana	6.500			
		783	03	Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa	6.500			
		783	04	Asociación para Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos	6.500			
		783	05	Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera	6.500			
		783	06	Grupo Acción Costera Cantabria Oriental	6.500			

TOTAL PROGRAMA: 3.361.927

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261N	ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.187.380
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			957.905	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			229.475	
		160	00	Seguridad Social	229.475			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				63.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			43.200	
		227	02	Valoraciones y peritajes	10.000			
		227	99	Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			11.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA		11.000		
		444	01	Cursos y encuentros para coadyuvar al fomento del conocimiento del urbanismo	5.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			34.000	
		481		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA				
		481	01	Curso de urbanismo y arquitectura	12.000			
		481	02	Jornadas	8.000			
		482		COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. CURSO DE FORMACIÓN BIM		8.000		
		484		CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA. CONCURSO EUROPEAN		6.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA	261N	ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				232.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			10.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			100.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				2.190.000
	76		A ENTIDADES LOCALES			2.190.000	
	761		AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA ELABORACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		140.000		
	762		AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA		30.000		
	763		AYUNTAMIENTO DE LAREDO. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA		20.000		
	764		REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS		2.000.000		

TOTAL PROGRAMA:	3.717.580
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				5.280.952
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.280.952	
		610	04	Obras de abastecimiento	5.280.952			

TOTAL PROGRAMA:	5.280.952
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				5.542.447
	10		ALTOS CARGOS			65.739	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.202.336	
	13		LABORALES			2.972.767	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.301.605	
		160 00	Seguridad Social	1.301.605			
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				31.264.900
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			100	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			350.100	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.834.700	
		227 02	Valoraciones y peritajes	1.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	10.000			
		227 99	Otros	25.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			80.000	
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				8.000
	46		A ENTIDADES LOCALES			8.000	
		460	JUNTA VECINAL DE SALCES. TRIBUTOS PLAN REINOSA		8.000		
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				5.829.200
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.473.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.020.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			72.200	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			164.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				100.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			100.000	
	742			A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	742	07		Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	100.000			

TOTAL PROGRAMA: 42.744.547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				1.209.880
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			575.261	
	13			LABORALES			387.782	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			246.837	
		160	00	Seguridad Social	246.837			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				886.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			10.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			329.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			532.000	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
		227	99	Otros	12.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				100.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			100.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	100.000			
	6			INVERSIONES REALES				6.870.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.700.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			25.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			105.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			40.000	

TOTAL PROGRAMA:	9.066.380
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	456A	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			58.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.	58.000			
6				INVERSIONES REALES				2.027.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.000.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			15.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			300.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	300.000			

TOTAL PROGRAMA: 2.385.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS
PROGRAMA	458A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				6.400
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.400	
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				3.733.801
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.557.801	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			165.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			10.000	

TOTAL PROGRAMA: 3.740.201

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				1.706.777
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.706.777	
		600	02	Infraestructura vial	671.777			
		601	99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general	1.035.000			

TOTAL PROGRAMA:	1.706.777
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.812.543
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.121	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			620.962	
	13			LABORALES			702.018	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			391.703	
		160	00	Seguridad Social	391.703			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				428.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			20.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			157.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.900	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	2.000			
		227	99	Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			95.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				200.000
	46			A ENTIDADES LOCALES			200.000	
		460		ACTUACIONES DE VIALIDAD INVERNAL POR NEVADAS		200.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				9.739.800
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.757.800	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.500.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			435.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			42.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				210.000
	76			A ENTIDADES LOCALES			210.000	
		761		PUEBLO DE CANTABRIA		150.000		
		764		EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PERIODO 2018-2019		60.000		

TOTAL PROGRAMA:	12.391.243
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				5.471.803
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.147.617	
	13			LABORALES			3.034.796	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.289.390	
		160	00	Seguridad Social	1.289.390			
	2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.349.650
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			268.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			270.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			481.150	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			330.000	
	4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				7.244
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.244	
		482		CUOTAS A ASOCIACIONES TÉCNICAS NACIONALES				
		482	00	Asociación Técnica de Carreteras		2.744		
		482	01	Asociación Española de la Carretera		4.500		
	6			<u>INVERSIONES REALES</u>				38.871.921
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			26.277.264	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			11.500.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONÓMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			938.657	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			121.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.000	
7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				200.000
	73		A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			200.000	

TOTAL PROGRAMA:	45.900.618
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO												
COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS												
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	451N	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	3.289.287	1.905.295	5.000	36.250		961.134	12.035.000	6.300.000		24.531.966
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						1.106.124				1.106.124
05	261M	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.186.827	96.100				1.893.500	185.500			3.361.927
05	261N	ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	1.187.380	63.200		45.000		232.000	2.190.000			3.717.580
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						5.280.952				5.280.952
06	452A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO	5.542.447	31.264.900		8.000		5.829.200	100.000			42.744.547
06	454A	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	1.209.880	886.500		100.000		6.870.000				9.066.380
06	456A	CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE A AVENIDAS				58.000		2.027.000	300.000			2.385.000
06	458A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MUNICIPAL		6.400				3.733.801				3.740.201

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA POR RIESGOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
08	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						1.706.777				1.706.777
08	453A	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1.812.543	428.900		200.000		9.739.800	210.000			12.391.243
08	453B	ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS AUTONOMICAS	5.471.803	1.349.650		7.244		38.871.921	200.000			45.900.618
		TOTAL	19.700.167	36.000.945	5.000	454.494		78.252.209	15.220.500	6.300.000		155.933.315

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 05
DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				8.586.868
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			101.070	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			6.406.665	
	13			LABORALES			88.588	
	14			OTRO PERSONAL			166.955	
	143	00		Sustituciones	53.555			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	10.400			
	143	05		Sentencias judiciales	103.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.696.182	
	160	00		Seguridad Social	1.666.312			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.382.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.000.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			179.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.189.000	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	15.000			
	227	99		Otros	4.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			14.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				15.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			15.000	
	352			INTERESES DE DEMORA		15.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			15.000	
	411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		15.000		
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			75.000	
	483		BECAS		75.000		
6			INVERSIONES REALES				203.600
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			44.100	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			121.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			38.500	

TOTAL PROGRAMA:	11.277.568
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				33.323
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.323	
		227	65	Gestión Fondo Recuperación y Resiliencia Next Generation, FEDER, REACT-EU y FSE	33.323			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.632.900
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.632.900	
		775		IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA		1.632.900		

TOTAL PROGRAMA:	1.666.223
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.479.140
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.170.574	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			308.566	
		160	00	Seguridad Social	308.566			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				147.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			118.600	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	80.000			
		227	99	Otros	18.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			17.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				115.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			35.000	
		471		MEDIDAS ESTRUCTURALES DE ACOMPAÑAMIENTO. CESE DE LA ACTIVIDAD AGRARIA. GASTOS DE ANTICIPOS FINANCIEROS		15.000		
		473		COOPERATIVAS AGRARIAS. GESTIÓN POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)		20.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000	
		481		ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS. GESTIÓN POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)		80.000		
6				INVERSIONES REALES				1.986.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			281.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.360.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			65.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			20.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			260.000	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.145.399
	71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			421.605	
	715		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)		421.605		
	76		A ENTIDADES LOCALES			993.100	
	761		INVERSIONES COLECTIVAS DE CARÁCTER GANADERO		615.600		
	762		EFICIENCIA ENERGÉTICA		500		
	763		INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		377.000		
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			7.203.933	
	771		MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES		3.081.818		
	772		ELECTRIFICACIÓN RURAL		50.000		
	773		MEDIDAS BÁSICAS DE DESARROLLO RURAL		4.072.115		
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.526.761	
	781		ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO		4.111.761		
	782		MEDIDAS BÁSICAS DE DESARROLLO RURAL		215.000		
	783		COMUNIDAD DE REGANTES RUIJAS-EBRO		100.000		
	784		COMUNIDAD DE REGANTES VILLAMOÑICO-REVELILLAS		100.000		

TOTAL PROGRAMA:	16.873.139
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				1.978.093
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			33.858	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.247.731	
	13			LABORALES			220.016	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			410.749	
		160	00	Seguridad Social	410.749			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				227.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			15.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			186.600	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	72.500			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			23.700	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				288.200
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			56.000	
		473		FOMENTO DEL COOPERATIVISMO		1.000		
		474		MEDIDAS FITOSANITARIAS		30.000		
		475		OTRAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS		25.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			232.200	
		480		FORMACIÓN Y COLABORACIÓN				
		480	01	Asociación Independiente de Ganaderos y Agricultores de Cantabria (AIGAS)	21.600			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		480	03	Unión de Ganaderos y de Agricultores Montañeses (UGAM-COAG)	91.800			
		480	04	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)	86.400			
		480	05	Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses (SDGM-UPA)	32.400			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				585.600
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			81.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			27.600	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			477.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				140.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			140.000	
		771		MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		30.000		
		772		PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIOS		110.000		

TOTAL PROGRAMA:	3.219.393
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000	
		775		BIOSEGURIDAD		150.000		

TOTAL PROGRAMA:	150.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
				GASTOS DE PERSONAL				1.680.811
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.123.687	
	13			LABORALES			161.977	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			329.408	
		160	00	Seguridad Social	329.408			
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.273.936
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			104.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.159.936	
		226	02	Publicidad y propaganda	2.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
		227	99	Otros	1.600.598			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				410.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			410.000	
		471		INDEMNIZACIÓN CAMPAÑAS DE ERRADICACIÓN		400.000		
		472		BIENESTAR ANIMAL		10.000		
				INVERSIONES REALES				3.507.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			95.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			211.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			3.201.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				420.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			420.000	
	771			AYUDAS PARA ACTUACIONES SANITARIAS		120.000		
	773			ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES. AYUDAS VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN		260.000		
	774			AYUDAS CUARENTENA		40.000		

TOTAL PROGRAMA:	8.291.747
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				1.418.273
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			731.021	
	13			LABORALES			395.136	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			292.116	
		160	00	Seguridad Social	292.116			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				332.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			18.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			41.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			263.000	
		227	99	Otros	20.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.248.000
	46			A ENTIDADES LOCALES			135.000	
		461		FERIAS, CERTÁMENES, CONCURSOS Y EXPOSICIONES		85.000		
		463		AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. FERIA DE LA ADOPCIÓN		10.000		
		464		MANCOMUNIDAD DE LA RESERVA DEL SAJA. PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL CABALLO		40.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.530.000	
		470		AYUDAS COMPENSATORIA RECOGIDA DE LECHE EN ZONAS DESPOBLADAS		180.000		
		471		MEJORA EXPLOTACIONES RAZAS PURAS		5.000		
		472		MEJORA EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS		25.000		
		475		CEBO VACUNO AUTÓCTONO		180.000		
		476		FOMENTO GENOTIPADO DE TERNERAS		50.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		477		FOMENTO DE RAZAS PURAS		300.000		
		478		FOMENTO DE GANADO OVINO AUTÓCTONO		40.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.583.000	
		481		ASOCIACIÓN FRISONA DE CANTABRIA				
		481 01		Organización concurso regional ganado frisón	25.000			
		481 02		Gastos de funcionamiento	40.000			
		481 03		Centro autonómico de control lechero	775.000			
		481 04		Análisis y calidad	390.000			
		482		FOMENTO GANADERO		145.000		
		484		ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA TUDANCA				
		484 01		Convenio de colaboración	20.000			
		484 02		Gastos de funcionamiento	9.000			
		484 03		Concurso nacional	15.000			
		485		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZAS BOVINAS DE APTITUD CÁRNICA				
		485 01		Gastos de funcionamiento	50.000			
		485 02		Concurso regional	20.000			
		486		AYUDAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
		486 01		Asociación de amigos del perro de aguas del Cantábrico	2.000			
		486 02		Asociación raza parda de montaña de Cantabria	10.000			
		486 03		Asociación de carreteros	5.000			
		488		PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES		60.000		
		489		ASOCIACIÓN REGIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA (ESPACAN)				
		489 01		Gastos de funcionamiento	5.000			
		489 02		Concurso nacional	12.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA
PROGRAMA	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				214.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			57.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			142.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			15.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.879.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.772.000	
	771			AYUDAS A LA APICULTURA		160.000		
	772			PRIMAS A SEGUROS AGRARIOS		1.600.000		
	773			COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS. RACIC		12.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			107.000	
	781			ASOCIACIÓN FRISONA DE CANTABRIA. CENTRO AUTÓNOMICODE CONTROL LECHERO		85.000		
	782			AYUDAS A LA APICULTURA		2.000		
	783			PROTECCIÓN Y CONTROL DEL GANADO, ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA		10.000		
	784			AYUDAS AL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS		10.000		

TOTAL PROGRAMA:	7.091.273
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE					
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN					
PROGRAMA	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA					
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL			448.522
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS		375.772	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		72.750	
		160 00		Seguridad Social	72.750		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			126.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		117.000	
		226 02		Publicidad y propaganda	15.000		
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	91.000		
		227 99		Otros	1.000		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.340.880
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		910.780	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA	6.000		
		412		OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	904.780		
	46			A ENTIDADES LOCALES		170.000	
		461		ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS	170.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS		75.000	
		471		ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y MERCADOS	75.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		185.100	
		481		ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS	165.000		
		483		BECAS	20.100		

- 160 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			INVERSIONES REALES				102.000
	60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.000	
	61		INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			60.000	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			37.000	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.262.900
	71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			82.900	
	712		OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA		82.900		
	76		A ENTIDADES LOCALES			180.000	
	762		AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. CASA DE LA MIEL		30.000		
	763		AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. INVERSIONES EN EL MATADERO DE TORRELAVEGA		150.000		
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			4.000.000	
	771		AYUDAS ESTRUCTURALES A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLAS		4.000.000		

TOTAL PROGRAMA: 6.280.302

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.603.486
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.174.651	
	13			LABORALES			49.043	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			314.053	
		160 00		Seguridad Social	314.053			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				957.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			30.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			333.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			522.000	
		226 02		Publicidad y propaganda	10.000			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	194.000			
		227 99		Otros	35.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			71.500	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				531.100
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		471		COOPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO		30.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			501.100	
		481		COFRADÍAS DE PESCADORES. FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN				
		481 01		Cofradía de pescadores de Castro Urdiales	24.400			
		481 02		Cofradía de pescadores de Laredo	22.800			
		481 03		Cofradía de pescadores de Colindres	19.800			
		481 04		Cofradía de pescadores de Santoña	39.400			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 05	Cofradía de pescadores de Suances	15.200			
		481 06	Cofradía de pescadores de Comillas	15.200			
		481 07	Cofradía de pescadores de San Vicente de la Barquera	19.800			
		481 08	Cofradía de pescadores de Santander	18.400			
		481 09	Federación de cofradías de pescadores de Cantabria	96.000			
		482	OTRAS ASOCIACIONES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		160.000		
		483	BECAS		20.100		
		484	CESE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA		50.000		
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				650.500
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			118.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			452.500	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			80.000	
7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				5.970.000
	74		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			120.000	
		742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	120.000			
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			4.850.000	
		771	AYUDAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DE LA PESCA		4.850.000		
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		781		AYUDAS ESTRUCTURALES EN EL SECTOR DE LA PESCA		1.000.000		

TOTAL PROGRAMA:	9.712.086
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				1.715.000
	46		A ENTIDADES LOCALES			1.385.000	
	463		ÁREA DE INFLUENCIA SOCIECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA		1.385.000		
	47		A EMPRESAS PRIVADAS			330.000	
	473		MODIFICACIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS CAUSANTES DE ELECTROCUCIÓN A ESPECIES DE AVIFAUNA AMENAZADA		330.000		
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				3.484.000
	61		INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.484.000	
	611	31	Infraestructura en zonas críticas por incendios forestales	1.110.000			
	611	32	Reforestaciones, mejora de la capacidad productiva de los bosques y ordenación del territorio	750.000			
	611	33	Mejora del uso público en los parques naturales	200.000			
	611	34	Mejora del uso público del Parque Nacional de Picos de Europa	924.000			
	611	35	Mejora de la biodiversidad e infraestructuras de información en espacios protegidos de zonas periurbanas de la cuenta Saja-Besaya y el Arco de la Bahía de Santander	250.000			
	611	36	Reforzamiento del colector ambiental de la Vía Verde del Besaya (los Corrales de Buena-Suances)	250.000			

TOTAL PROGRAMA:	5.199.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				2.014.685
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.598.125	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			416.560	
		160 00	Seguridad Social	416.560			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				36.522.151
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			7.100	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			55.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			36.458.051	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	190.000			
		227 99	Otros	6.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.000	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.341.093
	41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.323.070	
		414	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.323.070		
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			398.023	
		440	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.	183.023			
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	200.000			
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Cursos de verano	15.000			
	46		A ENTIDADES LOCALES			400.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		461		LIMPIEZA DE PLAYAS RURALES		300.000		
		463		FONDO DE RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			220.000	
		481		IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA				
		481 01		Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME	40.000			
		481 02		Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria	40.000			
		481 03		Comisiones Obreras de Cantabria (CCOO)	20.000			
		481 04		Unión General de Trabajadores (UGT)	20.000			
		481 05		Climate-Kic	100.000			
6				INVERSIONES REALES				1.397.274
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			545.200	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			686.499	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			30.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			133.575	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.587.315
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			387.822	
		714		CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		387.822		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456B	CALIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.000.000	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.	1.000.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			199.493	
		764		PIMA RESIDUOS 2021		49.493		
		765		PIMA CAMBIO CLIMÁTICO. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ESPACIOS URBANOS Y PERIURBANOS		150.000		

TOTAL PROGRAMA:	44.862.518
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				22.804.420
	10		ALTOS CARGOS			65.739	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			9.034.948	
	13		LABORALES			8.386.086	
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			257.500	
	151	02	Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	257.500			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			5.060.147	
	160	00	Seguridad Social	5.008.647			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.214.927
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			652.724	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			178.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.334.203	
	226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	25.000			
	227	99	Otros	40.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			50.000	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.359.806
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			31.753	
	442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	442	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	31.753			
	45		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			200.000	
	451		CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA		200.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	46			A ENTIDADES LOCALES			310.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE NOJA. FERIA INTERNACIONAL ECOTURISMO DE NOJA		10.000		
		462		CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS		300.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			765.000	
		471		PAGO SERVICIOS AMBIENTALES. PLAN GESTIÓN DEL LOBO		750.000		
		472		AVES CANTÁBRICAS, S.L. FESTIVAL DE LA MIGRACIÓN DELAS AVES SANTOÑA		15.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.053.053	
		480		PROYECTO LIFE				
		480 01		Patronato Municipal de Educación de Torrelavega (SERCA). Life Stop Cortadería	44.390			
		480 02		Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual. Life Stop Cortadería	37.623			
		480 03		Asociación AMICA. Life Stop Cortadería	123.898			
		480 04		Sociedad Española de Ornitología. Life Stop Cortadería	94.089			
		480 05		Red Cambera. Live Divaqua. Parque Nacional de Picos de Europa	18.098			
		480 06		ITAGRA. Live Divaqua. Parque Nacional Picos de Europa	20.116			
		480 07		Asociación AMICA. Life Steps For Life	40.807			
		480 08		Asociación Cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual. Life Steps For Life	40.807			
		480 09		Sociedad Española de Ornitología. Life Steps For Life	18.225			
		481		RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL. GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS		1.400.000		
		482		ENTIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL DE CANTABRIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		60.000		
		484		ASOCIACIÓN FORESTAL DE CANTABRIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		10.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485		SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA. SEGUIMIENTO DIRECTIVA AVES		20.000		
		486		FUNDACION BOTÍN. PLAN DE DINAMIZACIÓN DE VALDERREDIBLE		70.000		
		487		ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y EL MUEBLE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.000		
		488		ENTIDADES COLOBORADORAS EN CAZA Y PESCA FLUVIAL				
		488 01		Federación Cántabra de Caza. Optimización de la Ordenación Cinegética en Cantabria	20.000			
		488 02		Sociedad Cántabra de Fomento de Caza y Pesca. Apoyo Repoblación Salmónidos	10.000			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				8.112.698
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.328.677	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.181.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			41.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2.562.021	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1.615.000
	70			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			30.000	
	704			13ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL. EQUIPOS DE VIGILANCIA MEDIO NATURAL		30.000		
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			75.000	
	742			A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		742	07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	75.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			900.000	
		761		AYUDAS FORESTALES. MEJORA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS MONTES		350.000		
		762		ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA		550.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			610.000	
		771		AYUDAS FORESTALES		310.000		
		772		ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA		100.000		
		773		AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA FAUNA SILVESTRE		200.000		

TOTAL PROGRAMA:	39.106.851
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	411M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	8.586.868	2.382.100	15.000	90.000		203.600				11.277.568
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		33.323					1.632.900			1.666.223
03	414A	AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL	1.479.140	147.600		115.000		1.986.000	13.145.399			16.873.139
03	414B	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO	1.978.093	227.500		288.200		585.600	140.000			3.219.393
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)							150.000			150.000
04	412A	ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES	1.680.811	2.273.936		410.000		3.507.000	420.000			8.291.747
04	412B	REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	1.418.273	332.000		3.248.000		214.000	1.879.000			7.091.273
05	413A	DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AGRARIA	448.522	126.000		1.340.880		102.000	4.262.900			6.280.302

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
05	415A	DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO	1.603.486	957.000		531.100		650.500	5.970.000			9.712.086
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				1.715.000		3.484.000				5.199.000
06	456B	CALIDAD AMBIENTAL	2.014.685	36.522.151		3.341.093		1.397.274	1.587.315			44.862.518
06	456C	PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES	22.804.420	3.214.927		3.359.806		8.112.698	1.615.000			39.106.851
		TOTAL	42.014.298	46.216.537	15.000	14.439,079		20.242.672	30.802.514			153.730.100

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 06 ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	322C	PROYECTO COMILLAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				3.595.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			3.595.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.	1.695.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	1.900.000			
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				2.000.000
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			2.000.000	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		2.000.000		

TOTAL PROGRAMA:	5.595.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.750.471
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			132.878	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.128.584	
	14			OTRO PERSONAL			60.000	
		143	05	Sentencias judiciales	60.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			301.601	
		160	00	Seguridad Social	247.601			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.427.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			930.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			19.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.462.500	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	5.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	100.000			
		227	99	Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.500
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.500	
		352		INTERESES DE DEMORA		1.000		
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.424.473
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.023.696	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		413		INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		1.023.696		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			9.400.777	
		447		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				
		447	01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria	9.400.777			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				34.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			20.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			14.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				2.811.000
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			74.000	
		713		INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		74.000		
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			2.737.000	
		747		A OTROS ENTES AUTONÓMICOS				
		747	01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria	2.737.000			

TOTAL PROGRAMA:	17.448.944
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
PROGRAMA	931M	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				421.511
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			281.358	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			74.414	
		160	00	Seguridad Social	74.414			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				143.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			133.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	130.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				34.460
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			34.460	
		483		BECAS		34.460		

TOTAL PROGRAMA:	599.471
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				172.865
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			136.324	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			36.541	
		160	00	Seguridad Social	36.541			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				46.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.500	
		227	65	Gestión Fondo Recuperación y Resiliencia Next Generation, FEDER, REACT-EU y FSE	46.500			
6				INVERSIONES REALES				100.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			100.000	
		640	01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	100.000			

TOTAL PROGRAMA:	319.365
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				927.274
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			733.042	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			128.493	
		160	00	Seguridad Social	128.493			
	2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.195.335
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.075.335	
		226	02	Publicidad y propaganda	20.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			100.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			20.000	
	4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				680.516
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		2.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			66.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.	51.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Acciones de fondos europeos	15.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			300.000	
		461		RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		100.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		462		PROYECTOS EUROPEOS		200.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			293.000	
		481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS		14.000		
		482		CASA DE EUROPA DE CANTABRIA. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIAS EUROPEAS		8.000		
		483		BECAS		63.000		
		484		PREMIO CONCURSO OBJETIVO EUROPEO		8.000		
		485		PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO				
		485	01	Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos	20.000			
		485	02	Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera	20.000			
		485	03	Asociación de Desarrollo Territorial Campoo los Valles	20.000			
		485	04	Grupo de Acción Local Liébana	20.000			
		485	05	Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa	20.000			
		487		PROYECTOS EUROPEOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		100.000		
	49			AL EXTERIOR			19.516	
		492		PROYECTO EUROPEO SELF (COSME). PAGOS A SOCIOS				
		492	01	Centro Regional de Política Social. Promosrskie Voicodeship, Polonia	6.353			
		492	02	Dirección General de Agricultura, Suministros y Sistemas Verdes. Región de Lombardia, Milán, Italia	6.358			
		492	03	Región de Planificación de Vidzeme. Cesis Cesu Nov, Letonia	6.805			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
PROGRAMA	141M	FONDOS EUROPEOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				460.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			460.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1.600
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.600	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.	1.600			

TOTAL PROGRAMA:	3.264.725
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	05	INTERVENCIÓN GENERAL
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				154.372
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			121.740	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			32.632	
		160	00	Seguridad Social	32.632			

TOTAL PROGRAMA:	154.372
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	05	INTERVENCIÓN GENERAL
PROGRAMA	931N	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				4.586.056
	10			ALTOS CARGOS			94.892	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.784.728	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			706.436	
		160	00	Seguridad Social	706.436			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				237.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			221.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	220.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			16.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				44.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			44.000	
		483		BECAS		44.000		

TOTAL PROGRAMA:	4.867.556
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.651.107
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.651.107	

TOTAL PROGRAMA:	5.651.107
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	929N	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
5			<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</u>				1.000.000
	50		DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS			1.000.000	
		500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		1.000.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.000.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	06	ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	9310	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.147.450
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			31.105	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			831.337	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			219.269	
		160 00		Seguridad Social	219.269			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				80.870
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.870	
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	66.870			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			13.000	
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				5.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.000	

TOTAL PROGRAMA:	1.233.320
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: ECONOMÍA Y HACIENDA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	322C	PROYECTO COMILLAS				3.595.000				2.000.000		5.595.000
00	923M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.750.471	2.427.500	1.500	10.424.473		34.000	2.811.000			17.448.944
03	931M	PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	421.511	143.500		34.460						599.471
04	140B	REACT-UE	172.865	46.500			100.000					319.365
04	141M	FONDOS EUROPEOS	927.274	1.195.335		680.516	460.000		1.600			3.264.725
05	140B	REACT-UE	154.372									154.372
05	931N	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	4.586.056	237.500		44.000						4.867.556
08	929M	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		5.651.107								5.651.107
08	929N	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					1.000.000					1.000.000
08	931O	GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA	1.147.450	80.870				5.000				1.233.320
		TOTAL	9.159.999	9.782.312	1.500	14.778.449	1.000.000	599.000	2.812.600	2.000.000		40.133.860

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 07 EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	00	CONSEJERIA
PROGRAMA	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				2.624.293
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			65.737	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.878.085	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			553.063	
		160	00	Seguridad Social	495.063			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.029.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			210.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			798.000	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	10.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	20.000			
	227	99		Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				6.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			6.000	
		352		INTERESES DE DEMORA		6.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				39.549
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			28.549	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	00	CONSEJERIA
PROGRAMA	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.000	

TOTAL PROGRAMA:	3.698.842
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	47	472		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.434.827
				A EMPRESAS PRIVADAS			4.434.827	
			472	NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS.		4.434.827		

TOTAL PROGRAMA:	4.434.827
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				660.920
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			660.920	
		474		AYUDAS AL EMPLEO				
		474	01	Mantenimiento del empelo autónomo.	660.920			

TOTAL PROGRAMA:	660.920
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				1.004.624
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			773.878	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			165.007	
		160	00	Seguridad Social	165.007			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				181.296
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			155.200	
		226	02	Publicidad y propaganda	19.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	39.000			
		227	99	Otros	14.600			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			19.696	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.859.908
	40			A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			15.000	
		401		CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA				
		401	01	Aula de relaciones laborales.	15.000			
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			1.140.778	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria	1.135.778			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación relaciones laborales	5.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.070.000	
		471		APOYO A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN		250.000		
		473		APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL. INCORPORACIÓN DE SOCIOS		600.000		
		474		AYUDAS AL EMPLEO AUTÓNOMO		4.220.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.634.130	
		480		AYUDAS AL EMPLEO. PLAN DE EMPLEO JOVEN		80.000		
		481		AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS EN PÉRDIDAS DE EMPLEO		5.000		
		482		ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS Y SUS ENTIDADES DE GESTIÓN POR SU PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL				
		482	01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	458.390			
		482	02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	301.395			
		482	03	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria	301.395			
		483		BECAS		11.200		
		484		ORGANIZACIONES SINDICALES CON MENOR REPRESENTATIVIDAD PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL		70.000		
		485		FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL TRABAJO AUTÓNOMO		300.000		
		486		CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA. AYUDAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN RONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y PROMOCION Y DIFUSION DE LA ECONOMIA SOCIAL		30.000		
		487		COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA. AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS.		5.000		
		488		CONVENIO DE LOS INTEGRANTES MESAS DE EMPLEO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
PROGRAMA	494M	RELACIONES LABORALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	488	01		Asociación de Trabajadores Autónomos de Cantabria (A.T.A Cantabria)	32.500			
	488	02		Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria (U.T.A.C Cantabria)	24.750			
	488	03		Asociación Intersectorial de Autónomos de Cantabria (C.E.A.T Cantabria)	14.500			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				57.200
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			11.900	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			20.300	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			25.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				472.750
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			12.000	
	742			A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
	742	04		Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria	12.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			460.750	
	771			APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA INVERSIONES		410.750		
	772			APOYO A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA INVERSIONES		50.000		

TOTAL PROGRAMA: 9.575.778

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				500.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			470.000	
	226	02		Publicidad y propaganda	10.000			
	226	06		Reuniones, conferencias y cursos	300.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	130.000			
	227	34		Sistemas y tecnologías de la información	30.000			
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			30.000	
	240			GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		30.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				570.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			190.000	
	444			UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01		Postgrado dependencia	80.000			
	444	02		Postgrado proteccion a la infancia	80.000			
	444	03		Cursos de verano	5.000			
	444	04		Programa mentoría	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			380.000	
	481			FUNDACION MATIA. GUIAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCION A LA DEPENDENCIA		30.000		
	482			ASICIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPO LOS VALLES. PROGRAMA DE SOLEDAD NO DESEADA		280.000		
	484			RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL. PROGRAMA DE SOLEDAD NO DESEADA		70.000		
6				INVERSIONES REALES				1.745.200
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.745.200	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		640	01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	1.745.200			

TOTAL PROGRAMA:	2.815.200
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	231E	POLÍTICAS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.143.757
	10		ALTOS CARGOS			65.739	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			850.745	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			227.273	
		160 00	Seguridad Social	227.273			
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				198.500
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			120.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.500	
		226 02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
		227 99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				275.000
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			275.000	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	275.000			
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				564.500
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
PROGRAMA	231E	POLÍTICAS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			549.500	

TOTAL PROGRAMA:	2.181.757
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				33.300
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			33.300	
		481	APLICACIÓN DEL PROGRAMA PREE 5000 A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS		33.300		
6			INVERSIONES REALES				350.000
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			350.000	
		640 11	Oficina de rehabilitación	350.000			
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.112.310
	74		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.225.000	
		748	SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL				
		748 01	Actuaciones de rehabilitación energética edificios existentes (IDAE)	1.225.000			
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.887.310	
		781	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS				
		781 05	Actuaciones de rehabilitación energética edificios existentes (IDAE)	1.225.000			
		781 06	Programa PREE5000	445.350			
		781 07	Actuaciones a nivel de barrio	1.475.088			
		781 08	Rehabilitación a nivel de edificio	1.441.872			
		781 09	Programa de apoyo a las oficinas de Rehabilitación	300.000			
		781 10	Promoción de viviendas en alquiler	1.000.000			

TOTAL PROGRAMA:	7.495.610
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.233.648
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			925.374	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			242.535	
		160	00	Seguridad Social	242.535			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				138.122
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			131.122	
		226	02	Publicidad y propaganda	15.000			
		227	99	Otros	23.100			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.247.640
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			500.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.	500.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.747.640	
		481		AYUDAS A INQUILINOS PARA PAGO DE RENTAS DE VIVIENDAS		5.495.801		
		482		INFORME EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		41.839		
		484		AYUDAS EXTRAORDINARIAS EMERGENCIA HABITACIONAL. FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL		200.000		
		485		AYUDAS A LA MOVILIZACIÓN DE VIVIENDA VACÍA PARA SU ARRENDAMIENTO		10.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.634.711
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			500.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			255.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			15.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			864.711	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				7.400.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			1.500.000	
	740			A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	01		Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.	1.500.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			150.000	
	762			REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		100.000		
	763			AYUNTAMIENTO DE CAMARGO. ERRADICACIÓN CHAVOLISMO		50.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.750.000	
	781			PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS		5.700.000		
	781	02		Promoción de viviendas protegidas en alquiler	100.000			
	781	03		Rehabilitación de viviendas y edificios	5.000.000			
	781	04		Adquisición de vivienda en pequeños municipios para jóvenes menores de 35 años	500.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
PROGRAMA	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		782		CENTRO SOCIAL BELLAVISTA. ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO		50.000		

TOTAL PROGRAMA:	16.654.121
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	231M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	2.624.293	1.029.000	6.000			39.549				3.698.842
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				4.434.827						4.434.827
04	140B	REACT-UE				660.920						660.920
04	494M	RELACIONES LABORALES	1.004.624	181.296		7.859.908		57.200	472.750			9.575.778
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		500.000		570.000		1.745.200				2.815.200
05	231E	POLÍTICAS SOCIALES	1.143.757	198.500		275.000		564.500				2.181.757
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				33.300		350.000	7.112.310			7.495.610
06	261A	ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.233.648	138.122		6.247.640		1.634.711	7.400.000			16.654.121
		TOTAL	6.006.322	2.046.918	6.000	20.081.595		4.391.160	14.985.060			47.517.055

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 09 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				27.119
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			21.523	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			5.596	
		160 00		Seguridad Social	5.596			

TOTAL PROGRAMA:	27.119
------------------------	---------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				19.692.837
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			101.150	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.689.205	
	13			LABORALES			7.129.007	
	14			OTRO PERSONAL			2.191.294	
		143	00	Sustituciones	1.756.294			
		143	01	Plus de festividad y nocturnidad	30.000			
		143	02	Creación de la Unidad de Igualdad y Coeducación en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 7 de marzo	20.000			
		143	99	Otros	385.000			
	16			<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>			4.454.773	
		160	00	Seguridad Social	4.443.173			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				901.681
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			139.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			45.000	
	22			<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>			687.081	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	500			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	25.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.600	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				4.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			4.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		352		INTERESES DE DEMORA		4.000		
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				10.000
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			10.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		10.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				316.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			256.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			60.000	

TOTAL PROGRAMA: 20.924.518

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				2.972.850
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.269.355	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			703.495	
		160 00		Seguridad Social	703.495			

TOTAL PROGRAMA:	2.972.850
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	321N	PERSONAL NO DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.590.528
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.257.721	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			267.068	
		160	00	Seguridad Social	263.568			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.688.700
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			194.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			144.200	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.100			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	65.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.350.000	
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				732.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			732.000	

TOTAL PROGRAMA:	4.011.228
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA	3210	PERSONAL DOCENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				335.987.309
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			269.438.431	
	13			LABORALES			1.882.438	
	14			OTRO PERSONAL			17.820.280	
	143	00		Sustituciones	17.765.280			
	143	05		Sentencias judiciales	55.000			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			527.280	
	151	02		Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	253.500			
	151	03		Comedores escolares	273.780			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			46.318.880	
	160	00		Seguridad Social	46.309.380			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				150.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			150.000	
	831			PRÉSTAMOS AL PERSONAL		150.000		

TOTAL PROGRAMA:	336.137.309
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.434.145
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.434.145	
		226	27	Procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	2.553.910			
		229	03	Programas de Formación Profesional	880.235			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				180.000
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			180.000	

TOTAL PROGRAMA:	3.614.145
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				200.726
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			113.843	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			21.144	
		160	00	Seguridad Social	21.144			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.224.565
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			25.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.053.965	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	45.000			
		227	99	Otros	1.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			140.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.285.800
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			9.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación de postgrado	9.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			310.000	
		461		PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS		250.000		
		462		PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ADULTOS		60.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			966.800	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
PROGRAMA	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481		PRÁCTICAS EN ALTERNANCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO		250.000		
		482		CONCURSOS Y CERTÁMENES		86.500		
		483		BECAS		20.500		
		484		PROGRAMA EUROPEO DE APRENDIZAJE PERMANENTE		125.000		
		485		PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS		394.800		
		486		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. FOMENTO DE LA FP DUAL. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPRENDIMIENTO		40.000		
		488		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). PROYECTO UNIDADES DE EMPLEABILIDAD JOVEN		30.000		
		489		FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA. FOMENTO DE LA FP DUAL Y PROGRAMA "EMBAJADORES DE LA FP"		20.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				475.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			220.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			220.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.000	

TOTAL PROGRAMA: 4.186.091

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				7.651.089
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.651.089	
		229	07	Programas orientación y enriquecimiento educativo y capacidad digital	7.651.089			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				12.131.899
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			12.131.899	
		626	04	Programa de Innovación y Proyectos Europeos	12.131.899			

TOTAL PROGRAMA:	19.782.988
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				10.044.256
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.044.256	
		229	06	Innovación educativa y transformación digital	9.604.256			
		229	07	Programas orientación avance y enriquecimiento educativo y capacidad digital	440.000			
6				INVERSIONES REALES				11.450.000
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.000.000	
		610	07	Obras de infraestructura de educación	1.000.000			
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.450.000	
		625		MOBILIARIO Y ENSERES		200.000		
		626	04	Programa de Innovación y Proyectos Europeos	10.250.000			

TOTAL PROGRAMA:	21.494.256
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA	323A	INNOVACIÓN

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				329.476
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			33.829	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			182.166	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			47.742	
		160	00	Seguridad Social	47.742			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.679.150
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			450.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.163.150	
		226	02	Publicidad y propaganda	10.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	30.000			
		227	99	Otros	6.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			56.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.999.275
	46			A ENTIDADES LOCALES			35.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA. PROGRAMA CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR		10.000		
		462		AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		15.000		
		463		IMPULSO A MUNICIPIOS EDUCATIVOS		10.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.964.275	
		481		PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		60.000		
		482		PREMIOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES		4.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA	323A	INNOVACIÓN

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		483		BECAS		827.000		
		484		PROGRAMAS EN CENTROS		357.000		
		484	01	Asociación Gitanos de Hoy. Programa de Mediación e Integración	60.000			
		484	02	Fundación Secretariado Gitano. Programa de Mediación e Integración	30.000			
		484	03	Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN). Programa de Inclusión	50.000			
		484	04	Asociación Padres Afectados Trastorno Espectro Autista y otros Trastornos del Desarrollo de Cantabria (APTACAN). Programa de atención a la diversidad	20.000			
		484	05	Fundación Síndrome de Down de Cantabria. Programa de Inclusión	35.000			
		484	06	Asociación Cántabra de Apoyo a las Altas Capacidades Intelectuales (ACAACI). Programa de atención a la diversidad	20.000			
		484	08	Asociación de Hiperactivos de Cantabria (AHICA). Programa de Atención Específica	20.000			
		484	09	Asociación de Implantes Cocleares (AIC). Programa de Inclusión	20.000			
		484	10	Asociación de la Prensa de Cantabria. Programa Interaulas	24.000			
		484	11	Asociación Cántabra de Padres de Ayuda al Déficit de Atención y/o Hiperactividad (ACANPADAH). Programa de atención a la diversidad	20.000			
		484	12	Fundación Cántabra de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (CADAH). Programa de atención a la diversidad	20.000			
		484	13	Asociación para el Apoyo a la Infancia y Juventud con Trastornos del Desarrollo Social y sus Familias (ANDARES). Programa de atención a la diversidad	20.000			
		484	14	Asociación Tolerancia Cero al Bullying en Cantabria. Actuaciones erradicación bullying	12.000			
		485		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR		50.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA	323A	INNOVACIÓN

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS		666.275		
		486 01	Confederación Católica de Padres y Madres de Alumnos (CONCAPA) de Cantabria. Programa Familia-Escuela	7.500			
		486 05	Alianza Francesa. Promoción de la lengua y cultura francesas	25.000			
		486 06	Asociación Mujeres y Talento. Programa Stem Talent Girl	5.000			
		486 09	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial. Programa de Inclusión	228.000			
		486 10	Asociación Cántabra de Lucha contra el Paro (Talleres Juveniles Brumas). Programa de atención a alumnos con necesidades educativas y socio-familiares	60.000			
		486 11	Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA) de Cantabria. Programa de Formación de Familias	15.000			
		486 12	Comité español de representantes de personas con discapacidad (CERMI). Actividades en el ámbito educativo	5.000			
		486 13	Sociedad Matemática de Profesores de Cantabria. Actividades para el fomento de las matemáticas, concursos y Programa Estímulo del Talento Matemático (ESTALMAT)	7.000			
6			INVERSIONES REALES				2.128.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.380.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			22.000	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			726.000	

TOTAL PROGRAMA:	9.135.901
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				4.392.633
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.392.633	
		229	01	Centros docentes	4.392.633			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		481		FINANCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		500.000		
6				INVERSIONES REALES				2.295.850
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.295.850	
		611	07	Obras de infraestructura de educación	2.295.850			

TOTAL PROGRAMA:	7.188.483
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				13.518.960
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			13.018.960	
		600	07	Obras de infraestructura de educación	12.018.960			
		601	07	Obras de infraestructura de educación	1.000.000			
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			500.000	
		625		MOBILIARIO Y ENSERES		500.000		

TOTAL PROGRAMA:	13.518.960
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				7.177.885
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.147.290	
	13			LABORALES			3.546.328	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.418.528	
		160	00	Seguridad Social	1.418.528			
	2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				43.221.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			129.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			210.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			42.880.300	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.000			
		227	99	Otros	2.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.500	
	4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				90.329.386
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			482.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	14	Sociedad Regional de Educación, S.L.	482.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			1.566.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL (AULAS 1 AÑO)		18.000		
		462		PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL (PRIMER CICLO)				
		462	01	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	18.000			
		462	02	Ayuntamiento de Ampuero	36.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		462 03		Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	18.000			
		462 04		Ayuntamiento de Bareyo	18.000			
		462 05		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	54.000			
		462 06		Ayuntamiento de Villacarriedo	18.000			
		462 07		Ayuntamiento de Camargo	90.000			
		462 09		Ayuntamiento de Castañeda	18.000			
		462 10		Ayuntamiento de Colindres	36.000			
		462 11		Ayuntamiento de Valderredible	18.000			
		462 12		Ayuntamiento de Campoo de Enmedio	18.000			
		462 13		Ayuntamiento de Escalante	18.000			
		462 14		Ayuntamiento de Guriezo	18.000			
		462 15		Ayuntamiento de Hazas de Cesto	18.000			
		462 16		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	18.000			
		462 17		Ayuntamiento de Laredo	18.000			
		462 18		Ayuntamiento de Liendo	18.000			
		462 19		Ayuntamiento de Liérganes	18.000			
		462 20		Ayuntamiento de Limpias	18.000			
		462 22		Ayuntamiento de Mazcuerras	18.000			
		462 23		Ayuntamiento de Medio Cudeyo	36.000			
		462 24		Ayuntamiento de Noja	18.000			
		462 25		Ayuntamiento de Piélagos	72.000			
		462 26		Ayuntamiento de Polanco	36.000			
		462 28		Ayuntamiento de Reinoso	36.000			
		462 29		Ayuntamiento de Miengo	36.000			
		462 30		Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	54.000			
		462 31		Ayuntamiento de Riotuerto	18.000			
		462 32		Ayuntamiento de Penagos	18.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		462	33	Ayuntamiento de San Felices de Buelna	36.000			
		462	34	Ayuntamiento de Villaescusa	18.000			
		462	35	Ayuntamiento de Soba	18.000			
		462	36	Ayuntamiento de Santa María de Cayón	54.000			
		462	37	Ayuntamiento de Santillana del Mar	18.000			
		462	38	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	18.000			
		462	39	Ayuntamiento de Santoña	72.000			
		462	40	Ayuntamiento de Selaya	18.000			
		462	41	Ayuntamiento de Suances	54.000			
		462	42	Ayuntamiento de Torrelavega	180.000			
		462	43	Ayuntamiento de Corrales de Buelna	72.000			
		462	44	Ayuntamiento de Val de San Vicente	36.000			
		462	45	Ayuntamiento de Valdágila	18.000			
		462	46	Ayuntamiento de Valdeolea	18.000			
		463		AYUNTAMIENTO DE CARTES. PROYECTO PILOTO IMPLANTACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL (0-6 AÑOS)		90.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.281.386	
		481		FINANCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		87.819.386		
		482		TRANSPORTE PRIMARIA Y SECUNDARIA		200.000		
		484		COMEDOR Y TRANSPORTE				
		484	01	Centro de Educación Especial Doctor Fernando Arce	75.000			
		484	02	Asociación Cántabra de Atención a la Parálisis Cerebral - ASPACE (Colegio Arboleda)	40.000			
		484	03	Asociación Padres Afectados Trastorno Espectro Autista y otros Trastornos del Desarrollo de Cantabria APTACAN (Colegio El Molino)	20.000			
		484	04	Fundación Obra San Martín (Colegio Padre Apolinar)	75.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
PROGRAMA	322A	GESTIÓN DE CENTROS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		484	05	Sociedad Cooperativa Servicio Médico Pedagógico Stephane Lupasco (Colegio Stephane Lupasco)	12.000			
		485		CASA DE ESCUELAS PÍAS DE VILLACARRIEDO - P.P. ESCOLAPIOS (COLEGIO CALASANZ DE VILLACARRIEDO). COGESTIÓN COMEDORES ESCOLARES		40.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				10.285.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.850.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			3.800.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			480.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			150.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			5.000	

TOTAL PROGRAMA:	151.014.071
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140B	REACT-UE	27.119									27.119
00	321M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	19.492.837	901.681	4.000	10.000		316.000				20.924.518
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	2.972.850									2.972.850
03	321N	PERSONAL NO DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA	1.590.528	1.688.700				732.000				4.011.228
03	321O	PERSONAL DOCENTE	335.987.309							150.000		336.137.309
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		3.434.145				180.000				3.614.145
05	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	200.726	2.224.565		1.285.800		475.000				4.186.091
06	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		7.651.089				12.131.899				19.782.988
06	140B	REACT-UE		10.044.256				11.450.000				21.494.256
06	323A	INNOVACIÓN	329.476	4.679.150		1.999.275		2.128.000				9.135.901
07	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		4.392.633		500.000		2.295.850				7.188.483

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
07	140B	REACT-UE						13.518.960				13.518.960
07	322A	GESTIÓN DE CENTROS	7.177.885	43.221.800		90.329.386		10.285.000				151.014.071
		TOTAL	367.978.730	78.238.019	4.000	94.124.461		53.512.709		150.000		594.007.919

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTDO DE INGRESOS Y GASTOS

2022

SECCIÓN 10 SANIDAD

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				5.186.248
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			65.737	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.424.190	
	13			LABORALES			19.047	
	14			OTRO PERSONAL			433.100	
		143	00	Sustituciones	368.100			
		143	05	Sentencias judiciales	65.000			
	16			<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>			1.116.766	
		160	00	Seguridad Social	1.070.266			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				745.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			18.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			33.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			559.700	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	2.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	6.000			
		227	99	Otros	5.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			135.000	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				300
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			300	
		352		INTERESES DE DEMORA		300		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				279.011
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			268.611	
		442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 01	Fundación Marqués de Valdecilla	98.611			
		442 09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	170.000			
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.400	
		483	BECAS		10.400		
6			INVERSIONES REALES				74.000
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.500	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			64.500	

TOTAL PROGRAMA: 6.285.259

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				609.615
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			609.615	
		640 01		Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	609.615			

TOTAL PROGRAMA:	609.615
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				6.157.325
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.699.793	
	13			LABORALES			114.158	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.277.635	
		160	00	Seguridad Social	1.277.635			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.314.173
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			13.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			63.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.133.673	
		226	02	Publicidad y propaganda	50.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	36.000			
		227	99	Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			100.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				765.570
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			15.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		15.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			111.710	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	111.710			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	46			A ENTIDADES LOCALES			140.000	
		461		PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA		140.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			498.860	
		481		PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DAÑO EN SALUD PÚBLICA				
		481 01		Asociación Cántabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT)	79.260			
		481 02		Asociación AMAT Afrontando Adicciones	81.000			
		481 03		Fundación CESCAN-Proyecto Hombre	75.000			
		481 04		Colegio Oficial de Farmacéuticos	18.700			
		481 05		Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	42.000			
		481 06		Asociación Empresarial Hostelería de Cantabria	25.000			
		481 07		Asamblea Autónoma de Cruz Roja de Cantabria	58.000			
		481 08		Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)	15.100			
		481 09		Asociación Cantabria Acoge	23.600			
		481 10		Cáritas Diocesana de Santander	21.200			
		481 11		Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)	10.000			
		481 12		Asociación Grandes Amigos	30.000			
		481 13		Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas	5.000			
		482		CONCURSOS Y CERTÁMENES		15.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				805.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			287.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			17.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA	313A	SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			501.000	

TOTAL PROGRAMA:	14.042.068
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				142.201
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			142.201	
		640	01	Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos	142.201			

TOTAL PROGRAMA:	142.201
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN
PROGRAMA	311N	ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				2.619.345
	10		ALTOS CARGOS			65.739	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.063.760	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			489.846	
		160 00	Seguridad Social	489.846			
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				188.655
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			4.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			11.000	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			150.655	
		227 06	Estudios y trabajos técnicos	5.000			
		227 99	Otros	54.305			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			20.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			3.000	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				72.000
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			20.000	
		444	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01	Cursos de formación. Plan de formación: Máster de Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	20.000			
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			52.000	
		481	INSTITUCIONES		52.000		
		481 01	Colegio Oficial de Médicos de Cantabria: Programa PAIME	20.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN
PROGRAMA	311N	ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481 03		Colegio Oficial de Farmacéuticos: Programa Sistema personalizado de Dosificación en áreas en riesgo de despoblamiento	17.000			
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				115.500
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			8.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			102.000	

TOTAL PROGRAMA:	2.995.500
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN
PROGRAMA	461C	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.019.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			2.019.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	2.019.000			

TOTAL PROGRAMA:	2.019.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LOS USUARIOS
PROGRAMA	311A	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LAS PERSONAS USUARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				796.201
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			609.374	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			121.088	
		160	00	Seguridad Social	121.088			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				264.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			234.500	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	70.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			10.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			15.000	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				180.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			120.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	01	Fundación Marqués de Valdecilla	60.000			
		442	09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	60.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		481		AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE PACIENTES QUE PROMUEVAN ACTIVIDADES DE INTERÉS SANITARIO		60.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	10	SANIDAD
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LOS USUARIOS
PROGRAMA	311A	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LAS PERSONAS USUARIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				345.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			42.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			300.000	

TOTAL PROGRAMA:	1.585.701
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: SANIDAD		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	5.186.248	745.700	300	279.011		74.000				6.285.259
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)	6.157.325	6.314.173		765.570		609.615				609.615
03	313A	SALUD PÚBLICA						805.000				14.042.068
04	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						142.201				142.201
04	311N	ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN SANITARIA	2.619.345	188.655		72.000		115.500				2.995.500
04	461C	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA				2.019.000						2.019.000
05	311A	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y RELACIONES CON LAS PERSONAS USUARIAS	796.201	264.500		180.000		345.000				1.585.701
		TOTAL	14.759.119	7.513.028	300	3.315.581		2.091.316				27.679.344

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	62		622	<u>INVERSIONES REALES</u>				9.565.676
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.565.676	
				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.565.676			

TOTAL PROGRAMA:	9.565.676
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				1.880.000
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			130.000	
		155	05	Programa de Optimización del Rendimiento	130.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.750.000	
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				25.806.650
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.317.540	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			88.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.791.550	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			13.608.960	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				146.257.360
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			146.257.360	
		481		INFANCIA SOLIDARIA		50.000		
		482		AIDA AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO		15.000		
		486		OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		2.440.000		
		489		FARMACIA		143.752.360		
	6			INVERSIONES REALES				12.335.063
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			5.725.063	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.432.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.942.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			236.000	

TOTAL PROGRAMA:	186.279.073
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				4.042.980
	10			ALTOS CARGOS			316.606	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.911.051	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			815.323	
		160	00	Seguridad Social	792.323			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.528.403
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			62.020	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			104.105	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.185.078	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	886			
		226	02	Publicidad y propaganda	17.720			
		227	02	Valoraciones y peritajes	26.580			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	108.092			
		227	99	Otros	26.580			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			177.200	
3				GASTOS FINANCIEROS				872.346
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			872.346	
		352		INTERESES DE DEMORA		867.346		
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			110.000	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	00	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		440	11	Hospital Virtual Valdecilla, S.L.	100.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	10.000			

TOTAL PROGRAMA:	6.553.729
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				6.804.978
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.047.092	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.757.886	
		160	00	Seguridad Social	1.757.886			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				10.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.000	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	

TOTAL PROGRAMA:	6.814.978
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				129.545.847
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			83.233.371	
	13			LABORALES			285.274	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			23.231.105	
	154	00		Productividad personal estatutario factor fijo	16.961.356			
	155	00		Productividad mensual directivos	71.021			
	155	03		Programas especiales	6.198.728			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			22.796.097	
	160	00		Seguridad Social	22.643.117			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				33.020.531
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			474.781	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.507.458	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.356.937	
	226	02		Publicidad y propaganda	5.422			
	227	99		Otros	335.794			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			581.535	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			99.820	
6				INVERSIONES REALES				3.780.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			770.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.010.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	10	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.900.000		

TOTAL PROGRAMA:	166.346.378
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			INVERSIONES REALES				7.953.218
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.953.218	
		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.953.218		

TOTAL PROGRAMA:	7.953.218
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				14.775.202
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			11.108.123	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			3.667.079	
		160 00		Seguridad Social	3.667.079			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.860
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.430	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.430	

TOTAL PROGRAMA:	14.784.062
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				223.085.247
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			159.046.185	
	13			LABORALES			669.372	
	14			OTRO PERSONAL			101.455	
	143	51		Intensificación de la actividad investigadora del personal estatutario	101.455			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			20.484.783	
	154	00		Productividad personal estatutario factor fijo	17.982.000			
	155	00		Productividad mensual directivos	110.197			
	155	01		Jefaturas de guardia	74.170			
	155	03		Programas especiales	2.318.416			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			42.783.452	
	160	00		Seguridad Social	42.376.516			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				194.145.998
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.750.802	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			961.753	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			181.351.351	
	226	02		Publicidad y propaganda	4.430			
	227	99		Otros	1.223.566			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			141.760	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			7.940.332	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				13.353.558
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.308.017	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.045.541	

TOTAL PROGRAMA:	430.584.803
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				3.524.500
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.524.500	
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.238.000		
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.286.500		

TOTAL PROGRAMA:	3.524.500
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	3110	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				478.280
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			365.732	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			112.548	
		160	00	Seguridad Social	112.548			

TOTAL PROGRAMA:	478.280
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	21	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				61.120.067
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			41.812.888	
	13			LABORALES			1.506.293	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.597.572	
		154	00	Productividad personal estatutario factor fijo	5.622.683			
		155	00	Productividad mensual directivos	27.725			
		155	01	Jefaturas de guardia	79.606			
		155	03	Programas especiales	867.558			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			11.203.314	
		160	00	Seguridad Social	11.191.402			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				38.637.171
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			212.136	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.605.847	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.617.339	
		226	02	Publicidad y propaganda	886			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	15.948			
		227	99	Otros	1.195			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			34.320	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.167.529	
6				INVERSIONES REALES				2.293.500
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.293.500	

TOTAL PROGRAMA:	102.050.738
------------------------	--------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD
SERVICIO	22	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2
PROGRAMA	312A	ASISTENCIA SANITARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				37.263.128
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			25.757.794	
	13			LABORALES			125.000	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.053.170	
	154	00		Productividad personal estatutario factor fijo	3.556.158			
	155	00		Productividad mensual directivos	13.996			
	155	01		Jefaturas de guardia	79.763			
	155	03		Programas especiales	403.253			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			7.327.164	
	160	00		Seguridad Social	7.305.128			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				17.345.906
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			86.739	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.161.840	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.556.867	
	227	99		Otros	28.352			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			53.160	
	26			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			487.300	
6				INVERSIONES REALES				10.894.642
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.894.642	

TOTAL PROGRAMA: 65.503.676

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BENEFICIO DE SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA POR RIESGOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140B	REACT-UE					9.565.676					9.565.676
00	312A	ASISTENCIA SANITARIA	1.880.000	25.806.650		146.257.360		12.335.063				186.279.073
00	312M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	4.042.980	1.528.403	872.346	110.000						6.553.729
10	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	6.804.978	10.000								6.814.978
10	312A	ASISTENCIA SANITARIA	129.545.847	33.020.531				3.780.000				166.346.378
20	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						7.953.218				7.953.218
20	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	14.775.202	8.860								14.784.062
20	312A	ASISTENCIA SANITARIA	223.085.247	194.145.998				13.353.558				430.584.803
21	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						3.524.500				3.524.500
21	311O	FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO	478.280									478.280
21	312A	ASISTENCIA SANITARIA	61.120.067	38.637.171				2.293.500				102.050.738

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
22	312A	ASISTENCIA SANITARIA	37.263.128	17.345.906				10.894.642				65.503.676
		TOTAL	478.995.729	310.503.519	872.346	146.367.360		63.700.157				1.000.439.111

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

2022

SECCIÓN 12
INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN,
TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				3.205.215
	10			ALTOS CARGOS			127.408	
	11			PERSONAL EVENTUAL			100.901	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.151.648	
	13			LABORALES			37.233	
	14			OTRO PERSONAL			144.000	
	143	05		Sentencias judiciales	144.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			644.025	
	160	00		Seguridad Social	617.061			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.434.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			735.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			651.200	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	5.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	10.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	5.000			
	227	99		Otros	10.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			23.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				596.151
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			586.151	
	310			INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS		586.151		
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			10.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		352		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				298.500
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			6.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			292.500	
		481		COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA (CC.OO.) PARA ACCIONES SINDICALES		140.000		
		482		UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CANTABRIA (UGT) PARA ACCIONES SINDICALES		140.000		
		483		BECAS		12.500		
6				INVERSIONES REALES				70.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			55.000	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				1.859.468
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			1.859.468	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		1.859.468		
9				PASIVOS FINANCIEROS				9.097.489
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			9.097.489	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	00	CONSEJERÍA
PROGRAMA	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		9.097.489		

TOTAL PROGRAMA:	16.561.223
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.849.656
	76			A ENTIDADES LOCALES			158.000	
		761		PROGRAMA MOVES III				
		761	01	Vehículos eléctricos	30.000			
		761	02	Infraestructuras de recarga	50.000			
		762		INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO, E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS CON ENERGÍAS RENOVABLES				
		762	01	Autoconsumo. Programa 4	50.000			
		762	02	Almacenamiento. Programa 4	5.000			
		762	03	Incorporación de almacenamiento. Programa 5	3.000			
		762	04	Renovables térmicas sector residencial. Programa 6	20.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.391.462	
		772		INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO, E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS CON ENERGÍAS RENOVABLES				
		772	01	Autoconsumo. Programa 1	21.916			
		772	02	Almacenamiento. Programa 1	10.383			
		772	03	Autoconsumo. Programa 2	249.287			
		772	04	Almacenamiento. Programa 2	29.876			
		772	05	Incorporación de almacenamiento. Programa 3	90.000			
		772	06	Autoconsumo. Programa 4	30.000			
		772	07	Almacenamiento. Programa 4	3.000			
		772	08	Incorporación de almacenamiento. Programa 5	2.000			
		772	09	Renovables térmicas sector residencial. Programa 6	30.000			
		776		PROGRAMA MOVES III				
		776	01	Vehículos eléctricos	275.000			
		776	02	Infraestructuras de recarga	650.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.300.194	
		782		INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO, ALMACENAMIENTO, E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS CON ENERGÍAS RENOVABLES				
		782 01		Autoconsumo. Programa 4	219.750			
		782 02		Almacenamiento. Programa 4	20.000			
		782 03		Incorporación de almacenamiento. Programa 5	10.444			
		782 04		Renovables térmicas. Programa 6	250.000			
		784		PROGRAMA MOVES III				
		784 01		Vehículos eléctricos	500.000			
		784 02		Infraestructuras de recarga	300.000			

TOTAL PROGRAMA: 2.849.656

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				500.000
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			500.000	
		611	99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general	500.000			

TOTAL PROGRAMA:	500.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				2.196.133
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.655.930	
	13			LABORALES			55.619	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			418.845	
		160 00		Seguridad Social	418.845			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				189.933
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.215	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			165.518	
		226 02		Publicidad y propaganda	10.000			
		227 02		Valoraciones y peritajes	1.000			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	50.000			
		227 99		Otros	45.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				492.978
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			386.978	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 09		Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	370.978			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01		Cursos de verano relacionados con materias de industria, energía, minas e innovación	16.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			40.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		471		AYUDAS A LA ARTESANÍA PARA LA ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES Y CURSOS DE FORMACIÓN		40.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			66.000	
		481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA. PROGRAMA INDUSTRIA		36.000		
		482		CÁMARA OFICIAL MINERA DE SANTANDER. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL		30.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				1.541.000
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			341.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			835.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			62.500	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			27.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			275.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				24.585.185
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			12.405.435	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	700.000			
		740	08	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.	8.005.435			
		740	09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	3.700.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
PROGRAMA	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			11.719.750	
		771		INCENTIVOS A LA INDUSTRIA, ARTESANÍA Y SERVICIOS, INCLUYENDO EL PLAN DE RECUPERACIÓN INDUSTRIAL DE LA CUENCA DEL BESAYA		9.305.556		
		773		RED CÁNTABRA DE TECNOLOGÍA PARA LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL		2.200.000		
		774		PROGRAMA MOVES II		214.194		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			460.000	
		783		PROGRAMA MOVES II		460.000		

TOTAL PROGRAMA:	29.005.229
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.575.450
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.575.450	
		213	03	Zonas blancas de telecomunicaciones	1.575.450			
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.383.049
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			2.294.901	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria	2.294.901			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.148	
		484		BONOS DIGITALES COLECTIVOS VULNERABLES		88.148		
	6			INVERSIONES REALES				170.801
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			170.801	
		626	01	Equipamiento tecnológico Next Generation	170.801			
	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.500.722
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			4.325.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria	4.325.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			3.175.722	
		771		ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES. CONECTA CANTABRIA				
		771	01	Transformación digital	474.938			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		772		PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA		2.700.784		

TOTAL PROGRAMA:	11.630.022
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				190.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			190.000	
		771		ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES - CONECTA CANTABRIA				
		771	02	Extensión de la banda ancha	190.000			

TOTAL PROGRAMA:	190.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.334.499
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	11			PERSONAL EVENTUAL			32.198	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			925.133	
	13			LABORALES			33.094	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			278.335	
		160	00	Seguridad Social	278.335			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				1.351.050
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			250.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			849.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			179.050	
	226	02		Publicidad y propaganda	20.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	4.000			
	227	99		Otros	3.800			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			73.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				3.130.423
	46			A ENTIDADES LOCALES			60.000	
	461			FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA MEDIANTE EL SERVICIO DE TAXI A DEMANDA EN ZONAS RURALES DE BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN		60.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.960.000	
	471			FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS SOCIAL		2.960.000		
	471	01		Cofibus, S.L.	20.000			
	471	02		Terminales de Autobuses de Cantabria, S.L.	530.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.423	
		482		ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS		50.000		
		483		BECAS		60.423		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				3.541.664
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			755.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.800.000	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			357.772	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			37.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			591.892	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1.010.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			360.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	03	Fundación Centro Tecnológico en Logística IntegralCantabria	285.000			
		744		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		744	01	Fomento de la investigación en materia de transporte	75.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			550.000	
		761		ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES - CONECTA CANTABRIA		550.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
		771		ZONAS BLANCAS DE TELECOMUNICACIONES - CONECTA CANTABRIA		100.000		

TOTAL PROGRAMA:	10.367.636
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA	455A	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.590.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			3.590.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	03	Fundación Centro Tecnológico en Logística IntegralCantabria	3.590.000			

TOTAL PROGRAMA:	3.590.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				210.000
	77		A EMPRESAS PRIVADAS			210.000	
		771	INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y A LA TRANSICIÓN HACIA LA INDUSTRIA 4.0		210.000		

TOTAL PROGRAMA:	210.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				203.405
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			98.153	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			39.513	
		160 00		Seguridad Social	39.513			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				274.250
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			238.750	
		226 02		Publicidad y propaganda	8.000			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	20.000			
		227 99		Otros	3.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			30.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.090.705
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			34.650	
		434		FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL				
		434 01		Programa Activa Industria 4.0	34.650			
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			3.189.555	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440 07		Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	2.864.555			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		440	09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.	225.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Cátedra de Innovación	100.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			170.000	
		461		INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL		170.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			653.500	
		481		FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES (CTC). GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS		350.000		
		482		FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF). ACTUACIONES DE MONITORIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA RIS3 Y PROGRAMA DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO		100.000		
		484		FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN		100.000		
		485		MEDIDAS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS		88.500		
		486		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA. RECOMENDACIONES Y ACTUACIONES PILOTO PARA MEJORAR EL MODELO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA REGIONAL		15.000		
	49			AL EXTERIOR			43.000	
		490		AL EXTERIOR. INICIATIVA VANGUARD ASBL		43.000		
6				INVERSIONES REALES				480.347
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			26.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	06	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
PROGRAMA	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			6.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			448.347	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				23.465.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			17.665.000	
	740			A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
	740	07		Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	17.665.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			5.800.000	
	771			INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN Y A LA TRANSICIÓN HACIA LA INDUSTRIA 4.0		5.800.000		

TOTAL PROGRAMA: 28.513.707

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000	
		484		ASOCIACIONES DE COMERCIANTES		150.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				850.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			850.000	
		771		EMPRESAS COMERCIALES PARA INVERSIONES		850.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.000.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	431A	COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				335.729
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			201.439	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			68.551	
		160	00	Seguridad Social	68.551			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				41.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.500	
		226	02	Publicidad y propaganda	6.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	12.000			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			6.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			1.500	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				335.276
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			335.276	
		481		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA				
		481	01	Formación, información y asesoramiento empresarial	90.276			
		481	02	Plan diseño innovador comercio minorista	50.000			
		482		CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA				
		482	01	Gastos generales	75.000			
		482	02	Plan diseño innovador comercio minorista	50.000			
		483		BECAS			40.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	431A	COMERCIO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		484		ASOCIACIONES DE COMERCIANTES		30.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				309.500
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.500	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			300.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1.950.000
	76			A ENTIDADES LOCALES			250.000	
	761			PLAN INVERSIÓN COMERCIAL ENTIDADES LOCALES		250.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.000.000	
	771			EMPRESAS COMERCIALES PARA INVERSIONES		900.000		
	772			PLAN RENOVE. FOMENTO DE LA VENTA DE VEHÍCULOS		100.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			700.000	
	781			ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA INVERSIONES		200.000		
	782			PLAN RENOVE. FOMENTO DE LA VENTA DE VEHÍCULOS		400.000		
	783			PLAN RENOVE DEL MUEBLE		100.000		

TOTAL PROGRAMA:	2.971.505
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				668.265
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			529.731	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			138.534	
		160	00	Seguridad Social	138.534			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				133.917
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			108.117	
		226	02	Publicidad y propaganda	4.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.500			
		227	99	Otros	6.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			12.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			6.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				287.000
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			12.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación de postgrado en materia de consumo	12.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			165.000	
		461		OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR		165.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.000	
		481		ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		60.000		
		483		BECAS		50.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	07	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
PROGRAMA	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				102.300
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			24.200	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			3.100	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			75.000	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				20.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			20.000	
	744			UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	744	01		Fomento de la investigación en materia de consumo	20.000			

TOTAL PROGRAMA:	1.211.482
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				3.539.200
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			616.000	
		601	99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general	616.000			
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.923.200	
		611	99	Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general	2.923.200			

TOTAL PROGRAMA:	3.539.200
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		771		PROGRAMA CALIDAD TURÍSTICA A EMPRESAS TURÍSTICAS		300.000		

TOTAL PROGRAMA:	300.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				749.277
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			555.609	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			127.929	
		160	00	Seguridad Social	127.929			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				116.800
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			4.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			79.800	
		226	02	Publicidad y propaganda	3.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	1.000			
		227	99	Otros	10.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			32.800	
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.244.500
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			3.544.500	
		440		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		440	04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	3.000.000			
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	10	Fundación Camino Lebaniego	500.000			
		449		AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO				
		449	03	IES Fuente Fresnedo. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	8.000			
		449	04	IES Besaya. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	8.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		449 05		IES Peñacastillo. Actividades de formación profesional en hostelería y turismo	28.500			
	46			A ENTIDADES LOCALES			500.000	
		461		FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		500.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			100.000	
		472		PLAN DE AYUDAS AL SECTOR		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000	
		481		ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA. DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA COSTA QUEBRADA		20.000		
		482		FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA. ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA Y PRÁCTICAS EN FERIAS Y OFICINAS DE TURISMO		50.000		
		484		MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESPACIO EXPOSITIVO TORRES QUEVEDO"		30.000		
6				INVERSIONES REALES				2.453.100
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			1.600.000	
	61			INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			759.525	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			19.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			70.575	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.344.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			9.320.000	
		740		A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS				
		740	04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	8.520.000			
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742	10	Fundación Camino Lebaniego	800.000			
	76			A ENTIDADES LOCALES			1.430.000	
		761		PROGRAMA DE ALBERGUES DEL CAMINO LEBANIEGO Y DEL NORTE		450.000		
		762		PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA. MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA - PEÑARRUBIA. CONVENIO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		500.000		
		763		PLAN DE SOSTENIBILIDAD. MANCOMUNIDAD ALTO ASÓN. CONVENIO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		480.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.250.000	
		771		PROGRAMA CALIDAD TURÍSTICA. A EMPRESAS TURÍSTICAS		1.250.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			344.000	
		780		A ASOCIACIONES DEL SECTOR. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA, DE FORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN FERIAS, EDICIONES Y PUBLICACIONES. DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS				
		780	01	Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria	97.000			
		780	02	Asociación de Turismo Rural de Cantabria	35.000			
		780	03	Asociación Cántabra de Turismo Activo y Albergues de Cantabria (ACANTA)	10.500			
		780	04	Asociación de Agencias de Viaje y Operadores de Turismo de Cantabria (AAVOT)	15.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
PROGRAMA	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		780	05	Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Cantabria -APIT Cantabria-	5.000			
		780	06	Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cantabria	5.000			
		780	07	Asociación de Empresarios de Campings de Cantabria	30.000			
		780	08	Asociación de Bañerarios de Cantabria	11.500			
		780	09	Asociación Cántabra de Empresas de Organización de Eventos y Congresos (OPCE)	15.000			
		780	10	Asociación de Agencias de Viaje Reseptivas de Cantabria (ANEAR)	15.000			
		781		PROGRAMA DE ALBERGUES CAMINO LEBANIEGO Y DEL NORTE		65.000		
		782		FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE. FLUVIARIUM DE LIÉRGANES		10.000		
		787		CLUB DEPORTIVO OBSESSION A2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS RELACIONADAS CON EL SURF		30.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				7.000.000
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			7.000.000	
		850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		7.000.000		

TOTAL PROGRAMA:	26.907.677
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO
COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	421M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO	3.205.215	1.434.400	596.151	298.500		70.000		1.859.468	9.097.489	16.561.223
03	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)						500.000	2.849.656			2.849.656
03	140B	REACT-UE										500.000
03	422A	APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA	2.196.133	189.933		492.978		1.541.000	24.585.185			29.005.229
05	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		1.575.450		2.383.049		170.801	7.500.722			11.430.022
05	140B	REACT-UE							190.000			190.000
05	453C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES	1.334.499	1.351.050		3.130.423		3.541.664	1.010.000			10.367.636
05	455A	FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL							3.590.000			3.590.000
06	140B	REACT-UE							210.000			210.000
06	461A	INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL	203.405	274.250		4.090.705		480.347	23.465.000			28.513.707
07	140B	REACT-UE				150.000			850.000			1.000.000

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS												
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
07	431A	COMERCIO	335.729	41.000		335.276		309.500	1.950.000			2.971.505
07	492M	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	668.265	133.917		287.000		102.300	20.000			1.211.482
08	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)					3.539.200					3.539.200
08	140B	REACT-UE							300.000			300.000
08	432A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	749.277	116.800		4.244.500		2.453.100	12.344.000	7.000.000		26.907.677
		TOTAL	8.692.523	5.116.800	596.151	15.412.431		12.707.912	78.864.563	8.859.468	9.097.489	139.347.337

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.427.053
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			32.232	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		32.232		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			4.015.040	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 02		Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	95.726			
		442 08		Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	376.120			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01		Formación de posgrado en Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo	129.000			
		448		SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL				
		448 05		Empleo joven. Primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas	2.052.170			
		448 06		Empleo joven. Programa de investigación	960.153			
		448 07		Empleo mujer. Apoyo mujeres en los ámbito rural y urbano	401.871			
	46			A ENTIDADES LOCALES			1.761.319	
		464		NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD.COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES		1.359.448		
		465		EMPLEO MUJER. APOYO MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO		401.871		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			960.153	
		478		EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		960.153		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.658.309	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES		906.298		
		484	EMPLEO JOVEN. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		480.076		
		485	ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. ACTIVIDADES DE LA RED DE CENTROS DE ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO		1.071.000		
		488	EMPLEO MUJER. APOYO MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO		200.935		
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				1.490.000
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			90.000	
		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		90.000		
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.400.000	

TOTAL PROGRAMA:	10.917.053
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.200.425
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			905.004	
	13			LABORALES			59.542	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			235.879	
		160	00	Seguridad Social	235.879			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				365.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			365.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				27.867.900
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			1.330.300	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442	02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	75.300			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Formación de postgrado	225.000			
		444	02	Cursos de verano relacionados con materia de empleo	10.000			
		448		SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL		495.000		
		449		AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO		525.000		
	46			A ENTIDADES LOCALES			5.885.000	
		463		FORMACIÓN DUAL: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO		5.885.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.210.000	
		471		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN		200.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		472		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. PERSONAL DE APOYO AL ALUMNADO Y COMPENSACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES		20.000		
		473		TALENTO Y EMPLEO. FORMACIÓN PROFESIONAL A MEDIDA EN SECTORES ESTRATÉGICOS		2.990.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			17.442.600	
		481		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS		1.919.100		
		482		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. PERSONAL DE APOYO AL ALUMNADO Y COMPENSACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES		20.000		
		485		PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		14.823.500		
		486		FORMACIÓN DUAL: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO		480.000		
		487		PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA				
		487	01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	70.000			
		487	02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria (CCOO)	40.000			
		487	03	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria (UGT)	40.000			
		488		UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO. FORMACIÓN DE POSTGRADO.		50.000		

TOTAL PROGRAMA: 29.433.825

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			GASTOS DE PERSONAL				920.891
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			749.511	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			171.380	
		160 00	Seguridad Social	171.380			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				56.365.500
	44		A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			287.300	
		448	SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL		287.300		
	46		A ENTIDADES LOCALES			31.136.000	
		461	PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		920.000		
		462	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.		25.216.000		
		463	GARANTÍA JUVENIL. PROGRAMA JÓVENES CON TALENTO		5.000.000		
	47		A EMPRESAS PRIVADAS			13.440.000	
		471	FOMENTO DEL EMPLEO. COFINANCIADO FSE+				
		471 01	Promoción de empleo autónomo	4.750.000			
		471 02	Fomento de la contratación indefinida	4.875.000			
		472	CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		205.000		
		474	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
		474 01	Mujeres trabajadoras autónomas o por cuenta propia	110.000			
		474 02	Planes de Igualdad	200.000			
		475	SUBVENCIÓN DE CUOTAS A PERCEPTORES DEL PAGO ÚNICO		50.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		476		GARANTÍA JUVENIL. FOMENTO DEL EMPLEO. COFINANCIADO FSE+				
		476	01	Promoción de empleo autónomo	1.450.000			
		476	02	Fomento de la contratación indefinida	1.800.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.502.200	
		481		GARANTÍA JUVENIL. PROGRAMA JÓVENES CON TALENTO EN CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		900.000		
		482		INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO		9.503.200		
		482	01	Inclusión laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	9.203.200			
		484		PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
		484	01	Conciliación de la vida laboral, familiar y de personas trabajadoras o desempleadas	650.000			
		484	02	Planes de igualdad	24.000			
		485		FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. COFINANCIADO FSE+		200.000		
		486		CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		60.000		
		487		FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA. PROGRAMA DE FOMENTO, APOYO Y MENTORIZACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS		45.000		
		488		FUNDACION SÍNDROME DE DOWN DE CANTABRIA. EMPLEO CON APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		60.000		
		489		PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DE JÓVENES EN LA ENTRADA AL ENTORNO LABORAL				
		489	01	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria (CCOO)	30.000			
		489	02	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria (UGT)	30.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			330.000	
		781		INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO		330.000		

TOTAL PROGRAMA:	57.616.391
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				4.551.442
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			3.600.792	
	13			LABORALES			62.933	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			887.717	
		160	00	Seguridad Social	887.717			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				987.950
	46			A ENTIDADES LOCALES			580.000	
		463		LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO		580.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			407.950	
		484		PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA. COFINANCIADO FSE+		223.500		
		485		FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO				
		485	01	Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social	34.450			
		486		FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA. APOYO CON INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS EN SERVICIOS Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO		60.000		
		487		CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE CANTABRIA				
		487	01	Itinerarios que suman para la inclusión activa: Itinerarios integrales con personas de difícil inserción. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social	4.500			
		487	02	Itinerarios que suman para la inclusión activa: Itinerarios integrales intensificados para personas de muy baja empleabilidad. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social	11.300			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		487 03		Reto social empresarial. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social	14.200			
		488		AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR ERTE		60.000		

TOTAL PROGRAMA:	5.539.392
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	2410	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				3.619.453
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			2.441.965	
	13			LABORALES			361.248	
	14			OTRO PERSONAL			5.000	
		143	00	Sustituciones	5.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			745.501	
		160	00	Seguridad Social	745.501			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				2.249.659
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			896.339	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			66.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.244.320	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	500			
		226	02	Publicidad y propaganda	20.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	40.000			
		227	99	Otros	30.500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			40.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			3.000	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				3.000
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			3.000	
		352		INTERESES DE DEMORA		3.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
SERVICIO	00	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
PROGRAMA	2410	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				1.021.379
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.021.379	
		481	MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO		266.000		
		482	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE MEDIOS HUMANOS		755.379		
6			<u>INVERSIONES REALES</u>				760.500
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			413.000	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			322.500	
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			25.000	

TOTAL PROGRAMA:	7.653.991
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				9.427.053		1.490.000				10.917.053
00	241A	FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	1.200.425	365.500		27.867.900						29.433.825
00	241M	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL	920.891			56.365.500			330.000			57.616.391
00	241N	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	4.551.442			987.950						5.539.392
00	241O	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL	3.619.453	2.249.659	3.000	1.021.379		760.500				7.653.991
		TOTAL	10.292.211	2.615.159	3.000	95.669.782		2.250.500	330.000			111.160.652

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 14

DEUDA PÚBLICA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	14	DEUDA PÚBLICA
SERVICIO	08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
PROGRAMA	951M	DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				33.200
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.200	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	15.000			
3				GASTOS FINANCIEROS				70.200.000
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			70.200.000	
		310		INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS		70.200.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				447.300.000
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			447.300.000	
		911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		435.141.666		
		913		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		12.158.334		

TOTAL PROGRAMA: 517.533.200

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: DEUDA PÚBLICA

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
08	951M	DEUDA PÚBLICA		33.200	70.200.000						447.300.000	517.533.200
		TOTAL		33.200	70.200.000						447.300.000	517.533.200

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 15
INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				1.455.305
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			1.104.063	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			285.503	
		160 00		Seguridad Social	277.103			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				369.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			14.260	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			27.560	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			301.171	
		226 02		Publicidad y propaganda	12.242			
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	8.368			
		227 99		Otros	4.950			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			26.109	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				614.517
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			30.000	
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01		Catedra Prevención Cantabria	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			227.517	
		471		PROGRAMA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		227.517		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			357.000	
		481		DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR		30.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONSEJO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
		482	01	Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria	88.000			
		482	02	Comisiones Obreras Unión Regional de Cantabria	62.000			
		482	03	Unión General de Trabajadores Unión Regional de Cantabria	62.000			
		484		CONVENIO CON LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO		60.000		
		485		CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		5.000		
		486		ORGANIZACIONES SINDICALES MENOS REPRESENTATIVAS Y SUS ENTIDADES DE GESTIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		50.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				254.759
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			48.751	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			68.769	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			137.239	
7				<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				220.574
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			220.574	
		771		PROGRAMA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		220.574		

TOTAL PROGRAMA:	2.914.255
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	494N	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.455.305	369.100		614.517		254.759	220.574			2.914.255
		TOTAL	1.455.305	369.100		614.517		254.759	220.574			2.914.255

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

2022

SECCIÓN 16
INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS
SOCIALES

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.642.449
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.642.449	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	392.449			
		227	99	Otros	1.250.000			
6				INVERSIONES REALES				9.774.351
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			9.774.351	
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.154.160		
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		6.620.191		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.230.000
	76			A ENTIDADES LOCALES			4.100.000	
		761		FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		4.100.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			2.300.000	
		771		FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		2.300.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.830.000	
		781		FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		3.830.000		

TOTAL PROGRAMA:	21.646.800
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1			<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				19.071.160
	10		ALTOS CARGOS			308.272	
	12		FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			8.851.479	
	13		LABORALES			5.199.932	
	14		OTRO PERSONAL			997.000	
	143	00	Sustituciones	870.000			
	143	01	Plus de festividad y nocturnidad	46.000			
	143	03	Reconocimiento de servicios	1.000			
	143	05	Sentencias judiciales	80.000			
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			3.714.477	
	160	00	Seguridad Social	3.702.477			
2			<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				4.010.250
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.202.000	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			50.500	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.727.750	
	226	01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
	226	02	Publicidad y propaganda	15.000			
	227	06	Estudios y trabajos técnicos	85.000			
	227	99	Otros	1.000			
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			25.000	
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			5.000	
3			<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				2.500
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.500	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		352		INTERESES DE DEMORA		2.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				47.804.755
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			12.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		12.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			1.305.000	
		442		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		442 01		Fundación Marqués de Valdecilla	750.000			
		442 02		Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	550.000			
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444 01		Cursos de verano	5.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			18.000.000	
		461		PLAN CONCERTADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA				
		461 01		Personal	5.252.000			
		461 02		Programas Servicios Sociales de Atención Primaria	2.000.000			
		461 03		Apartamentos supervisados	28.000			
		461 04		Servicio asistencia domiciliaria	7.600.000			
		461 05		Teleasistencia	500.000			
		461 06		Fondo suministros básicos	2.620.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			28.487.755	
		481		INSTITUCIONES				
		481 01		Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. Formación y estudios	19.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		481	02	Colegio Profesional de Educadores y Educadoras de Sociales de Cantabria. Acciones formativas, investigación, gestión e intervención en materia de Servicios Sociales	13.500			
		481	03	Promoción social sindical (UGT, CC.OO., CSI-CSIF, USO). Promoción, asesoramiento laboral, nuevas tecnologías y desarrollo personal	14.500			
		481	04	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS). Programas de apoyo e inserción sociolaboral para personas con VIH/SIDA	34.000			
		481	05	Asociación Cántabra Por Salud Mental de Santander (ASCASAM). Proyecto INICIA	32.600			
		481	06	Asociación AMICA. Proyecto INICIA	140.500			
		481	07	Centro Hospitalario PADRE MENNI. Proyecto INICIA	65.500			
		481	08	Asociación Cántabra de Lucha Contra el Paro. Programas de incorporación social dirigidos a adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social	80.000			
		481	09	Cocina Económica. Proyecto de Atención Centro de Día de Exclusión Social	31.500			
		481	10	Asociación en Defensa de la Atención de la Anorexia Nerviosa y Bulimia (ADANER). Prevención, información, orientación, apoyo y asesoramiento a las personas afectadas por anorexia nerviosa y bulimia	20.500			
		481	11	Asociación Montañesa de Ayuda al Toxicómano (AMAT) Lucha contra la exclusión social en familias y personas en situación de drogodependencia	31.400			
		481	12	Asociación Consuelo Bergés. Programa de intervención con mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social	45.000			
		482		FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (FAS)		10.000		
		484		PLAN DE DESARROLLO GITANO				
		484	01	Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés. Sensibilización y atención para el desarrollo del pueblo gitano	62.000			
		484	02	Fundación Secretariado Gitano. Integración social y laboral dirigido a la población gitana	45.000			
		485		PLAN FAMILIAS DESFAVORECIDAS				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		485 01		Banco de Alimentos. Reparto de alimentos	15.000			
		485 02		Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Reparto de alimentos y productos de higiene	225.000			
		485 03		Centro Social Bellavista. Desarrollo comunitario para la atención de familias en riesgo de exclusión	227.000			
		485 04		Cáritas	50.000			
		486		PRESTACIONES ECONÓMICAS		22.400.000		
		486 01		Renta Social Básica	22.300.000			
		487		PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES				
		487 01		Asamblea Autonómica de la Cruz Roja de Cantabria. Centro de Inmigrantes	170.000			
		487 02		Cantabria Acoge. Programa de Integración Social de Integración Social de Inmigrantes	150.000			
		487 03		Cocina Económica. Comedor Social	200.000			
		488		ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		4.405.755		
6				INVERSIONES REALES				1.033.600
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			372.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			501.600	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			160.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				85.000
	74			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			85.000	
		742		A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
		742 02		Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social	85.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS				25.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			25.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		25.000		

TOTAL PROGRAMA:	72.032.265
------------------------	-------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				24.670.367
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			5.802.348	
	13			LABORALES			11.583.301	
	14			OTRO PERSONAL			2.445.000	
	143	00		Sustituciones	2.100.000			
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	345.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			4.839.718	
	160	00		Seguridad Social	4.839.718			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.475.628
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			52.867	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			114.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.308.261	
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	345.911			
	227	99		Otros	2.400.000			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.767.206
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			21.500	
	444			UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
	444	01		Ayudas personales y técnicas para alumnos con discapacidad	21.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.745.706	
	481			ESTANCIAS CONCERTADAS				
	481	01		Estancias Concertadas	85.000.000			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			481 03	Cocina Económica de Santander. Hijas de la Caridad	40.000			
			482	PLAN DE ACCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
			482 01	Asociación Cántabra de Esclerosis Múltiple (ACDEM). Servicios de rehabilitación para personas dependientes	24.900			
			482 02	Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN). Desarrollo autónomo y familiar y de supresión de barreras de comunicación para la atención de personas sordas de Cantabria	71.900			
			482 03	Asociación Cántabra de Enfermedades Neuromusculares (ASEMCAN). Atención a personas con enfermedades neuromusculares y sus familias	44.470			
			482 04	Coordinadora Cántabra de Asociaciones de Minusválidos Físicos (COCEMFE-CANTABRIA). Programas de atención a personas dependientes	177.800			
			482 05	Fundación Síndrome de Down. Programas dirigidos a personas con síndrome de Down	121.800			
			482 06	Asociación Plena Inclusión Cantabria. Programa y actividades dirigidos a personas con discapacidad intelectual y sus familias	34.000			
			482 08	Asociación de Personas con Discapacidad de Castro Urdiales (ADICAS). Estructura de funcionamiento de la central de información, apoyo y asesoramiento	41.800			
			482 09	Asociación para el Apoyo a la Infancia y Juventud con Trastornos de Desarrollo Social y sus Familia(ANDARES). Apoyo a la infancia y juventud con trastornos del desarrollo social	29.300			
			482 10	Asociación Cántabra de Enfermos de Fibromialgia (ACEF). Programa de atención y asistencia, así como favorecer la participación social de personas afectadas de fibromialgia	29.300			
			482 11	Comité Autonómico de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria (CERMI). Proyecto de coordinación, asesoramiento y gestión de programas de atención a personas con discapacidad	19.700			

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		482	12	Asociación Cántabra para la Atención de Personas Afectadas por Parálisis Cerebral (ASPACE). Proyecto de promoción de la autonomía y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por parálisis cerebral, daño cerebral y por otros síndromes de similar etiología y/o evolución	55.300			
		482	13	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria VISUAL. Apoyo a la implantación y mantenimiento de la plataforma de video-interpretación Svisual	19.700			
		484		PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES		21.000.000		
		485		PROMOCIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA		1.871.115		
		486		SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		11.464.621		
		487		SERVICIO DE TELEASISTENCIA		700.000		

TOTAL PROGRAMA: 151.913.201

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.753.850
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			37.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			41.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.675.350	
		227 06		Estudios y trabajos técnicos	15.000			
		227 99		Otros	250.000			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.438.585
	46			A ENTIDADES LOCALES			100.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.338.585	
		481		ESTANCIAS CONCERTADAS		8.527.039		
		481 01		Estancias Concertadas en Centros de Menores	8.477.039			
		482		PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN		539.526		
		482 02		Fundación Amigó. Centro de Menores para intervención de riesgo	160.176			
		482 03		Fundación Amigó. Programas de medidas a medio abierto	86.000			
		482 04		Fundación José Luis Díaz. Programas de medidas a medio abierto. Programas de prevención dirigidos a menores en situación de riesgo	146.800			
		482 05		Cáritas. Programas de medidas a medio abierto	115.000			
		482 06		Fundación Diagrama. Programas de medidas a medio abierto	27.000			
		482 07		Cruz Roja. Programa de Medidas de Ámbito Rural	3.550			
		485		PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		870.000		
		486		PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE MENORES				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		486	01	Cáritas. Prevención menores situación de riesgo	76.700			
		486	02	Fundación José Luis Díaz. Medidas Judiciales Internamiento	17.320			
		486	03	Fundación Amigó. Medidas Judiciales Internamiento	55.500			
		486	04	Fundación Diagrama. Medidas judiciales internamiento	28.500			
		487		PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL				
		487	01	Plataforma Gitana "ROMANÉS". Plan de lucha contra la pobreza infantil	60.000			
		487	02	Nuevo Futuro. Plan de lucha contra la pobreza infantil	59.000			
		487	03	Cruz Roja. Plan de lucha contra la pobreza infantil	65.000			
		487	04	Cantabria Acoge. Programas de apoyo, inserción y orientación de personas inmigrantes	40.000			

TOTAL PROGRAMA: 14.192.435

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO	00	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.164.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			14.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			46.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.103.300	
		227	99	Otros	350.000			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				87.700
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			87.700	
		481		COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CANTABRIA. ATENCIÓN PODOLÓGICA A MAYORES		67.700		
		482		UNIVERSIDAD NACIONAL DE AULAS DE LA TERCERA EDAD (UNATE). PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS		20.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.252.000
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	140A	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)		1.642.449				9.774.351	10.230.000			21.646.800
00	231A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	19.071.160	4.010.250	2.500	47.804.755		1.033.600	85.000	25.000		72.032.265
00	231B	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	24.670.367	6.475.628		120.767.206						151.913.201
00	231C	ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		3.753.850		10.438.585						14.192.435
00	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		1.164.300		87.700						1.252.000
		TOTAL	43.741.527	17.046.477	2.500	179.098.246		10.807.951	10.315.000	25.000		261.036.701

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

SECCIÓN 17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO	00	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	134N	EMERGENCIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				7.364.051
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			762.080	
	14			OTRO PERSONAL			4.652.426	
	143	01		Plus de festividad y nocturnidad	44.065			
	143	90		Personal integrado SEMCA	4.608.361			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			25.000	
	151	01		Gratificaciones extraordinarias	15.000			
	151	02		Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor	10.000			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.858.806	
	160	00		Seguridad Social	1.832.806			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.353.680
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			33.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			144.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.160.930	
	226	01		Atenciones protocolarias y representativas	1.000			
	226	02		Publicidad y propaganda	12.000			
	227	02		Valoraciones y peritajes	5.000			
	227	06		Estudios y trabajos técnicos	15.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			15.750	
6				INVERSIONES REALES				650.570
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			554.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO	00	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	134N	EMERGENCIAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			96.570	

TOTAL PROGRAMA:	9.368.301
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
SERVICIO	00	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA
PROGRAMA	140B	REACT-UE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				INVERSIONES REALES				800.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			800.000	
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		800.000		

TOTAL PROGRAMA:	800.000
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SECCIÓN: SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
00	134N	EMERGENCIAS	7.364.051	1.353.680				650.570				9.368.301
00	140B	REACT-UE						800.000				800.000
		TOTAL	7.364.051	1.353.680				1.450.570				10.168.301

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SEC.	DENOMINACIÓN	CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES									TOTAL
		C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS	
01	PARLAMENTO DE CANTABRIA	4.285.050	1.639.525		1.878.760		426.000	60.000	70.000		8.359.335
02	PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR	57.580.525	21.520.138		22.716.942		15.612.169	1.376.296	630.000		119.436.070
03	UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	8.881.934	12.953.986	10.890	97.641.215		15.199.361	15.100.137		920.591	150.708.114
04	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	19.700.167	36.000.945	5.000	45.449,4		78.252.209	15.220.500	6.300.000		155.933.315
05	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	42.014.298	46.216.537	15.000	14.439.079		20.242.672	30.802.514			153.730.100
06	ECONOMÍA Y HACIENDA	9.159.999	9.782.312	1.500	14.778.449	1.000.000	599.000	2.812.600	2.000.000		40.133.860
07	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	6.006.322	2.046.918	6.000	20.081.595		4.391.160	14.985.060			47.517.055
09	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	367.978.730	78.238.019	4.000	94.124.461		53.512.709		150.000		594.007.919
10	SANIDAD	14.759.119	7.513.028	300	3.315.581		2.091.316				27.679.344
11	SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	478.995.729	310.503.519	872.346	146.367.360		63.700.157				1.000.439.111

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES

SEC.	DENOMINACIÓN	C.1 GASTOS DE PERSONAL	C.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3 GASTOS FINANCIEROS	C.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6 INVERSIONES REALES	C.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8 ACTIVOS FINANCIEROS	C.9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
12	INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO	8.692.523	5.116.800	596.151	15.412.431		12.707.912	78.864.563	8.859.468	9.097.489	139.347.337
13	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	10.292.211	2.615.159	3.000	95.669.782		2.250.500	330.000			111.160.652
14	DEUDA PÚBLICA		33.200	70.200.000						447.300.000	517.533.200
15	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.455.305	369.100		614.517		254.759	220.574			2.914.255
16	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	43.741.527	17.046.477	2.500	179.098.246		10.807.951	10.315.000	25.000		261.036.701
17	SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA	7.364.051	1.353.680				1.450.570				10.168.301
	TOTAL	1.080.907.490	552.949.343	71.716.687	706.592.912	1.000.000	281.498.445	170.087.244	18.034.468	457.318.080	3.340.104.669

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

2022

PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES AUTONÓMICOS

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

3. PRESUPUESTOS DE INGRESOS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3	30	301	<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u> TASAS DENOMINACIONES Y MARCAS DE CALIDAD		42.000	42.000

TOTAL CAPÍTULO: 42.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		904.780	904.780

TOTAL CAPÍTULO: 904.780

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75	751	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		82.900	82.900

TOTAL CAPÍTULO:	82.900
------------------------	---------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
				(Euros sin céntimos)	(Euros sin céntimos)	(Euros sin céntimos)
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		10.000	
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			335.564
	870		REMANENTE DE TESORERÍA		335.564	

TOTAL CAPÍTULO:	345.564
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	904.780	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		946.780
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.900	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		82.900
8	ACTIVOS FINANCIEROS	345.564	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		345.564
	TOTAL INGRESOS		1.375.244

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	32		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			300
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		300	
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			300
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		150	
		01	- Generales	150		
	382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE		150		
	01	- Generales	150			

TOTAL CAPÍTULO: 600

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			
	41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS			608.920
		415	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		608.920	
	44		DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			7.000
		449	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		7.000	
45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			867.895	
	451	GOBIERNO DE CANTABRIA		867.895		

TOTAL CAPÍTULO: 1.483.815

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
5	59		<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>			
			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			900
		591	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		900	

TOTAL CAPÍTULO:	900
------------------------	------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75	751	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		34.296	34.296

TOTAL CAPÍTULO:	34.296
------------------------	---------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8			ACTIVOS FINANCIEROS			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			32.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		32.000	
			01 .- Administración General	32.000		
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			117.073
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		117.073	

TOTAL CAPÍTULO:	149.073
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	600	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.483.815	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	900	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.485.315
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.296	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		34.296
8	ACTIVOS FINANCIEROS	149.073	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		149.073
	TOTAL INGRESOS		1.668.684

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3	38		<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>			
			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			500
		381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS		250	
	382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE		250		
	39		OTROS INGRESOS			500
	399	INGRESOS DIVERSOS		500		

TOTAL CAPÍTULO:	1.000
------------------------	--------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	44		DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			18.314
		441	MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A..M.P.		18.314	
	45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			2.323.070
		451	GOBIERNO DE CANTABRIA		2.323.070	
TOTAL CAPÍTULO:						2.341.384

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75		<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>			
			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			387.822
		751	GOBIERNO DE CANTABRIA		387.822	

TOTAL CAPÍTULO: 387.822

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			3.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		3.000	
	87		REMANENTE DE TESORERIA			184.363
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		184.363	

TOTAL CAPÍTULO: 187.363

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.341.384	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.342.384
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.822	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		387.822
8	ACTIVOS FINANCIEROS	187.363	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		187.363
	TOTAL INGRESOS		2.917.569

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		1.023.696	1.023.696

TOTAL CAPÍTULO: 1.023.696

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75	751	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		74.000	74.000

TOTAL CAPÍTULO: 74.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8	83		<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
		832	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000
			DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		10.000	

TOTAL CAPÍTULO:	10.000
-----------------	--------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.023.696	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.023.696
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.000	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		74.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		10.000
	TOTAL INGRESOS		1.107.696

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		20.000	20.000

TOTAL CAPÍTULO: 20.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
				(Euros sin céntimos)	(Euros sin céntimos)	(Euros sin céntimos)
7	75	751	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		10.000	10.000

TOTAL CAPÍTULO: 10.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		20.000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL INGRESOS		30.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
3			<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>			
	32		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			1.100.000
		320	PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ENTIDADES LOCALES		1.100.000	

TOTAL CAPÍTULO: 1.100.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
4	45	451	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		9.400.777	9.400.777

TOTAL CAPÍTULO: 9.400.777

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
5	52	520	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u> INTERESES DE DEPÓSITOS INTERESES BANCARIOS		500	500

TOTAL CAPÍTULO: 500

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
7	75	751	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS GOBIERNO DE CANTABRIA		2.737.000	2.737.000

TOTAL CAPÍTULO: 2.737.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO (Euros sin céntimos)	CONCEPTO (Euros sin céntimos)	ARTÍCULO (Euros sin céntimos)
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			5.000
		832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL		5.000	
	87		REMANENTE DE TESORERÍA			158.590
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		158.590	

TOTAL CAPÍTULO:	163.590
------------------------	----------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO	IMPORTE OPERACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.100.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.400.777	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		10.501.277
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.737.000	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.737.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	163.590	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		163.590
	TOTAL INGRESOS		13.401.867

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

4. PRESUPUESTOS DE GASTOS

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ÍNDICE DE PROGRAMAS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ÍNDICE DE PROGRAMAS

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 921S	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CÁNTABRIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 232C	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
01 932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

		CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
SECCIÓN		01	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA			
SERVICIO		01	SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA		413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA			

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	1			GASTOS DE PERSONAL				380.701
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			301.212	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			79.489	
		160	00	Seguridad Social	79.489			
	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				864.143
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			19.756	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			813.887	
		226	02	Publicidad y propaganda	185.100			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	304.280			
		227	99	Otros	500			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			25.500	
	3			GASTOS FINANCIEROS				500
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			500	
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				37.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			37.000	
		481		AGRUPACIONES DE PRODUCTORES		15.000		
		483		BECAS		22.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				82.900
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			22.200	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			25.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.700	
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				10.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.375.244
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA POR GASTOS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	413B	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	380.701	864.143	500	37.000		82.900		10.000		1.375.244
		TOTAL	380.701	864.143	500	37.000		82.900		10.000		1.375.244

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA**

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	921S	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				631.986
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			435.037	
	13			LABORALES			20.710	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			110.500	
		160	00	Seguridad Social	110.500			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				874.771
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			18.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			522.325	
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	3.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			332.946	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			1.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				95.658
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			95.658	
		415		SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		95.658		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				22.269
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			1.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			21.269	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	921S	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7			<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				12.000
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		781	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN		12.000		
8			<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				32.000
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			32.000	
		831	PRÉSTAMOS AL PERSONAL		32.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.668.684
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	921S	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA	631.986	874.771		95.658		22.269	12.000	32.000		1.668.684
		TOTAL	631.986	874.771		95.658		22.269	12.000	32.000		1.668.684

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				1.278.235
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			793.629	
	13			LABORALES			145.374	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			273.493	
		160	00	Seguridad Social	270.993			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				851.344
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			8.400	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			364.182	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			466.632	
		226	01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000			
		226	02	Publicidad y propaganda	25.000			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	135.000			
		227	99	Otros	60.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			7.000	
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.130	
3				<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				500
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			500	
		352		INTERESES DE DEMORA		500		
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				376.400
	43			A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			45.000	
		435		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		435	01	Estudio Aguas Litorales	45.000			
	46			A ENTIDADES LOCALES			60.000	
		461		AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		21.500		
		462		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD		38.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			271.400	
		480		ASOCIACIÓN BOSQUES DE CANTABRIA. PROGRAMA ACTUAMOSFRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		21.500		
		481		ASOCIACIÓN RED CAMBERA. VOLUNTARIADO AL PROYECTO RÍOS Y PROYECTO BSALERT		50.000		
		482		ASOCIACIÓN CENTINELAS. PROGRAMA CENTINELAS COASTWATCH		21.500		
		484		RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD		68.500		
		485		ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA. PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PARQUE GEOLÓGICO DE COSTA QUEBRADA		23.900		
		486		FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE. PROGRAMA DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN		21.500		
		487		SEO BIRDLIFE CANTABRIA. PROGRAMA DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN		21.500		
		488		FUNDACIÓN OSO PARDO. PROGRAMA DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN		21.500		
		489		FUNDACIÓN CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS. PROGRAMA DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN		21.500		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				408.090
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			30.020	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			137.523	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			240.547	
				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				3.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			3.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		3.000		

TOTAL PROGRAMA:	2.917.569
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	456D	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.278.235	851.344	500	376.400		408.090		3.000		2.917.569
		TOTAL	1.278.235	851.344	500	376.400		408.090		3.000		2.917.569

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				769.985
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			542.144	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			162.102	
		160	00	Seguridad Social	155.102			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				162.111
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.100	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			16.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			139.511	
		226	02	Publicidad y propaganda	2.500			
		227	06	Estudios y trabajos técnicos	125.000			
		227	99	Otros	1.000			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			91.600	
		481		PREMIO REDACCIÓN ESTADÍSTICA		10.000		
		483		BECAS		81.600		
6				INVERSIONES REALES				74.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			24.000	
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			50.000	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS				10.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			10.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		10.000		

TOTAL PROGRAMA:	1.107.696
------------------------	------------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	931A	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA	769.985	162.111		91.400		74.000		10.000		1.107.696
		TOTAL	769.985	162.111		91.400		74.000		10.000		1.107.696

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	232C	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				20.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.500	
		226	02	Publicidad y propaganda	1.400			
		227	99	Otros	1.200			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			500	
6				INVERSIONES REALES				10.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			10.000	

TOTAL PROGRAMA:	30.000
------------------------	---------------

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA		COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULOS										
SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	232C	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES		20.000				10.000				30.000
		TOTAL		20.000				10.000				30.000

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				<u>GASTOS DE PERSONAL</u>				6.315.587
	10			ALTOS CARGOS			65.739	
	12			FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS			4.980.407	
	13			LABORALES			35.693	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.233.748	
		160	00	Seguridad Social	1.223.748			
2				<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>				4.090.137
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.533.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			44.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.491.637	
		226	02	Publicidad y propaganda		5.000		
		226	17	Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes, Registradores de la propiedad, Recaudadores		1.700.000		
		227	02	Valoraciones y peritajes		70.000		
		227	06	Estudios y trabajos técnicos		30.000		
		227	99	Otros		32.637		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			21.000	
4				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				259.143
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			7.000	
		411		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA		7.000		
	44			A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.			23.980	

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECCIÓN	01	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SERVICIO	01	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (Euros sin céntimos)			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		444		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				
		444	01	Universidad de Cantabria: Programa Máster Universitario en Tributación. Formación	15.980			
		444	02	Programa de especialización universitaria	8.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			228.163	
		481		COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA				
		481	01	Formación práctica en materia tributaria	187.801			
		482		TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA. ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS COLEGIADOS		12.000		
		483		BECAS		22.362		
		484		DELEGACIÓN DE CANTABRIA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA ASESORES FISCALES. ACTIVIDADES FORMATIVAS		6.000		
6				<u>INVERSIONES REALES</u>				2.732.000
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.446.000	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			286.000	
8				<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>				5.000
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			5.000	
		831		PRÉSTAMOS AL PERSONAL		5.000		

TOTAL PROGRAMA: 13.401.867

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COSTE DEL PROGRAMA POR CAPÍTULO

SERVICIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	932A	APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6.315.587	4.090.137		259.143		2.732.000		5.000		13.401.867
		TOTAL	6.315.587	4.090.137		259.143		2.732.000		5.000		13.401.867

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

EMPRESA	DENOMINACIÓN	C.1. GASTOS DE PERSONAL	C.2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	C.3. GASTOS FINANCIEROS	C.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C.6. INVERSIONES REALES	C.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	C.8. ACTIVOS FINANCIEROS	C.9. PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
03	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA	380.701	864.143	500	37.000	82.900		10.000		1.375.244
04	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	631.986	874.771		95.658	222.269	12.000	32.000		1.668.684
05	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1.278.235	851.344	500	376.400	408.090		3.000		2.917.569
09	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA	769.985	162.111		91.600	74.000		10.000		1.107.696
10	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA		20.000			10.000				30.000
12	AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6.315.587	4.090.137		259.143	2.732.000		5.000		13.401.867
	TOTAL	9.376.494	6.862.506	1.000	859.801	3.329.259	12.000	60.000		20.501.060

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

**SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
Y FUNDACIONAL**

2022

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2022
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

ÍNDICE

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

•Instituto de Finanzas de Cantabria.....	9
•Fundación Marqués de Valdecilla.....	19
•Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social , Fundación del Sector Público –Medio Propio.....	31
•Fundación del Sector Público Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, M.P.	43
•Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.....	55
•Fundación Fondo Cantabria Cooperera	67
•Fundación Festival Internacional de Santander	79
•Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria	91
•Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica	103
•Fundación Instituto Investigación Marqués de Valdecilla	115
•Fundación Camino Lebaniego.....	127
•Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.....	139
•Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.	149
•Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.	159
• Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	169
•El Soplao, S.L.	179
•Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.	189
•Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	199
•Suelo Industrial de Cantabria, S.L.	209
•Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.....	219
•Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo	229
•Hospital Virtual Valdecilla, S.L.	239
•Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.	249
•Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	259
•Sociedad Regional de Educación M.P., S.L.....	269

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

ÍNDICE

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

- Fondo de Derribos de Cantabria 281

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

2022

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	2.837.056	2.475.000	3.301.250	3.333.000	3.246.250
a) Ventas	2.837.056	2.475.000	3.301.250	3.333.000	3.246.250
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-367.569	-361.000	-555.500	-555.500	-555.500
a) Sueldos, salarios y asimilados	-280.232	-275.000	-426.736	-426.736	-426.736
b) Cargas sociales	-87.337	-86.000	-128.764	-128.764	-128.764
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-3.907.673	-2.409.420	-2.910.000	-2.842.000	-2.774.000
a) Servicios exteriores	-3.904.583	-2.406.385	-2.906.500	-2.838.500	-2.770.500
b) Tributos	-3.091	-3.035	-3.500	-3.500	-3.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-4.848	-4.580	-4.500	-10.500	-10.500
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	250.000				
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:			-131.250	-225.000	-206.250
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros			-131.250	-225.000	-206.250
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-5.457				
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.198.492	-300.000	-300.000	-300.000	-300.000

- 9 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
	2022	2023	2024	2024	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	18.944				
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	18.944				
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros	18.944				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	18.944				
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-1.179.548	-300.000	-300.000	-300.000	-300.000
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	136.371	120.000			
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-1.043.177	-180.000	-300.000	-300.000	-300.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-1.043.177	-180.000	-300.000	-300.000	-300.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	2021	PREVISIÓN		
	2020		2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.179.548	-300.000	-300.000	-300.000	-300.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-264.096	4.580	4.500	10.500	10.500
a) Amortización del inmovilizado	4.848	4.580	4.500	10.500	10.500
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-250.000				
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-18.944				
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	14.398.753	6.707.266	-15.308.549	-20.234.373	-10.462.362
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-499.413		-215.168	104.611	497.439
c) Otros activos corrientes	14.544.318	-583.734	-101.000	2.070.000	99.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-2.716		-13.871	1.200	-850
e) Otros pasivos corrientes	292.154	60.000	21.490	35.816	88.049
f) Otros activos y pasivos no corrientes	64.410	7.231.000	-15.000.000	-22.446.000	-11.146.000
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	57.093				
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	18.944				
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)	38.149				
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	13.012.202	6.411.846	-15.604.049	-20.523.873	-10.751.862
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES			-35.000		
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible			-30.000		
c) Inmovilizado material			-5.000		
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)			-35.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-4.803.716	-5.220.400	-5.301.036	17.198.964	7.130.415
a) Emisión				22.500.000	12.500.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito				22.500.000	12.500.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-4.803.716	-5.220.400	-5.301.036	-5.301.036	-5.369.585
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-4.803.716	-5.220.400	-5.301.036	-5.301.036	-5.369.585
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-4.803.716	-5.220.400	-5.301.036	17.198.964	7.130.415
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	8.208.487	1.191.446	-20.940.084	-3.324.909	-3.621.447
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	27.613.350	35.821.837	37.013.283	16.073.199	12.748.290
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.821.837	37.013.283	16.073.199	12.748.290	9.126.843

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	56.451.705	48.659.497	63.689.997	86.125.497	97.264.997
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	580		30.000	24.000	18.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas			30.000	24.000	18.000
6. Otro inmovilizado intangible	580				
II. INMOVILIZADO MATERIAL	11.357	7.357	7.857	3.357	3.857
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material					
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11.357	7.357	7.857	3.357	3.857
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54.601.626	47.351.026	62.351.026	84.797.026	95.942.026
1. Instrumentos de patrimonio	175	175	175	175	175
2. Créditos a terceros	54.601.451	47.350.851	62.350.851	84.796.851	95.941.851
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.838.142	1.301.114	1.301.114	1.301.114	1.301.114
B) ACTIVO CORRIENTE	59.763.825	61.539.005	40.915.088	35.415.568	31.197.683
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	14.654.782	14.654.782	14.869.950	14.765.339	14.267.900
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	14.654.782	14.654.782	14.869.950	14.765.339	14.267.900
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	9.268.497	9.852.231	9.953.231	7.883.231	7.784.231
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas	9.267.707	9.851.441	9.952.441	7.882.441	7.783.441
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	790	790	790	790	790
VI. PERIODIFICACIONES	18.708	18.708	18.708	18.708	18.708
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	35.821.837	37.013.283	16.073.199	12.748.290	9.126.843
1. Tesorería	35.821.837	37.013.283	16.073.199	12.748.290	9.126.843
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	116.215.529	110.198.501	104.605.085	121.541.065	128.462.680

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	33.205.142	35.221.227	34.921.227	34.621.227	34.321.227
A1) FONDOS PROPIOS	35.176.227	34.996.227	34.696.227	34.396.227	34.096.227
I. CAPITAL	36.171.041	36.171.041	36.171.041	36.171.041	36.171.041
1. Capital escriturado	36.171.041	36.171.041	36.171.041	36.171.041	36.171.041
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	42.304	42.304	42.304	42.304	42.304
1. Legal y estatutarias	42.304	42.304	42.304	42.304	42.304
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.060	-1.037.117	-1.217.117	-1.517.117	-1.817.117
1. Remanente	6.060				
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.037.117	-1.217.117	-1.517.117	-1.817.117
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.043.177	-180.000	-300.000	-300.000	-300.000
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-1.971.085	225.000	225.000	225.000	225.000
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA	-1.971.085	225.000	225.000	225.000	225.000
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	75.878.951	67.785.838	62.484.803	79.683.767	86.818.182
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	75.878.951	67.785.838	62.484.803	79.683.767	86.818.182
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	33.089.906	27.849.906	22.548.871	39.747.835	46.882.250
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	42.789.045	39.935.932	39.935.932	39.935.932	39.935.932
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	7.131.436	7.191.436	7.199.056	7.236.071	7.323.270
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	7.106.835	7.166.835	7.188.325	7.224.141	7.312.190
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	6.506.009	6.566.009	6.598.325	6.690.641	6.787.190
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	600.825	600.825	590.000	533.500	525.000
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	24.602	24.601	10.730	11.930	11.080
1. Proveedores	6.472	6.472			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	2				
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18.128	18.129	10.730	11.930	11.080
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	116.215.529	110.198.501	104.605.085	121.541.065	128.462.679

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	6.910.538	6.338.818	1.222.465	1.539.903	1.539.903
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	6.910.538	6.338.818	1.222.465	1.539.903	1.539.903
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	6.804.161	6.140.202	1.020.321	1.333.611	1.333.611
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	61.120				
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea		97.324			
- De otros	45.257	101.292	202.144	206.292	206.292
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	5.458.972	5.518.326	5.360.000	5.360.000	5.360.000
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-186.009	-246.579	-153.230	-153.167	-152.986
a) Ayudas monetarias	-124.429	-125.515	-130.515	-130.515	-130.515
b) Ayudas no monetarias	-61.580	-121.064	-22.715	-22.652	-22.471
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-161.485				
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-7.432.173	-7.843.877	-3.204.550	-3.204.550	-3.204.550
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	91.389	75.838	80.337	80.337	80.337
8. GASTOS DE PERSONAL:	-3.736.673	-3.384.884	-3.730.622	-3.730.622	-3.730.622
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.822.159	-2.549.490	-2.853.250	-2.853.250	-2.853.250
b) Indemnizaciones	-4.871	-11.422	-4.500	-4.500	-4.500
c) Cargas sociales	-909.643	-823.972	-872.872	-872.872	-872.872
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-670.614	-541.663	-647.747	-647.747	-647.747
a) Servicios exteriores	-666.468	-538.339	-643.736	-643.736	-643.736
b) Tributos	-4.146	-3.324	-4.011	-4.011	-4.011
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-91.136	-79.867	-88.210	-85.068	-73.289
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	2.691	2.083	6.292	1.246	949
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-158.954	753			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	-158.954	753			
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	26.546	-161.052	-1.155.265	-839.668	-828.005

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	18	1.333	1.000	1.000	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	18	1.333	1.000	1.000	1.000
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros	18	1.333	1.000	1.000	1.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	-39.200				
a) Deterioros y pérdidas	-50.732				
b) Resultados por enajenaciones y otras	11.532				
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-39.182	1.333	1.000	1.000	1.000
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-12.636	-159.719	-1.154.265	-838.668	-827.005
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-12.636	-159.719	-1.154.265	-838.668	-827.005
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-12.636	-159.719	-1.154.265	-838.668	-827.005
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	7.088.134	6.244.869	1.533.611	1.533.611	1.533.611
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	7.088.134	6.244.869	1.533.611	1.533.611	1.533.611

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-6.913.229	-6.340.901	-1.542.047	-1.541.149	-1.540.852
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-6.913.229	-6.340.901	-1.542.047	-1.541.149	-1.540.852
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	174.905	-96.032	-8.436	-7.538	-7.241
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES	-612				
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	161.657	-255.751	-1.162.701	-846.206	-834.246

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-12.636	-159.719	-1.154.265	-838.668	-827.005
2. AJUSTES DEL RESULTADO	146.012	76.451	80.918	82.822	71.340
a) Amortización del inmovilizado	91.136	79.867	88.210	85.068	73.289
b) Correcciones valorativas por deterioro	50.732				
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-2.691	-2.083	-6.292	-1.246	-949
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-11.532				
g) Ingresos financieros	-18	-1.333	-1.000	-1.000	-1.000
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	18.385				
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-264.084	518.941	749.276	1.028.814	928.741
a) Existencias	64.256	-209			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	212.420	857.616	-470.321	-183.611	-283.611
c) Otros activos corrientes	1.696	-5.331			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-484.737	-237.953	1.222.575	1.222.577	1.222.575
e) Otros pasivos corrientes	-156.324	3.071			
f) Otros activos y pasivos no corrientes	98.605	-98.253	-2.978	-10.152	-10.223
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	18				
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos	18				
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-130.690	435.673	-324.071	272.968	173.076
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-109.737	-214.090	-712.085	-212.147	-212.328
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-109.737	-14.090	-512.085	-12.147	-12.328
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros		-200.000	-200.000	-200.000	-200.000
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	12.090				
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros	12.090				
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-97.647	-214.090	-712.085	-212.147	-212.328

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	41.948	5.636	1.834	4.859	4.931
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	41.948	5.636	1.834	4.859	4.931
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	41.948	5.636	1.834	4.859	4.931
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	41.948	5.636	1.834	4.859	4.931
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-186.389	227.219	-1.034.322	65.680	-34.321
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.316.794	1.130.405	1.357.624	323.302	388.982
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.130.405	1.357.624	323.302	388.982	354.661

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.503.934	1.438.157	1.862.032	1.789.111	1.728.150
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	74				
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	74				
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	1.378.440	1.312.737	1.736.612	1.663.691	1.602.730
1. Terrenos y construcciones	1.008.110	989.220	970.331	951.441	932.551
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	362.830	316.017	258.781	204.750	162.679
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7.500	7.500	507.500	507.500	507.500
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	125.420	125.420	125.420	125.420	125.420
1. Instrumentos de patrimonio	125.420	125.420	125.420	125.420	125.420
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	8.795.929	8.171.072	7.607.071	7.856.362	8.105.652
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	1.873.573	1.873.782	1.873.782	1.873.782	1.873.782
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	140.397	140.397	140.397	140.397	140.397
3. Productos en curso					
4. Productos terminados	1.732.879	1.732.879	1.732.879	1.732.879	1.732.879
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores	297	506	506	506	506
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	5.785.679	4.928.063	5.398.384	5.581.995	5.865.606
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.049.592	1.178.592	1.178.592	1.178.592	1.178.592
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	-3.631	-3.631	-3.631	-3.631	-3.631
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.739.718	3.753.102	4.223.423	4.407.034	4.690.645
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	6.272	11.603	11.603	11.603	11.603
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	6.272	11.603	11.603	11.603	11.603
VII. PERIODIFICACIONES					
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.130.405	1.357.624	323.302	388.982	354.661
1. Tesorería	1.130.405	1.357.624	323.302	388.982	354.661
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	10.299.863	9.609.229	9.469.103	9.645.473	9.833.802

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	6.203.585	5.947.833	4.785.132	3.938.925	3.104.680
A1) FONDOS PROPIOS	6.018.767	5.859.048	4.704.783	3.866.115	3.039.110
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
2. [Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido]					
II. RESERVAS					
1. Estatutarias					
2. Otras reservas					
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.001.403	5.988.767	5.829.048	4.674.783	3.836.115
1. Remanente	5.944.137	5.931.501	5.771.782	4.617.517	3.778.849
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	57.266	57.266	57.266	57.266	57.266
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-12.636	-159.719	-1.154.265	-838.668	-827.005
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	184.818	88.785	80.349	72.810	65.570
I. SUBVENCIONES	148.813	52.780	44.344	36.805	29.565
II. DONACIONES Y LEGADOS	36.005	36.005	36.005	36.005	36.005
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.572.148	2.372.148	2.172.148	1.972.148	1.772.147
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	2.572.148	2.372.148	2.172.148	1.972.148	1.772.147
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.572.148	2.372.148	2.172.148	1.972.148	1.772.147
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	1.524.130	1.289.248	2.511.823	3.734.400	4.956.975
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	27.933	31.004	31.004	31.004	31.004
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	27.933	31.004	31.004	31.004	31.004
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	238.709	200.000	200.000	200.000	200.000
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.257.488	1.058.244	2.280.819	3.503.396	4.725.971
1. Proveedores	1.027.706	972.409	2.194.984	3.417.561	4.640.136
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.816	143	143	143	143
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	204.874	70.514	70.514	70.514	70.514
7. Anticipos recibidos por pedidos	16.092	15.178	15.178	15.178	15.178
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.299.863	9.609.229	9.469.103	9.645.473	9.833.802

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

2022

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	2.729.782	2.626.235	3.199.048	3.178.726	3.177.000
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios	32.492	29.046	34.000	33.000	33.000
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.281.333	1.763.743	2.093.911	2.100.000	2.184.000
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	1.415.956	833.446	1.071.137	1.045.726	960.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	91.176	383.446	521.137	445.726	360.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	1.324.780	450.000	550.000	600.000	600.000
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	61.269	44.429	96.000	110.000	150.000
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-708.702	-219.231	-257.440	-300.000	-255.000
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	338.694	6.657	9.000	8.000	8.000
8. GASTOS DE PERSONAL:	-1.995.845	-2.384.533	-2.648.693	-2.544.816	-2.502.100
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.530.983	-1.812.342	-1.985.819	-1.986.447	-1.962.710
b) Indemnizaciones	-5.634	-2.746	-4.184	-2.090	-2.103
c) Cargas sociales	-459.228	-569.445	-658.690	-556.279	-537.288
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-435.415	-421.054	-396.365	-401.000	-392.000
a) Servicios exteriores	-419.312	-410.004	-385.315	-390.000	-380.000
b) Tributos	-16.103	-11.050	-11.050	-11.000	-12.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-145.021	-149.051	-155.000	-155.000	-160.000
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	144.432	149.051	155.000	155.000	160.000
12. EXCESO DE PROVISIONES	1.257				
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-152	-48.024			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	-152	-48.024			
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS	25	-242	-50	-200	-200
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	-9.676	-395.763	1.500	50.710	185.700

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-1.600	-2.000	-1.500	-1.600	-2.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-1.600	-2.000	-1.500	-1.600	-2.000
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-1.600	-2.000	-1.500	-1.600	-2.000
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-11.276	-397.763		49.110	183.700
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-11.276	-397.763		49.110	183.700
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-11.276	-397.763		49.110	183.700
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.821.973	898.097	1.156.137	1.130.726	1.050.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.821.973	898.097	1.156.137	1.130.726	1.050.000

- 32 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO					
DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-1.892.238	-978.501	-1.220.000	-1.210.000	-1.120.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-1.892.238	-978.501	-1.220.000	-1.210.000	-1.120.000
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	-70.265	-80.404	-63.863	-79.274	-70.000
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	-81.541	-478.167	-63.863	-30.164	113.700

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-11.276	-397.763		49.110	183.700
2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.721	46.387	1.500	1.600	2.000
a) Amortización del inmovilizado	145.021	149.051	155.000	155.000	160.000
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones	2.381	-3.638			
d) Imputación de subvenciones	-144.432	-149.051	-155.000	-155.000	-160.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	152	48.024			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	1.600	2.000	1.500	1.600	2.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-265.306	184.749	-9.019	-84.836	-230.354
a) Existencias	662	-593			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	88.141	354.437	-25.000	-13.737	-10.000
c) Otros activos corrientes	-239.897	-108	501		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-153.984	-120.609	-9.409	28.901	-20.354
e) Otros pasivos corrientes	39.773	-48.378	24.889	-100.000	-200.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.600	-2.000	-1.500	-1.600	-2.000
a) Pagos de intereses	-1.600	-2.000	-1.500	-1.600	-2.000
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-273.461	-168.628	-9.019	-35.726	-46.654
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-63.257	-99.632	-70.118	-38.000	-37.001
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-20.955	14.971	-3.118	14.000	14.000
c) Inmovilizado material	-43.748	-114.603	-67.000	-52.000	-51.000
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros	1.446				
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					-1
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-63.257	-99.632	-70.118	-38.000	-37.001

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	53.878	68.647	91.137	75.726	90.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	53.878	68.647	91.137	75.726	90.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	53.878	68.647	91.137	75.726	90.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	300.000				
a) Emisión	300.000				
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	300.000				
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	353.878	68.647	91.137	75.726	90.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	17.160	-199.613	12.000	2.000	6.345
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	220.452	237.613	38.000	50.000	52.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	237.613	38.000	50.000	52.000	58.345

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL
SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.477.947	5.380.504	5.295.622	5.178.622	5.055.622
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	53.853	38.882	42.000	28.000	14.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	53.853	38.882	42.000	28.000	14.000
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	5.423.019	5.340.547	5.252.547	5.149.547	5.040.547
1. Terrenos y construcciones	5.303.374	5.187.517	5.089.517	4.989.517	4.889.517
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	119.646	153.030	163.030	160.030	151.030
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1.075	1.075	1.075	1.075	1.075
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	1.075	1.075	1.075	1.075	1.075
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	680.627	127.279	163.778	179.515	195.860
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	11.407	12.000	12.000	12.000	12.000
1. Bienes destinados a la actividad	11.407	12.000	12.000	12.000	12.000
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	187.208	70.000	95.000	110.000	120.000
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros	187.208	70.000	95.000	110.000	120.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	239.992	2.763	2.763	1.500	1.500
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	1.521	2.000	2.000	1.500	1.500
4. Personal	763	763	763		
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	237.709				
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	16	16	15	15	15
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	16	16	15	15	15
VII. PERIODIFICACIONES	4.391	4.500	4.000	4.000	4.000
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	237.613	38.000	50.000	52.000	58.345
1. Tesorería	237.613	38.000	50.000	52.000	58.345
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	6.158.575	5.507.783	5.459.400	5.358.137	5.251.482

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL
SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO**

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	5.592.864	5.114.697	5.050.834	5.020.670	5.134.370
A1) FONDOS PROPIOS	191.314	-206.449	-206.449	-157.339	26.361
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	18.030	18.030	18.030	18.030	18.030
1. Dotación fundacional / Fondo social	18.030	18.030	18.030	18.030	18.030
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	184.560	184.560	184.560	184.560	184.560
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	184.560	184.560	184.560	184.560	184.560
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		-11.276	-409.039	-409.039	-359.929
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-11.276	-409.039	-409.039	-359.929
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-11.276	-397.763		49.110	183.700
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	5.401.550	5.321.146	5.257.283	5.178.009	5.108.009
I. SUBVENCIONES	2.768.774	2.714.870	2.675.007	2.617.733	2.567.733
II. DONACIONES Y LEGADOS	2.632.776	2.606.276	2.582.276	2.560.276	2.540.276
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO- MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	565.710	393.086	408.566	337.467	117.113
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	3.638				
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	323.489	275.111	300.000	200.000	
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	300.000	200.000	300.000	200.000	
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	23.489	75.111			
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	238.584	117.975	108.566	137.467	117.113
1. Proveedores	53.999	50.000	50.766	60.000	60.000
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	65.157	60.000	50.000	69.967	50.113
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.923	7.975	7.800	7.500	7.000
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	111.505				
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.158.575	5.507.783	5.459.400	5.358.137	5.251.483

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO
TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	3.053.998	2.903.406	6.926.421	6.398.603	3.741.876
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios	427.211	106.191	316.450	242.026	80.451
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	2.626.788	2.797.215	6.609.971	6.156.577	3.661.425
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	2.592.679	2.759.328	6.515.425	6.144.077	3.648.925
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	29.894	25.387	69.546		
- De otros	4.214	12.500	25.000	12.500	12.500
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-2.313.453	-2.109.269	-2.961.162	-2.961.162	-2.961.162
a) Ayudas monetarias	-2.312.875	-2.107.428	-2.957.512	-2.957.512	-2.957.512
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-578	-1.841	-3.650	-3.650	-3.650
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-125.711	-177.164	-3.201.826	-2.715.231	-65.940
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:					
8. GASTOS DE PERSONAL:	-540.588	-549.561	-638.373	-660.274	-660.274
a) Sueldos, salarios y asimilados	-409.983	-421.178	-487.923	-504.589	-504.589
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-130.605	-128.384	-150.450	-155.685	-155.685
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-74.244	-67.411	-125.060	-61.935	-54.500
a) Servicios exteriores	-74.239	-67.411	-125.060	-61.935	-54.500
b) Tributos	-5				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-55.499	-42.035	-54.513	-385.708	-381.655
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	55.499	42.035	54.513	385.708	381.655
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS	14.826				
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	14.827				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)					
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	14.827				
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	14.827				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	14.827				
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	3.379.214	3.339.037	10.519.901	3.387.500	3.387.500
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.379.214	3.339.037	10.519.901	3.387.500	3.387.500

- 44 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-2.678.280	-2.769.756	-9.474.146	-3.773.208	-3.769.155
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-2.678.280	-2.769.756	-9.474.146	-3.773.208	-3.769.155
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	700.934	569.281	1.045.755	-385.708	-381.655
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES	4.642				
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	720.403	569.281	1.045.755	-385.708	-381.655

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	14.827				
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-2.641.613	-2.797.215	-6.609.971	-6.156.577	-3.661.425
a) Amortización del inmovilizado	55.499	42.035	54.513	385.708	381.655
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-2.682.287	-2.839.251	-6.664.483	-6.542.285	-4.043.080
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	-14.826				
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-229.790	-843.095	-152.587	95.393	-248.168
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-323.431	-791.981	-2.570.845	2.919.917	26.929
c) Otros activos corrientes	6.058	9.451	9.685	2.948	1.228
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	171.938	-28.731	-107.748	-36.470	-3.628
e) Otros pasivos corrientes	235.496	163	2.527.823	-2.788.832	-272.697
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-319.851	-31.999	-11.502	-2.170	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	14.826				
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)	14.826				
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-2.841.750	-3.640.311	-6.762.558	-6.061.184	-3.909.593
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-21.014	-1.598	-1.377.776		
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-10.122				
c) Inmovilizado material	-10.892	-1.598	-1.377.776		
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-21.014	-1.598	-1.377.776		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	3.379.214	3.339.037	10.519.901	3.387.500	3.387.500
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.379.214	3.339.037	10.519.901	3.387.500	3.387.500
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	3.375.000	3.326.537	10.494.901	3.375.000	3.375.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	4.214	12.500	25.000	12.500	12.500
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	8.648	69.495	-2.809.663	2.769.077	273.925
a) Emisión	8.648	69.495	81.036	2.769.077	273.925
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas	8.648	69.495	81.036	2.769.077	273.925
b) Devolución y amortización de			-2.890.699		
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas			-2.890.699		
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	3.387.863	3.408.532	7.710.238	6.156.577	3.661.425
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	525.099	-233.377	-430.096	95.393	-248.168
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	607.747	1.132.846	899.469	469.373	564.765
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.132.846	899.469	469.373	564.765	316.597

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	696.524	656.087	1.979.351	1.593.643	1.211.988
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	224.337	194.052	163.847	134.373	107.498
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	9.341	5.930	2.600		
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible	214.996	188.122	161.247	134.373	107.498
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	472.187	462.035	1.815.504	1.459.270	1.104.490
1. Terrenos y construcciones	138.212	138.212	138.212	138.212	138.212
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	333.975	323.823	1.677.291	1.321.058	966.277
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	3.856.087	4.405.239	6.536.303	3.708.831	3.432.506
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA		34.964	49.612	40.338	13.408
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros		34.964	49.612	40.338	13.408

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	2.699.929	3.456.945	6.013.143	3.102.500	3.102.500
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	4.214	12.500	25.000	12.500	12.500
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.695.714	3.444.445	5.988.143	3.090.000	3.090.000
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. PERIODIFICACIONES	23.312	13.861	4.176	1.228	
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.132.846	899.469	469.373	564.765	316.597
1. Tesorería	1.132.846	899.469	469.373	564.765	316.597
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	4.552.611	5.061.326	8.515.654	5.302.474	4.644.494

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	1.956.666	2.525.947	3.571.702	3.185.994	2.804.339
A1) FONDOS PROPIOS	397.970	397.970	397.970	397.970	397.970
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	353.142	367.970	367.970	367.970	367.970
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	353.142	367.970	367.970	367.970	367.970
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)					
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	14.827				
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.558.696	2.127.977	3.173.732	2.788.024	2.406.369
I. SUBVENCIONES	1.558.696	2.127.977	3.173.732	2.788.024	2.406.369
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.014.446	982.447	970.945	968.774	968.774
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	1.014.446	982.447	970.945	968.774	968.774
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	1.014.446	982.447	970.945	968.774	968.774
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL
CANTABRIA, M.P.**

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	1.581.500	1.552.932	3.973.008	1.147.707	871.381
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	502.466	521.409	3.068.013	279.181	6.484
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	502.466	521.409	3.068.013	279.181	6.484
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	936.966	943.296	811.978	811.978	811.978
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	104.508	69.447	93.017	56.548	52.920
1. Proveedores					
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	54.486	32.916	55.612	19.143	15.515
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	50.022	36.531	37.405	37.405	37.405
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES	37.560	18.780			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.552.611	5.061.326	8.515.654	5.302.474	4.644.494

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	1.006.003	1.088.541	1.186.978	1.141.574	1.148.050
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	1.006.003	1.088.541	1.186.978	1.141.574	1.148.050
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	1.006.003	1.088.541	1.186.978	1.141.574	1.148.050
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS					
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:					
8. GASTOS DE PERSONAL:	-407.861	-452.731	-477.170	-431.766	-438.242
a) Sueldos, salarios y asimilados	-308.239	-328.944	-360.791	-326.385	-331.281
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-99.622	-109.787	-116.379	-105.380	-106.961
d) Provisiones		-14.000			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-598.087	-635.810	-709.808	-709.808	-709.808
a) Servicios exteriores	-597.842	-635.310	-709.308	-709.308	-709.308
b) Tributos	-245	-500	-500	-500	-500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-12.280	-7.286	-9.671	-11.634	-16.793
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	4.188	5.047	7.924	10.969	16.713
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS	-54				
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	-8.091	-2.239	-1.747	-665	-80

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	PREVISIÓN				
	REAL 2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	6				
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6				
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros	6				
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	6				
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-8.085	-2.239	-1.747	-665	-80
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-8.085	-2.239	-1.747	-665	-80
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-8.085	-2.239	-1.747	-665	-80
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	5.000	10.000	12.000	20.000	25.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	5.000	10.000	12.000	20.000	25.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-4.188	-5.047	-7.924	-10.969	-16.713
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-4.188	-5.047	-7.924	-10.969	-16.713
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	812	4.953	4.076	9.031	8.287
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES	9.690				
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	2.417	2.714	2.329	8.366	8.207

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-8.085	-2.239	-1.747	-665	-80
2. AJUSTES DEL RESULTADO	8.086	2.239	1.747	665	80
a) Amortización del inmovilizado	12.280	7.286	9.671	11.634	16.793
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-4.188	-5.047	-7.924	-10.969	-16.713
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-6				
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	16.790	-64.120	-57.849	13.670	-2.553
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-42.658	25.233	-48.510	13.000	-3.238
c) Otros activos corrientes	-106	-6	-14	-13	-6
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	59.554	2.005	675	683	691
e) Otros pasivos corrientes		-91.352	-10.000		
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	6				
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	6				
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	16.797	-64.120	-57.849	13.670	-2.554
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-17.854	-10.000	-12.000	-20.000	-25.000
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-2.178	-7.500	-9.000	-15.000	-18.750
c) Inmovilizado material	-15.676	-2.500	-3.000	-5.000	-6.250
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-17.854	-10.000	-12.000	-20.000	-25.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	14.691	10.000	12.000	20.000	25.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	9.691				
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.000	10.000	12.000	20.000	25.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	5.000	10.000	12.000	20.000	25.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	14.691	10.000	12.000	20.000	25.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	13.634	-64.120	-57.849	13.670	-2.554
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	279.244	292.878	228.758	170.909	184.579
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	292.878	228.758	170.909	184.579	182.025

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.730	22.444	24.773	33.139	41.346
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.632	8.499	13.020	20.108	26.521
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	2.632	8.499	13.020	20.108	26.521
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	15.295	12.142	9.950	11.228	13.022
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	15.295	12.142	9.950	11.228	13.022
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1.803	1.803	1.803	1.803	1.803
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	1.803	1.803	1.803	1.803	1.803
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	855.142	765.795	756.470	757.153	757.843
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	560.510	535.277	583.787	570.787	574.025
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros	560.510	535.277	583.787	570.787	574.025

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. PERIODIFICACIONES	1.754	1.760	1.774	1.787	1.793
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	292.878	228.758	170.909	184.579	182.025
1. Tesorería	292.878	228.758	170.909	184.579	182.025
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	874.872	788.239	781.243	790.292	799.189

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	277.308	280.022	282.351	290.717	298.924
A1) FONDOS PROPIOS	262.699	260.460	258.713	258.048	257.968
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	120.202	120.202	120.202	120.202	120.202
1. Dotación fundacional / Fondo social	120.202	120.202	120.202	120.202	120.202
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	101.303	101.303	101.303	101.303	101.303
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	101.303	101.303	101.303	101.303	101.303
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	49.279	41.194	38.955	37.208	36.543
1. Remanente	49.279	41.194	38.955	37.208	36.543
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)					
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-8.085	-2.239	-1.747	-665	-80
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	14.609	19.562	23.638	32.669	40.956
I. SUBVENCIONES	14.609	19.562	23.638	32.669	40.956
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	383.875	383.875	383.875	383.875	383.875
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	383.875	383.875	383.875	383.875	383.875
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	383.875	383.875	383.875	383.875	383.875
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	213.689	124.342	115.017	115.699	116.390
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	101.352	10.000			
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	101.352	10.000			
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	112.337	114.342	115.017	115.699	116.390
1. Proveedores					
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	77.149	79.360	79.510	79.660	79.810
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	35.188	34.982	35.507	36.039	36.580
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	874.872	788.239	781.243	790.292	799.189

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:					
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:					
a) Ayudas monetarias	-150.540	-27.000	-43.000	-25.000	-25.000
b) Ayudas no monetarias	-150.540	-27.000	-43.000	-25.000	-25.000
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS					
	-15.125				
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:					
8. GASTOS DE PERSONAL:					
a) Sueldos, salarios y asimilados	-58.789	-37.000	-37.000	-37.000	-37.000
b) Indemnizaciones	-45.417	-28.157	-28.157	-28.157	-28.157
c) Cargas sociales	-70				
d) Provisiones	-13.302	-8.843	-8.843	-8.843	-8.843
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:					
a) Servicios exteriores	-8.019	-8.000	-8.000	-8.000	-8.000
b) Tributos	-8.019	-8.000	-8.000	-8.000	-8.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO					
	-42				
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO					
	212.275	72.000	70.048	60.000	60.000
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	-20.240	-17.952	-10.000	-10.000	-10.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-46				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-46				
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-46				
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-20.286		-17.952	-10.000	-10.000
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-20.286		-17.952	-10.000	-10.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-20.286		-17.952	-10.000	-10.000
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	70.000	68.014	64.500	60.000	60.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	70.000	68.014	64.500	60.000	60.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-212.275	72.000	70.048	60.000	60.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-212.275	72.000	70.048	60.000	60.000
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	-142.275	140.014	134.548	120.000	120.000
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	-162.561	140.014	116.596	110.000	110.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-20.286		-17.952	-10.000	-10.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-197.062	-72.000	-70.048	-60.000	-60.000
a) Amortización del inmovilizado	42				
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-212.275	-72.000	-70.048	-60.000	-60.000
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	46				
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	15.125				
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-892	-15.125			
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar					
c) Otros activos corrientes					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-892	-15.125			
e) Otros pasivos corrientes					
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-46				
a) Pagos de intereses	-46				
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-218.286	-87.125	-88.000	-70.000	-70.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	99.250				
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros	99.250				
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	99.250				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	70.000	68.014	64.500	60.000	60.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	70.000	68.014	64.500	60.000	60.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	10.000	8.014	4.500		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	70.000	68.014	64.500	60.000	60.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-49.036	-19.111	-23.500	-10.000	-10.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	122.350	73.314	54.203	30.703	20.703
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	73.314	54.203	30.703	20.703	10.703

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE					
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE					
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL					
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material					
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	641.415	622.304	598.804	588.804	578.804
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	568.101	568.101	568.101	568.101	568.101
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	568.101	568.101	568.101	568.101	568.101
VII. PERIODIFICACIONES					
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	73.314	54.203	30.703	20.703	10.703
1. Tesorería	73.314	54.203	30.703	20.703	10.703
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	641.415	622.304	598.804	588.804	578.804

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	624.207	620.221	596.721	586.721	576.721
A1) FONDOS PROPIOS	614.673	614.673	596.721	586.721	576.721
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	568.101	568.101	568.101	568.101	568.101
1. Dotación fundacional / Fondo social	568.101	568.101	568.101	568.101	568.101
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	70.478	46.572	46.572	28.620	18.620
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	70.478	46.572	46.572	28.620	18.620
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.620				
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-3.620				
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-20.286		-17.952	-10.000	-10.000
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	9.534	5.548			
I. SUBVENCIONES	9.534	5.548			
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	17.208	2.083	2.083	2.083	2.083
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	17.208	2.083	2.083	2.083	2.083
1. Proveedores					
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	15.125				
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.083	2.083	2.083	2.083	2.083
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	641.415	622.304	598.804	588.804	578.804

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	1.108.207	1.368.131	1.597.448	1.636.648	1.636.648
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	155.000	166.000	206.000	244.400	244.400
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	953.207	1.202.131	1.391.448	1.392.248	1.392.248
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	336.958	530.000	600.000	600.000	600.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	358.100	476.400	536.400	537.200	537.200
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	13.303				
- De otros	244.846	195.731	255.048	255.048	255.048
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	186.958	403.277	750.000	770.000	770.000
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-513.872	-978.700	-1.517.000	-1.540.000	-1.540.000
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:					
8. GASTOS DE PERSONAL:	-405.055	-395.000	-410.000	-430.000	-430.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	-313.037	-306.000	-315.000	-330.000	-330.000
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-92.018	-89.000	-95.000	-100.000	-100.000
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-370.259	-390.208	-412.948	-427.648	-427.648
a) Servicios exteriores	-361.398	-377.108	-399.848	-414.148	-414.148
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-8.861	-13.100	-13.100	-13.500	-13.500
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-5.145	-6.000	-6.000	-7.000	-7.000
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO					
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	834	1.500	1.500	2.000	2.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	PREVISIÓN				
	REAL 2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-834	-1.500	-1.500	-2.000	-2.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-753	-1.500	-1.500	-2.000	-2.000
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones	-81				
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-834	-1.500	-1.500	-2.000	-2.000
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)					
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)					
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)					
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)					
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)					
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS					
2. AJUSTES DEL RESULTADO					
a) Amortización del inmovilizado	5.145	6.000	6.000	7.000	7.000
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	834	1.500	1.500	2.000	2.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	149.611	-29.887	-149.235		
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	151.556		-150.000		
c) Otros activos corrientes		1.558			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-2.197	-10.426	765		
e) Otros pasivos corrientes	252	-21.019			
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	12.890	57.815	-2.752	-2.000	-2.000
a) Pagos de intereses	-753	-1.500	-1.500	-2.000	-2.000
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)	13.643	59.315	-1.252		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	168.480	35.428	-144.487	7.000	7.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas	-5.145	-6.000	-6.000	-7.000	-7.000
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-5.145	-6.000	-6.000	-7.000	-7.000
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-5.145	-6.000	-6.000	-7.000	-7.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO					
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)					
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)					
	163.335	29.428	-150.487		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	151.359	314.694	344.122	193.635	193.635
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	314.694	344.122	193.635	193.635	193.635

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.136	18.138	19.390	19.390	19.390
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE					
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	14.746	14.748	16.000	16.000	16.000
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.746	14.748	16.000	16.000	16.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.390	3.390	3.390	3.390	3.390
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	3.390	3.390	3.390	3.390	3.390
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	316.252	344.122	343.635	343.635	343.635
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			150.000	150.000	150.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-218.000	-218.000	-218.000	-218.000	-218.000
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	218.000	218.000	368.000	368.000	368.000
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. PERIODIFICACIONES		1.558			
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	314.694	344.122	193.635	193.635	193.635
1. Tesorería	314.694	344.122	193.635	193.635	193.635
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	334.388	362.260	363.025	363.025	363.025

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	262.849	322.166	322.166	322.166	322.166
A1) FONDOS PROPIOS	42.228	42.228	42.228	42.228	42.228
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	12.228	12.228	12.228	12.228	12.228
1. Estatutarias	6.153	6.153	6.153	6.153	6.153
2. Otras reservas	6.075	6.075	6.075	6.075	6.075
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)					
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	220.621	279.938	279.938	279.938	279.938
I. SUBVENCIONES	220.621	279.938	279.938	279.938	279.938
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.472	2.472	2.472	2.472	2.472
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	2.472	2.472	2.472	2.472	2.472
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.472	2.472	2.472	2.472	2.472
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	69.067	37.622	38.387	38.387	38.387
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.330	2.311	2.311	2.311	2.311
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	1.019				
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.311	2.311	2.311	2.311	2.311
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	45.737	35.311	36.076	36.076	36.076
1. Proveedores	3.376	3.376	3.376	3.376	3.376
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	19.908	9.235	10.000	10.000	10.000
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente	14.578	14.300	14.300	14.300	14.300
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.875	8.400	8.400	8.400	8.400
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES	20.000				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	334.388	362.260	363.025	363.025	363.025

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	3.634.775	4.164.920	4.137.855	3.917.500	3.943.000
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	3.634.775	4.164.920	4.137.855	3.917.500	3.943.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	1.685.000	1.985.500	2.373.000	2.373.000	2.373.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	115.635	157.256	187.469		
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	38.000				
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	933.406	1.039.219	620.000	655.000	780.000
- De la Unión Europea	862.734	982.945	957.386	889.500	790.000
- De otros					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	3.104.792	3.537.000	3.092.618	3.156.000	3.200.000
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-69.264	-152.895	-15.600	-17.400	-17.400
a) Ayudas monetarias	-18.739	-8.500	-15.600	-17.400	-17.400
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-50.525	-144.395			
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-1.045.260	-1.167.349	-954.034	-935.408	-955.200
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:			70.713	70.713	70.713
8. GASTOS DE PERSONAL:	-3.726.605	-4.987.081	-4.947.481	-4.996.956	-5.096.895
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.816.156	-3.778.092	-3.748.092	-3.785.573	-3.861.284
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-910.449	-1.208.989	-1.199.389	-1.211.383	-1.235.611
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-866.742	-1.020.294	-959.677	-978.129	-998.694
a) Servicios exteriores	-575.961	-983.838	-957.847	-977.004	-996.544
b) Tributos	-1.453	-6.456	-1.830	-1.125	-2.150
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-289.327	-30.000			
d) Otros gastos de gestión corriente	-1				
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-700.290	-570.294	-877.737	-877.737	-877.737
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	803.706	802.932	906.767	906.767	906.767
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-451.532				
a) Deterioros y pérdidas	-451.532				
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS	45.000				
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	728.580	606.939	453.424	245.350	174.554

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	104.221	92.070	126.179	52.788	40.693
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			80.400	25.300	5.693
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros			80.400	25.300	5.693
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	104.221	92.070	45.779	27.488	35.000
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros	104.221	92.070	45.779	27.488	35.000
17. GASTOS FINANCIEROS:	-126.448	-64.070	-63.614	-28.779	-8.206
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-126.448	-64.070	-63.614	-28.779	-8.206
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-281.005	-288.000	-151.740	-75.500	-75.000
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-303.232	-260.000	-89.175	-51.491	-42.513
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	425.348	346.939	364.249	193.859	132.041
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	425.348	346.939	364.249	193.859	132.041
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	425.348	346.939	364.249	193.859	132.041
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	908.419	802.932	908.418	908.418	908.418
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	-11.401				
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	897.018	802.932	908.418	908.418	908.418

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-803.671	-802.932	-906.767	-906.767	-906.767
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	-82.396				
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-886.067	-802.932	-906.767	-906.767	-906.767
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	10.951		1.651	1.651	1.651
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	436.299	346.939	365.900	195.510	133.692

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	425.348	346.939	364.249	193.859	132.041
2. AJUSTES DEL RESULTADO	211.234	27.362	60.145	22.461	13.483
a) Amortización del Inmovilizado	700.290	570.294	877.737	877.737	877.737
b) Correcciones valorativas por deterioro	11.418				
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-803.706	-802.932	-906.767	-906.767	-906.767
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-104.221	-92.070	-126.179	-52.788	-40.693
h) Gastos financieros	126.448	64.070	63.614	28.779	8.206
i) Diferencias de cambio	281.005	288.000	151.740	75.500	75.000
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-824.836	1.477.583	-101.796	-79.618	179.650
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-590.488	2.781.432	-1.615.942	106.194	43.265
c) Otros activos corrientes	-169.453	-837.330	2.000.000	-67.000	67.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	22.271	-19.157	-9.384	18.471	49.390
e) Otros pasivos corrientes	-87.166	-447.362	-476.470	-137.283	19.995
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-22.226	-24.120	-9.518	4.295	8.350
a) Pagos de intereses	-44.086	-30.544	-17.318	-3.605	
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	21.860	6.424	7.800	7.900	8.350
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-210.480	1.827.764	313.080	140.997	333.524
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-483.791	-1.663.125	-1.022.000		
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-7.847	-12.178			
c) Inmovilizado material	-86.877	-22.142	-1.022.000		
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros	-389.067	-1.628.805			
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-483.791	-1.663.125	-1.022.000		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	908.419	908.419	1.985.582	572.806	640.089
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	908.419	908.419	1.985.582	572.806	640.089
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	908.419	908.419	908.419	572.806	640.089
- De la Unión Europea					
- De otros			1.077.163		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-971.224	-813.803	-846.081	-393.984	-722.714
a) Emisión				150.043	
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas				150.043	
b) Devolución y amortización de	-971.224	-813.803	-846.081	-544.027	-722.714
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas	-971.224	-813.803	-846.081	-544.027	-722.714
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-62.805	94.616	1.139.501	178.822	-82.625
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-757.076	259.255	430.581	319.819	250.899
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.479.772	2.722.696	2.981.951	3.412.532	3.732.351
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.722.696	2.981.951	3.412.532	3.732.351	3.983.250

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	28.043.430	27.699.697	27.329.802	26.413.196	25.498.632
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5.057	3.306	3.306	3.306	3.306
1. Desarrollo	3.306	3.306	3.306	3.306	3.306
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	1.751				
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	26.553.621	26.711.602	26.783.865	25.856.145	24.806.581
1. Terrenos y construcciones	25.958.970	25.883.401	25.198.484	24.513.584	23.826.840
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	578.651	812.201	1.569.381	1.326.561	963.741
3. Inmovilizado en curso y anticipos	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	1	1	1	1	1
1. Instrumentos de patrimonio	1	1	1	1	1
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1.484.751	984.788	542.630	553.744	688.744
1. Instrumentos de patrimonio		67.000	67.000		
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	1.484.751	917.788	475.630	553.744	688.744
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	8.445.845	6.760.998	6.807.521	7.088.146	7.228.780
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	4.418.767	1.637.335	3.253.277	3.147.083	3.103.818
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	855.884	809.155	833.430	945.321	860.360
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	3.547.883	825.630	2.254.847	2.198.362	2.239.458
4. Personal	15.000				
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		2.550	165.000	3.400	4.000
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.277.703	2.141.712	141.712	208.712	141.712
1. Instrumentos de patrimonio	104.722			67.000	
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	1.172.981	2.141.712	141.712	141.712	141.712
VII. PERIODIFICACIONES	26.679				
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.722.696	2.981.951	3.412.532	3.732.351	3.983.250
1. Tesorería	2.722.696	2.981.951	3.412.532	3.732.351	3.983.250
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	36.489.275	34.460.695	34.137.323	33.501.342	32.727.412

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	29.951.207	30.329.191	30.589.744	30.365.790	30.172.475
A1) FONDOS PROPIOS	9.302.045	9.648.984	10.013.233	10.207.092	10.339.133
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	7.924.623	7.924.623	7.924.623	7.924.623	7.924.623
1. Dotación fundacional / Fondo social	7.924.623	7.924.623	7.924.623	7.924.623	7.924.623
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS					
1. Estatutarias					
2. Otras reservas					
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	952.074	1.377.422	1.724.361	2.088.610	2.282.469
1. Remanente	1.447.017	1.447.017	1.724.361	2.088.610	2.282.469
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-494.943	-69.595			
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	425.348	346.939	364.249	193.859	132.041
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	143.877	70.192	25.174		
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS	143.877	70.192	25.174		
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	20.505.285	20.610.015	20.551.337	20.158.698	19.833.342
I. SUBVENCIONES	20.505.285	20.610.015	20.551.337	20.158.698	19.833.342
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.357.833	1.417.788	1.319.717	1.026.502	376.502
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	3.357.833	1.417.788	1.319.717	1.026.502	376.502
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	3.357.833	1.417.788	1.319.717	1.026.502	376.502
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	3.180.235	2.713.716	2.227.862	2.109.050	2.178.435
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.782.280	2.334.918	1.858.448	1.721.165	1.741.160
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	1.916	2.250	2.100	2.000	2.100
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.780.364	2.332.668	1.856.348	1.719.165	1.739.060
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	397.955	378.798	369.414	387.885	437.275
1. Proveedores	74.398	145.975	131.935	138.532	168.312
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	18.802				
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	48.019				
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	256.736	232.823	237.479	249.353	268.963
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	36.489.275	34.460.695	34.137.323	33.501.342	32.727.412

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	938.886	115.000	2.226.000	2.300.000	2.310.000
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	938.886	115.000	2.030.000	2.100.000	2.100.000
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio			196.000	200.000	210.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros			196.000	200.000	210.000
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	211.392	179.000	390.000	425.000	450.000
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-39.047	-33.000	-35.000	-35.000	-35.000
a) Ayudas monetarias	-39.047	-33.000	-35.000	-35.000	-35.000
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS	-198.862	-190.000	-290.000	-320.000	-330.000
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	5.650	8.000	8.000	9.000	9.000
8. GASTOS DE PERSONAL:	-578.044	-601.000	-637.000	-655.000	-676.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	-446.524	-462.000	-486.000	-500.000	-515.000
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-131.520	-139.000	-151.000	-155.000	-161.000
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-2.274.092	-1.099.000	-1.562.000	-1.620.000	-1.620.000
a) Servicios exteriores	-2.274.092	-1.099.000	-1.562.000	-1.620.000	-1.620.000
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-10.260	-12.000	-14.000	-16.000	-17.000
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO					
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	-1.944.377	-1.633.000	86.000	88.000	91.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-3.673	-1.000	-4.000	-4.000	-4.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-3.673	-1.000	-4.000	-4.000	-4.000
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	-685.948	704.000			
a) Deterioros y pérdidas	-685.948	704.000			
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-689.621	703.000	-4.000	-4.000	-4.000
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)					
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)					
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000
2. AJUSTES DEL RESULTADO	13.933	13.000	18.000	20.000	21.000
a) Amortización del inmovilizado	10.260	12.000	14.000	16.000	17.000
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	3.673	1.000	4.000	4.000	4.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	2.452.000	1.011.523	-2.253.000	-2.104.000	-2.108.000
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		13.780	20.000	70.000	-15.000
c) Otros activos corrientes		309			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.151.000	6.363.397	-2.139.000	-2.096.000	-1.907.000
e) Otros pasivos corrientes	1.301.000	-5.554.953			
f) Otros activos y pasivos no corrientes		188.990	-134.000	-78.000	-186.000
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			2.000.000	2.000.000	2.000.000
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)			2.000.000	2.000.000	2.000.000
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-168.065	94.523	-153.000		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO					
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devaluación y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)					
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)					
	-168.065	94.523	-153.000		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	286.542	118.477	213.000	60.000	60.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	118.477	213.000	60.000	60.000	60.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.830.286	8.528.000	6.544.000	4.556.000	2.567.000
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5.844	5.000	6.000	8.000	9.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible	5.844	5.000	6.000	8.000	9.000
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		8.078.000	6.078.000	4.078.000	2.078.000
1. Bienes inmuebles		8.078.000	6.078.000	4.078.000	2.078.000
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	169.677	165.000	180.000	190.000	200.000
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	169.677	165.000	180.000	190.000	200.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	-685.948				
1. Instrumentos de patrimonio	-685.948				
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	9.340.713	280.000	280.000	280.000	280.000
1. Instrumentos de patrimonio	9.340.713	280.000	280.000	280.000	280.000
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	490.566	571.000	398.000	328.000	343.000
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	353.780	340.000	320.000	250.000	265.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	153.895	193.000	215.000	230.000	245.000
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	199.885	147.000	105.000	20.000	20.000
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. PERIODIFICACIONES	18.309	18.000	18.000	18.000	18.000
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	118.477	213.000	60.000	60.000	60.000
1. Tesorería	118.477	213.000	60.000	60.000	60.000
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	9.320.852	9.099.000	6.942.000	4.884.000	2.910.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	2.800.937	1.871.040	1.953.040	2.091.040	2.124.040
A1) FONDOS PROPIOS	2.728.937	1.799.040	1.881.040	2.019.040	2.052.040
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	3.560.000	3.560.000	3.560.000	3.560.000	3.560.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	3.560.000	3.560.000	3.560.000	3.560.000	3.560.000
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	3.505.897	3.506.000	3.506.000	3.560.000	3.506.000
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	3.505.897	3.506.000	3.506.000	3.560.000	3.506.000
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.702.962	-4.336.960	-5.266.960	-5.184.960	-5.100.960
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-1.702.962	-4.336.960	-5.266.960	-5.184.960	-5.100.960
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.633.998	-930.000	82.000	84.000	87.000
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
I. SUBVENCIONES					
II. DONACIONES Y LEGADOS	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
B) PASIVO NO CORRIENTE	754.399	654.000	554.000	454.000	354.000
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	754.399	654.000	554.000	454.000	354.000
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	754.399	654.000	554.000	454.000	354.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	5.765.516	6.573.960	4.434.960	2.338.960	431.960
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	101.000	101.000	101.000	101.000	101.000
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	101.000	101.000	101.000	101.000	101.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	5.554.953				
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	109.563	6.472.960	4.333.960	2.237.960	330.960
1. Proveedores					
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	109.563	6.472.960	4.333.960	2.237.960	330.960
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas					
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.320.852	9.099.000	6.942.000	4.884.000	2.910.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	4.737.840	5.384.411	5.530.029	5.678.337	5.833.974
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	4.737.840	5.384.411	5.530.029	5.678.337	5.833.974
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	2.189.000	2.189.000	2.495.000	2.495.000	2.495.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	120.551	188.624	137.736	141.180	144.709
- De otros	2.428.289	3.006.787	2.897.293	3.042.157	3.194.265
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	3.992.072	6.124.743	7.042.607	8.096.215	9.307.613
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-13.628	-22.866	-22.000	-22.000	-22.000
a) Ayudas monetarias	-5.612	-12.866	-12.000	-12.000	-12.000
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-8.017	-10.000	-10.000	-10.000	-10.000
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS					
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	8.495	48.143	45.000	45.000	45.000
8. GASTOS DE PERSONAL:	-4.555.086	-4.982.588	-6.733.576	-7.063.255	-7.409.242
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.447.348	-3.800.849	-5.136.549	-5.388.036	-5.651.965
b) Indemnizaciones	-94.491	-99.652	-134.672	-141.265	-148.185
c) Cargas sociales	-1.013.247	-1.082.087	-1.462.356	-1.533.953	-1.609.093
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-4.111.916	-5.643.039	-5.227.023	-6.001.751	-6.880.581
a) Servicios exteriores	-2.805.161	-3.257.872	-5.308.505	-5.807.021	-6.365.426
b) Tributos	-9.260	-15.724	-17.611	-19.019	-19.970
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10.617	2.011			
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.308.112	-2.371.454	99.093	-175.710	-495.184
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-494.196	-522.344	-481.131	-497.752	-513.146
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	466.012	336.611	363.164	368.611	374.140
12. EXCESO DE PROVISIONES	19.478				
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	18.834	-986			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	18.834	-986			
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	67.904	722.086	517.070	603.405	735.758

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-55				
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-55				
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	4.921.146	5.557.375	6.141.821	5.957.737	6.085.961
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	4.921.146	5.557.375	6.141.821	5.957.737	6.085.961

- 116 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-5.203.852	-5.721.022	-5.893.193	-6.046.948	-6.208.114
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-5.203.852	-5.721.022	-5.893.193	-6.046.948	-6.208.114
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	-282.706	-163.647	248.628	-89.211	-122.153
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES	-11.533				
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES	1.300.566				
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	1.074.176	558.439	765.698	514.194	613.605

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.287.766	2.499.695	18.874	304.851	634.189
a) Amortización del inmovilizado	494.196	522.344	481.131	497.752	513.146
b) Correcciones valorativas por deterioro	-10.617				
c) Variación de provisiones		-57.492			
d) Imputación de subvenciones	-466.012	-336.611	-363.164	-368.611	-374.140
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-18.834				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio	55				
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	1.288.978	2.371.454	-99.093	175.710	495.184
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.155.831	-698.958	259.178	-208.025	-240.637
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.261.294	106.132	79.410	50.899	38.577
c) Otros activos corrientes	-102.256	30.982			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	701.002	-247.726	80.546	62.701	45.623
e) Otros pasivos corrientes	-19.478	-547.284	-296.196	-382.245	-353.577
f) Otros activos y pasivos no corrientes	1.837.857	-41.062	395.418	60.620	28.740
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	2.511.446	2.522.823	795.122	700.231	1.129.311
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-278.818	-360.308	-360.308	-360.308	-360.308
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-3.269	-21.363	-21.363	-21.363	-21.363
c) Inmovilizado material	-218.882	-338.946	-338.946	-338.946	-338.946
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos	-56.667				
7. COBROS POR DESINVERSIONES	110.000				
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	110.000				
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-168.818	-360.308	-360.308	-360.308	-360.308

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	2.415.281	2.282.617	554.916	460.025	889.105
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.954.343	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182	9.556.287

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.587.236	5.519.124	5.494.573	5.455.807	5.404.115
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	213.075	182.027	158.389	136.034	113.659
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	15.986	23.629	34.363	46.381	58.377
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	197.089	158.399	124.026	89.654	55.282
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	1.617.226	1.486.239	1.389.054	1.273.964	1.143.503
1. Terrenos y construcciones	772.269	641.994	511.716	381.441	251.166
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	844.957	844.244	877.338	892.523	892.337
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.756.935	3.850.858	3.947.130	4.045.808	4.146.953
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	3.756.935	3.850.858	3.947.130	4.045.808	4.146.953
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	11.921.886	14.067.388	14.542.894	14.952.020	15.802.547
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	1.092.138	1.119.442	1.147.428	1.176.113	1.205.516
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros	1.092.138	1.119.442	1.147.428	1.176.113	1.205.516

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	5.279.141	5.145.705	5.038.309	4.958.724	4.890.744
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	653.060	750.929	863.272	992.439	1.122.773
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.626.080	4.394.776	4.175.038	3.966.286	3.767.971
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. PERIODIFICACIONES	180.982	150.000	150.000	150.000	150.000
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182	9.556.287
1. Tesorería	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182	9.556.287
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	17.509.122	19.586.512	20.037.467	20.407.827	21.206.662

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	3.180.324	3.738.763	4.504.461	5.018.655	5.632.260
A1) FONDOS PROPIOS	733.023	1.455.109	1.972.179	2.575.584	3.311.342
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	771.204	839.053	1.561.139	2.078.209	2.681.614
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	771.204	839.053	1.561.139	2.078.209	2.681.614
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-136.030	-136.030	-136.030	-136.030	-136.030
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-136.030	-136.030	-136.030	-136.030	-136.030
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	2.447.301	2.283.654	2.532.282	2.443.072	2.320.918
I. SUBVENCIONES	1.090.264	958.778	831.186	827.030	785.679
II. DONACIONES Y LEGADOS	1.357.037	1.324.876	1.701.096	1.616.042	1.535.239
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.121.031	9.492.485	9.393.392	9.569.102	10.062.286
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	7.121.031	9.492.485	9.393.392	9.569.102	10.062.286
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	7.121.031	9.492.485	9.393.392	9.569.102	10.062.286
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	7.207.767	6.355.264	6.139.614	5.820.070	5.512.116
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	57.492				
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	5.940.083	5.392.798	5.096.602	4.714.357	4.360.780
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	5.940.083	5.392.798	5.096.602	4.714.357	4.360.780
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.210.192	962.466	1.043.012	1.105.713	1.151.335
1. Proveedores	850.650	594.572	665.921	719.195	755.155
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	622				
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	358.920	367.893	377.091	386.518	396.181
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	17.509.121	19.586.512	20.037.467	20.407.827	21.206.662

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	679.841	955.407	1.496.125	2.244.188	1.572.000
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		50.000			
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	679.841	905.407	1.496.125	2.244.188	1.572.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	679.841	905.407	1.300.000	1.950.000	1.365.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea			196.125	294.188	207.000
- De otros					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS					
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:					
8. GASTOS DE PERSONAL:	-151.002	-156.336	-432.000	-518.400	-453.600
a) Sueldos, salarios y asimilados	-92.350	-95.321	-340.000	-408.000	-357.000
b) Indemnizaciones					
c) Cargas sociales	-33.246	-34.315	-92.000	-110.400	-96.600
d) Provisiones	-25.406	-26.700			
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-525.000	-795.183	-1.060.026	-1.721.042	-1.113.027
a) Servicios exteriores	-525.000	-795.000	-868.000	-1.413.800	-911.400
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente		-183	-192.026	-307.242	-201.627
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-3.739	-3.739	-3.739	-4.113	-4.524
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO					
12. EXCESO DE PROVISIONES					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	100	149	360	633	849

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-100	-149	-360	-633	-849
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-100	-149	-360	-633	-849
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	-100	-149	-360	-633	-849
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)					
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)					
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)					
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	830.000	955.000	1.570.300	2.300.000	1.600.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	830.000	955.000	1.570.300	2.300.000	1.600.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-679.841	-905.407	-1.496.125	-2.244.188	-1.572.000
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-679.841	-905.407	-1.496.125	-2.244.188	-1.572.000
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	150.159	49.593	74.175	55.813	28.000
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES					
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES					
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	150.159	49.593	74.175	55.813	28.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS					
2. AJUSTES DEL RESULTADO					
a) Amortización del inmovilizado	3.739	3.739	3.739	4.113	4.524
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	100	149	360	633	849
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	-679.841	-905.409	-1.496.125	-2.244.188	-1.572.000
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE					
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar			-74.174	-12.416	-6.874
c) Otros activos corrientes			-664	-66	-73
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-4.858	-4.332	7.577	10.388	-18.256
e) Otros pasivos corrientes	2.701		-6.818		
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses	-100	-149	-360	-633	-884
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)					
	-678.259	-906.002	-1.566.465	-2.242.170	-1.592.714
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	830.000	955.000	1.496.125	2.244.188	1.572.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	830.000	955.000	1.496.125	2.244.188	1.572.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	830.000	955.000	1.496.125	2.244.188	1.572.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-1.739		52.482	32.982	-24.286
a) Emisión			52.482	32.982	
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito			52.482	32.982	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de	-1.739				-24.286
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					-24.286
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas	-1.739				
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	828.261	955.000	1.548.607	2.277.170	1.547.714
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	150.002	48.998	-17.858	35.001	-45.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	168.858	318.860	367.858	350.000	385.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	318.860	367.858	350.000	385.000	340.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.651	20.914	35.000	36.000	37.100
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	21.155	20.006	25.000	25.000	25.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares	21.155	20.006	25.000	25.000	25.000
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Derechos sobre activos cedidos en uso					
7. Otro inmovilizado intangible					
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO					
1. Bienes inmuebles					
2. Archivos					
3. Bibliotecas					
4. Museos					
5. Bienes muebles					
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico					
III. INMOVILIZADO MATERIAL	3.496	908	10.000	11.000	12.100
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.496	908	10.000	11.000	12.100
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	318.860	367.858	424.838	472.320	434.267
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Bienes destinados a la actividad					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1. Entidades del grupo					
2. Entidades asociadas					
3. Otros					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			74.174	86.590	93.464
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas			74.174	86.590	93.464
7. Fundadores por desembolsos exigidos					
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO			664	730	803
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a entidades					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros			664	730	803
VII. PERIODIFICACIONES					
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	318.860	367.858	350.000	385.000	340.000
1. Tesorería	318.860	367.858	350.000	385.000	340.000
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	343.511	388.772	459.838	508.320	471.367

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	286.870	336.463	410.638	448.732	430.035
A1) FONDOS PROPIOS	29.698	29.698	29.698	29.698	29.698
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1. Dotación fundacional / Fondo social	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
2. (Dotación fundacional no exigido / Fondo social no exigido)					
II. RESERVAS	-302	-302	-302	-302	-302
1. Estatutarias					
2. Otras reservas	-302	-302	-302	-302	-302
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)					
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	257.172	306.765	380.940	419.034	400.337
I. SUBVENCIONES	257.172	306.765	380.940	419.034	400.337
II. DONACIONES Y LEGADOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO					
BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	56.641	52.309	49.200	59.588	41.332
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	3.868	3.868			
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	6.818	6.818			
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	6.818	6.818			
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	45.955	41.623	49.200	59.588	41.332
1. Proveedores					
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	45.955	41.623	49.200	59.588	41.332
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas					
7. Anticipos recibidos por pedidos					
VII. PERIODIFICACIONES					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	343.511	388.772	459.838	508.320	471.367

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	2.112.085	2.382.986	2.878.537	7.834.226	2.317.566
a) Ventas	10.744	75.000		5.052.481	
b) Prestaciones de servicios	2.101.341	2.307.986	2.878.537	2.781.745	2.317.566
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	587.343	1.803.916	2.200.000	-5.052.481	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	410.800				
4. APROVISIONAMIENTOS:	-945.871	-4.938.386	-3.360.000	-400.000	-100.000
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas	-945.871	-4.938.386	-3.360.000	-400.000	-100.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	847.054	3.559.565	1.377.038	702.038	702.038
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	78.579	77.038	77.038	77.038	77.038
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	768.475	3.482.526	1.300.000	625.000	625.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	645.790	3.425.000	1.300.000	625.000	625.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	28.837	18.334			
- De otros	93.848	39.193			
6. GASTOS DE PERSONAL:	-788.715	-852.347	-932.088	-932.088	-932.088
a) Sueldos, salarios y asimilados	-604.969	-652.765	-713.072	-713.072	-713.072
b) Cargas sociales	-183.746	-199.582	-219.017	-219.017	-219.017
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-1.121.579	-986.212	-1.184.212	-1.234.212	-1.134.212
a) Servicios exteriores	-737.881	-863.463	-1.061.463	-1.111.463	-1.011.463
b) Tributos	-325.092	-102.750	-102.750	-102.750	-102.750
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-58.606	-20.000	-20.000	-20.000	-20.000
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-517.090	-676.313	-786.926	-786.926	-786.926
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	158.008	229.882	332.000	332.000	332.000
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-98.318	-51.346			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	-98.318	-51.346			
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-33.698	-136			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	610.017	471.609	524.349	462.557	398.378

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	115.306	52.152			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	115.306	52.152			
b1) De empresas del grupo y asociadas	115.305	52.104			
b2) De terceros	1	48			
17. GASTOS FINANCIEROS:	-360.091	-288.694	-227.667	-227.667	-227.667
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-280.732	-220.654	-163.325	-163.325	-163.325
b) Por deudas con terceros	-79.359	-68.041	-64.341	-64.341	-64.341
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	54.651	54.651	54.651	54.651	54.651
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-190.134	-181.891	-173.016	-173.016	-173.016
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	419.883	289.718	351.333	289.541	225.362
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			-44.845	-72.385	-56.340
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	419.883	289.718	306.488	217.156	169.021
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	419.883	289.718	306.488	217.156	169.021

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	419.883	289.718	351.333	289.541	225.362
2. AJUSTES DEL RESULTADO	737.706	699.668	647.941	647.941	647.941
a) Amortización del inmovilizado	517.090	676.313	786.926	786.926	786.926
b) Correcciones valorativas por deterioro	54.544	20.000	20.000	20.000	20.000
c) Variación de provisiones	35.628				
d) Imputación de subvenciones	-212.659	-284.533	-386.651	-386.651	-386.651
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	98.318	51.346			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-115.306	-52.152			
h) Gastos financieros	360.091	288.694	227.667	227.667	227.667
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	980.220	-454.385	-1.510.056	4.342.425	1.289.943
a) Existencias	-994.080	-1.803.916	-2.200.000	5.052.481	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	843.484	-160.920	2.295.000	795.000	2.795.000
c) Otros activos corrientes	427	-2.297			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-86.453	242.807	44.845	27.541	-16.045
e) Otros pasivos corrientes		-816.570	-4.074.033	2.253.992	-2.220.486
f) Otros activos y pasivos no corrientes	1.216.842	2.086.511	2.424.132	-3.786.589	731.475
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-157.942	-181.891	-173.016	-217.860	-245.401
a) Pagos de intereses	-378.747	-288.694	-227.667	-227.667	-227.667
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	220.805	106.803	54.651	54.651	54.651
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios				-44.845	-72.385
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	1.979.866	353.109	-683.798	5.062.047	1.917.846
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-965.995	-4.310.541	-3.122.473		
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible		-680			
c) Inmovilizado material	-2.596	-11.412			
d) Inversiones inmobiliarias	-934.991	-4.296.152	-3.122.473		
e) Otros activos financieros	-28.407	-2.297			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	403.244	160.286			
a) Empresas del grupo y asociadas	11.250				
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias	391.994	160.286			
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-562.751	-4.150.254	-3.122.473		

- 141 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	500.000	4.037.479	1.500.000	1.400.000	1.400.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	500.000	4.037.479	1.500.000	1.400.000	1.400.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	500.000	3.344.544	1.500.000	1.400.000	1.400.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros		692.935			
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-2.047.451	-436.095	2.297.095	-6.791.137	-2.975.895
a) Emisión	1.296.496	2.342.273	4.000.000		
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.281.587	2.335.381	4.000.000		
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras	14.909	6.892			
b) Devolución y amortización de	-3.343.947	-2.778.368	-1.702.905	-6.791.137	-2.975.895
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-690.209	-430.286	-402.322	-406.346	-406.346
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-2.646.607	-2.347.503	-1.300.583	-6.384.791	-2.569.550
4. Otras	-7.131	-580			
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-1.547.451	3.601.384	3.797.095	-5.391.137	-1.575.895
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-130.335	-195.761	-9.176	-329.090	341.950
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	914.105	783.770	588.008	578.832	249.742
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	783.770	588.008	578.832	249.742	591.692

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	23.502.273	30.036.945	29.327.058	28.617.170	27.907.283
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.247	1.927	1.927	1.927	1.927
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	1.247	1.927	1.927	1.927	1.927
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	8.431	15.306	10.769	6.232	1.695
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	8.431	15.306	10.769	6.232	1.695
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	22.729.445	29.179.523	28.397.134	27.614.745	26.832.357
1. Terrenos	3.402.010	4.773.633	4.773.633	4.773.633	4.773.633
2. Construcciones	19.327.435	24.405.889	23.623.501	22.841.112	22.058.724
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	719.962	797.000	874.039	951.077	1.028.116
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas	719.962	797.000	874.039	951.077	1.028.116
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	43.189	43.189	43.189	43.189	43.189
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	43.189	43.189	43.189	43.189	43.189
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	12.331.302	14.102.675	13.998.498	7.821.927	5.368.877
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	4.301.614	6.105.530	8.305.530	3.253.049	3.253.049
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	1.859.002	1.859.002	1.859.002	1.859.002	1.859.002
3. Productos en curso	1.005.327	2.852.481	5.052.481		
4. Productos terminados	1.437.284	1.394.047	1.394.047	1.394.047	1.394.047
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	7.237.744	7.398.665	5.103.665	4.308.665	1.513.665
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	215.213	187.334	167.334	147.334	127.334
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.155.192	376.879	376.879	376.879	376.879
3. Deudores varios	108.182	147.954	147.954	147.954	147.954
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.759.156	6.686.496	4.411.496	3.636.496	861.496
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2.415	4.713	4.713	4.713	4.713
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	2.415	4.713	4.713	4.713	4.713
VI. PERIODIFICACIONES	5.760	5.760	5.760	5.760	5.760
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	783.770	588.008	578.832	249.742	591.692
1. Tesorería	783.770	588.008	578.832	249.742	591.692
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	35.833.576	44.139.619	43.325.556	36.439.097	33.276.161

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	19.377.058	26.847.105	26.821.594	26.706.750	26.543.771
A1) FONDOS PROPIOS	11.923.130	12.212.848	12.519.336	12.736.492	12.905.514
I. CAPITAL	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000
1. Capital escriturado	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION	775.765	775.765	775.765	775.765	775.765
III. RESERVAS	7.467.482	7.887.365	8.177.083	8.483.571	8.700.727
1. Legal y estatutarias	652.000	652.000	652.000	652.000	652.000
2. Otras reservas	6.815.482	7.235.365	7.525.083	7.831.571	8.048.727
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	419.883	289.718	306.488	217.156	169.021
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	7.453.928	14.634.257	14.302.257	13.970.257	13.638.257
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.084.831	11.494.590	14.735.227	5.682.079	4.918.652
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	144.989	144.989	144.989	144.989	144.989
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	144.989	144.989	144.989	144.989	144.989
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	4.876.880	4.472.853	4.058.489	3.640.062	3.221.635
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	4.639.775	4.237.453	3.831.107	3.420.698	3.010.289
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	237.105	235.400	227.382	219.364	211.346
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	4.965.292	6.779.079	10.434.079	1.799.359	1.454.359
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	97.670	97.670	97.670	97.670	97.670
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L., MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	6.371.687	5.797.924	1.768.735	4.050.269	1.813.738
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.743.913	3.753.252	634.802	638.866	642.929
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	656.422	628.459	632.482	636.545	640.609
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.087.491	3.124.794	2.320	2.320	2.320
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	3.260.892	1.434.983	479.400	2.729.329	504.779
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	358.864	601.671	646.515	674.056	658.011
1. Proveedores	80.362	62.737	62.737	62.737	62.737
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	167.566	170.263	170.263	170.263	170.263
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	256				
5. Pasivos por impuesto corriente			44.845	72.385	56.340
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	110.681	122.671	122.671	122.671	122.671
7. Anticipos de clientes		246.000	246.000	246.000	246.000
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	8.018	8.018	8.018	8.018	8.018
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	35.833.576	44.139.619	43.325.556	36.439.097	33.276.161

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

**OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.**

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:					
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	262.763	277.495			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	262.763	277.495			
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	262.763	277.495			
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-336.169	-514.369	-535.309	-548.693	-562.410
a) Sueldos, salarios y asimilados	-266.979	-401.113	-407.439	-417.626	-428.066
b) Cargas sociales	-69.190	-113.256	-127.870	-131.067	-134.344
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-226.729	-221.747	-176.627	-180.926	-185.334
a) Servicios exteriores	-224.520	-219.580	-174.406	-178.650	-183.001
b) Tributos	-2.209	-2.167	-2.221	-2.276	-2.333
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-8.075	-10.183	-9.919	-4.749	-3.431
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES	432.212	908	500	500	500
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	2	2	-1.000	-1.000	-1.000
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	124.004	-467.894	-722.355	-734.868	-751.675

- 149 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)					
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-2.099	-3.208	-3.208	-93	-93
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-1.825	-3.115	-3.115		
b) Por deudas con terceros	-274	-93	-93	-93	-93
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	787	10.181			
a) Deterioros y pérdidas	787	10.181			
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-1.312	6.973	-3.208	-93	-93
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	122.692	-460.921	-725.563	-734.961	-751.768
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	122.692	-460.921	-725.563	-734.961	-751.768
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	122.692	-460.921	-725.563	-734.961	-751.768

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	122.692	-460.921	-725.563	-734.961	-751.768
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-422.825	2.302	12.627	4.342	3.024
a) Amortización del inmovilizado	8.075	10.183	9.919	4.749	3.431
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones	-432.212	-908	-500	-500	-500
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-787	-10.181			
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	2.099	3.208	3.208	93	93
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-280.377	721.214	244.051	-35.166	-37.280
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-431.939	851.978	298.091	-36.175	-38.298
c) Otros activos corrientes		-20			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	150.775	-131.652	-54.540	509	518
e) Otros pasivos corrientes					
f) Otros activos y pasivos no corrientes	787	908	500	500	500
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.099	-3.208	-3.208	-93	-93
a) Pagos de intereses	-2.099	-3.208	-3.208	-93	-93
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-582.609	259.387	-472.093	-765.878	-786.117
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-11.025		-2.857	742	766
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-11.025		-2.857	742	766
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES		3.859			
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material		-6.322			
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros		10.181			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-11.025	3.859	-2.857	742	766

- 151 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	331.185	438.584		734.961	751.768
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	335.492	438.740		734.961	751.768
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-4.307	-156			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	210				
a) Emisión	210				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras	210				
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	331.395	438.584		734.961	751.768
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-262.239	701.830	-474.950	-30.175	-33.583
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.811.988	3.549.749	4.251.579	3.776.629	3.746.454
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.549.749	4.251.579	3.776.629	3.746.454	3.712.871

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.914	19.053	11.991	6.500	2.303
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE					
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	22.914	19.053	11.991	6.500	2.303
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	22.914	19.053	11.991	6.500	2.303
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	4.804.842	4.654.714	3.881.673	3.887.673	3.892.388
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.254.223	402.245	104.154	140.329	178.627
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-1.580.000	-1.580.000	-1.580.000	-1.580.000	-1.580.000
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	1.209.480	332.000			
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.624.743	1.650.245	1.684.154	1.720.329	1.758.627
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES	870	890	890	890	890
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.549.749	4.251.579	3.776.629	3.746.454	3.712.871
1. Tesorería	3.549.749	4.251.579	3.776.629	3.746.454	3.712.871
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	4.827.756	4.673.767	3.893.664	3.894.173	3.894.691

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	3.883.420	3.861.083	3.135.520	3.135.520	3.135.520
A1) FONDOS PROPIOS	3.883.420	3.861.083	3.135.520	3.135.520	3.135.520
I. CAPITAL	473.000	473.000	473.000	473.000	473.000
1. Capital escriturado	473.000	473.000	473.000	473.000	473.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	3.064.800	3.064.645	3.064.645	3.064.645	3.064.645
1. Legal y estatutarias	121.000	121.000	121.000	121.000	121.000
2. Otras reservas	2.943.800	2.943.645	2.943.645	2.943.645	2.943.645
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-219.719	-97.028	-557.949	-1.283.512	-2.018.474
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-219.719	-97.028	-557.949	-1.283.512	-2.018.474
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	442.647	881.387	881.387	1.616.348	2.368.117
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	122.692	-460.921	-725.563	-734.961	-751.768
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	723.161	723.161	723.161	723.161	723.161
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	722.950	722.950	722.950	722.950	722.950
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	722.950	722.950	722.950	722.950	722.950
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	211	211	211	211	211
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	211	211	211	211	211
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	221.175	89.523	34.983	35.492	36.010
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	221.175	89.523	34.983	35.492	36.010
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	202.535	64.081	9.575	9.575	9.575
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18.640	25.442	25.408	25.917	26.435
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.827.756	4.673.767	3.893.664	3.894.173	3.894.691

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENER- GÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	59.553.180	62.364.385	67.472.273	67.462.136	67.462.136
a) Ventas	658.820	970.216	1.271.081	1.271.082	1.271.082
b) Prestaciones de servicios	58.894.360	61.394.169	66.201.192	66.191.054	66.191.054
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-38.142.534	-39.601.955	-40.890.367	-40.005.361	-39.955.361
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.373.775	-1.154.603	-2.097.476	-2.097.476	-2.097.476
c) Trabajos realizados por otras empresas	-36.768.759	-38.447.352	-38.792.891	-37.907.885	-37.857.885
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	1.763.097	1.708.148	2.805.237	1.564.214	1.564.214
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.651.913	1.571.839	1.564.214	1.564.214	1.564.214
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	111.184	136.309	1.241.023		
- De la Administración de la Comunidad Autónoma			1.241.023		
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	111.184	107.075			
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros		29.234			
6. GASTOS DE PERSONAL:	-9.995.952	-10.280.082	-11.059.084	-11.059.083	-11.059.083
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.638.725	-7.854.283	-8.237.984	-8.237.984	-8.237.984
b) Cargas sociales	-2.357.227	-2.425.799	-2.821.100	-2.821.099	-2.821.099
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-10.024.004	-11.289.411	-15.502.686	-14.804.330	-14.554.328
a) Servicios exteriores	-8.347.307	-8.344.702	-11.973.234	-11.774.878	-11.724.876
b) Tributos	-367.691	-343.776	-238.442	-238.442	-238.442
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	35.519	-1.123			
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.344.525	-2.599.810	-3.291.010	-2.791.010	-2.591.010
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-3.954.738	-3.833.833	-3.733.450	-4.075.980	-4.375.982
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	853.919	975.673	968.404	968.404	968.404
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	80.496				
a) Deterioros y pérdidas	80.496				
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-92.316	22.032			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	41.148	64.957	60.327	50.000	50.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	26.011	10.028			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	26.011	10.028			
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	26.011	10.028			
17. GASTOS FINANCIEROS:	-33.326	-74.985	-60.327	-50.000	-50.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-33.326	-74.985	-60.327	-50.000	-50.000
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-7.315	-64.957	-60.327	-50.000	-50.000
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	33.833				
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-33.833				
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)					
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	33.833				
2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.334.849	2.923.117	2.825.373	3.157.576	3.457.578
a) Amortización del inmovilizado	3.954.738	3.833.833	3.733.450	4.075.980	4.375.982
b) Correcciones valorativas por deterioro	-166.015				
c) Variación de provisiones	172.446				
d) Imputación de subvenciones	-853.919	-975.673	-968.404	-968.404	-968.404
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-26.011	-10.028			
h) Gastos financieros	33.326	74.985	60.327	50.000	50.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	1.220.284				
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-2.636.783	-423.349	835.110	-72.013	-2.610.006
a) Existencias	8.847				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.985.655	426.904	900.000	615.284	1.000.000
c) Otros activos corrientes	47.626	-67.168			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-3.238.382	2.585.346	2.412.503	1.676.917	-1.745.792
e) Otros pasivos corrientes	-2.440.529	-1.279.424	-200.000	-500.000	-500.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes		-2.089.007	-2.277.393	-1.864.214	-1.364.214
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-41.837	-64.957	-60.327	-50.000	-50.000
a) Pagos de intereses	-33.326	-74.985	-60.327	-50.000	-50.000
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	26.011	10.028			
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	-34.522				
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	1.690.062	2.434.811	3.600.156	3.035.563	797.572
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.091.992	-2.232.735	-3.281.632	-2.641.908	-252.331
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-54.821	-104.849	-30.997	-30.998	-30.998
c) Inmovilizado material	-1.037.171	-2.127.886	-3.250.635	-2.610.910	-221.333
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	38.233	16.618	15.216	13.856	12.536
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	38.233	16.618	15.216	13.856	12.536
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-1.053.759	-2.216.117	-3.266.416	-2.628.052	-239.795

- 161 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
		-481.283	-641.837		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		418.717	-544.493		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		-900.000	-97.344		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	318.318		-200.000	-700.000	-700.000
a) Emisión	335.941				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras	335.941				
b) Devolución y amortización de	-17.623		-200.000	-700.000	-700.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras	-17.623		-200.000	-700.000	-700.000
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	318.318	-481.283	-841.837	-700.000	-700.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	954.621	-262.589	-508.097	-292.489	-142.223
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.369.881	2.324.502	2.061.913	1.553.816	1.261.327
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.324.502	2.061.913	1.553.816	1.261.327	1.119.104

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	63.118.854	61.501.151	61.034.117	59.586.189	55.450.002
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	206.914	255.776	230.773	205.771	180.769
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	206.898	255.763	230.763	205.763	180.763
6. Otro inmovilizado intangible	16	13	10	8	6
II. INMOVILIZADO MATERIAL	58.746.701	57.126.874	56.730.179	55.351.229	51.282.700
1. Terrenos y construcciones	1.334.907	1.334.907	1.334.907	1.334.907	1.334.907
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	55.789.429	54.012.665	53.495.272	52.116.322	48.947.793
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.622.365	1.779.302	1.900.000	1.900.000	1.000.000
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	4.142.131	4.095.393	4.050.057	4.006.081	3.963.425
1. Terrenos	2.637.785	2.637.785	2.637.785	2.637.785	2.637.785
2. Construcciones	1.504.346	1.457.608	1.412.272	1.368.296	1.325.640
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	23.108	23.108	23.108	23.108	23.108
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	23.108	23.108	23.108	23.108	23.108
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	38.060.778	37.438.453	36.030.356	35.122.583	33.980.360
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	35.638.444	35.211.540	34.311.540	33.696.256	32.696.256
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	35.407.659	34.911.540	34.011.540	33.396.256	32.396.256
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	230.785	300.000	300.000	300.000	300.000
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	97.832	165.000	165.000	165.000	165.000
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	97.832	165.000	165.000	165.000	165.000
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.324.502	2.061.913	1.553.816	1.261.327	1.119.104
1. Tesorería	2.324.502	2.061.913	1.553.816	1.261.327	1.119.104
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	101.179.632	98.939.604	97.064.473	94.708.772	89.430.362

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	40.030.180	38.573.224	36.962.983	35.994.579	35.026.175
A1) FONDOS PROPIOS	24.983.418	24.502.135	23.860.298	23.860.298	23.860.298
I. CAPITAL	18.854.370	18.854.370	18.854.370	18.854.370	18.854.370
1. Capital escriturado	18.854.370	18.854.370	18.854.370	18.854.370	18.854.370
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	12.492.020	11.592.020	11.494.676	11.494.676	11.494.676
1. Legal y estatutarias	3.092.009	3.092.009	3.092.009	3.092.009	3.092.009
2. Otras reservas	9.400.011	8.500.011	8.402.667	8.402.667	8.402.667
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785	-23.815.785
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	17.452.813	17.871.530	17.327.037	17.327.037	17.327.037
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO					
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15.046.762	14.071.089	13.102.685	12.134.281	11.165.877
B) PASIVO NO CORRIENTE	45.454.429	43.365.435	41.301.221	39.237.007	37.172.793
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	13.568.988	12.968.988	12.468.988	11.968.988	11.468.988
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	13.568.988	12.968.988	12.468.988	11.968.988	11.468.988
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	673.155	756.000	756.000	756.000	756.000
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	673.155	756.000	756.000	756.000	756.000
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	31.212.286	29.640.447	28.076.233	26.512.019	24.947.805

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. MEDIO PROPIO

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	15.695.023	17.000.945	18.800.269	19.477.186	17.231.394
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	2.526.162	1.413.179	1.000.000	500.000	500.000
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.366.441	2.200.000	2.000.000	1.500.000	1.000.000
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.366.441	2.200.000	2.000.000	1.500.000	1.000.000
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	9.238.206	11.823.552	14.236.055	15.912.972	14.167.180
1. Proveedores	8.667.547	11.223.552	13.636.055	15.312.972	13.567.180
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	570.659	600.000	600.000	600.000	600.000
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas					
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	1.564.214	1.564.214	1.564.214	1.564.214	1.564.214
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	101.179.632	98.939.604	97.064.473	94.708.772	89.430.362

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

2022

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	14.970.066	19.146.511	23.089.773	23.320.671	23.787.084
a) Ventas	3.145.748	3.774.898	4.533.000	4.578.330	4.669.897
b) Prestaciones de servicios	11.824.318	15.371.613	18.556.773	18.742.341	19.117.188
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	158.941	349.782	386.798	400.000	400.000
4. APROVISIONAMIENTOS:	-4.239.134	-5.531.647	-6.255.678	-6.345.606	-6.437.802
a) Consumo de mercaderías	-146.301	-452.000	-684.283	-718.497	-754.422
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.490.447	-1.863.059	-1.923.117	-1.942.348	-1.961.772
c) Trabajos realizados por otras empresas	-2.602.386	-3.216.588	-3.648.278	-3.684.761	-3.721.608
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	15.180.067	13.544.604	14.409.312	13.918.205	13.927.187
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	644.254	724.604	889.312	898.205	907.187
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14.535.813	12.820.000	13.520.000	13.020.000	13.020.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	12.222.938	10.520.000	11.020.000	10.520.000	10.520.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	2.312.875	2.300.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-14.145.830	-14.444.142	-15.163.269	-15.314.902	-15.468.051
a) Sueldos, salarios y asimilados	-11.076.139	-11.302.145	-11.724.769	-11.842.017	-11.960.437
b) Cargas sociales	-3.069.691	-3.141.996	-3.438.500	-3.472.885	-3.507.614
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-11.092.824	-11.475.915	-14.587.431	-14.726.824	-14.872.292
a) Servicios exteriores	-11.004.051	-11.380.915	-14.402.796	-14.546.824	-14.692.292
b) Tributos	-95.610	-95.000	-184.635	-180.000	-180.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-4.951				
d) Otros gastos de gestión corriente	11.788				
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-3.704.530	-3.200.060	-3.108.700	-3.219.570	-3.380.549
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	39.306	39.306	39.312		
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-152.432	-34.167			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	-152.432	-34.167			
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-34.807				
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.021.177	-1.605.728	-1.189.883	-1.968.026	-2.044.422

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	43.385	1.000			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	43.385	1.000			
b1) De empresas del grupo y asociadas	43.385	1.000			
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-27.644	-21.461	-12.500	-25.000	-25.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-27.644	-21.461	-12.500	-25.000	-25.000
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	7.593				
a) Deterioros y pérdidas	7.593				
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	23.334	-20.461	-12.500	-25.000	-25.000
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-2.997.843	-1.626.189	-1.202.383	-1.993.026	-2.069.422
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-27.780				
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-3.025.623	-1.626.189	-1.202.383	-1.993.026	-2.069.422
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-3.025.623	-1.626.189	-1.202.383	-1.993.026	-2.069.422

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-2.997.843	-1.626.189	-1.202.383	-1.993.026	-2.069.422
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.640.332	3.251.335	3.081.888	3.244.570	3.405.549
a) Amortización del inmovilizado	3.704.530	3.200.060	3.108.700	3.219.570	3.380.549
b) Correcciones valorativas por deterioro	-2.642				
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-39.306	-39.306	-39.312		
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	152.432	70.120			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-43.385	-1.000			
h) Gastos financieros	27.644	21.461	12.500	25.000	25.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	-158.941				
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.049.805	-5.404.974	672.313	2.283.108	479.365
a) Existencias	38.746				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-4.745.824	2.989.544	-1.172.008		
c) Otros activos corrientes	140.900	-3.660			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-1.231.019	-3.977.597	44.875	-950.000	-200.000
e) Otros pasivos corrientes	96.597	-4.398.573	1.920.351	3.020.000	955.050
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-349.205	-14.688	-120.905	213.108	-275.685
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-173.075	-20.461			
a) Pagos de intereses	-25.640	-21.461			
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	34.425	1.000			
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	-181.860				
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-5.580.391	-3.800.289	2.551.818	3.534.652	1.815.491
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-2.286.686	-1.056.788	-12.683.000	-21.916.130	-11.623.146
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-2.277.773	-1.056.788	-12.683.000	-21.916.130	-11.623.146
d) Inversiones inmobiliarias	-8.913				
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	7.593				
a) Empresas del grupo y asociadas	7.593				
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-2.279.093	-1.056.788	-12.683.000	-21.916.130	-11.623.146

- 171 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	6.999.330	6.999.330	6.999.330	6.999.330	6.999.330
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	6.999.330	6.999.330	6.999.330	6.999.330	6.999.330
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-2.489.367	-1.600.000	4.500.000	11.000.000	3.555.000
a) Emisión	19.807		4.500.000	15.000.000	8.000.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito			4.500.000	15.000.000	8.000.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	19.807				
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-2.509.174	-1.600.000		-4.000.000	-4.445.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-2.509.174	-1.600.000		-4.000.000	-4.445.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	4.509.963	5.399.330	11.499.330	17.999.330	10.554.330
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-3.349.521	542.253	1.368.148	-382.148	746.675
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.021.268	1.671.747	2.214.000	3.582.148	3.200.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.671.747	2.214.000	3.582.148	3.200.000	3.946.675

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	65.052.075	63.838.811	74.036.281	90.916.913	94.378.234
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	96.852	60.500	50.500	45.000	40.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones	61.767	5.500			
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	35.085	55.000	50.500	45.000	40.000
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	62.900.382	61.833.000	72.150.000	89.130.000	92.700.000
1. Terrenos y construcciones	33.557.566	33.893.000	34.100.000	33.780.000	33.500.000
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	28.152.861	26.891.000	35.850.000	49.850.000	56.700.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.189.955	1.049.000	2.200.000	5.500.000	2.500.000
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	1.857.929	1.780.400	1.702.871	1.625.342	1.547.813
1. Terrenos					
2. Construcciones	1.857.929	1.780.400	1.702.871	1.625.342	1.547.813
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	46.487	46.487	46.487	62.149	68.000
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros	15.967	15.967	15.967		
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	30.520	30.520	30.520	62.149	68.000
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	150.425	118.424	86.423	54.422	22.421
B) ACTIVO CORRIENTE	12.555.407	10.111.776	12.651.932	12.269.784	13.016.459
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	248.614	248.614	248.614	248.614	248.614
1. Comerciales	139.420	139.420	139.420	139.420	139.420
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	109.194	109.194	109.194	109.194	109.194
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	10.597.536	7.607.992	8.780.000	8.780.000	8.780.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	904.508	941.000	890.000	890.000	890.000
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal	550				
5. Activos por impuesto corriente	352.794				
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9.339.684	6.666.992	7.890.000	7.890.000	7.890.000
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	23.532	27.170	27.170	27.170	27.170
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	23.532	27.170	27.170	27.170	27.170
VI. PERIODIFICACIONES	13.978	14.000	14.000	14.000	14.000
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.671.747	2.214.000	3.582.148	3.200.000	3.946.675
1. Tesorería	1.671.747	2.214.000	3.582.148	3.200.000	3.946.675
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	77.607.482	73.950.587	86.688.213	103.186.697	107.394.693

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	54.804.614	60.165.472	65.960.449	73.371.489	78.806.367
A1) FONDOS PROPIOS	54.792.331	60.165.472	65.960.449	73.371.489	78.806.367
I. CAPITAL	67.809.794	74.809.124	81.808.424	88.807.724	95.807.024
1. Capital escriturado	67.809.794	74.809.124	81.808.424	88.807.724	95.807.024
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	485.206	485.206	485.206	485.206	485.206
1. Legal y estatutarias	2.133.563	2.133.563	2.133.563	2.133.563	2.133.563
2. Otras reservas	-1.648.357	-1.648.357	-1.648.357	-1.648.357	-1.648.357
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10.477.046	-13.502.669	-15.130.798	-13.928.415	-15.416.441
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-10.477.046	-13.502.669	-15.130.798	-13.928.415	-15.416.441
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.025.623	-1.626.189	-1.202.383	-1.993.026	-2.069.422
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12.283				
B) PASIVO NO CORRIENTE	9.887.236	9.245.653	14.223.076	21.240.520	19.273.276
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	44.688	30.000	15.312		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	44.688	30.000	15.312		
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	175.554	15.903	5.485.903	12.985.903	11.485.903
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito			5.470.000	12.970.000	11.470.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero	159.651				
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	15.903	15.903	15.903	15.903	15.903
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	10.645	10.645			
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	9.656.349	9.189.105	8.721.861	8.254.617	7.787.373

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	12.915.632	4.539.462	6.504.688	8.574.688	9.315.050
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	679.102	14.688	14.688	14.688	
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	5.463.955	1.844.649	3.765.000	6.785.000	7.740.050
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	951.162		1.800.000	4.000.000	4.500.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero	2.319.085	100.800	75.000	2.285.000	2.740.050
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.193.708	1.743.849	1.890.000	500.000	500.000
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	19.807				
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	6.657.722	2.680.125	2.725.000	1.775.000	1.575.000
1. Proveedores	4.418.201	1.906.425	1.950.000	1.200.000	1.000.000
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	1.098.009	323.000	325.000	125.000	125.000
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.372				
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	463.102	450.700	450.000	450.000	450.000
7. Anticipos de clientes	676.038				
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	95.046				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	77.607.482	73.950.587	86.688.213	103.186.697	107.394.693

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

EL SOPLAO, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	220.918	350.000	450.000	460.000	470.000
a) Ventas	220.918	350.000	450.000	460.000	470.000
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	249				
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	249				
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	249				
6. GASTOS DE PERSONAL:	-125.780	-104.266	-128.525	-129.810	-131.108
a) Sueldos, salarios y asimilados	-102.581	-80.507	-104.529	-105.574	-106.630
b) Cargas sociales	-23.199	-23.759	-23.996	-24.236	-24.478
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-205.769	-135.000	-250.000	-260.000	-270.000
a) Servicios exteriores	-205.769	-135.000	-250.000	-260.000	-270.000
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-43.026	-36.921	-36.921	-36.921	-36.921
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971

- 179 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)					
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971
2. AJUSTES DEL RESULTADO	43.026	36.921	36.921	36.921	36.921
a) Amortización del inmovilizado	43.026	36.921	36.921	36.921	36.921
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	214.170	-93.950	-59.475	-56.190	-35.892
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	239.004	-134.916	-90.038	-10.525	-10.525
c) Otros activos corrientes					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-19.071	40.966	30.563	-45.665	-25.367
e) Otros pasivos corrientes					
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-5.763				
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	103.788	16.784	12.000	14.000	33.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)					

- 181 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)					
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)					
	103.788	16.784	12.000	14.000	33.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	405.428	509.216	526.000	538.000	552.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	509.216	526.000	538.000	552.000	585.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.090.465	1.053.544	1.016.623	979.702	942.781
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	52.124	51.231	50.338	49.445	48.552
1. Desarrollo					
2. Concesiones	52.124	51.231	50.338	49.445	48.552
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1.037.962	1.001.934	965.906	929.878	893.850
1. Terrenos y construcciones	180.139	180.139	180.139	180.139	180.139
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	857.823	821.795	785.767	749.739	713.711
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	379	379	379	379	379
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	379	379	379	379	379
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	577.387	729.087	831.125	855.650	899.175
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	68.171	203.087	293.125	303.650	314.175
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	52.053	196.000	280.000	290.000	300.000
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16.118	7.087	13.125	13.650	14.175
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	509.216	526.000	538.000	552.000	585.000
1. Tesorería	509.216	526.000	538.000	552.000	585.000
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	1.667.852	1.782.631	1.847.748	1.835.352	1.841.956

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	1.647.252	1.721.065	1.755.619	1.788.888	1.820.859
A1) FONDOS PROPIOS	1.647.252	1.721.065	1.755.619	1.788.888	1.820.859
I. CAPITAL	1.954.900	1.954.900	1.954.900	1.954.900	1.954.900
1. Capital escriturado	1.954.900	1.954.900	1.954.900	1.954.900	1.954.900
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	400.428	400.428	400.428	400.428	400.428
1. Legal y estatutarias	400.428	400.428	400.428	400.428	400.428
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.757.352	-3.910.760	-3.836.947	-3.802.393	-3.769.124
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.757.352	-3.910.760	-3.836.947	-3.802.393	-3.769.124
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	3.202.684	3.202.684	3.202.684	3.202.684	3.202.684
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-153.408	73.813	34.554	33.269	31.971
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

EL SOPLAO, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	20.600	61.566	92.129	46.464	21.097
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	20.600	61.566	92.129	46.464	21.097
1. Proveedores	4.613	15.392	23.032	11.616	5.274
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	15.987	46.174	69.097	34.848	15.823
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas					
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.667.852	1.782.631	1.847.748	1.835.352	1.841.956

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	1.138.673	1.242.500	1.815.250	1.471.500	1.644.000
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	1.138.673	1.242.500	1.815.250	1.471.500	1.644.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-2.493.427	-4.118.572	-7.474.650	-2.163.000	-2.293.604
a) Consumo de mercaderías	-47.363				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-20.000	-40.000	-20.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-2.446.064	-4.118.572	-7.454.650	-2.123.000	-2.273.604
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	148.709	67.200	76.000	149.000	142.545
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	148.709	67.200	76.000	149.000	142.545
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-4.334.437	-5.186.594	-5.224.216	-5.266.753	-5.313.191
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.354.347	-3.963.216	-4.003.716	-4.043.753	-4.084.191
b) Cargas sociales	-980.090	-1.223.378	-1.220.500	-1.223.000	-1.229.000
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-3.174.262	-3.885.051	-2.954.005	-2.595.800	-2.846.800
a) Servicios exteriores	-1.623.956	-3.740.051	-2.809.005	-2.455.800	-2.706.800
b) Tributos	-116.331	-145.000	-145.000	-140.000	-140.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.433.975				
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-127.336	-225.000	-183.000	-190.000	-195.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-27.862				
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-8.869.942	-12.105.517	-13.944.621	-8.595.053	-8.862.050

- 189 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	1.258				
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.258				
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	1.258				
17. GASTOS FINANCIEROS:	-62.709	-25.000	-25.000	-25.000	-25.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-62.709	-25.000	-25.000	-25.000	-25.000
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-61.451	-25.000	-25.000	-25.000	-25.000
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-8.931.393	-12.130.517	-13.969.621	-8.620.053	-8.887.050
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-8.931.393	-12.130.517	-13.969.621	-8.620.053	-8.887.050
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-8.931.393	-12.130.517	-13.969.621	-8.620.053	-8.887.050

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-8.931.393	-12.130.517	-13.969.621	-8.620.053	-8.887.050
2. AJUSTES DEL RESULTADO	184.393	250.000	208.000	215.000	220.000
a) Amortización del inmovilizado	127.336	225.000	183.000	190.000	195.000
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-1.258				
h) Gastos financieros	62.709	25.000	25.000	25.000	25.000
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	-4.394				
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-323.790	-1.768.469	1.292.183	46.096	12.455
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-79.901	-1.660.011	1.396.287	238.342	120.006
c) Otros activos corrientes	-44.823	1.231.362	5.200.000		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-108.458	-104.103	-192.246	-107.551
e) Otros pasivos corrientes	-184.418	-3.774.561	-625.000		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-14.648	2.543.199	-4.575.001		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-61.451	-25.000	-25.000	-25.000	-25.000
a) Pagos de intereses	-62.710	-25.000	-25.000	-25.000	-25.000
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	1.258				
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-9.132.241	-13.673.986	-12.494.438	-8.383.957	-8.679.595
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-483.220	-316.000	-370.000	-353.000	-206.500
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible		-16.000	-20.000	-1.000	-6.500
c) Inmovilizado material	-329.694	-300.000	-350.000	-352.000	-200.000
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros	-153.526				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES		1.231.361	5.200.000		
a) Empresas del grupo y asociadas		1.231.361	5.200.000		
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-483.220	915.361	4.830.000	-353.000	-206.500

- 191 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	9.500.000	17.335.447	8.855.000	8.700.000	8.900.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	9.500.000	8.405.447	8.855.000	8.700.000	8.900.000
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		8.930.000			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-150.000	-4.681.328	-1.025.000	-400.000	-400.000
a) Emisión	800.000				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	800.000				
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-950.000	-4.681.328	-1.025.000	-400.000	-400.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-750.000	-4.281.328	-625.000		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-200.000	-400.000	-400.000	-400.000	-400.000
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	9.350.000	12.654.119	7.830.000	8.300.000	8.500.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-265.462	-104.506	165.562	-436.957	-386.095
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.149.565	884.104	779.598	945.160	508.203
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	884.104	779.598	945.160	508.203	122.108

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.259.624	2.350.624	2.537.624	2.700.624	2.712.124
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.164	8.164	20.164	11.164	12.664
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares	4.828				
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	2.336	8.164	20.164	11.164	12.664
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	2.153.256	2.243.256	2.418.256	2.590.256	2.600.256
1. Terrenos y construcciones	230.435	383.910	383.910	383.910	383.910
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.922.822	1.859.346	2.034.346	2.206.346	2.216.346
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	99.204	99.204	99.204	99.204	99.204
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	99.204	99.204	99.204	99.204	99.204
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	8.815.418	9.139.561	2.708.836	2.033.537	1.527.436
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	1.461.845	3.121.856	1.725.569	1.487.227	1.367.221
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	95.878	262.628	159.403	128.053	236.453
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	61.647	45.567	79.167	193.067	149.866
4. Personal	23.890	13.890	10.970	8.050	8.050
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.280.430	2.799.771	1.476.029	1.158.057	972.852
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	6.431.361	5.200.000			
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	6.431.361	5.200.000			
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	34.888	34.888	34.888	34.888	34.888
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	34.888	34.888	34.888	34.888	34.888
VI. PERIODIFICACIONES	3.219	3.219	3.219	3.219	3.219
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	884.104	779.598	945.160	508.203	122.108
1. Tesorería	884.104	779.598	945.160	508.203	122.108
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	11.075.042	11.490.185	5.246.460	4.734.161	4.239.560

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	1.599.226	6.804.156	1.689.534	1.769.481	1.782.431
A1) FONDOS PROPIOS	1.539.046	6.743.976	1.629.354	1.709.301	1.722.251
I. CAPITAL	2.003.000	2.003.000	2.003.000	2.003.000	2.003.000
1. Capital escriturado	2.003.000	2.003.000	2.003.000	2.003.000	2.003.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	-295.972	-295.972	-295.972	-295.972	-295.972
1. Legal y estatutarias	-295.972	-295.972	-295.972	-295.972	-295.972
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	8.763.411	17.167.465	13.891.947	8.622.326	8.902.273
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.931.393	-12.130.517	-13.969.621	-8.620.053	-8.887.050
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	60.180	60.180	60.180	60.180	60.180
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.257.726	1.350.959	950.959	550.959	150.959
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	150.959	150.959	150.959	150.959	150.959
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	150.959	150.959	150.959	150.959	150.959
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	306.767				
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	93.750				
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	213.017				
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	1.800.000	1.200.000	800.000	400.000	
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	7.218.089	3.335.070	2.605.967	2.413.721	2.306.170
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	4.199.561	425.000			
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	4.199.561	425.000			
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	600.000	600.000	400.000	400.000	400.000
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.418.528	2.310.070	2.205.967	2.013.721	1.906.170
1. Proveedores	13.540	-46.460	7.740	86.140	70.340
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	2.180.593	1.650.527	1.690.365	1.597.843	1.563.997
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	224.395	706.003	507.862	329.738	271.833
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.075.042	11.490.185	5.246.460	4.734.161	4.239.560

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	247.464	214.110	214.110		
a) Ventas	222.728	214.110	214.110		
b) Prestaciones de servicios	24.736				
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-23.126.571	-40.346.793	-24.940.086	-24.940.086	-24.940.086
a) Consumo de mercaderías	-23.056.286	-40.211.355	-24.886.500	-24.886.500	-24.886.500
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas	-70.286	-135.438	-53.586	-53.586	-53.586
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	1.279.448	21.312.790	908.419	572.806	640.089
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.279.448	21.312.790	908.419	572.806	640.089
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	1.279.448	21.312.790	908.419	572.806	640.089
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-2.376.107	-2.804.418	-2.864.555	-2.916.116	-2.968.607
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.854.636	-2.154.880	-2.217.437	-2.257.350	-2.297.983
b) Cargas sociales	-521.470	-649.538	-647.118	-658.766	-670.624
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-1.241.310	-1.241.310	-1.329.161	-1.353.086	-1.377.442
a) Servicios exteriores	-1.034.143	-1.034.143	-1.059.997	-1.079.077	-1.098.500
b) Tributos	-207.166	-207.166	-212.345	-216.167	-220.058
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente			-56.819	-57.842	-58.883
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-174.588	-174.922	175.102	175.102	1.757.102
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	105.432	-17.241			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-25.286.232	-23.057.783	-27.836.172	-28.461.380	-26.888.944

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	519.276	519.276	183.220	183.220	183.220
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	519.276	519.276	183.220	183.220	183.220
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	519.276	519.276	183.220	183.220	183.220
17. GASTOS FINANCIEROS:	-13.032	-7.111	-3.242	-3.242	-3.242
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-13.032	-7.111	-3.242	-3.242	-3.242
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	250.667	1.000.000			
a) Deterioros y pérdidas	250.667	1.000.000			
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	756.911	1.512.165	179.978	179.978	179.978
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-24.529.321	-21.545.618	-27.656.193	-28.281.402	-26.708.966
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-24.529.321	-21.545.618	-27.656.193	-28.281.402	-26.708.966
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	-23.211				
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-24.552.532	-21.545.618	-27.656.193	-28.281.402	-26.708.966

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-24.529.321	-21.545.618	-27.656.193	-28.281.402	-26.708.966
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-663.594	-1.707.340	422.549	476.514	423.924
a) Amortización del inmovilizado	174.588	174.922	-175.102	-175.102	-1.757.102
b) Correcciones valorativas por deterioro	-250.667				
c) Variación de provisiones	119.229				
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-519.276	-519.276	-183.220	-183.220	-183.220
h) Gastos financieros	13.032	7.111	3.242	3.242	3.242
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	-200.500	-1.370.097	777.629	831.594	2.361.004
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	9.553.000	-6.394.463	3.003.358	6.252.933	5.184.906
a) Existencias	43.000	-32.092			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	6.962.000	12.283.432	1.343.247	5.598.485	4.708.629
c) Otros activos corrientes	2.548.000	-220.174	1.797.180	928.970	418.795
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-141.742	-97.747	31.348	55.649
e) Otros pasivos corrientes		-18.283.888	-39.322	-305.870	1.832
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	784.000		179.978		
a) Pagos de intereses	-13.000		-3.242		
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	483.000		183.220		
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	314.000				
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-14.855.915	-29.647.421	-24.050.308	-21.551.955	-21.100.136
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-894.000	-850.000	-2.700.000	-2.700.000	-2.700.000
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-5.000				
c) Inmovilizado material	-52.000				
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros	-837.000	-850.000	-2.700.000	-2.700.000	-2.700.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	3.052.000	1.286.405	2.494.082	1.565.112	1.146.317
a) Empresas del grupo y asociadas	3.052.000				
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		1.286.405	2.494.082	1.565.112	1.146.317
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	2.158.000	436.405	-205.918	-1.134.888	-1.553.683

- 201 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	15.000.000	21.108.419	23.114.023	23.114.023	23.114.023
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	15.000.000				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		21.108.419	23.114.023	23.114.023	23.114.023
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		21.108.419	23.114.023	23.114.023	23.114.023
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-674.830	-739.224	-748.577	-450.441	-460.204
a) Emisión	61.000				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras	61.000				
b) Devolución y amortización de	-735.830	-739.224	-748.577	-450.441	-460.204
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-735.830	-739.224	-748.577	-450.441	-460.204
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	14.325.170	20.369.195	22.365.446	22.663.582	22.653.819
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	1.627.255	-8.841.821	-1.890.780	-23.261	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.128.608	10.755.862	1.914.041	23.261	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.755.862	1.914.041	23.261		

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	23.619.286	23.021.478	22.191.082	22.881.550	24.051.334
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	15.930	6.432	6.430	6.430	6.430
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2	2			
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	15.928	6.430	6.430	6.430	6.430
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	63.656	53.068	53.068	53.068	53.068
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	63.656	53.068	53.068	53.068	53.068
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	6.116.694	6.010.660	5.904.625	5.798.591	5.692.556
1. Terrenos	1.709.039	1.709.039	1.709.039	1.709.039	1.709.039
2. Construcciones	4.407.656	4.301.621	4.195.587	4.089.552	3.983.518
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	9.653.325	9.803.325	9.803.325	9.803.325	9.803.325
1. Instrumentos de patrimonio	9.653.325	9.803.325	9.803.325	9.803.325	9.803.325
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	7.769.680	7.147.993	6.423.633	7.220.135	8.495.954
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros	7.769.680	7.147.993	6.423.633	7.220.135	8.495.954
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	66.401.392	45.528.404	40.497.197	33.946.481	28.819.057
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	13.977	46.069	46.069	46.069	46.069
1. Comerciales	13.977	46.069	46.069	46.069	46.069
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	51.087.253	38.803.820	37.460.574	31.862.089	27.153.459
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	50.059.077	38.034.341	36.691.094	31.092.609	26.383.980
3. Deudores varios	872.014	696.283	696.283	696.283	696.283
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	156.162	73.197	73.197	73.197	73.197
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	4.071.088	4.291.262	2.494.082	1.565.112	1.146.317
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas	4.071.088	4.291.262	2.494.082	1.565.112	1.146.317
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES	473.212	473.212	473.212	473.212	473.212
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	10.755.862	1.914.041	23.261		
1. Tesorería	10.755.862	1.914.041	23.261		
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	90.020.678	68.549.883	62.688.279	56.828.031	52.870.391

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	63.988.428	61.646.851	56.903.730	51.736.351	48.141.408
A1) FONDOS PROPIOS	63.802.130	61.445.900	56.903.730	51.736.351	48.141.408
I. CAPITAL	100.035.608	100.035.608	100.035.608	100.035.608	100.035.608
1. Capital escriturado	100.035.608	100.035.608	100.035.608	100.035.608	100.035.608
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	-524.219	-524.219	-524.219	-524.219	-524.219
1. Legal y estatutarias					
2. Otras reservas	-524.219	-524.219	-524.219	-524.219	-524.219
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-150.701.906	-175.254.438	-196.800.056	-224.456.249	-252.737.651
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-150.701.906	-175.254.438	-196.800.056	-224.456.249	-252.737.651
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	139.545.179	158.734.568	181.848.591	204.962.614	228.076.637
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-24.552.532	-21.545.618	-27.656.193	-28.281.402	-26.708.966
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	186.298	200.951			
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.512.927	1.809.339	947.154	528.807	108.628
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	2.390.818	1.687.230	947.154	528.807	108.628
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	2.374.960	1.671.371	947.154	528.807	108.628
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	15.859	15.859			
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	122.109	122.109			
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	23.519.323	5.093.693	4.837.395	4.562.873	4.620.355
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	119.229	119.229			
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	19.047.427	763.539	724.217	418.347	420.179
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	719.631	723.362	724.217	418.347	420.179
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	18.327.795	40.177			
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	4.352.667	4.210.925	4.113.178	4.144.526	4.200.176
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	4.174.271	4.066.656	4.113.178	4.144.526	4.200.176
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	178.396	144.269			
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	90.020.678	68.549.883	62.688.279	56.828.031	52.870.391

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	PREVISIÓN 2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	1.089.503	1.463.415	3.238.202	5.250.000	5.400.000
a) Ventas	1.089.503	1.463.415	3.238.202	5.250.000	5.400.000
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	5.164.301	2.329.989	10.632.224	25.344.418	36.505.377
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-5.153.729	-2.807.240	-12.458.809	-30.798.889	-40.893.889
a) Consumo de mercaderías		-425.000	-11.265.000	-4.278.750	-14.373.750
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas	-5.153.729	-2.382.240	-1.193.809	-26.520.139	-26.520.139
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	944.815	906.503	949.141	956.734	966.302
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	944.815	906.503	949.141	956.734	966.302
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-631.672	-659.420	-673.570	-685.694	-698.037
a) Sueldos, salarios y asimilados	-486.438	-505.528	-517.757	-527.076	-536.564
b) Cargas sociales	-145.233	-153.892	-155.813	-158.618	-161.473
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-663.335	-1.003.127	-1.404.648	-843.804	-643.345
a) Servicios exteriores	-508.743	-505.804	-1.226.432	-670.263	-427.828
b) Tributos	-119.090	-497.324	-178.216	-173.541	-215.517
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-35.503				
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-328.676	-318.676	-315.413	-315.646	-315.271
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	246.333	142.606	84.081	34.081	34.081
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-13.925	749.797			
a) Deterioros y pérdidas	-13.925				
b) Resultados por enajenaciones y otras		749.797			
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	723	1.737			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	654.337	805.584	51.208	-1.058.799	355.218

- 209 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
	2022	2023	2024		
16. INGRESOS FINANCIEROS:	80.310	190.205	105.398	160.971	243.676
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	2.775	3.095	3.376	3.683	4.019
a1) En empresas del grupo y asociadas	2.775	3.095	3.376	3.683	4.019
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	77.535	187.110	102.022	157.287	239.658
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	77.535	187.110	102.022	157.287	239.658
17. GASTOS FINANCIEROS:	-456.654	-300.559	-148.476	-82.339	-47.640
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-456.654	-300.559	-148.476	-82.339	-47.640
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	223.116	117.725	56.689	26.850	
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-153.228	7.370	13.612	105.482	196.037
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	501.109	812.954	64.820	-953.317	551.255
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	501.109	812.954	64.820	-953.317	551.255
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	501.109	812.954	64.820	-953.317	551.255

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	501.109	812.954	64.820	-953.317	551.255
2. AJUSTES DEL RESULTADO	249.496	-581.098	217.720	176.083	85.153
a) Amortización del inmovilizado	328.676	318.676	315.413	315.646	315.271
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-469.449	-260.331	-140.770	-60.931	-34.081
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	13.925	-749.797			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-80.310	-190.205	-105.398	-160.971	-243.676
h) Gastos financieros	456.654	300.559	148.476	82.339	47.640
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.384.260	-491.336	-11.451.557	-28.093.969	-38.620.273
a) Existencias	-5.164.301	-1.654.888	-9.896.297	-25.344.417	-36.505.377
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	353.506	1.908.168	-1.286.460	-2.630.066	-1.925.772
c) Otros activos corrientes	8.154				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	24.026	-152.702			
e) Otros pasivos corrientes	-1.573.057	-774.678	-235.930	-86.525	-156.249
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-32.588	182.763	-32.870	-32.961	-32.875
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-153.228	4.275	10.235	101.798	192.018
a) Pagos de intereses	-233.538	-182.835	-91.787	-55.489	-47.640
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	80.310	187.110	102.022	157.287	239.658
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-5.786.883	-255.205	-11.158.783	-28.769.406	-37.791.847
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-3.258	-675.554	-739.928	-4.000	-4.000
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-3.258	-453	-4.000	-4.000	-4.000
d) Inversiones inmobiliarias		-675.101	-735.928		
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	213.289	1.629.445			
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias	213.289	1.629.445			
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	210.031	953.891	-739.928	-4.000	-4.000

- 211 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
	7.399.963	7.813.291	8.015.435	8.015.435	8.015.435
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	4.699.963				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.700.000	7.813.291	8.015.435	8.015.435	8.015.435
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	2.700.000	7.813.291	8.015.435	8.015.435	8.015.435
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
	-4.193.114	-1.532.726	-1.167.031	-1.080.417	-924.255
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-4.193.114	-1.532.726	-1.167.031	-1.080.417	-924.255
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-797.003	-818.823	-832.029	-845.504	-859.255
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras	-3.396.111	-713.903	-335.002	-234.913	-65.000
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)					
	3.206.849	6.280.565	6.848.404	6.935.018	7.091.180
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)					
	-2.370.003	6.979.251	-5.050.307	-21.838.388	-30.704.667
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.828.563	1.458.560	8.437.811	3.387.504	-18.450.884
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.458.560	8.437.811	3.387.504	-18.450.884	-49.155.551

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.224.713	12.740.806	13.176.571	12.876.484	12.577.106
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	184	87			
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	184	87			
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	4.649	3.564	5.847	7.810	10.148
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.649	3.564	5.847	7.810	10.148
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	12.952.978	12.467.158	12.897.351	12.591.617	12.285.883
1. Terrenos	5.330.838	4.864.014	5.076.270	5.076.270	5.076.270
2. Construcciones	7.622.140	7.603.144	7.821.081	7.515.347	7.209.613
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	3.010	3.010	3.010	3.010	3.010
1. Instrumentos de patrimonio	3.010	3.010	3.010	3.010	3.010
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	263.892	266.987	270.363	274.046	278.065
1. Instrumentos de patrimonio	15.670	15.670	15.670	15.670	15.670
2. Créditos a terceros	247.561	250.656	254.032	257.715	261.734
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	661	661	661	661	661
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	30.585.260	37.311.231	43.443.681	49.579.776	57.306.259
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	24.007.659	25.662.547	35.558.844	60.903.261	97.408.639
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso	14.750.860	18.111.661	13.124.696	44.963.983	86.663.836
4. Productos terminados	9.256.799	7.550.886	22.434.148	15.939.278	10.744.803
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	5.110.985	3.202.817	4.489.277	7.119.343	9.045.115
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.663.276	3.105.108	4.391.568	7.021.634	8.947.406
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	1.447.609	97.609	97.609	97.609	97.609
4. Personal	100	100	100	100	100
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES	8.056	8.056	8.056	8.056	8.056
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.458.560	8.437.811	3.387.504	-18.450.884	-49.155.551
1. Tesorería	1.458.560	8.437.811	3.387.504	-18.450.884	-49.155.551
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	43.809.973	50.052.037	56.620.252	62.456.260	69.883.365

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	33.616.416	42.017.982	49.978.487	56.988.194	65.529.323
A1) FONDOS PROPIOS	31.168.125	39.794.370	47.874.625	54.936.743	63.503.432
I. CAPITAL	30.175.794	30.175.794	30.175.794	30.175.794	30.175.794
1. Capital escriturado	30.175.794	30.175.794	30.175.794	30.175.794	30.175.794
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS		50.111	131.406	137.888	137.888
1. Legal y estatutarias		50.111	131.406	137.888	137.888
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-18.877.039	-18.426.041	-17.694.382	-17.636.045	-18.589.362
1. Remanente	-18.877.039	-18.426.041	-17.694.382	-17.636.045	-18.589.362
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	19.368.261	27.181.552	35.196.987	43.212.422	51.227.857
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	501.109	812.954	64.820	-953.317	551.255
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	201.263	83.539	26.850		
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS	201.263	83.539	26.850		
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	2.247.028	2.140.073	2.077.012	2.051.452	2.025.891
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.627.628	6.395.506	5.239.145	4.151.971	3.194.196
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	6.878.624	5.682.153	4.546.813	3.468.159	2.518.904
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	5.174.967	4.417.145	3.585.116	2.739.612	1.880.357
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	1.703.657	1.265.008	961.697	728.547	638.547
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	749.004	713.352	692.332	683.812	675.292
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L. (SICAN, S.L.)					
BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	2.565.929	1.638.550	1.402.619	1.316.095	1.159.845
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.202.637	1.427.959	1.192.029	1.105.504	949.255
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	863.797	818.823	832.029	845.504	859.255
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	1.338.840	609.136	360.000	260.000	90.000
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	363.292	210.590	210.590	210.590	210.590
1. Proveedores	273.282	54.060	54.060	54.060	54.060
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	90.010	156.531	156.531	156.531	156.531
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	43.809.973	50.052.037	56.620.252	62.456.260	69.883.365

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SOCIEDAD GESTORA PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:					
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1.000.248	3.492.718	3.402.512	3.850.357	3.509.750
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-730.742	-3.014.221	-2.373.500	-3.300.000	-3.226.500
a) Consumo de mercaderías				-500.000	-500.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas	-730.742	-3.014.221	-2.373.500	-2.800.000	-2.726.500
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	2.311.974	2.558.529	2.848.441	3.225.267	3.389.260
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.311.974	2.333.529	2.623.441	3.000.267	3.164.260
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		225.000	225.000	225.000	225.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		225.000	225.000	225.000	225.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-258.658	-300.222	-334.289	-340.306	-346.431
a) Sueldos, salarios y asimilados	-197.696	-228.541	-255.609	-260.210	-264.893
b) Cargas sociales	-60.962	-71.681	-78.680	-80.096	-81.538
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-1.605.108	-2.017.349	-4.093.551	-2.928.520	-2.725.023
a) Servicios exteriores	-1.471.763	-1.879.724	-3.206.122	-2.812.631	-2.595.023
b) Tributos	-119.888	-137.625	-887.429	-115.889	-130.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-13.457				
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-483.366	-475.553	-505.370	-569.574	-602.501
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	19.867	19.867	19.867	19.867	19.867
10. EXCESO DE PROVISIONES		142.632			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	68.788	70.742	70.742	70.742	70.742
a) Deterioros y pérdidas	68.788	70.742	70.742	70.742	70.742
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	4.523	23.939			

- 219 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	327.526	501.082	-965.148	27.832	89.164
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	53.142	73.106	39.719	30.650	26.571
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	53.142	73.106	39.719	30.650	26.571
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	53.142	73.106	39.719	30.650	26.571
17. GASTOS FINANCIEROS:	-658.311	-339.977	-153.846	-81.314	-51.202
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-78.555	-53.637	-27.473		
b) Por deudas con terceros	-579.756	-286.340	-126.373	-81.314	-51.202
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	319.814	194.613	54.890	11.570	4.649
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-285.355	-72.258	-59.236	-39.094	-19.982
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	42.171	428.824	-1.024.384	-11.262	69.182
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	2.408	530			
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	44.579	429.354	-1.024.384	-11.262	69.182
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	44.579	429.354	-1.024.384	-11.262	69.182

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	42.171	428.824	-1.024.384	-11.262	69.182
2. AJUSTES DEL RESULTADO	693.523	314.571	473.997	518.059	531.874
a) Amortización del inmovilizado	483.366	475.553	505.370	569.574	602.501
b) Correcciones valorativas por deterioro	-55.331	-70.742	-70.742	-70.742	-70.742
c) Variación de provisiones		-142.632			
d) Imputación de subvenciones	-339.681	-214.480	-74.757	-31.437	-24.515
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-53.142	-73.106	-39.719	-30.650	-26.571
h) Gastos financieros	658.311	339.977	153.846	81.314	51.202
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-3.551.436	-5.944.587	557.855	-2.079.371	-1.261.332
a) Existencias	-1.000.248	-3.492.719	668.676	-1.814.763	-1.474.156
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.613.634	3.019.894	328.029	351.688	351.688
c) Otros activos corrientes	2.149				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	76.324	-3.299.256			
e) Otros pasivos corrientes	-1.016.027	-2.172.507	-438.851	-616.297	-138.865
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-285.353	-72.258	-59.236	-39.094	-19.982
a) Pagos de intereses	-338.496	-145.364	-98.955	-69.744	-46.554
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	53.143	73.106	39.719	30.650	26.571
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-3.101.095	-5.273.451	-51.768	-1.611.668	-680.258
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-22.690	-13.715	-4.075.188	-2.039.594	-2.037.594
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-22.690	-13.715	-4.000	-4.000	-2.000
d) Inversiones inmobiliarias			-4.071.188	-2.035.594	-2.035.594
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE	-22.690	-13.715	-4.075.188	-2.039.594	-2.037.594

- 221 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

INVERSIÓN (6+7)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	4.770.948	4.295.978	4.295.978	4.295.978	4.295.978
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	2.699.970				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.070.978	4.295.978	4.295.978	4.295.978	4.295.978
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	2.070.978	4.295.978	4.295.978	4.295.978	4.295.978
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-3.889.549	1.263.902	-2.188.473	-1.544.863	-1.421.909
a) Emisión		3.500.000			
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito		3.500.000			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-3.889.549	-2.236.098	-2.188.473	-1.544.863	-1.421.909
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-737.842	-1.075.021	-1.389.023	-1.349.863	-1.371.909
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-576.923	-576.923	-549.450		
4. Otras	-2.574.784	-584.154	-250.000	-195.000	-50.000
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	881.399	5.559.880	2.107.505	2.751.115	2.874.069
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-2.242.386	272.714	-2.019.451	-900.147	156.216
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.070.121	1.827.735	2.100.449	80.998	-819.149
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.827.735	2.100.449	80.998	-819.149	-662.933

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.863.667	21.470.892	25.085.979	26.582.396	28.075.894
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	4.746	3.390	3.390	3.390	3.390
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares	3.390	3.390	3.390	3.390	3.390
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	1.356				
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	36.366	37.100	32.314	28.304	25.254
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	36.366	37.100	32.314	28.304	25.254
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	21.808.600	21.416.447	25.036.320	26.536.747	28.033.295
1. Terrenos	2.551.953	2.551.953	3.228.859	3.567.312	3.905.764
2. Construcciones	19.256.647	18.864.494	21.807.461	22.969.436	24.127.531
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	13.955	13.955	13.955	13.955	13.955
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	13.955	13.955	13.955	13.955	13.955
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	28.608.620	29.354.159	26.338.002	26.900.930	28.179.614
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS	21.970.204	25.462.923	24.794.246	26.609.009	28.083.165
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso	2.424.151	5.916.869	3.306.674	7.157.031	10.666.781
4. Productos terminados	19.546.053	19.546.053	21.487.572	19.451.978	17.416.384
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	4.800.481	1.780.587	1.452.558	1.100.870	749.182
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.061.881	1.413.366	1.085.530	733.842	382.154
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	161.434	341.949	341.949	341.949	341.949
3. Deudores varios	2.576.778	25.078	25.078	25.078	25.078
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente	388	194			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	50	50	50	50	50
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	50	50	50	50	50
VI. PERIODIFICACIONES	10.150	10.150	10.150	10.150	10.150
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.827.735	2.100.449	80.998	-819.149	-662.933
1. Tesorería	1.827.735	2.100.449	80.998	-819.149	-662.933
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	50.472.287	50.825.051	51.423.981	53.483.326	56.255.508

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	35.477.831	39.768.650	42.745.454	46.778.700	50.899.311
A1) FONDOS PROPIOS	34.607.921	39.108.253	42.154.847	46.214.563	50.354.723
I. CAPITAL	26.404.503	26.404.503	26.404.503	26.404.503	26.404.503
1. Capital escriturado	26.404.503	26.404.503	26.404.503	26.404.503	26.404.503
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	98.004	102.462	145.397	145.397	145.397
1. Legal y estatutarias	83.567	88.025	130.960	130.960	130.960
2. Otras reservas	14.437	14.437	14.437	14.437	14.437
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7.522.257	-7.482.135	-7.095.717	-8.120.101	-8.131.363
1. Remanente	-7.522.257	-7.482.135	-7.095.717	-8.120.101	-8.131.363
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	15.583.092	19.654.070	23.725.048	27.796.026	31.867.004
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	44.579	429.354	-1.024.384	-11.262	69.182
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	268.103	73.490	18.600	7.030	2.381
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS	268.103	73.490	18.600	7.030	2.381
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	601.807	586.907	572.007	557.106	542.206
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.108.124	8.641.831	6.702.808	5.345.204	4.135.640
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	5.833.806	7.896.296	6.511.691	5.159.053	3.954.456
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	4.819.080	7.125.610	6.036.859	4.932.481	3.821.968
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	1.014.726	770.686	474.832	226.572	132.488
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	1.072.737	549.451			
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	201.581	196.084	191.118	186.151	181.184
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

**SOCIEDAD GESTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CANTABRIA, S.L.
(PCTCAN, S.L.)**

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	7.886.332	2.414.569	1.975.719	1.359.422	1.220.558
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	142.632				
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.807.477	1.777.602	1.338.751	1.299.378	1.160.513
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	1.012.413	1.193.448	1.088.751	1.104.378	1.110.513
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.795.064	584.154	250.000	195.000	50.000
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	576.923	576.923	576.923		
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	3.359.300	60.044	60.044	60.044	60.044
1. Proveedores	37.364	30.289	30.289	30.289	30.289
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	3.247.501				
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	74.435	29.755	29.755	29.755	29.755
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	50.472.287	50.825.051	51.423.981	53.483.326	56.255.508

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:					
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	816.142	810.775	1.186.209	1.063.420	1.037.914
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	816.142	810.775	1.186.209	1.063.420	1.037.914
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	36.178	45.000	52.600	52.600	52.600
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	779.964	765.775	1.133.609	1.010.820	985.314
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-558.798	-501.724	-649.884	-728.884	-711.884
a) Sueldos, salarios y asimilados	-432.570	-388.238	-504.132	-569.132	-552.132
b) Cargas sociales	-126.228	-113.486	-145.752	-159.752	-159.752
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-250.108	-302.018	-524.095	-320.000	-310.000
a) Servicios exteriores	-250.108	-302.018	-524.095	-320.000	-310.000
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-7.459	-6.000	-12.200	-14.500	-16.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	545	-933			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	322	100	30	36	30

- 229 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-48	-100	-30	-36	-30
b) Por deudas con terceros	-48	-100	-30	-36	-30
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-48	-100	-30	-36	-30
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	274				
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	274				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	274				

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	274				
2. AJUSTES DEL RESULTADO	7.507	6.100	12.230	14.536	16.030
a) Amortización del inmovilizado	7.459	6.000	12.200	14.500	16.000
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros	48	100	30	36	30
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	23.477	-145.524	133.952	599.165	-98.965
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	7.170	84.317	-5.537	100.000	100.000
c) Otros activos corrientes	2	82	3		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	16.305	-21.815	5.800	-835	1.035
e) Otros pasivos corrientes		-8.108	-266.314		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		-200.000	400.000	500.000	-200.000
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-48	-100	-30	-36	-30
a) Pagos de intereses	-48	-100	-30	-36	-30
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	31.210	-139.524	146.152	613.665	-82.965
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-138.480	-29.573	-27.200	-78.500	-11.000
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible				-10.300	-2.300
c) Inmovilizado material	-8.130	-3.165	-12.000	-8.200	-8.700
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros	-130.350	-26.408	-15.200	-60.000	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES			57.424		400.000
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros			57.424		400.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-138.480	-29.573	30.224	-78.500	389.000

- 231 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	714	1.292	-9.500		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-1	-1			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	715	1.293	-9.500		
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	715	1.293	-9.500		
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-91.962				
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-91.962				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras	-91.962				
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-91.248	1.292	-9.500		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-198.518	-167.805	166.876	535.165	306.035
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.342.023	1.143.505	975.700	1.142.576	1.677.741
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.143.505	975.700	1.142.576	1.677.741	1.983.776

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	787.851	811.424	769.000	833.000	428.000
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE			6.000	8.000	1.000
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible			6.000	8.000	1.000
II. INMOVILIZADO MATERIAL	16.835	14.000	23.000	25.000	27.000
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.835	14.000	23.000	25.000	27.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	771.016	797.424	740.000	800.000	400.000
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	771.016	797.424	740.000	800.000	400.000
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	1.923.470	1.671.266	1.843.676	2.278.841	2.484.876
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	778.780	694.463	700.000	600.000	500.000
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	778.780	694.463	700.000	600.000	500.000
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES	1.185	1.103	1.100	1.100	1.100
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.143.505	975.700	1.142.576	1.677.741	1.983.776
1. Tesorería	1.143.505	975.700	1.142.576	1.677.741	1.983.776
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	2.711.321	2.482.690	2.612.676	3.111.841	2.912.876

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	1.817.084	1.818.376	1.808.876	1.808.876	1.808.876
A1) FONDOS PROPIOS	1.800.377	1.800.376	1.800.376	1.800.376	1.800.376
I. CAPITAL	3.006	3.006	3.006	3.006	3.006
1. Capital escriturado	3.006	3.006	3.006	3.006	3.006
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	580	853	853	853	853
1. Legal y estatutarias	89	116	116	116	116
2. Otras reservas	491	737	737	737	737
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.796.517	1.796.517	1.796.517	1.796.517	1.796.517
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	274				
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	16.707	18.000	8.500	8.500	8.500
B) PASIVO NO CORRIENTE	500.000	300.000	700.000	1.200.000	1.000.000
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	500.000	300.000	700.000	1.200.000	1.000.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD GESTORA INTERREG ESPACIO SUDOESTE EUROPEO (SOGIESE)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	394.237	364.314	103.800	102.965	104.000
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	274.422	266.314			
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	274.422	266.314			
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	119.815	98.000	103.800	102.965	104.000
1. Proveedores	79.495	50.000	55.800	53.965	55.000
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	40.320	48.000	48.000	49.000	49.000
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.711.321	2.482.690	2.612.676	3.111.841	2.912.876

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	875.584	1.225.023	1.286.274	1.324.862	1.364.608
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	875.584	1.225.023	1.286.274	1.324.862	1.364.608
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:	-304.504	-508.533	-516.161	-523.903	-531.762
a) Consumo de mercaderías	-304.339	-508.533	-516.161	-523.903	-531.762
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas	-165				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	179.633	344.046	232.744	116.331	108.610
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	179.633	344.046	232.744	116.331	108.610
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	79.633	244.046	132.744	16.331	8.610
6. GASTOS DE PERSONAL:	-401.810	-520.144	-596.457	-605.403	-614.484
a) Sueldos, salarios y asimilados	-318.915	-409.690	-469.651	-476.696	-483.846
b) Cargas sociales	-82.895	-110.454	-126.806	-128.708	-130.638
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-204.717	-219.240	-222.528	-225.866	-229.254
a) Servicios exteriores	-155.961	-181.869	-184.597	-187.366	-190.177
b) Tributos	-48.756	-37.370	-37.931	-38.500	-39.077
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-122.801	-141.606	-145.105	-136.010	-102.683
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	24.885	29.683	29.683	29.683	29.683
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS	-13.789	-1.000	-1.015	-1.030	-1.046
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	32.481	208.230	67.435	-21.336	23.673

- 239 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
	2022	2023	2024		
16. INGRESOS FINANCIEROS:	200	203	206	209	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	200	203	206	209	
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	200	203	206	209	
17. GASTOS FINANCIEROS:	-1.427	-1.165	-903	-643	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-1.427	-1.165	-903	-643	
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-1.691	-5.848	-5.936	-6.025	-6.116
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-1.691	-7.076	-6.898	-6.722	-6.549
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	30.790	201.154	60.537	-28.059	17.123
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-10.632	-48.815	-13.846	-4.078	
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	20.158	152.340	46.691	-28.059	13.046
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	20.158	152.340	46.691	-28.059	13.046

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	30.790	201.154	60.537	-28.059	17.123
2. AJUSTES DEL RESULTADO	99.607	118.998	122.320	113.049	79.549
a) Amortización del inmovilizado	122.801	141.606	145.105	136.010	102.683
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-24.885	-29.683	-29.683	-29.683	-29.683
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros		-200	-203	-206	-209
h) Gastos financieros		1.427	1.165	903	643
i) Diferencias de cambio	1.691	5.848	5.936	6.025	6.116
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	241.419	-377.542	191.071	-1.772	3.748
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	177.287	-346.544	263.308	-6.431	-6.624
c) Otros activos corrientes					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	52.925	-63.499	-27.505	-7.570	10.373
e) Otros pasivos corrientes	14.391	8.241			
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-3.184	24.260	-44.732	12.229	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.462	-3.227	-49.777	-14.543	15.159
a) Pagos de intereses		-1.427	-1.165	-903	-643
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses		200	203	206	209
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	-5.462	-2.000	-48.815	-13.846	15.593
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	366.355	-60.617	324.151	68.675	115.580
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-22.474	-117.521			
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-22.474	-117.521			
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-22.474	-117.521			

- 241 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-26.000	-26.000	-26.000	-26.000
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de		-26.000	-26.000	-26.000	-26.000
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito		-26.000	-26.000	-26.000	-26.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		-26.000	-26.000	-26.000	-26.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-1.691	-5.848	-5.936	-6.025	-6.116
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	342.190	-209.986	292.215	36.650	83.464
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	171.468	513.658	303.672	595.886	632.537
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	513.658	303.672	595.886	632.537	716.000

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.512.626	2.487.321	2.344.486	2.209.643	2.106.507
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.375	1.561	747	3	
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	2.375	1.561	747	3	
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	2.509.031	2.485.760	2.341.469	2.206.202	2.103.523
1. Terrenos y construcciones	2.105.445	2.075.641	2.045.958	2.016.274	1.986.591
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	390.029	410.119	295.512	189.928	116.932
3. Inmovilizado en curso y anticipos	13.557				
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.220		2.270	3.437	2.984
B) ACTIVO CORRIENTE	644.802	781.359	810.265	853.347	943.435
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	131.144	477.687	214.379	220.810	227.435
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	59.522	204.171	214.379	220.810	227.435
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios	280				
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	71.342	273.517			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	513.658	303.672	595.886	632.537	716.000
1. Tesorería	271	500	500	500	500
2. Otros activos líquidos equivalentes	513.386	303.172	595.386	632.037	715.500
TOTAL ACTIVO	3.157.428	3.268.681	3.154.751	3.062.990	3.049.942

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	2.217.685	2.388.305	2.319.420	2.263.085	2.271.203
A1) FONDOS PROPIOS	570.734	731.966	778.657	750.598	763.644
I. CAPITAL	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1. Capital escriturado	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	195.576	224.626	376.966	423.657	395.598
1. Legal y estatutarias	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2. Otras reservas	194.576	223.626	375.966	422.657	394.598
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)					
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	20.158	152.340	46.691	-28.059	13.046
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.646.951	1.656.339	1.540.763	1.512.486	1.507.559
B) PASIVO NO CORRIENTE	697.581	693.473	675.934	648.078	616.539
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	130.000	78.000	52.000	26.000	
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	130.000	78.000	52.000	26.000	
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	567.581	615.473	623.934	622.078	616.539
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.					
BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	242.161	186.903	159.397	151.827	162.200
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	7.868	30.500	30.500	30.500	30.500
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	3.368	26.000	26.000	26.000	26.000
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	219.902	156.403	128.897	121.327	131.700
1. Proveedores	163				
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	110.106	73.384	74.484	75.602	76.736
5. Pasivos por impuesto corriente	45.960	73.815	43.846	35.000	44.078
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.487	9.205	10.567	10.726	10.887
7. Anticipos de clientes	55.185				
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	14.391				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.157.428	3.268.681	3.154.751	3.062.990	3.049.942

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L.

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	1.761.999	781.577	922.803	1.143.474	1.543.032
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	1.761.999	781.577	922.803	1.143.474	1.543.032
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:		3.534.889	1.695.000	1.695.000	1.695.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.534.889	1.695.000	1.695.000	1.695.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		3.534.889	1.695.000	1.695.000	1.695.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-50.837	-71.823	-131.899	-133.895	-135.920
a) Sueldos, salarios y asimilados	-37.618	-52.360	-97.419	-98.881	-100.364
b) Cargas sociales	-13.219	-19.463	-34.480	-35.014	-35.556
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-683.151	-489.886	-715.462	-742.322	-765.504
a) Servicios exteriores	-647.281	-457.860	-683.015	-709.595	-732.491
b) Tributos	-17.423	-13.579	-14.000	-14.280	-14.566
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-18.447	-18.447	-18.447	-18.447	-18.447
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-1.274.480	-1.231.170	-1.234.200	-1.328.685	-1.358.652
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	178.142	265.976	265.976	265.976	265.976
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-68.327	2.789.563	802.218	899.548	1.243.932

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:	11.103	11.751	15.866	70	70
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11.103	11.751	15.866	70	70
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros	11.103	11.751	15.866	70	70
17. GASTOS FINANCIEROS:	-833.700	-2.502.039	-1.583.818	-1.484.503	-1.596.914
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-833.700	-2.502.039	-1.583.818	-1.484.503	-1.596.914
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	-822.597	-2.490.288	-1.567.952	-1.484.433	-1.596.844
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-890.924	299.275	-765.734	-584.885	-352.912
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-890.924	299.275	-765.734	-584.885	-352.912
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-890.924	299.275	-765.734	-584.885	-352.912

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-890.924	299.275	-765.734	-584.885	-352.912
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.918.935	3.455.482	2.536.176	2.547.142	2.689.520
a) Amortización del inmovilizado	1.274.480	1.231.170	1.234.200	1.328.685	1.358.652
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones	-178.142	-265.976	-265.976	-265.976	-265.976
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-11.103	-11.751	-15.866	-70	-70
h) Gastos financieros	833.700	2.502.039	1.583.818	1.484.503	1.596.914
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-1.053.394	70.875	1.914.769	2.605.044	2.177.195
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-2.417.388	1.072.879	1.932.670	1.916.528	1.440.513
c) Otros activos corrientes	18.233	18.447	18.447	18.446	18.447
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	29.378	82.647	1.409	-9.875	10.837
e) Otros pasivos corrientes	1.316.383	-1.150.184	-66.649	679.945	707.398
f) Otros activos y pasivos no corrientes		47.086	28.892		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-822.597	-2.490.288	-1.567.953	-1.484.433	-1.383.984
a) Pagos de intereses	-833.700	-2.502.039	-1.583.819	-1.484.503	-1.384.054
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	11.103	11.751	15.866	70	70
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-847.980	1.335.344	2.117.258	3.082.868	3.129.819
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES		-1.327.669	-1.095.207	-7.140.629	-5.630.629
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material		-1.327.669	-1.095.207	-7.140.629	-5.630.629
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	117.881				
a) Empresas del grupo y asociadas	117.881				
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	117.881	-1.327.669	-1.095.207	-7.140.629	-5.630.629

- 251 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
	2.914.328	2.197.621			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	2.000.000				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	914.328	2.197.621			
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		2.197.621			
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	914.328				
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
	-1.912.835	-1.060.111	-1.961.766	3.030.434	1.981.950
a) Emisión				5.091.526	4.722.987
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito				5.091.526	4.722.987
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	-1.912.835	-1.060.111	-1.961.766	-2.061.092	-2.741.037
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito	-1.912.835	-1.060.111	-1.961.766	-2.061.092	-2.741.037
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)					
	1.001.493	1.137.510	-1.961.766	3.030.434	1.981.950
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)					
	271.394	1.145.185	-939.715	-1.027.327	-518.860
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.127.419	3.398.813	4.543.998	3.604.283	2.576.956
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.398.813	4.543.998	3.604.283	2.576.956	2.058.096

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	38.510.276	38.606.776	38.268.316	44.080.261	48.480.469
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE					
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	9.118.522	10.371.654	9.137.988	14.958.736	20.515.576
1. Terrenos y construcciones	1.748.182	1.748.182	1.748.182	1.748.182	1.748.182
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.341.913	7.267.375	7.389.806	7.579.925	7.506.136
3. Inmovilizado en curso y anticipos	28.427	1.356.097		5.630.629	11.261.258
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	29.388.330	28.231.698	29.126.904	29.118.101	27.961.469
1. Terrenos	1.259.771	1.259.771	1.259.771	1.259.771	1.259.771
2. Construcciones	28.128.559	26.971.927	27.867.133	27.858.330	26.701.698
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.424	3.424	3.424	3.424	3.424
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	3.424	3.424	3.424	3.424	3.424
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	10.377.744	10.431.603	7.540.771	4.578.470	2.600.650
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	6.692.464	5.619.585	3.686.915	1.770.387	329.874
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	5.554.954	5.619.585	3.686.915	1.770.387	329.874
3. Deudores varios	1.137.510				
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	142.000	142.000	142.000	142.000	142.000
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda	142.000	142.000	142.000	142.000	142.000
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES	144.467	126.020	107.573	89.127	70.680
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.398.813	4.543.998	3.604.283	2.576.956	2.058.096
1. Tesorería	917	918	951	947	949
2. Otros activos líquidos equivalentes	3.397.896	4.543.080	3.603.332	2.576.009	2.057.147
TOTAL ACTIVO	48.888.020	49.038.379	45.809.087	48.658.731	51.081.119

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	12.071.205	14.540.185	13.504.519	12.720.150	12.167.758
A1) FONDOS PROPIOS	8.038.798	8.338.073	7.572.337	6.987.451	6.634.541
I. CAPITAL	13.060.000	13.060.000	13.060.000	13.060.000	13.060.000
1. Capital escriturado	13.060.000	13.060.000	13.060.000	13.060.000	13.060.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	851.341	851.341	851.341	851.341	851.341
1. Legal y estatutarias	483	483	483	483	483
2. Otras reservas	850.858	850.858	850.858	850.858	850.858
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4.981.619	-5.872.543	-5.573.270	-6.339.005	-6.923.888
1. Remanente	473.133	473.133	473.133	473.133	473.133
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.454.752	-6.345.676	-6.046.403	-6.812.138	-7.397.021
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-890.924	299.275	-765.734	-584.885	-352.912
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	4.032.407	6.202.112	5.932.182	5.732.699	5.533.217
B) PASIVO NO CORRIENTE	33.314.711	32.063.627	29.935.241	32.899.184	35.155.729
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	31.970.575	30.007.998	27.946.106	30.976.543	33.299.582
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	31.579.222	29.635.092	27.591.646	30.640.530	32.982.016
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	391.353	372.906	354.460	336.013	317.566
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.344.136	2.055.629	1.989.135	1.922.641	1.856.147
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC, S.L.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	3.502.104	2.434.567	2.369.327	3.039.397	3.757.632
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	3.315.618	2.165.434	2.098.785	2.778.730	3.486.128
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito	1.042.465	1.944.120	2.043.446	2.723.391	3.430.789
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	2.273.153	221.314	55.339	55.339	55.339
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	186.486	269.133	270.542	260.667	271.504
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	84.363	85.000	85.850	86.709	87.576
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	102.123	184.133	184.692	173.958	183.928
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	48.888.020	49.038.379	45.809.087	48.658.731	51.081.119

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

**CIUDAD DE TRANSPORTES DE
SANTANDER, S.A.**

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	252.904	423.831	427.744	506.325	192.260
a) Ventas	252.904	423.831	427.744	506.325	192.260
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	917				
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	917				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-108.135	-129.290	-107.401	-110.000	-120.559
a) Sueldos, salarios y asimilados	-91.673	-129.290	-107.401	-110.000	-120.559
b) Cargas sociales	-16.462				
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-456.689	-458.827	-483.750	-476.800	-245.512
a) Servicios exteriores	-205.894	-209.795	-235.750	-227.300	-120.990
b) Tributos	-250.795	-249.032	-248.000	-249.500	-124.522
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-109.157	-109.157	-109.157	-109.157	-55.001
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812

- 259 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)					
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812
2. AJUSTES DEL RESULTADO	109.157	109.157	109.157	109.157	35.240
a) Amortización del inmovilizado	109.157	109.157	109.157	109.157	55.001
b) Correcciones valorativas por deterioro					-19.761
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-172.533	-1	-20.712	723	120.264
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-6.100	43.014	-500	-1.112	-222
c) Otros activos corrientes					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-223.545	-43.014	-20.213	1.835	120.486
e) Otros pasivos corrientes		-15.228			
f) Otros activos y pasivos no corrientes	57.112	15.227	1		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-483.536	-164.287	-184.119	-79.752	-73.308
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES				-722	
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material				-722	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES			722		
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material			722		
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)			722	-722	

- 261 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	1.654				
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de	1.654				
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras	1.654				
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	1.654				
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	-481.882	-164.287	-183.397	-80.474	-73.308
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.334.479	2.852.597	2.688.310	2.504.913	2.424.439
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.852.597	2.688.310	2.504.913	2.424.439	2.351.131

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	378.574	269.419	159.539	51.104	636
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	82.012	58.322	34.628	10.937	
1. Desarrollo					
2. Concesiones	82.012	58.322	34.628	10.937	
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	295.840	210.375	124.189	39.445	
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	295.840	210.375	124.189	39.445	
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	722	722	722	722	636
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	722	722	722	722	636
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	2.913.277	2.705.976	2.523.079	2.443.717	2.370.631
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	60.680	17.666	18.166	19.278	19.500
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	57.680	10.000	9.500	12.500	15.500
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas					
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente	3.000	7.666	8.666	6.778	4.000
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.852.597	2.688.310	2.504.913	2.424.439	2.351.131
1. Tesorería	2.852.597	2.688.310	2.504.913	2.424.439	2.351.131
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	3.291.851	2.975.395	2.682.618	2.494.821	2.371.267

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	3.171.610	2.898.168	2.625.604	2.435.972	2.207.160
A1) FONDOS PROPIOS	3.171.610	2.898.168	2.625.604	2.435.972	2.207.160
I. CAPITAL	3.668.381	3.668.381	3.668.381	3.668.381	3.668.381
1. Capital escriturado	3.668.381	3.668.381	3.668.381	3.668.381	3.668.381
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS	291.216	291.216	291.216	291.216	291.216
1. Legal y estatutarias	291.216	291.216	291.216	291.216	291.216
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-367.827	-787.986	-1.061.429	-1.333.993	-1.523.625
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-367.827	-787.986	-1.061.429	-1.333.993	-1.523.625
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-420.160	-273.443	-272.564	-189.632	-228.812
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE		15.228	15.228	15.228	
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO		15.228	15.228	15.228	
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros		15.228	15.228	15.228	
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA, S.A.)

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	120.241	61.999	41.786	43.621	164.107
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	15.228				
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros	15.228				
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	105.013	61.999	41.786	43.621	164.107
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios	105.013	57.499	36.786	36.621	60.000
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		4.500	5.000	7.000	104.107
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.291.851	2.975.395	2.682.618	2.494.821	2.371.267

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

**SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCA-
CIÓN, M.P., S.L.**

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	1.930.105	2.545.000	2.255.000	2.467.465	2.715.515
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios	1.930.105	2.545.000	2.255.000	2.467.465	2.715.515
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:		-51.000			
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas		-51.000			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:		482.000	509.862	509.862	509.862
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		482.000	509.862	509.862	509.862
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		482.000	509.862	509.862	509.862
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:	-1.934.499	-3.138.500	-2.442.897	-2.646.862	-2.894.912
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.510.341	-3.138.500	-2.442.897	-2.646.862	-2.894.912
b) Cargas sociales	-424.158				
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-946	-250.000	-285.465	-285.465	-285.465
a) Servicios exteriores	-946	-250.000	-285.465	-285.465	-285.465
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO		-2.000	-13.047	-24.297	-34.887
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	-5.340	-414.500	23.453	20.703	10.113

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De empresas del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)					
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-5.340	-414.500	23.453	20.703	10.113
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-5.340	-414.500	23.453	20.703	10.113
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-5.340	-414.500	23.453	20.703	10.113

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.340	-415.000	23.453	20.703	10.113
2. AJUSTES DEL RESULTADO		2.000	13.047	24.297	34.887
a) Amortización del inmovilizado		2.000	13.047	24.297	34.887
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-683.926	755.926		-1	1
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-756.057	319.128	29.779	-33.994	-41.341
c) Otros activos corrientes					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	72.131	436.797	-29.779	33.994	41.342
e) Otros pasivos corrientes					
f) Otros activos y pasivos no corrientes					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	235.955	508.929	479.150	513.143	554.485
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-689.266	342.926	36.500	44.999	45.001
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-9.572	-171.324	-34.745	-45.000	-45.000
a) Empresas del grupo y asociadas	799.457	652.431	624.407	658.400	699.742
b) Inmovilizado intangible	-543		-3.556		
c) Inmovilizado material	-9.030	-7.500	-31.189	-45.000	-45.000
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros		-163.824			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES	163.824				
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros	163.824				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	154.252	-171.324	-34.745	-45.000	-45.000

- 271 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
	578.414				
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	578.414				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)					
	578.414				
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)					
	43.400	171.602	1.755	-1	1
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		43.400	215.502	217.257	217.256
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	43.400	215.502	217.257	217.256	217.257

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.572	15.072	36.770	57.473	67.586
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	543		2.151	745	
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas	543		2.151	745	
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL	9.030	15.072	34.619	56.728	67.586
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	9.030	15.072	34.619	56.728	67.586
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE					
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	756.057	436.929	407.149	441.144	482.485
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	756.057	436.929	407.149	441.144	482.485
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	43.400	215.502	217.257	217.256	217.257
1. Tesorería	43.400	215.502	217.257	217.256	217.257
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	809.029	667.503	661.177	715.873	767.328

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	573.074	158.574	182.027	202.730	212.842
A1) FONDOS PROPIOS	573.074	158.574	182.027	202.730	212.842
I. CAPITAL	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1. Capital escriturado	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION	575.414	575.414	575.414	575.414	575.414
III. RESERVAS					
1. Legal y estatutarias					
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-5.340	-901.840	-1.360.388	-1.360.388
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS		482.000	964.000	1.446.000	1.928.000
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.340	-896.500	-458.547	-461.297	-471.887
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE					
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	163.824				
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados	163.824				
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	72.131	508.929	479.150	513.143	554.485
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		436.929	407.149	441.143	482.485
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	72.131	72.000	72.000	72.000	72.000
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	809.029	667.503	661.177	715.873	767.328

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA **2022**
SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

FONDOS DE DERRIBOS DE CANTABRIA

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:					
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios					
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
4. APROVISIONAMIENTOS:					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente					
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio					
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6. GASTOS DE PERSONAL:					
a) Sueldos, salarios y asimilados					
b) Cargas sociales					
c) Provisiones					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-27.018.571	2.964.876	-112.000	-112.000	-112.000
a) Servicios exteriores	-74.946	-112.000	-112.000	-112.000	-112.000
b) Tributos					
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		3.076.876			
d) Otros gastos de gestión corriente	-26.943.625				
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO					
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS					
10. EXCESO DE PROVISIONES					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:					
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
b) A otros					
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-27.018.571	2.964.876	-112.000	-112.000	-112.000

- 281 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
	2022	2023	2024		
16. INGRESOS FINANCIEROS:	558.543	401.717	276.719	151.609	24.052
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	558.543	401.717	276.719	151.609	24.052
b1) De empresas del grupo y asociadas	558.543	401.717	276.719	151.609	24.052
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:	-538.873	-485.064	-466.762	-273.474	-13.997
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones	-538.873	-485.064	-466.762	-273.474	-13.997
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO					
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	19.670	-83.346	-190.043	-121.864	10.055
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN					
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	-26.998.901	2.881.530	-302.043	-233.864	-101.945
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	-26.998.901	2.881.530	-302.043	-233.864	-101.945
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	-26.998.901	2.881.530	-302.043	-233.864	-101.945

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN		
			2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-26.998.901	2.881.530	-302.043	-233.864	-101.945
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-19.670	83.346	190.043	121.864	-10.055
a) Amortización del inmovilizado					
b) Correcciones valorativas por deterioro					
c) Variación de provisiones					
d) Imputación de subvenciones					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros	-558.543	-401.717	-276.719	-151.609	-24.052
h) Gastos financieros	538.873	485.064	466.762	273.474	13.997
i) Diferencias de cambio					
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación					
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	27.055.744	3.335.658	-9.941.124	-13.125.420	-723.922
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-13.707.251	7.175.041	2.768	5.326.820	1.202.623
c) Otros activos corrientes	-1.429.354	1.429.354			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	74.946				
e) Otros pasivos corrientes	8.074.894	1.981.327			
f) Otros activos y pasivos no corrientes	34.042.509	-7.250.064	-9.943.892	-18.452.240	-1.926.545
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	19.670	-83.346	-190.043	-121.864	10.055
a) Pagos de intereses	-538.873	-485.064	-466.762	-273.474	-13.997
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses	558.543	401.717	276.719	151.609	24.052
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	56.842	6.217.188	-10.243.167	-13.359.285	-825.867
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES					
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)					

- 283 -

CVE-2021-10547

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		6.651.633	6.532.211	6.529.443	1.226.675
a) Emisión de instrumentos de patrimonio					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		6.651.633	6.532.211	6.529.443	1.226.675
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		6.651.633	6.532.211	6.529.443	1.226.675
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Préstamos procedentes del Sector Público					
5. Otras					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y valores similares					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
4. Otras					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		6.651.633	6.532.211	6.529.443	1.226.675
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	56.842	12.868.821	-3.710.957	-6.829.842	400.809
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		56.842	12.925.664	9.214.707	2.384.866
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	56.842	12.925.664	9.214.707	2.384.866	2.785.674

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.064.844	7.303.738	1.051.014		
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE					
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas					
6. Otro inmovilizado intangible					
II. INMOVILIZADO MATERIAL					
1. Terrenos y construcciones					
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material					
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	13.064.844	7.303.738	1.051.014		
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	13.064.844	7.303.738	1.051.014		
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
B) ACTIVO CORRIENTE	15.193.448	19.457.874	15.744.150	3.587.489	2.785.674
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. EXISTENCIAS					
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	13.707.251	6.532.211	6.529.443	1.202.623	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	13.707.251	6.532.211	6.529.443	1.202.623	
3. Deudores varios					
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas					
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA					
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	1.429.354				
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros	1.429.354				
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
VI. PERIODIFICACIONES					
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	56.842	12.925.664	9.214.707	2.384.866	2.785.674
1. Tesorería	56.842	12.925.664	9.214.707	2.384.866	2.785.674
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO	28.258.292	26.761.612	16.795.164	3.587.489	2.785.674

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) PATRIMONIO NETO	928.227	3.423.526	3.121.484	2.887.619	2.785.674
A1) FONDOS PROPIOS	928.227	3.423.526	3.121.484	2.887.619	2.785.674
I. CAPITAL	27.927.128	27.540.898	27.540.898	27.540.898	27.540.898
1. Capital escriturado	27.927.128	27.540.898	27.540.898	27.540.898	27.540.898
2. (Capital no exigido)					
II. PRIMA DE EMISION					
III. RESERVAS					
1. Legal y estatutarias					
2. Otras reservas					
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)					
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-26.998.901	-24.117.371	-24.419.414	-24.653.279
1. Remanente					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-26.998.901	-24.117.371	-24.419.414	-24.653.279
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS					
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-26.998.901	2.881.530	-302.043	-233.864	-101.945
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)					
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR					
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
II. OPERACIONES DE COBERTURA					
III. OTROS					
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
B) PASIVO NO CORRIENTE	19.180.224	13.206.919	426.396		
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	19.180.224	13.206.919	426.396		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisión por reestructuración					
4. Otras provisiones	19.180.224	13.206.919	426.396		
II. DEUDAS A LARGO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO					

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

FONDO DE DERRIBOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA					
BALANCE DE SITUACION – PASIVO (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
C) PASIVO CORRIENTE	8.149.840	10.131.167	13.247.285	699.869	
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	8.149.840	10.131.167	13.247.285	699.869	
III. DEUDAS A CORTO PLAZO					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros					
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
1. Proveedores					
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas					
3. Acreedores varios					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)					
5. Pasivos por impuesto corriente					
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas					
7. Anticipos de clientes					
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	28.258.292	26.761.612	16.795.164	3.587.489	2.785.674

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2021-10548 *Ley de Cantabria 11/2020, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente: Ley de Cantabria 11/2020, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

PREÁMBULO

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2022 establece determinados objetivos de política económica, cuya consecución hace necesaria la aprobación de diversas medidas normativas que permitan una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno de Cantabria, en los distintos ámbitos en que aquel desenvuelve su acción. Este es el fin perseguido por la presente Ley que, al igual que en años anteriores, recoge las medidas de naturaleza tributaria que acompañan a la Ley de Presupuestos, así como otras de diferente carácter que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración Regional.

I

El Título I de la ley, bajo la rúbrica "Medidas Fiscales", se divide en dos capítulos. El primer capítulo se refiere a las normas relacionadas con los tributos propios y recoge la creación, modificación y actualización de algunas de las Tasas de la Administración y de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria, conforme a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria emanada de los artículos 133, 156 y 157 de la Constitución, desarrollada en el artículo 17 la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y plasmada en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Dentro de la Tasa 3 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por prestación de servicios oficiales veterinarios, se procede a modificar las tarifas 2, 4, 5 y 9.

En la Tarifa 2, se sustituye el "Certificado oficial de movimiento" por una nueva tarifa denominada Certificado zoonosanitario, como consecuencia de la aplicación de la nueva legislación europea sobre sanidad animal del Reglamento (UE) 2016/429, de 9 de marzo, sobre enfermedades transmisibles, así como los reglamentos que lo completan (Reglamento (UE) 2019/2035, de 28 de junio, sobre establecimientos y trazabilidad y Reglamento (UE) 2020/689, de 9 de marzo, sobre normas de vigilancia, programas de erradicación y estatus de libre enfermedad), además del Reglamento de ejecución (UE) 2021/520, de 24 de marzo, sobre trazabilidad.

Esta nueva normativa sanitaria persigue igualmente, entre otros fines, no poner trabas a los desplazamientos de animales y reducir o evitar las cargas y costes administrativos injustificados, advirtiendo de las graves consecuencias económicas e interferencia en el mercado interior que pueden tener las medidas de restricción al desplazamiento de los animales para que solo se recurra a ellas cuando sea necesario y proporcionado al riesgo existente.

A su vez, el artículo 269 del Reglamento base (R(UE) 429/2016, de 9 de marzo) establece que "los EE.MM pueden aplicar en sus territorios medidas más rigurosas en materia de notificación de enfermedades (art 18), normas de vigilancia (art. 24-30), inscripciones registrales,

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

autorizaciones y conservación de documentos (art 84-107) o requisitos de trazabilidad" (art 108-123), si bien deberá aplicarse exclusivamente la normativa comunitaria con respecto al artículo 124 y 125 sobre requisitos generales de los desplazamientos de animales y su transporte, así como la sección 7 del capítulo 3, Título I, Parte IV (artículos 143 a 151) sobre "certificación zoo-sanitaria".

En consecuencia, cabe interpretar que los artículos 124 y 143 y siguientes, tienen pleno valor normativo y son de aplicabilidad directa, de modo que el desplazamiento ordinario de animales, salvando las especiales circunstancias del artículo 143 sobre "certificación zoosanitaria", está sujeto únicamente a la obligación que tiene el operador (ganadero) de transmitir la información sobre entradas y salidas, sin ser necesaria su previa autorización.

Ello supone que solo bajo las condiciones en las que se regula la nueva "certificación zoo-sanitaria" se requiere de previa autorización para el movimiento de animales, bien sea en el comercio intracomunitario o, dentro de cada estado miembro, para el desplazamiento de animales desde una zona restringida que resulte de la declaración de una enfermedad o bien desde explotaciones sospechosas sometidas a medidas cautelares, siendo aplicable el pago de la tasa a este tipo de certificación.

Pero para el resto del movimiento de animales, aun produciéndose entre CC.AA. y documentándose mediante un "certificado oficial de movimiento", solo existe una obligación del operador de comunicar los traslados (transmitir la información) a la base de datos informática.

A las razones de legalidad que derivan de la normativa sanitaria de la UE, cabe añadir motivos de oportunidad que aconsejan suprimir la tasa por "certificado oficial de movimiento" - aun si lo mantienen el Ministerio de Agricultura y las CC. AA- siendo prioritario promover y facilitar el dinamismo comercial de un sector que sufre permanente crisis y liberarlo de trabas burocráticas o condicionantes administrativos que no respondan a una actuación sanitaria concreta.

Asimismo, en relación con la gestión y el pago de esta tarifa se modifica su redacción actual con objeto de simplificar y reducir la gestión de los costes de recaudación de esta Tarifa.

Se modifica la redacción de las Tarifas 4 y 9 ya que los servicios enumerados en ambas tarifas se prestan tanto para ganado bovino como para ganado ovino, caprino y equino, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de identificación animal.

La Tarifa 5 se modifica igualmente ya que, en virtud del Convenio de Colaboración vigente entre el Gobierno de Cantabria y el Ilustre Colegio Oficial Veterinario de Cantabria en materia de identificación y registro de animales, se prevé la tramitación de una adenda a dicho Convenio para que dicha entidad se encargue de la gestión y administración del Registro de Animales de Compañía, procediendo por lo tanto la supresión de este apartado en la Tarifa.

Se procede, asimismo, a la modificación de las tasas por expedición de licencias de pesca continental y la tasa por expedición de licencias de caza. La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, distribuye todas las licencias para la práctica de la pesca y de la caza en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dado el carácter eminentemente social y cultural de ambas, resulta muy beneficioso promover su práctica entre todos los estamentos sociales, así como facilitar la iniciación de los jóvenes en su práctica. En este sentido, desde hace varios años la expedición de la licencia es gratuita para los mayores de 65 años, pretendiéndose ahora ampliar esta exención a los menores de edad y a los discapacitados, incidiendo de manera muy positiva en el carácter eminentemente social y recreativo de esta actividad.

Por otra parte, es necesario actualizar las mismas con la eliminación de la referencia a las copias y duplicados de las licencias ya que la expedición de éstas a través de la plataforma corporativa de obtención de licencias administrativas del Gobierno de Cantabria (SOLÍA) ha eliminado la necesidad de solicitar la expedición de copias y duplicados de las licencias.

Dentro de las Tasas aplicables por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la tasa nº 13 recoge el importe correspondiente a la expedición de permisos de caza en la RRC Saja. Sin embargo existen un total de 43 tarifas diferentes que, lejos de clarificar y facilitar la expedición de los mismos, dificulta en gran medida su distribución, especialmente cuando su pago se realiza de manera telemática o utilizando la red de cajeros automáticos, siendo habituales los errores producidos a la hora de efectuar los

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

pagos con el consiguiente perjuicio económico para el solicitante y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente de reintegro por parte de la Administración que siempre resulta lento y laborioso.

Así por ejemplo las actuales tarifas diferencian entre importes según el cupo existente en las batidas de jabalí, cuando ya existe una cuota complementaria para ello, que se devenga en función del resultado de la acción cinegética, mientras que la cuota de entrada, o permiso, debería ser independiente del resultado de la cace-ría, o del cupo existente. Además, dado que la normativa permite que las modalidades de práctica colectiva se lleven a cabo por cuadrillas con un número variable de miembros, la tasa debería ser única ya que el tratamiento de las diferentes cuadrillas viene determinado por su clasificación en función de su pertenencia, pero no por su número de miembros.

El artículo 13.8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza recoge que los cazadores locales tendrán preferencia de acceso en la distribución de permisos de las modalidades cinegéticas que se determinen, además de una reducción en su importe, pero no hace referencia a que este tipo de beneficios se apliquen a los permisos extraordinarios o de invitado ni a las cuotas complementarias que, en su caso, hayan de devengarse.

En lo que respecta a los recechos, se considera conveniente el agrupamiento de tarifas y la eliminación de los recechos de lobo, en aplicación de lo dispuesto en la Orden MED/5/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Lobo en Cantabria, que ha eliminado la caza de esta especie bajo esta modalidad. Además, en las tarifas actuales se recogen modalidades cinegéticas, como la caza de perdiz roja o de zorro, que si bien vienen reflejadas en el Decreto 66/2014, de 30 de octubre, es muy difícil que se recojan en los Planes de Caza Anuales a corto y medio plazo.

Por último, se modifica la tasa nº 14 que recoge el importe correspondiente a la cuota complementaria por cada jabalí abatido en las batidas de esta especie en la RRC Saja. Sin embargo, existen 3 tarifas diferentes en función de la adscripción de los sujetos pasivos de la tasa (cazadores locales, regionales y nacionales y extranjeros).

En este sentido el artículo 13.8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza recoge que los cazadores locales tendrán preferencia de acceso en la distribución de permisos de las modalidades cinegéticas que se determinen, además de una reducción en su importe, pero no hace referencia a que este tipo de beneficios se apliquen a los permisos extraordinarios o de invitado ni a las cuotas complementarias que, en su caso, hayan de devengarse.

Dentro de las tasas correspondientes a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, figura la tasa n.º 2 "Tasa por la inscripción en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación". Este procedimiento se reguló mediante Orden PRE/15/2012, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La citada norma designó los órganos competentes para intervenir en el procedimiento en su artículo 3, atribuyendo:

— A la consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de empleo la aprobación de las convocatorias y su resolución.

— A la dirección general competente en materia de trabajo, la instrucción del procedimiento.

— Al Servicio Cántabro de Empleo, la designación mediante resolución, de aquellos centros de las administraciones locales, agentes sociales y de otras entidades que puedan encargarse de la información y orientación a las personas solicitantes, así como del personal asesor y evaluador. También la expedición de la acreditación de unidades de competencias.

Esta Orden será sustituida por la nueva Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, que regula el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, atribuyendo las anteriores funciones a los órganos competentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Por tal motivo, en el ámbito la Consejería de Empleo y Políticas Sociales no se desarrollarán actuaciones que puedan justificar el mantenimiento de la citada tasa n.º 2.

En el ámbito de las tasas aplicables por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se modifica la "Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo" correspondiente a la nueva dársena deportiva del Puerto de Laredo, sin variar su cuantía, para optimizar la utilización de los pantalanes con mayor flexibilidad para adaptarse a la demanda existente.

Se viene observando que la demanda de embarcaciones de mayor eslora no está siendo actualmente suficiente para ocupar los pantalanes destinados a embarcaciones grandes, mientras que hay una demanda cada vez mayor para embarcaciones de esloras reducidas. Esto hace que, para ocupar de forma óptima los pantalanes, sea necesario ubicar embarcaciones en puestos para esloras mayores de lo que les correspondería, por falta de puestos menores. Existen también otras circunstancias que pueden aconsejar acudir a esta forma de gestión de los atraques, como la realización de tareas de mantenimiento o dragado en los pantalanes de embarcaciones de esloras reducidas.

Por ello, se modifica el párrafo en el que, para los atraques no esporádicos en pantalanes, se establece que, cuando las embarcaciones solo pudieran acceder a pantalanes de dimensiones superiores a las que les corresponderían, la tarifa será la media entre la del pantalán para su eslora y la correspondiente al pantalán que se le asigne, especificando que se aplicará tanto en los casos en que se carezca de puestos para la eslora justa como en otros casos cuando así lo determine motivadamente la Administración portuaria.

Además, se incorpora esta misma disposición a las tarifas para los atraques esporádicos en pantalanes, dado que puede darse la esta situación también en ellos, y hasta ahora la Ley no lo preveía.

En el ámbito de la protección civil, se modifica la tasa por servicios de extinción de incendios, rescate y salvamento con una nueva redacción que tiene como objetivo adecuar las tarifas a los supuestos en los que se prestan servicios por los diferentes servicios de intervención y asistencia en emergencias, ya que, en su mayoría, se trata de actuaciones que se enmarcan en el ámbito de emergencias ordinarias, que en el nivel 1 requieren la intervención de varios servicios ordinarios, por lo que se considera más ajustada la definición de las tarifas y de la tasa a los supuestos de intervención de varios equipos.

Por otro lado, se añade un nuevo supuesto configurador del hecho imponible en los supuestos de búsqueda en cueva, torca o sima cuando la persona que requiera los servicios no hubiera adoptado la medida de precaución consistente en la comunicación al Centro de Atención de Emergencias 112, antes de entrar, de la realización de la visita, en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural por las que se aprueba la relación de cavidades naturales para las cuales no es necesario obtener permiso por no tener interés arqueológico, actualizándose la tarifa de los servicios de espeleo-socorro.

En el Capítulo II se regulan los Tributos cedidos.

Las modificaciones en el Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado responden a criterios competenciales, dejando sin efecto el apartado 11.1.2 del artículo 2 del citado Texto Refundido.

La Constitución Española establece en su artículo 157 que los recursos de las Comunidades Autónomas entre otros, estarán constituidos por Impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado. La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, regula de forma detallada todo lo relativo a los recursos financieros de los que disponen las Comunidades Autónomas. La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC AA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, concreta el alcance de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, y en concreto el artículo 46.1.c) de la citada Ley, establece el alcance de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas en materia de deducciones en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

La deducción autonómica por contratos de arrendamiento de vivienda, regulada en el artículo 2.11.1.2 del Texto Refundido, dado que su aplicación se fundamenta en la obtención de rendimientos del capital inmobiliario procedentes de un arrendamiento de vivienda (aunque se requiera que la vivienda esté situada en una zona en riesgo de despoblamiento y que el arrendador tenga su residencia habitual en la misma zona en riesgo de despoblamiento), vulnera el citado artículo 46.1.c), que prohíbe el establecimiento de deducciones en la cuota íntegra autonómica que supongan, directamente o indirectamente, una minoración del gravamen efectivo de alguna categoría de renta, que sería, en este caso, la categoría de rendimientos del capital inmobiliario.

Es por ello que se propone dejar sin efecto el artículo citado y dando conformidad a las negociaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales de 24 de mayo de 2021.

II

El Título II de la Ley, bajo la rúbrica "Medidas Administrativas", engloba una serie de medidas que afectan a la actuación, gestión, y organización de la Administración Autonómica.

En primer lugar, se procede a la modificación del artículo 146 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, relativo a los Convenios patrimoniales y urbanísticos, introduciendo la posibilidad de celebrar este tipo de convenios especiales también con particulares o sujetos de derecho privado, dado que según la regulación contenida en el artículo 160 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se permite la celebración de convenios con particulares.

En segundo lugar, la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria constituye la norma básica en materia de defensa de la calidad alimentaria, la cual, incluye, entre otros aspectos, el régimen sancionador al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los reglamentos comunitarios sobre controles oficiales.

Esta Ley fue objeto de recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, el cual, ha declarado nulos determinados artículos, en concreto los correspondientes a la tipificación de infracciones, al considerar que esa era una atribución que no le corresponde al Estado sino a las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, a través de su disposición final segunda, modifica la antedicha Ley 28/2015, para la defensa de la calidad alimentaria, introduciendo una nueva disposición final quinta en dicha Ley, que establece que la tipificación de las infracciones en materia de calidad alimentaria será la que al efecto se regule por la legislación de cada comunidad autónoma en la materia.

En consecuencia, con motivo del pronunciamiento judicial, y en la línea que señala el Real Decreto-Ley, se procede a la tipificación de las infracciones y a determinar los órganos competentes para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores en materia de calidad alimentaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por otro lado, se procede a la supresión de la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales donde se estableció un régimen transitorio por el que, hasta que fuera posible, el régimen presupuestario, contable, de tesorería y patrimonial del mismo, sería el propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con el transcurso del tiempo se ha comprobado que lo que inicialmente se configuraba como un régimen transitorio en las leyes de creación de los organismos autónomos que son sección presupuestaria, se ha convertido en un modelo eficaz y eficiente, ya que permite aprovechar las sinergias de los servicios transversales de la Administración General.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Hay que tener en cuenta además la previsión contenida en el artículo 99 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que impone la gestión compartida de todos o de algunos de los servicios comunes que sean prestados por los organismos públicos autonómicos, salvo que la no compartición se justifique en razones de eficiencia, de acuerdo a la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, o para salvaguardar la independencia del organismo de que se trate.

Por el contrario, la dotación de los servicios necesarios para ejercer dichas competencias en estos organismos supondría un elevado coste sin que por otro lado se observen a priori ventajas respecto a la situación actual, dado que la infraestructura disponible en la actualidad presta servicio a los organismos autónomos de manera centralizada sin derivarse problemas en la gestión de los mismos.

Por estas mismas razones, se procede a la supresión de la disposición transitoria única de la Ley de Cantabria 5/2008, de 19 de diciembre, de Creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a la supresión de la disposición transitoria segunda de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo, con el fin de dotar de un carácter permanente el actual régimen presupuestario, contable, de tesorería y patrimonial del Servicio Cántabro de Empleo.

En este mismo sentido, se modifican los artículos 1 y 9 de la Ley 10/2001, de 28 de diciembre, por la que se crea el Servicio Cántabro de Salud y se suprime su Disposición Transitoria segunda.

En otro orden de cosas, la renta social básica (en adelante RSB) es una prestación económica de la Cartera de Servicios Sociales, prevista en la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, que tiene como característica fundamental el carácter subsidiario de otras prestaciones que pudieran corresponder al interesado y a su unidad perceptora, si bien puede complementar otras prestaciones y recursos con que cuenten hasta una cuantía de ingresos fijada en la propia Ley. La prestación autonómica se concederá en defecto de que a la unidad le pueda corresponder una prestación pública derivada de la acción protectora de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como en la no contributiva, en las que se incardinan las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, con la reciente incorporación del ingreso mínimo vital, prestación establecida en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, y que presenta objetivos y características muy similares a la RBS, por lo que muchos usuarios actuales o potenciales de ésta última deberán acceder al ingreso mínimo vital.

El carácter subsidiario de la RSB en la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, en su actual redacción, implica que las personas solicitantes de RSB tienen obligación de aportar ante el organismo competente la resolución denegatoria de la concesión de las prestaciones mencionadas, siempre que no obraren en poder de la Administración actuante. Este sistema produce el efecto de dilatar en el tiempo la solución del problema de carencia de recursos de la unidad familiar, dado que al tiempo de tramitación de la prestación denegada se uniría el período de tramitación de la RSB.

A este respecto ha de recordarse que, entre las finalidades del Sistema Público de Servicios Sociales, del que forma parte los servicios sociales de titularidad de las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encuentra la de proporcionar el apoyo social que permita superar la falta de recursos básicos personales. Y precisamente el objetivo de la RSB es proveer de unos recursos económicos mínimos a personas o familias que se encuentran en situación de carencia de recursos y que debido a esta circunstancia se hallan o están en riesgo de hallarse en situación de exclusión social. Por este motivo, el hecho de que, una vez que se carece de los recursos mínimos de subsistencia, no se proporcionan por la Administración responsable con la máxima celeridad posible, se estaría incumpliendo la finalidad de protección social atribuida por la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, con el contenido que se ha expuesto. Esta carencia de cobertura de las necesidades básicas durante un período de tiempo no se puede compensar simplemente con la concesión de la prestación con carácter retroactivo al momento de la solicitud, como

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

establece la Ley, dado que los recursos básicos durante este tiempo habrían de ser obtenidos del crédito de diversas áreas, ayudas del entorno familiar, etc., a las que los interesados no siempre pueden acceder.

Por este motivo y para evitar los perjuicios referidos, la subsidiariedad de la RSB que se establece en el artículo 28 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, se modifica en el sentido de exigir que los interesados tengan la obligación de solicitar el reconocimiento de otras prestaciones a las que puedan tener derecho ante el organismo correspondiente con carácter previo a la petición de la RSB, pero sin que sea preciso aportar una resolución denegatoria. Ello implicará que la RSB podrá tramitarse simultáneamente, haciendo posteriormente los ajustes que sean oportunos en función de las prestaciones obtenidas, cumpliéndose así de forma más adecuada los objetivos de la ley y de la propia prestación.

De forma que la regulación de este aspecto tenga más coherencia se propone asimismo modificar el artículo 29.1, cuya nueva letra e) incorporaría como requisito para poder acceder a la RSB, haber solicitado el Ingreso Mínimo Vital y las demás pensiones o prestaciones a las que pudiera tener derecho, con carácter previo a solicitud de la renta social básica.

Por otro lado, se procede a una revisión del régimen jurídico de las instalaciones deportivas establecido en el Título VII de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria en el que se establece una clasificación de instalaciones deportivas, distinguiendo entre las de titularidad pública abiertas al público, las de titularidad privada de carácter no mercantil abiertas al público y los establecimientos deportivos de carácter mercantil, y se podría inferir que las instalaciones deportivas naturales podrían caber, fundamentalmente, dentro de las de titularidad pública abiertas al público. Sin embargo, el enfoque de la precitada clasificación atiende más a su naturaleza jurídica que a la funcionalidad de la instalación deportiva, por lo que se procede a establecer otra clasificación que sea capaz de representar a los distintos tipos de instalaciones deportivas existentes, esta vez desde un punto de vista más práctico.

Igualmente, se procede a la modificación de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, en varios aspectos.

Se modifica el artículo 44.4, que preveía la actualización anual de los cánones por ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario de acuerdo con las variaciones del índice de precios al consumo. Esta actualización dejó de aplicarse en cumplimiento de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Se considera conveniente eliminarla por coherencia normativa, sustituyéndola por la posibilidad de que los títulos de otorgamiento incluyan la actualización periódica.

Por otro lado, se considera oportuno añadir a los supuestos de revisión del canon, además del establecimiento de nuevas valoraciones de los terrenos y espejo de agua según el artículo 45, el de la aprobación de modificaciones normativas que alteren los supuestos sobre los que se calculó el canon vigente, en previsión de casos como, por ejemplo, la variación de las tarifas que hayan sido utilizadas como base para calcular la cuantía del canon.

Asimismo, se modifican el artículo 54.1 y la Disposición Transitoria Segunda para incorporar la gestión de los titulares de las lonjas portuarias de pescado sobre tasas vinculadas a las actividades pesqueras.

Actualmente, las entidades titulares de las lonjas vienen llevando a cabo la gestión de la tasa portuaria de pesca fresca. Esta atribución no está actualmente recogida en la Ley de Puertos de Cantabria ni en otras disposiciones normativas. Únicamente la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que al tratar la Tarifa T-4 "Pesca fresca" hace una referencia al indicar que "los titulares de las salas de venta pública tendrán derecho a recibir una comisión por su gestión, denominada Premio de Cobranza".

Ante este vacío normativo, se ha considerado oportuno modificar el apartado 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Puertos para incluir, entre las actividades a realizar en las lonjas, la gestión de las tasas vinculadas a la utilización de la lonja por actividades pesqueras. La responsabilidad que conlleva toda gestión se refleja en la correspondiente modificación del artículo 54.1, para tipificar como infracción leve el incumplimiento de las obligaciones de

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

los titulares de las lonjas portuarias de pescado en relación con la formalización y entrega a la Administración portuaria de la documentación necesaria para la liquidación de las tasas portuarias vinculadas a la actividad de la lonja.

Por otro lado, se procede a la modificación del artículo 20 de la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas relativo a la "Creación del Fondo de Derribos del Gobierno de Cantabria, fondo carente de personalidad jurídica (F.C.P.J)", en concreto de su apartado "Dos. Recursos del Fondo".

Los motivos que conducen a la citada modificación derivan de la necesidad de garantizar que las cantidades consignadas en los presupuestos del Fondo, como instrumento de financiación de las obligaciones del Gobierno de Cantabria derivadas de las sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición de edificaciones ilegales continúen destinándose a tal finalidad, pues de este modo se recupera la inversión realizada en los supuestos en los que los bienes y derechos a enajenar no sirven como garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición de edificaciones ilegales.

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria es objeto de varias modificaciones.

En primer lugar, en relación con el artículo 88 por el que se crea el Inventario de Entidades del Sector Público Autonómico. No obstante, en Capítulo I del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 82 y 83, se regulaba ya el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y al mismo se remiten, a través de la Intervención General, los datos referentes a todas las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma, dando así cumplimiento a la exigencia legal de publicidad y transparencia. Con el fin de evitar duplicidades y errores en relación con la existencia de un Inventario de Entidades del Sector Público Autonómico, se procede a la derogación del artículo 88 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, han sido muchas las dudas y problemas interpretativos que han ido surgiendo en orden a la elaboración, actualización y revisión de los Planes de Actuación que han de elaborar los entes del Sector Público Institucional como instrumento base para efectuar los oportunos controles de eficacia y de supervisión continua.

Por un lado surgía el problema de la falta de regulación en la Ley de la aplicación de las determinaciones de la misma a los entes ya creados a la entrada en vigor de la Ley, y por otro lado, tal y como estaban configurados, existía un solapamiento con lo establecido en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, en relación con la documentación que ya han de elaborar anualmente estos entes junto con los presupuestos de explotación y capital y la programación de actuación plurianual, y que sirve de base para el control del cumplimiento de objetivos anuales por parte de la Consejería a la que esté adscrita o vinculada la entidad, de forma que las previsiones sobre la revisión de los Planes de actuación resultan redundantes.

Por todo ello, se procede a la modificación de los artículos 89, 94, 98, 120, 123 y 127 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, incluyendo además una disposición de adición que establece un plazo para que los entes del Sector Público Institucional autonómico existentes a la entrada en vigor de dicha Ley, se adapten a la modificación de la regulación contenida en la misma. Con esta reforma se trata de resolver, por un lado, las lagunas existentes en la redacción inicial en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, y, por otro, coherencia las determinaciones previstas en la misma con las existentes en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria que inciden sobre el mismo objeto y materia, con el fin de evitar duplicidades que tan sólo incurren en mayores cargas administrativas y la posibilidad de que se generen actuaciones administrativas contradictorias, lo que supone una directa colisión con las exigencias del artículo 54 de la Ley de Cantabria 5/2018, y también el artículo 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto, el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que debe regir la actuación administrativa.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

La modificación del artículo 96.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, ha surgido con la redacción y comienzo de tramitación de la Ley de Creación del Instituto Cantábrico de Administración Pública, que vendrá a sustituir y subrogar al CEARC.

Cómo se prevé en dicho artículo, el número de miembros de los Consejos Rectores de los organismos públicos pertenecientes al Sector Público Institucional de Cantabria, será fijado reglamentariamente por el Consejo de Gobierno. Pero dicho lo anterior, se impone una limitación máxima de 10 miembros por Consejo Rector.

Si bien esto puede tener su sentido en aquéllos Consejos Rectores donde sus miembros tengan derecho a un régimen retributivo, no parece adecuado en el caso de los organismos autónomos, en los que no existe dicho régimen.

De este modo, se ha de tener en cuenta que en el actual Consejo Rector del CEARC, están presentes, la persona titular de Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, las personas titulares de la Dirección General de Función Pública, de la Dirección del propio CEARC, una persona en representación de cada una de las Consejerías del Gobierno de Cantabria (8 en estos momentos), así como cinco representantes de las organizaciones sindicales y tres de la Administración local, ejerciendo, además, como secretario el titular de la jefatura del servicio de administración y acción formativa del CEARC.

Sin incidir en un número concreto de miembros de este órgano colegiado (pues cómo se ve, en el caso del CEARC, el mismo puede cambiar según el número de Consejerías existentes o de las organizaciones sindicales que tengan representación en uno u otro momento), lo cierto es que lo que este Consejo sí debe tener, es la representación necesaria para que en el desarrollo de sus atribuciones se tengan en cuenta todos los puntos de vista necesarios para una correcta formación de su voluntad.

En otro orden de cosas, con la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 4/2021, de 13 de mayo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, el 21 de noviembre de 2021 involuntariamente desaparecen del listado de Cuerpos funcionariales del artículo 26 la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria, el Cuerpo de Investigadores creado el 1 de enero de 2021 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1993, de 10 de marzo. Tanto la inclusión del Cuerpo de Investigadores en el artículo 26 como su creación en la Disposición Adicional Primera se llevó a cabo por la Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Por ello se procede de nuevo a modificar el precitado artículo 26 pero ello no responde a una voluntad de modificar los términos en los que se redactó la norma once meses antes, sino por ser preciso efectuar cambios, fruto de una tramitación paralela de otra ley, con el objetivo de que no haya vacíos temporales en la inclusión del Cuerpo de Investigadores en la Ley de Función Pública. También se propone con la misma fecha de efectos de 21 de noviembre de 2021 una redacción completa del artículo 36.1.b), pues la Ley 4/2021, de 13 de mayo, crea Cuerpos y suprime otros de su propio ámbito, por lo cual resulta más lógico que quede una redacción clara del artículo vigente desde el 1 de enero y otra desde el 21 de noviembre, sin saltos temporales intermedios, afectando además la numeración de otros Cuerpos ya existentes.

De la misma manera, dada la obligación de creación de los cuerpos y escalas funcionariales por norma de rango legal, conforme dispone el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 23 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria, se procede a la modificación de esta Ley para crear dos escalas dentro del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Ello se efectúa al considerar que las distintas funciones desarrolladas en el ámbito de las Direcciones Generales de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático por un lado, y de Pesca y Alimentación por otro, así como los requisitos de acceso, provisión y desempeño de los puestos de trabajo determinan la necesidad de ordenar al personal de forma coherente con las necesidades reales de la prestación de servicios para una gestión más eficaz del personal del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En relación con la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, se ha detectado una incongruencia entre la redacción del artículo 28.6 y el artículo 39.6. El artículo 28.6 se señala que los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas por un importe mínimo de 10.000 € deben comunicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, al efecto de hacerlas públicas, de lo que parece deducirse que la obligación de hacerlas públicas recae en la administración concedente, mientras que el artículo 39.6 establece que la publicación se hará a través de páginas web propias o de las federaciones a las que pertenezcan, y sólo en caso de carecer de ellas la obligación se cumpliría a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria. Para solucionar la incongruencia se deben modificar los artículos 6.2 y 28.6 de la citada ley.

Además, en relación con el artículo 27 de la Ley relativo a la transparencia en la contratación pública, su apartado 1, letra o) "Listado de facturas de importe superior a 3.000 €", resultado de la aprobación de una enmienda parlamentaria, carece de sentido. La información que proporcionaría ese listado vendría suplida por la información ya exigida en el mismo artículo, con los importes de licitación y de adjudicación (letra f); modificaciones aprobadas (letra j) y el importe de la liquidación practicada (apartado 2). Además, limitar la información únicamente a las de importe superior a 3.000 € no proporcionaría más que una información sesgada, por cuanto puede haber facturas de importe superior a 3.000 €, así como de importe inferior o igual. Por lo tanto, se propone la supresión de la letra o) del artículo 27.1 de la Ley.

También debiera mejorarse la redacción del artículo 39.6 de la Ley, en aras de la seguridad jurídica con la finalidad determinar con más claridad la forma en que los sujetos obligados de los artículos 5 y 6 deben hacer llegar al portal de transparencia la información a que están obligadas por la Ley de Transparencia, para su publicación.

La Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, se modifica en tres aspectos. En primer lugar, se modifica su artículo 3 para corregir un error detectado durante el proceso de elaboración de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que los fondos sin personalidad jurídica no se habían incluido en ningún subsector del sector público autonómico (administrativo, económico o fundacional).

En segundo lugar, es preciso modificar el artículo 33 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, que regula el ámbito temporal del ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. En el segundo párrafo del apartado 3, vincula la posibilidad de atender obligaciones pendientes del año anterior con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio corriente, siempre que figure dotado en este un crédito específico. Esta exigencia ha dado lugar a distintas interpretaciones sobre el alcance del concepto "crédito específico", por lo que se procede a su modificación para dar una mayor seguridad jurídica.

En tercer lugar, se modifica el artículo 47 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, que regula los compromisos de carácter plurianual. En su apartado 6, la redacción actual de la norma permite la tramitación anticipada de los expedientes de contratación a los que se refiere el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y aquellos expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluye únicamente los derivados de la convocatoria de subvenciones. La problemática surgida con la imposibilidad de tramitación anticipada de expedientes de convenios y encargos a medios propios, hace necesaria la modificación de este aspecto, para permitir la formalización del encargo o la suscripción del convenio aun cuando su ejecución deba iniciarse en ejercicios posteriores.

Se modifica la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, procediendo a la adecuación del texto del preámbulo al texto consolidado de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, en vigor.

Las principales modificaciones de la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria, tienen por objetivo acomodar el texto de la misma a la realidad social, ampliando el concepto de empresa turística para abarcar nuevas actividades que serán objeto de una futura reglamentación.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Por otro lado, se quiere dar cobertura legal a las actuaciones de inspección y sanción contra los canales de oferta turística que promueven el intrusismo profesional, siendo objeto de especial definición y tipificación en cuanto a la comisión del tipo infractor, en los términos fijados por la reciente jurisprudencia, al ser vocación irrenunciable del Gobierno velar por los intereses de todos los agentes que intervienen en la satisfacción de las demandas turísticas de los consumidores y usuarios.

También se quiere ahondar en la protección de los consumidores y usuarios, especialmente, en cuanto a los deberes de información que, en materia de viajes combinados y vinculados, imponen las Directivas comunitarias en la materia, especialmente la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo.

Esta protección se busca, también, mediante la indemnización de daños y perjuicios ocasionados, el reembolso de las cantidades percibidas, especialmente en el caso de cancelaciones motivadas por la Covid-19, así como con la instauración de un arbitraje de turismo que satisfaga las pretensiones de los reclamantes, operando siempre un criterio correctivo y no punitivo, sustituyendo el procedimiento sancionador por este modo de resolución extrajudicial de conflictos.

Además, se acepta la propuesta formulada por los representantes del sector turístico de incrementar el porcentaje de reducción de las sanciones, con el objetivo de coadyuvar a la recuperación económica del mismo.

Finalmente se modifica el artículo 25 de la Ley de Cantabria 4/2008, de 24 de noviembre por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT). En este precepto se establecen los recursos económicos con los que contará la Agencia, entre los cuales se prevé la financiación mediante los ingresos procedentes de la prestación de servicio a cualquier otra persona física o jurídica, Administración o entidad de derecho Público, a semejanza, por ejemplo, de lo previsto en la regulación de los recursos económicos de los que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria también fijados en su norma de creación.

Parece lógico entonces que, de acuerdo con la previsión legal anteriormente citada que realiza el artículo 25 de su Ley de creación, y considerando que la Agencia, mediante la figura del Contrato de Gestión, establece y formaliza las relaciones con la Administración General del Gobierno de Cantabria definiéndose en dicho Contrato además de los objetivos, gestión a desarrollar, etc., los recursos personales materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos fijados, la ACAT obtenga un porcentaje de la recaudación que se derive de los actos de gestión, recaudación e inspección dictados por la Agencia en el ámbito de las funciones que tiene encomendadas.

La concreción de la base de cálculo sobre la que se aplicaría el porcentaje establecido legalmente podría definirse o estar constituida por el importe de la recaudación bruta de los ingresos tributarios incluidos en los Capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuya gestión sea realizada directamente por la Agencia, así como los incluidos en el Capítulo III que fuesen igualmente gestionados por la Agencia.

Debido a la modificación de la legislación estatal y europea se hace necesaria una adecuación de los contenidos de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el fin de definir de manera más correcta conceptos como consumidores y usuarios, empresarios, incorporar nuevos derechos, definir los colectivos protegidos, adecuar dentro de los funciones de la administración el régimen de comprobación de servicios y atención al cliente, las prácticas comerciales o algo tan importante como la información en materia de precios y sobre todo la oferta comercial de bienes y servicios. Para ello se modifican o crean los artículos 2, 2bis, 3, 4, 6, 10 bis, 14 bis, 19, 19 bis, 21, y 50.5 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo.

También se modifica a el apartado 2 y se adiciona un apartado 3 al artículo 39 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria,

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

con el fin de adecuar los distintivos e identificaciones de los vehículos y de permitir en los municipios de menos de 10.000 habitantes la posibilidad del Ayuntamiento de eximir del uso del taxímetro, pero no del resto de las identificaciones y distintivos previstas en la ley.

Por la situación que se está produciendo en relación con la gestión de especies protegidas en el ámbito nacional y con el fin de garantizar la competencia de Cantabria en la materia se modifica la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, incorporando un nuevo artículo 47 bis y una letra q) en el artículo 86, en relación con los planes de gestión de especies incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y se modifica el artículo 42 para permitir la reparación de los daños causados.

La reducción de las cargas administrativas es una de las preocupaciones permanentes del Gobierno y de todos los sectores económicos de la sociedad de Cantabria. Dentro de las negociaciones que se han venido desarrollando con la CEOE de Cantabria y el resto de los agentes sociales se ha impulsado la reforma de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, modificando el apartado 32.5 para realizar simultáneamente los trámites previstos, el artículo 34 sobre la declaración responsable y el 37.3 sobre los plazos para la resolución, todo ello en aras a una mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración pública.

Asimismo, se modifican varios artículos de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, para mejorar la gestión de licencias, formación y control. Y en el mismo sentido, se incorpora un artículo nuevo a la ley de medidas en relación con la terminación de expedientes de reclamación previa a la vía judicial en montes de utilidad pública.

También se propone la modificación de la Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre en relación con los campamentos y acampadas juveniles.

En relación con las medidas concretas para luchar contra el despoblamiento, se incluye la modificación de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para incorporar la exención del pago del componente fijo de la cuota tributaria del canon de agua residual doméstica de su vivienda habitual a los habitantes censados en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento incluidos en la Orden por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria.

Esta ley concluye con dos disposiciones adicionales, una derogatoria, una transitoria y tres finales.

La disposición adicional primera recoge el listado de las disposiciones legales que son objeto de modificación a través de esta Ley.

La disposición adicional segunda recoge la subrogación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) en la posición de la Fundación Marqués de Valdecilla en todos los convenios y contratos celebrados con entidades privadas para las estancias concertadas de menores sometidos a medidas de protección por parte del Gobierno de Cantabria en distintas unidades familiares y de jóvenes en pisos tutelados.

Finalmente, se incorporan cuatro nuevas disposiciones adicionales. Una para regular el bono social térmico en la Comunidad Autónoma de Cantabria en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, y otra para la supresión del requisito de licencia administrativa previa y su sustitución por declaración responsable urbanística en supuestos que no requieran de proyecto técnico de obras de edificación para la instalación de paneles solares o fotovoltaicos.

La Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria establecía en su art. 95 la gestión de estancias concertadas de menores por la Fundación Marqués de Valdecilla. El título IX de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria fue derogado por el número 1 de la disposición derogatoria única de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por D. Legislativo

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

62/2008, de 19 de junio y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, estando supeditada la derogación hasta el momento de la inscripción en el Registro de Fundaciones. Tal inscripción tuvo lugar en 2019.

Tras la inscripción de la Fundación Marqués de Valdecilla en el Registro de Fundaciones, no parece pertinente que la gestión de estancias de infancia y de jóvenes siga realizándose por esta Fundación, lo que ha venido sucediendo por aprobación de disposiciones con rango de ley. Esta función debe corresponder directamente al Instituto Cántabro de Servicios Sociales como Entidad Pública de Protección de Menores, que gestionará las estancias a través de sus medios propios o siguiendo los procedimientos legalmente establecidos con terceros. Como quiera que el interés público demanda que el servicio de atención a los menores y jóvenes no sufra interrupciones, obliga a la subrogación del ICASS en las relaciones jurídicas de las que hasta ahora era titular la Fundación Marqués de Valdecilla. La regulación legal supone régimen homogéneo para todas las estancias, lo que redundará en el servicio público mejor prestado y en menores cargas administrativas.

Con la disposición derogatoria, se procede a la expresa derogación del artículo 6, reorganización administrativa, de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con amparo en la Disposición Adicional Vigésimo Primera de la misma Ley, en la que se habilitaba la revisión de las medidas adoptadas. Transcurridos casi diez años de la adopción de la medida, se considera adecuado adoptar un modelo de gestión más descentralizado.

Para gestionar una eficaz gestión del cambio de modelo, se redacta una disposición transitoria que garantice la continuidad en la prestación de servicios, estableciendo la asignación orgánica y funcional de los puestos de trabajo tras la derogación de la medida adoptada en el año 2012.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que se regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, prevé la realización de una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. No obstante, el apartado 4 del citado artículo establece que podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen, así como cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, circunstancias estas últimas, que se dan en el presente caso.

Por último, se hace constar expresamente que las medidas administrativas practicadas se adecuan a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y, en particular, a los principios de necesidad y eficacia, que en ningún caso se restringen o minoran derechos de los ciudadanos, siendo el instrumento más adecuado para la consecución del fin perseguido y no comportado incremento del gasto no previsto presupuestariamente.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

TÍTULO I
Medidas Fiscales

CAPÍTULO I
Tributos Propios

Artículo 1. Modificación de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. Tasas aplicables por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

1. Se modifica la Tasa "3.- Tasa por prestación de servicios oficiales veterinarios, "que queda redactada de la siguiente forma:

"3.- Tasa por prestación de servicios oficiales veterinarios.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios y trabajos numerados en las tarifas, si los efectúa sin concurrencia del sector privado, y los servicios son de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Están obligados al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios recogidos en las tarifas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitarse el servicio o, en su caso, en el momento de su realización de oficio por la Administración.

Gestión y pago:

1. La Tarifa 1 será liquidada con periodicidad mensual por los servicios devengados en el periodo a los solicitantes.

2. La Tarifa 2 será liquidada con periodicidad mensual al responsable del movimiento de los animales.

3. Tarifas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: el pago se realizará por autoliquidación y no se prestarán los servicios sin que se haya efectuado el mismo previo a la solicitud.

4. En aquellos devengos por actuaciones realizadas de oficio por la Administración se procederá a liquidar la Tasa correspondiente una vez se haya realizado el servicio.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta Tasa los organismos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, así como las personas naturales o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a quienes se presten los mencionados servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, o así se determine en los programas o actuaciones nacionales o autonómicas.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Por la realización de análisis clínicos.

1. Servicios analíticos bacteriológicos, virológicos, parasitológicos, serológicos, clínicos, histológicos, bromatológicos, instrumentales, físico-químicos (agroalimentarios) y moleculares. Por cada determinación de cada muestra: 9,58 euros.

2. Servicios bacteriológicos, virológicos, parasitológicos, serológicos, clínicos, histológicos, bromatológicos, instrumentales, físico-químicos (agroalimentarios) y moleculares correspondientes a programas o actuaciones nacionales y/o autonómicos tutelados. Por cada determinación de cada muestra: 4,26 euros.

Tarifa 2. Certificado zoosanitario: 4,90 euros.

Tarifa 3. Certificado sanitario para los intercambios intracomunitarios (TRACES): 20,54 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 4. Recolocación de ambas marcas auriculares en bovinos, ovinos y caprinos: 4,90 euros por animal.

Tarifa 5. Inscripción o modificación de datos en los siguientes registros oficiales:

- Explotaciones ganaderas (REGA): 19,55.
- Vehículos de transporte de ganado: 19,55.
- Establecimientos de piensos: 19,55.
- Vehículos de transporte de animales de compañía: 4:90.

Tarifa 6.- Expedición de etiquetas de identificación de LETRA Q: 4,64 euros por tanque.

Tarifa 7.- Recogida y mantenimiento de animales sin documentación sanitaria, insuficientemente identificados o que supongan un riesgo para la salud pública o la sanidad animal.

- 1 - Por recogida: 149,80 euros por cada animal.
- 2 - Por mantenimiento (coste diario): 254,00 euros por cada animal.
- 3 - Por sacrificio: 78,14 euros por cada animal.

Tarifa 8. Levantamiento de actas por personal facultativo veterinario a petición de parte o como consecuencia de la detección de un incumplimiento que dé lugar a controles oficiales que excedan de las actividades normales de control: 9,92 euros.

En caso de tomarse muestras la tarifa se incrementará con el valor del análisis clínico que se realice.

Tarifa 9. Marcado de ganado con un identificador electrónico tipo bolo ruminal o transpondedor: 21,08 euros por cada animal.

Tarifa 10. Realización de pruebas de campaña saneamiento ganadero a petición de parte: 10,54 euros por cada animal. "

2. Se modifica la Tasa "7.- Tasa por expedición de licencias de pesca continental" que queda redactada de la siguiente forma:

"Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios administrativos inherentes a la expedición de las licencias que, según la legislación vigente, sean necesarias para practicar la pesca continental.

Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos aquellas personas físicas que soliciten la expedición de la licencia necesaria para la práctica de la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Devengo.

La tasa se devengará en el momento de solicitarse la licencia.

Exenciones.

Estarán exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que, a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años o no superen los 18 y aquellos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Tarifas.

La tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Tarifa 1.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 1 año: 12,43 euros.

Tarifa 2.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 2 años: 24,05 euros.

Tarifa 3.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 3 años: 35,67 euros."

3. Se modifica la Tasa "8.- Tasa por expedición de licencias de caza y matrículas de cotos de caza" que modifica su denominación por "8.- Tasa por expedición de licencias de caza" y que queda redactada de la siguiente forma:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

"Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios administrativos inherentes a la expedición de las licencias que, según la legislación vigente, sean necesarias para practicar la caza.

Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos aquellas personas físicas que soliciten la expedición de la licencia necesaria para la práctica de la caza en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Devengo.

La tasa se devengará en el momento de solicitarse la licencia.

Exenciones.

Estarán exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que, a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años o no superen los 18 y aquellos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Tarifas.

La tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Tarifa 1.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 1 año: 12,43 euros.

Tarifa 2.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 2 años: 24,05 euros.

Tarifa 3.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 3 años: 35,67 euros."

4. Se modifica la Tasa "13.- Tasa por permisos de caza en la Reserva Regional de Caza Saja" que modifica su denominación por "13.- Tasa por expedición de permisos de caza en la Reserva Regional de Caza Saja" y que queda redactada de la siguiente forma:

"Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible el otorgamiento de permisos de caza para la Reserva Regional de Caza Saja.

Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas a las que se adjudiquen los correspondientes permisos de caza para la Reserva Regional de Caza Saja. En el caso de los permisos para modalidades de práctica colectiva el sujeto pasivo será el jefe de la cuadrilla correspondiente.

Devengo.

El devengo se producirá en el acto de la adjudicación del permiso correspondiente.

Bonificación.

Estarán bonificados en el 75% del pago de la tasa los solicitantes que acrediten ser miembros de alguna de las Entidades Colaboradoras recogidas en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza. En el caso de las modalidades cinegéticas de práctica colectiva, sólo se disfrutará de ese descuento en el supuesto de que todos los miembros de la cuadrilla tengan la condición de asociados a la entidad colaboradora. A estos efectos, la condición de asociado se acreditará mediante documento en vigor emitido por la entidad colaboradora.

Tarifas.

La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Rececho trofeo: 300 €.

Tarifa 2. Rececho macho selectivo o no medallable: 200 €.

Tarifa 3. Rececho hembra selectivo o no medallable: 100 €.

Tarifa 4. Batida de venado: 750 €

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 5. Batida de jabalí cuadrilla local: 500 €.

Tarifa 6. Batida de jabalí cuadrilla no local: 750 €.

Tarifa 7. Sorda cazador local: 15 €.

Tarifa 8. Sorda cazador no local: 20 €.

Tarifa 9. Sorda perreo: 10 €.

Tarifa 10. Sorda permisos sobrantes: 10 €.

Tarifa 11. Cacería de liebre cuadrilla local: 50 €.

Tarifa 12. Cacería de liebre cuadrilla no local: 75 €.

Tarifa 13. Cacería de liebre modalidad de perreo: 25 €.

Tarifa 14. Adiestramiento de perros: 10 €."

5. Se modifica la Tasa "14.- Tasa por jabalí cazado en la Reserva Regional de Caza Saja" que modifica su denominación por "14.- Tasa por cuota complementaria en las batidas de jabalí en la Reserva Regional de Caza Saja" y que queda redactada de la siguiente forma:

"Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible el abatimiento de jabalíes durante el desarrollo de una batida de caza de esta especie debidamente autorizada en la Reserva Regional de Caza Saja.

Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la tasa el jefe de la cuadrilla adjudicatarias del correspondiente permiso de caza de jabalí en batida para la Reserva Regional de Caza Saja en la que se produzca el hecho imponible.

Devengo.

El devengo se producirá en el momento en que la pieza de caza sea abatida.

Bonificación.

Estarán bonificados en el 75% del pago de la tasa los solicitantes que acrediten ser miembros de alguna de las Entidades Colaboradoras recogidas en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza. En el caso de las modalidades cinegéticas de práctica colectiva, sólo se disfrutará de ese descuento en el supuesto de que todos los miembros de la cuadrilla tengan la condición de asociados a la entidad colaboradora. A estos efectos, la condición de asociado se acreditará mediante documento en vigor emitido por la entidad colaboradora.

Tarifa.

Por cada jabalí abatido: 30 €."

Dos. Tasas aplicables por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Se suprime la tasa n.º 2 "Tasa por la inscripción en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación".

Tres. Tasas aplicables por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

1.- Se modifican los párrafos segundo y tercero del punto 1 de la parte novena de la Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo del apartado "3. Tasas Portuarias", que quedan redactados en los siguientes términos:

Novena: 1.- A los atraques no esporádicos en pantalanés, correspondientes a la nueva dársena deportiva del Puerto de Laredo, autorizados en virtud de resolución administrativa previa, les resultarán de aplicación específicamente las siguientes tarifas anuales:

[...]

En relación con la anualidad de 2021, las tarifas se prorratearán en función del momento en el que se obtenga la resolución administrativa que habilite la ocupación del pantalán.

En el supuesto de embarcaciones que solo pudieran acceder a pantalanés de dimensiones superiores a las que les corresponderían por sus dimensiones, por encontrarse ocupados los

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

pantalanes para dimensiones inferiores o cuando así lo determine, motivadamente, la administración portuaria, la tarifa será la media entre la que correspondería al pantalán para su dimensión de embarcación y la correspondiente al pantalán que finalmente se le asigne".

2.- Se modifica el punto 5 de la parte novena de la Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo del apartado "3. Tasas Portuarias", añadiendo el siguiente párrafo a continuación del actual cuarto.

Novena: 5.- A los atraques esporádicos en pantalanes, para embarcaciones en tránsito, les serán de aplicación las siguientes tarifas diarias:

[...]

"En el supuesto de embarcaciones que solo pudieran acceder a pantalanes de dimensiones superiores a las que les corresponderían por sus dimensiones, por encontrarse ocupados los pantalanes para dimensiones inferiores o cuando así lo determine, motivadamente, la administración portuaria, la tarifa será la media entre la que correspondería al pantalán para su dimensión de embarcación y la correspondiente al pantalán que finalmente se le asigne".

Cuatro. Tasas aplicables por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Se modifica la Tasa "5. Tasa por servicios de rescate y salvamento dentro del ámbito de protección civil." quedando redactada como sigue:

"5. Tasa por servicios de rescate y salvamento dentro del ámbito de protección civil.

Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de esta tasa los servicios prestados, a instancia de los interesados o bien de oficio por razones de seguridad pública, en los siguientes supuestos, y conforme se especifica en las tarifas:

a) Servicios de búsqueda y actuaciones de rescate de personas, en los siguientes casos:

—Cuando sean consecuencia de la realización por el sujeto pasivo de actividades que conlleven consigo un aumento del riesgo en situaciones de avisos, alertas o predicción de fenómenos meteorológicos e hidrológicos adversos, de nivel naranja, rojo o equivalente, emitidos por los servicios meteorológicos nacionales, de Protección Civil y organismos análogos competentes, incluido el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

—Cuando sean consecuencia de la inobservancia por el sujeto pasivo de señales de advertencia de zonas como peligrosas o de acceso prohibido o restringido.

—Cuando el sujeto pasivo no haya cumplido con todos los trámites legales previos de obtención de autorizaciones o permisos para la realización de la actividad cualquiera que sea, en los casos en que ello sea preceptivo.

—Cuando el sujeto pasivo no llevara el equipamiento imprescindible y sin el cual resulte manifiestamente inseguro el desarrollo de la actividad que se encontraban realizando.

—Cuando el sujeto pasivo buscado y rescatado en cueva, torca o sima no hubiera adoptado la medida de precaución consistente en la comunicación al Centro de Atención de Emergencias 112, antes de entrar, de la realización de la visita, en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural por las que se aprueba la relación de cavidades naturales para las cuales no es necesario obtener permiso por no tener interés arqueológico.

b) Servicio de rescate de animales con dueño identificable.

c) Servicios de atención de emergencias en los establecimientos industriales, especialmente cuando estén presentes sustancias peligrosas para las personas, los bienes y el medio ambiente.

d) Servicios de asistencia en accidentes de tráfico o de ferrocarril en los que intervengan mercancías peligrosas.

3) Sujetos Pasivos. Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean beneficiarias de la prestación de los servicios que constituyen el hecho imponible, con independencia de que existiera o no solicitud por su parte, dadas las circunstancias de emergencia en que se suelen realizar.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En el caso de que el sujeto pasivo tenga contratada una póliza de seguros que cubra los supuestos objeto de esta tasa, serán sujetos pasivos sustitutos las entidades o sociedades aseguradoras.

4) Devengo. Con carácter general, la tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir en el momento en que se produzca la salida de los equipos de intervención desde la base donde estén situados, salvo que el servicio efectivo no llegara a realizarse por causa no imputable al interesado.

5) Exenciones. Estarán exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio de rescate de animales, todos los sujetos pasivos, cuando la intervención sea necesaria por causas sanitarias y de seguridad de las personas.

En el supuesto contemplado en el apartado a), gozarán de exención de esta tasa los sujetos pasivos siguientes:

a) Las personas menores de 16 años de edad.

b) Las personas que sufran una discapacidad psíquica que implique dificultades para comprender el riesgo o peligro.

6) Tarifas: Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa 1. Servicios prestados por el helicóptero del Gobierno de Cantabria:

— Por derechos de salida del helicóptero del Gobierno de Cantabria para la prestación de un servicio, durante la primera hora: 1.906,41 euros.

— Por la segunda hora o fracción de hora de trabajo del helicóptero del Gobierno de Cantabria para la prestación de un servicio: 1.906,41 euros.

Tarifa 2. Servicios prestados para operaciones de búsqueda y rescate:

— Por establecimiento del dispositivo de rastreo o búsqueda, hasta las tres primeras horas: 113,99 euros.

— Por cada hora adicional: 57,01 euros la hora.

Tarifa 3. Servicio prestado de espeleosocorro:

— Por derechos de salida de un equipo de espeleosocorro, hasta las seis primeras horas: 569,97 euros.

— Por cada hora adicional de intervención para el equipo de espeleosocorro (hasta el final de la intervención): 113,99 euros la hora."

Cinco. Tasas aplicables por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

1. La Tasa "6.- Tasa por ordenación del sector turístico." de la Consejería de Educación y Formación Profesional, pasa a ser la Tasa "11.- Tasa por ordenación del sector turístico.", de las aplicables por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

2. Se modifica el Hecho imponible de la Tasa "11.- Tasa por ordenación del sector turístico.", de las aplicables por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, que queda redactado de la siguiente forma:

"Hecho Imponible: Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios o la realización de las actividades enumeradas en las tarifas cuando sean ejecutadas por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, con exclusión del sector privado y resulten de solicitud o recepción obligatoria para los administrados."

Seis. Tasas con carácter general aplicables en todas las consejerías, organismos públicos y entes de derecho público dependientes.

Se modifica la Tasa "1.- Tasa por servicios administrativos" mediante la supresión de las exenciones de la tasa:

"Exenciones. - Están exentos del pago de la tasa:

— Los entes públicos territoriales e institucionales.

— El personal al servicio de la Comunidad Autónoma por los servicios relativos al desarrollo de sus funciones.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

— Las personas físicas y jurídicas por las certificaciones de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando sean necesarias para la tramitación de los procedimientos de contratación y concesión y/o pago de subvenciones o ayudas por parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las Entidades Locales de la Región, y hayan autorizado expresamente al Órgano competente del procedimiento a consultar en su nombre el cumplimiento de sus obligaciones ante la Administración de la Comunidad Autónoma."

CAPÍTULO II

Tributos cedidos

Artículo 2. Modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado.

Uno. Se modifica el artículo 5, apartado A,5, del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, que queda redactado de la siguiente forma:

"5. Mejora reducción por adquisición de vivienda habitual: En las adquisiciones "mortis causa" de la vivienda habitual del causante, puede aplicarse a la base imponible una reducción del 95 por ciento del valor de la misma, con un límite de 125.000 por cada sujeto pasivo.

A efectos de la aplicación de la reducción, pueden considerarse como vivienda habitual, además de la esta vivienda, un trastero y hasta dos plazas de aparcamiento, pese a no haber sido adquiridos simultáneamente en unidad de acto, si están ubicados en el mismo edificio o complejo urbanístico y si en la fecha de la muerte del causante se hallaban a su disposición, sin haberse cedido a terceros."

Dos. Queda derogado el apartado 11.1.2 del artículo 2 del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado."

TÍTULO II

Medidas administrativas

Artículo 3. Modificación de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica el artículo 146 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 146. Convenios patrimoniales y urbanísticos.

La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma y las entidades que integran el sector público empresarial podrán celebrar convenios con otras Administraciones Públicas, con entidades de derecho público o de derecho privado vinculadas o dependientes de una Administración General o con particulares, con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial y urbanístico entre ellas en un determinado ámbito o realizar actuaciones comprendidas en esta Ley en relación con los bienes y derechos de sus respectivos patrimonios".

Artículo 4. Régimen sancionador en materia de calidad alimentaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se aprueba el régimen sancionador en materia de calidad alimentaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los siguientes términos:

"Uno. Objeto.

Este capítulo tiene por objeto regular el régimen sancionador en materia de calidad alimentaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En lo no previsto en el mismo, resultará de aplicación la normativa básica estatal aplicable en materia de calidad alimentaria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Dos. Infracciones leves en materia de calidad alimentaria.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de calidad alimentaria se consideran infracciones leves las siguientes:

a) No disponer en el establecimiento inspeccionado del certificado acreditativo de la inscripción oficial de la empresa, industria, establecimiento, instalación, local, medio de transporte, actividad, producto alimenticio o la materia prima, ingrediente o sustancia para la elaboración y la transformación alimentarias, cuando esté obligado legalmente a su inscripción, o no exhibirlo en el correspondiente local de la forma establecida.

b) La falta de comunicación de cualquier variación que afecte a los datos suministrados en el momento de la inscripción en los registros oficiales, cuando no haya transcurrido más de un mes desde que haya concluido el plazo fijado.

c) No presentar registros o documentación cuya tenencia en las instalaciones inspeccionadas sea preceptiva, cuando fueren requeridos para su control en actos de inspección, siempre que no constituya infracción grave.

d) Las inexactitudes o errores de cantidad en los registros, los documentos de acompañamiento, las declaraciones o en general en la documentación que fuera preceptiva, cuando la diferencia entre la cantidad consignada en los mismos y la real no supere un 15 por ciento de esta última y se puedan demostrar de otra forma los movimientos de los productos. Así como no realizar anotaciones en los registros de trazabilidad en el plazo de diez días desde la fecha que deberían haberse efectuado, o la aplicación deficiente del sistema de trazabilidad siempre que se pueda subsanar o justificar la deficiencia mediante documentación aportada por el operador.

e) No tener identificados los depósitos, silos, contenedores y cualquier clase de envase de productos a granel o los productos que contengan, o su identificación de forma no clara o sin marcado indeleble, y, en su caso, no indicar el volumen nominal u otras indicaciones contempladas en la normativa de aplicación.

f) No presentar declaraciones de existencias, de elaboración o de movimiento de productos, o presentarlas incompletas, con inexactitudes, errores u omisiones o presentarlas fuera del plazo reglamentario o cuando sea preceptivo antes de la ejecución de prácticas de elaboración y tratamiento de productos determinados, si los hechos constitutivos de infracción no afectan a la naturaleza, calidad, características, composición, procedencia u origen de los productos consignados.

g) El suministro incompleto de la información o documentación necesarias para las funciones de inspección y control administrativo cuando sean requeridas por los inspectores.

h) La expresión de alguna de las indicaciones obligatorias o facultativas reguladas del etiquetado o presentación de los productos, documentos de acompañamiento, documentos comerciales, registros, rotulación y embalajes en forma distinta a la reglamentaria o en los que las indicaciones que consten no sean las autorizadas, así como aquéllas no reguladas o autorizadas que incumplan los principios generales de la información alimentaria facilitada al consumidor.

i) Cometer inexactitudes, errores u omisiones de datos o informaciones en el etiquetado, los documentos de acompañamiento, documentos comerciales, registros, rotulación, presentación y embalajes, si estas inexactitudes, errores u omisiones se refieren a indicaciones obligatorias.

j) Validar o autenticar los documentos de acompañamiento o los documentos comerciales sin la autorización del órgano competente en la materia o no validarlos o autenticarlos en el caso de que este trámite sea obligatorio.

k) Incurrir en discrepancia entre las características reales del producto alimentario o la materia prima, ingrediente o sustancia para la elaboración y comercialización alimentarias y las que ofrece el operador si se refiere a parámetros o elementos cuyo contenido queda limitado por la reglamentación de aplicación y el exceso o defecto no afecta a su propia naturaleza, identidad, definición reglamentaria, calidad, designación o denominación del producto, siempre y cuando las diferencias no superen el doble de la tolerancia admitida reglamentariamente para el parámetro o elemento de que se trate.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

l) Aplicar tratamientos, prácticas o procesos de forma distinta a la establecida en la normativa aplicable, siempre que no afecten a la composición, definición, identidad, naturaleza, características o calidad de los productos alimentarios o las materias o elementos para la elaboración alimentaria.

m) Incumplir las medidas cautelares, siempre que se trate de un incumplimiento meramente formal, entre ellas el traslado físico, sin autorización del órgano competente, de las mercancías intervenidas cautelarmente, siempre que no se violen los precintos ni las mercancías salgan de las instalaciones en las que fueron intervenidas.

n) Las simples irregularidades en la observación de las obligaciones establecidas en las disposiciones vigentes en la materia regulada por esta ley que no estén incluidas como infracciones graves o muy graves.

Tres. Infracciones graves en materia de calidad alimentaria.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de calidad alimentaria se consideran infracciones graves las siguientes:

a) No disponer de registros de trazabilidad, documentos comerciales, documentos de acompañamiento, certificados de conformidad u otros documentos establecidos por las disposiciones vigentes, o su gestión defectuosa, cuando ello dificulte verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de calidad alimentaria.

b) La falta de datos en el registro de trazabilidad, como la identidad de los suministradores y receptores de productos, así como las informaciones relativas a esos productos, como su identificación, naturaleza, origen, características cualitativas y condiciones de producción y distribución.

c) No presentar los registros de trazabilidad o libros-registro, declaraciones relativas a alimentos o los documentos de acompañamiento sin causa justificada, cuando fueren requeridos para su control en actos de inspección.

d) La falta de los registros o libros-registro o documentos de acompañamiento, declaraciones o, en general, cualquier documentación que fuera preceptiva, así como los errores, inexactitudes u omisiones en ellos que afecten a las características de los productos o mercancías consignados.

e) El retraso en las anotaciones de los registros, en la presentación de declaraciones y, en general, de la documentación que fuera preceptiva, cuando haya transcurrido más de un mes desde la fecha en que debió practicarse el primer asiento no reflejado o la fecha límite para presentar la declaración o documentación.

f) Las inexactitudes o errores de cantidad en los registros, los documentos de acompañamiento, las declaraciones o, en general, en la documentación que fuera preceptiva, cuando la diferencia entre la cantidad consignada en los mismos y la real supere un 15 por ciento de esta última o, cuando no rebasándola, afecte a la naturaleza, calidad, características, composición, procedencia u origen de los productos.

g) No presentar, o presentar fuera del plazo establecido, las declaraciones que deban realizarse de acuerdo con la normativa aplicable, o cuando sea preceptivo antes de la ejecución de prácticas de elaboración y tratamiento de determinados productos, o tener inexactitudes, errores u omisiones en las declaraciones, si los hechos constitutivos de infracción afectan a su naturaleza, calidad, características, composición, procedencia u origen de los productos consignados.

h) No tener o no llevar un sistema de autocontrol y de trazabilidad interna; o no disponer de alguno de los elementos reglamentarios en el sistema de aseguramiento de la trazabilidad, como la identificación, los registros y la documentación de acompañamiento de los productos, o no tener sistemas y procedimientos de trazabilidad suficientes y actualizados

i) Defraudar en las características de los productos alimentarios o las materias primas o ingredientes y las sustancias para la elaboración y la comercialización alimentarias, especialmente las relativas a su identidad, naturaleza, especie, composición, contenido, designación, definición reglamentaria, calidad, riqueza, peso, volumen o cantidad, exceso de humedad,

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

contenido en principios útiles, aptitud para el uso o cualquier otra discrepancia existente, entre las características reales y las que ofrece el operador alimentario, así como todo acto de naturaleza similar que implique una transgresión o incumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

j) Utilizar o comercializar productos alimenticios o materias primas o ingredientes y sustancias para la elaboración y la comercialización alimentarias no conformes con la normativa, que hayan sido objeto de prácticas, procesos o tratamientos no autorizados, que hayan adicionado o sustraído sustancias o elementos que modifiquen su composición y tener productos, sustancias, materias, equipos, maquinaria o elementos no autorizados por la legislación específica para actividades relacionadas con las etapas de elaboración, transformación o comercialización alimentarias o depositar productos cuya identidad no se pueda garantizar mediante la presencia y exactitud de la información sobre dicho producto, en cualquier instalación o medio de transporte.

k) Utilizar o comercializar productos alimenticios o materias primas o ingredientes y sustancias para la elaboración y la comercialización alimentarias no conformes con la normativa, que hayan sido objeto de prácticas, procesos o tratamientos no autorizados, que hayan adicionado o sustraído sustancias o elementos que modifiquen su composición y tener productos, sustancias, materias, equipos, maquinaria o elementos no autorizados por la legislación específica para actividades relacionadas con las etapas de elaboración, transformación o comercialización alimentarias o depositar productos cuya identidad no se pueda garantizar mediante la presencia y exactitud de la información sobre dicho producto, en cualquier instalación o medio de transporte.

l) La tenencia o comercialización de productos a granel sin estar autorizados para ello, así como de sustancias no autorizadas por la legislación específica de aplicación o para cuya posesión o comercialización se carece de autorización.

m) Comercializar productos, materias o elementos sin el correspondiente etiquetaje, los documentos de acompañamiento, los documentos comerciales, la rotulación, la presentación, los embalajes, los envases o los recipientes que sean preceptivos, o comercializarlos con una información que induzca a engaño a los receptores o consumidores.

n) No poder demostrar documentalmente la exactitud de las informaciones que constan en el etiquetado, los documentos de acompañamiento o los documentos comerciales de los productos alimentarios, o las que constan en los productos utilizados en su elaboración o transformación.

ñ) Utilizar en el etiquetado de los productos alimenticios indicaciones que no sean acordes con las normas de comercialización vigentes en la Unión Europea y que establece la sección 1.ª del capítulo 1 del título II del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, o con los términos reservados facultativos autorizados o cualquier otra indicación facultativa regulada por normativa nacional o de la Unión Europea, o reglamentaciones que las sustituyan.

o) No conservar durante el período reglamentario los originales de los documentos de acompañamiento de productos recibidos y las copias de los documentos de acompañamiento de productos expedidos.

p) Modificar la verdadera identidad de los productos alimentarios o de las materias primas o ingredientes o cualquier otra sustancia para la elaboración y la comercialización alimentarias que sirva para identificarlos.

q) Inducir a confusión o engaño en lo que concierne a productos alimentarios o materias primas o ingredientes o cualquier otra sustancia para la elaboración y la comercialización alimentarias, así como expedirlos, o comercializarlos, incluso en el caso de que el engaño sea conocido por los receptores, compradores o consumidores.

r) Resistirse a suministrar datos o a facilitar la información requerida por los órganos competentes o los respectivos agentes debidamente acreditados, para el cumplimiento de las

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

funciones de información, vigilancia, investigación, inspección, tramitación y ejecución en las materias a que se refiere la presente ley, y suministrar información inexacta o documentación falsa, y concretamente las siguientes actuaciones:

- 1.º No permitir el acceso a determinados locales, instalaciones o vehículos de transporte.
 - 2.º No permitir la toma de muestras o la realización de otros tipos de controles sobre los productos.
 - 3.º No justificar las verificaciones y controles efectuados sobre los productos puestos en circulación.
 - 4.º No proporcionar en el momento de la inspección toda la documentación y los datos e informaciones que el funcionario de la Administración pública que efectúa funciones inspectoras necesite para llevar a cabo sus funciones de investigación, o no permitir su comprobación.
 - 5.º No proporcionar al funcionario que realiza funciones de inspección, en el plazo que éste le otorgue, los datos o informaciones requeridos.
 - 6.º No aportar la documentación requerida por el funcionario que realiza funciones inspectoras en el momento de la inspección, o no aportarla en el plazo indicado.
- s) Comercializar productos alimentarios sin que se haya levantado la inmovilización cautelar, movilizar los vehículos paralizados cautelarmente o poner en funcionamiento un área, un elemento o una actividad del establecimiento cautelarmente suspendido.
- t) Comercializar, comprar o adquirir productos alimenticios o materias primas, ingredientes y sustancias para la elaboración y comercialización alimentaria, cuando dichas actividades hubieran sido objeto de suspensión cautelar.
- u) Los insultos y el trato no respetuoso al personal funcionario que realiza labores de inspección, al personal auxiliar y, en su caso, a los instructores de los expedientes sancionadores.
- v) La reincidencia en la misma infracción leve en los tres últimos años. El plazo comenzará a contar desde el día de la comisión de la primera infracción, siendo necesario para su aplicación, que la resolución sancionadora, adquiera firmeza en vía administrativa, en caso de que se haya interpuesto un recurso administrativo.

Cuatro. Infracciones muy graves en materia de calidad alimentaria.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de calidad alimentaria se consideran infracciones muy graves las siguientes:

- a) Negarse absolutamente a la actuación de los servicios públicos de inspección.
- b) Coaccionar, intimidar, amenazar o maltratar al personal funcionario que realiza funciones de inspección, al personal auxiliar en su caso, a los instructores de los expedientes sancionadores, al personal de los organismos de gestión o de las entidades de control, o ejercer cualquier otra forma de presión grave.
- c) Suministrar a industrias alimentarias, a título oneroso o gratuito, productos alimentarios o materias primas, ingredientes o sustancias no permitidas o prohibidas para la elaboración de los productos para los cuales están autorizadas dichas industrias.
- d) La falsificación de productos o comercialización de productos falsificados, siempre que no sean constitutivas de ilícito penal.
- e) La manipulación, traslado o disposición en cualquier forma, sin autorización, de mercancías intervenidas cautelarmente, siempre y cuando se violen los precintos, o las mercancías salgan de las instalaciones donde fueron intervenidas.
- f) La reincidencia en la misma infracción grave en los tres últimos años. El plazo comenzará a contar desde el día de la comisión de la primera infracción, siendo necesario para su aplicación que la resolución sancionadora adquiera firmeza en vía administrativa.

Cinco. Sanciones y prescripción de infracciones y sanciones en materia de calidad alimentaria.

Las sanciones aplicables en materia de calidad alimentaria serán las que establezca la normativa básica estatal de aplicación en esta materia. Asimismo, los plazos de prescripción de las infracciones y de las sanciones serán los que establezca la citada normativa.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Seis. Órganos competentes.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, será competente para iniciar los procedimientos sancionadores en materia de calidad alimentaria el titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria.

2. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán competentes para la imposición de sanciones los siguientes órganos:

a) El titular de la Dirección General competente en materia agroalimentaria, en el caso de infracciones leves y graves con multa de hasta 60.000 euros.

b) El titular de la Consejería competente en materia agroalimentaria, en el caso de infracciones graves con multa superior a 60.000 euros.

c) El Consejo de Gobierno, en el caso de infracciones muy graves."

Artículo 5. Modificación de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Se suprime la Disposición Adicional Cuarta, Competencias (ICASS), de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales

Artículo 6. Modificación de Ley de Cantabria 5/2008, de 19 de diciembre, de Creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se suprime la disposición transitoria única de la Ley de Cantabria 5/2008, de 19 de diciembre, de Creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 7. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo.

Se suprime la disposición transitoria segunda de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo.

Artículo 8. Modificación de la Ley de Cantabria de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud.

Uno. Se Modifica el artículo 1 de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1: Creación y naturaleza

Se crea, con la denominación de Servicio Cántabro de Salud, un organismo público con el carácter de organismo autónomo, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, dotado de patrimonio propio así como de autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuya función es ejercer las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de gestión de la asistencia sanitaria".

Dos. Se Modifica el artículo 9 de la Ley 10/2001, de Cantabria, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 9: Régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control y tesorería.

1. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control del Servicio Cántabro de Salud será el previsto en la presente Ley y en su Estatuto, en la Ley de Fianzas de 14 /2006, de 24 de octubre, en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del ejercicio correspondiente y, supletoriamente, por lo dispuesto en la legislación estatal reguladora del Instituto Nacional de la Salud.

2. Asimismo, el régimen de tesorería del SCS será el legalmente previsto para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tres. Se suprime la Disposición transitoria segunda de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud.

Artículo 9. Modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

Uno. Se modifica el artículo 28, apartado 2, cuya letra a) quedará redactada como sigue:

"a) Tendrá carácter subsidiario respecto de otras prestaciones de la acción protectora de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como con relación al Ingreso mínimo vital y el resto de prestaciones de la modalidad no contributiva, o de cualquier otro régimen público de protección social sustitutivo de aquella, sin perjuicio de que la renta social básica pueda tener carácter complementario de las prestaciones y otros ingresos de la unidad familiar como dispone la letra c).

La atribución del carácter subsidiario comportará que quien pudiera reunir los requisitos para acceder a las prestaciones mencionadas tendrá la obligación de solicitar su reconocimiento ante el organismo correspondiente con carácter previo a la petición de la renta social básica."

Dos. Se modifica el artículo 29, apartado 1, añadiendo una nueva letra e) redactada con el siguiente contenido:

"e) Haber solicitado el Ingreso Mínimo Vital y las demás pensiones o prestaciones a las que pudiera tener derecho, con carácter previo a solicitud de la renta social básica."

Artículo 10. Modificación de la de Cantabria Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria.

Uno. Modificación del artículo 2.2.e) de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, que tendrá la siguiente redacción:

e) La supresión de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y la promoción de la accesibilidad en las áreas de actividad.

Dos. Modificación del artículo 49 de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, modificando su apartado 1, incluyendo un segundo apartado nuevo, y renumerando el resto de apartados, quedando redactado como sigue:

"1. Corresponde a la Dirección General de Deporte, en colaboración con las Direcciones Generales competentes por razón de la materia, así como con las entidades locales de Cantabria, elaborar y mantener actualizado el censo cántabro de instalaciones deportivas, en el que se recogerán los datos que reglamentariamente se determinen. En todo caso, dicho censo deberá incluir la totalidad de instalaciones deportivas de uso público existentes en Cantabria.

2. El censo es un recuento descriptivo y sistematizado de los espacios deportivos, incluidos los espacios naturales, su distribución geográfica, diversificación, tipologías, incidencia de los distintos agentes propietarios y gestores, nivel de equipamiento de zonas determinadas, y otros parámetros necesarios para realizar una correcta planificación de las inversiones públicas en materia deportiva, para que el conjunto de administraciones públicas competentes en la materia puedan disponer de la mayor y mejor información posible de cara a la toma racional de decisiones en su ámbito competencial, optimizando el desarrollo y programación de equipamientos deportivos y recreativos.

3. A los efectos previstos en el apartado primero, tanto los entes públicos como las entidades o sujetos privados titulares de instalaciones deportivas deberán facilitar los datos necesarios para la elaboración y actualización del censo, en la forma y plazos que se determinen reglamentariamente.

4. La inclusión en el censo cántabro de instalaciones deportivas será requisito imprescindible para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la percepción de subvenciones o ayudas públicas de carácter deportivo."

Tres. Se modifica el artículo 50 de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, que tendrá la siguiente redacción:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

"1. Las instalaciones deportivas se clasifican a los efectos de esta ley en:

a) Instalaciones, que son espacios de uso colectivo en los que se ha construido o realizado alguna actuación de adaptación para permitir la práctica del deporte de manera permanente o que sea de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas. Se incluyen en esta categoría las instalaciones convencionales que disponen de referentes reglados con dimensiones establecidas, como son, entre otros, las pistas de atletismo, los frontones, los pabellones, los campos, las boleras, las piscinas, y las salas. Y también se incluyen las instalaciones singulares, que son espacios construidos para la práctica deportiva, reglada o no, que presentan unas dimensiones y características adaptados a cada tipo, como son, entre otros, los campos de golf, los circuitos de velocidad, los carriles bici, skateparks y los campos de tiro.

b) Áreas de actividad: espacios en los que se realizan actividades deportivas, recreativas y turísticas como son las infraestructuras o los espacios naturales, incluidos los marítimos, sobre los que se desarrollan actividades deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de las mismas. Son áreas de actividad, entre otras, las bahías, los senderos, las playas, el espacio aéreo y las rompientes aptas para la práctica del surfing y deportes análogos.

2. Dentro de las tipologías anteriores son instalaciones deportivas de uso público:

- a) Las de titularidad pública abiertas al público.
- b) Las de titularidad privada de carácter no mercantil abiertas al público.
- c) Los establecimientos deportivos de carácter mercantil."

Artículo 11. Modificación de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 44 de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 44. Cánones por ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario.

[...]

4. Los cánones se actualizarán periódicamente cuando así lo establezca la autorización o concesión, y deberán ser revisados, en todo caso, cada cinco años y siempre que se establezcan nuevas valoraciones conforme al procedimiento definido en el artículo 45 o se aprueben modificaciones normativas que afecten a los supuestos sobre los que se calculó el canon vigente".

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 54 de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, añadiendo el siguiente apartado:

"Artículo 54. Tipificación.

1. Son infracciones leves las acciones u omisiones que, no teniendo la consideración de infracción grave o muy grave, por su trascendencia o importancia de los daños ocasionados estén tipificadas en alguno de los siguientes supuestos:

[...]

m) El incumplimiento de las obligaciones de los titulares de las lonjas portuarias de pescado, en cuanto a la formalización y entrega a la Administración Portuaria de la documentación necesaria para la liquidación de las tasas portuarias vinculadas a la actividad de la lonja."

Tres. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Disposición adicional segunda. Lonjas portuarias de pescado.

1. En las lonjas portuarias de pescado se deberán realizar las actividades de control del proceso de comercialización en origen, gestión de las instalaciones de comercialización de la primera venta, gestión de tasas vinculadas a la utilización de la lonja por actividades pesqueras, explotación de un servicio comercial y aquellas otras operaciones complementarias o vinculadas con las funciones de comercialización y control de los productos de la pesca fresca".

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 12. Modificación de la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas.

Se modifica el artículo 20.2 de la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas, que queda redactado en los siguientes términos:

"Dos. Recursos del Fondo.

1. Los recursos del Fondo estarán constituidos por las aportaciones consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en cada ejercicio respectivo. También, podrá financiarse de recursos de cualquier naturaleza derivados de los convenios con los ayuntamientos con el fin de articular las relaciones internas de liquidación de deuda que se deriven de la ejecución de sentencias.

La dotación presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, será desembolsada y transferida con carácter trimestral al Fondo, de acuerdo con las necesidades de éste.

2. Adicionalmente, el Fondo se podrá financiar con los ingresos procedentes de la enajenación de sus bienes o derechos patrimoniales y mediante operaciones de crédito o préstamo a través del Instituto de Finanzas de Cantabria o con instituciones financieras, debiendo solicitar la autorización prevista en la Ley 14/2006, de 24 de octubre.

3. El Gobierno de Cantabria podrá diferir el pago de las aportaciones derivadas de los recursos adicionales obtenidos a través de terceros para la financiación del Fondo, en los mismos plazos convenidos por éste para la devolución de dichos recursos.

4. Cuando se acuerde la enajenación onerosa de bienes patrimoniales, se realizará en los términos previstos en la Ley 3/2006, de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

Artículo 13. Modificación de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. Se deroga el artículo 88 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos. Se modifica el artículo 89 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 89. Control de eficacia y supervisión continua.

1. Las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico estarán sometidas a un control de eficacia y supervisión continuas. A tal efecto, todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico, deberán contar, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas sobre las que se desenvolverá la actividad de la entidad y que deberá ser modificado, siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando se produzca una variación de las mismas.

2. El control de eficacia será ejercido, tal y como se dispone en la legislación de finanzas, por la Consejería a la que esté adscrita la correspondiente entidad y tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el plan de actuación, programas de actuación plurianuales y objetivos presupuestarios. El referido control se efectuará sin perjuicio del que compete, de acuerdo a la legislación presupuestaria, a la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

3. Todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico estarán sujetas a la supervisión continua de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que vigilará la concurrencia de los requisitos establecidos en esta Ley y, en particular, verificará:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.
- b) La sostenibilidad financiera de la entidad.
- c) La concurrencia de la causa de disolución referida al incumplimiento de los fines que estuvieron en la base de la creación de la entidad o la falta de idoneidad de la misma para la consecución de aquellos fines.

Reglamentariamente se determinarán las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación que integran la supervisión continua, así como la entrega, periodicidad y tratamiento de la información económico-financiera necesaria."

Tres. Se modifica el "Artículo 94. Creación de organismos públicos autonómicos." de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 94 Creación de organismos públicos autonómicos.

1. Los organismos públicos se crean por Ley.
2. La ley de creación establecerá el tipo de organismo, sus fines generales, la Consejería a la que se vincule o adscriba y, en su caso, la financiación, régimen de personal, patrimonial, de contratación, tributario y cualesquiera otras peculiaridades que, por su naturaleza, exijan norma con rango de ley.
3. El anteproyecto de ley que se eleve al Gobierno irá acompañado de una propuesta de estatutos y de un plan de actuación."

Cuatro. Se añade un párrafo segundo al punto 2 del artículo 96 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la siguiente redacción:

"La limitación en el número máximo de miembros del Consejo Rector, contemplada en el párrafo anterior, no será de aplicación en el caso de los organismos autónomos".

Cinco. Se modifica el "Artículo 98. Contenido y efectos del plan de actuación." de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 98. Contenido y efectos del plan de actuación.

1. El plan de actuación a que se refiere el apartado 3 del artículo 94 será aprobado definitivamente por el Gobierno una vez creado por Ley el Organismo de que se trate. Dicho plan será propuesto por la Consejería a la que haya de adscribirse el Organismo, deberá contar con el informe favorable de las Consejerías competentes en materia de Presidencia y Hacienda y su contenido incluirá, en todo caso, las siguientes determinaciones:

- a) Razones que justifican la creación del organismo y acreditación de que no supone duplicidad respecto de la actividad que vengán desarrollando otros órganos u organismos.
- b) Justificación de forma jurídica y de la estructura organizativa propuesta.
- c) Justificación de la sostenibilidad del organismo con las previsiones presupuestarias que procedan.
- d) Objetivos generales previstos, programación plurianual diseñada para su consecución y coste global, incluyendo los gastos de personal.

Por Orden conjunta de las Consejerías con competencia en materia de Presidencia y Hacienda se determinarán los órganos competentes para la emisión de estos informes y el objeto y alcance de los mismos.

2. Los organismos públicos acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual con la propuesta de presupuestos de ingresos y gastos, la memoria de objetivos presupuestarios y el programa plurianual.

3. El plan de actuación, así como sus modificaciones, se publicarán en la página web del organismo de que se trate, en el Portal del Transparencia y será enviado al Parlamento para su conocimiento."

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Seis. Se modifica el artículo 120 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 120. Creación y extinción.

1. La creación de una sociedad mercantil autonómica o la adquisición por una sociedad mercantil de este carácter, en los términos de la legislación societaria, requerirá de aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que irá acompañado de una propuesta de estatutos y de un plan de actuación. Dicho Plan será propuesto por la Consejería a la que haya de vincularse la Sociedad, deberá contar con el informe favorable de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias de Presidencia y de Hacienda y su contenido incluirá, en todo caso, las siguientes determinaciones:

a) Razones que justifican la creación de la sociedad y acreditación de que no supone duplicidad respecto de la actividad que vengán desarrollando otros órganos o entidades de la Comunidad.

b) Justificación de forma jurídica y de la estructura organizativa propuestas.

c) Objetivos generales previstos y programación plurianual que servirá de base para el posterior control de eficacia.

Por Orden conjunta de las Consejerías con competencia en materia de Presidencia y Hacienda se determinarán los órganos competentes para la emisión de estos informes y el objeto y alcance de los mismos.

2. Las sociedades mercantiles públicas acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual con los presupuestos de explotación y capital, la memoria explicativa de su contenido y el programa de actuación plurianual.

De dicho plan y de sus modificaciones se dará traslado al Parlamento y se publicará en el Portal de Transparencia.

3. La liquidación de las sociedades mercantiles públicas recaerá en un órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma o en una entidad integrante del Sector Público Institucional autonómico.

4. De la creación, constitución o liquidación de una sociedad mercantil pública se dará traslado inmediato al Parlamento de Cantabria, acompañando tal comunicación de toda la documentación obrante en el expediente correspondiente."

Siete. Se modifica el artículo 123 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 123. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y de personal.

1. Las sociedades mercantiles autonómicas elaborarán con carácter anual un presupuesto de explotación y capital, y un programa de actuación plurianual de acuerdo con lo establecido en la legislación de finanzas que actualizará el plan de actuación, y que se integrará en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

2. Las sociedades mercantiles autonómicas formularán y rendirán sus cuentas de acuerdo a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y en sus disposiciones de desarrollo.

3. Sin perjuicio de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la gestión económico-financiera de las sociedades mercantiles autonómicas se sujetará al control de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

4. El personal de las sociedades mercantiles autonómicas, incluido el que tenga la condición de directivo, se registrará por el derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en atención a su adscripción al sector público autonómico, en particular las contenidas en la legislación de empleo público, presupuestaria y financiera.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

El régimen específico aplicable a la selección del personal laboral de las sociedades mercantiles autonómicas, se llevará a cabo mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público."

Ocho. Se modifica el artículo 127 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado como sigue:

"Artículo 127. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y de personal.

1. La creación de las fundaciones del Sector Público Institucional autonómico o la adquisición de manera sobrevenida de este carácter se llevará a cabo mediante ley, que establecerá los fines de la fundación y, en su caso, los recursos económicos que le sean atribuidos.

2. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, el anteproyecto de ley que se eleve al Gobierno de la Comunidad Autónoma irá acompañado de una propuesta de estatutos y de un plan de actuación, en términos similares a lo previsto para los organismos públicos en esta ley. Además, será necesario informe favorable de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

3. Las fundaciones del Sector Público Institucional autonómico acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual con los presupuestos de explotación y capital, la memoria explicativa de su contenido y el programa de actuación plurianual.

De dicho plan y de sus modificaciones se dará traslado al Parlamento y se publicará en el Portal de Transparencia.

4. Los estatutos de las fundaciones del Sector Público Institucional autonómico se aprobarán por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y de la Consejería que ejerza el protectorado.

Por acuerdo del Gobierno no podrá modificarse la Consejería a la que inicialmente resulte adscrita la fundación, aun en el caso de que inicialmente se contemplará dicha previsión en la ley de creación."

Nueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 130 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda redactado como sigue:

"1. La fusión, escisión, liquidación y extinción de las fundaciones del Sector Público Institucional autonómico requerirá acuerdo del patronato, previa autorización por acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería o entidad integrante del Sector Público Institucional autonómico de adscripción."

Diez. Se añade una nueva disposición adicional novena, a la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el siguiente contenido:

"Disposición adicional novena. Especialidades por razón de materia.

Los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales por razón de la materia que no exijan alguno de los trámites previstos en esta Ley o regulen trámites adicionales o distintos se regirán, respecto a éstos, por lo dispuesto en dichas leyes especiales."

Once. Se añade una nueva disposición adicional décima a la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el siguiente contenido:

"Disposición adicional décima. Planes de actuación de los entes del sector público ya existentes a la entrada en vigor de la Ley.

Los entes ya existentes a la entrada en vigor de la Ley deberán tener aprobado antes del 31 de agosto de 2022 un plan de actuación inicial fijando las líneas estratégicas sobre las que desenvuelven su actividad y en el que se analice:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.
- b) Su forma jurídica y estructura organizativa.
- c) Justificación de la sostenibilidad del organismo con las previsiones presupuestarias que procedan
- d) Objetivos generales previstos, programación plurianual diseñada para su consecución y coste global, incluyendo los gastos de personal.

Su modificación y actualización se llevará a cabo en los términos establecidos en esta Ley."

Doce. Se añade una disposición adicional undécima a la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el siguiente contenido:

"Disposición adicional undécima. Principio de Ruralidad.

Todos los actos y elaboración de normas del ordenamiento jurídico que han de realizar los órganos y entidades regulados en esta Ley, se realizarán aplicando el Principio de Ruralidad a cada uno de ellos como fórmula para garantizar la posibilidad de aplicación de las mismas en el entorno y medio rural de Cantabria con el fin de favorecer el desarrollo sostenible, el reto demográfico y evitar la despoblación de nuestros pueblos."

Artículo 14. Modificación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria.

Uno. Se modifica la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria en los siguientes términos:

Para reincorporar, con efectos de 21 de noviembre de 2021, el Cuerpo de Investigadores al apartado 1.b) "Cuerpos de Administración Especial", del artículo 26, la relación de Cuerpos existentes en el citado apartado 1.b) del artículo 26 queda redactada en los siguientes términos, desde la citada fecha de efectos:

"b) Cuerpos de Administración Especial:

- 1.º Cuerpo de Investigadores.
- 2.º Cuerpo Facultativo Superior.
- 3.º Cuerpo de Letrados.
- 4.º Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria.
- 5.º Cuerpo Técnico de Finanzas de Cantabria.
- 6.º Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios.
- 7.º Cuerpo Técnico de Mando de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- 8.º Cuerpo de Técnicos Auxiliares.
- 9.º Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural.
- 10.º Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Seguridad y Vigilancia.
- 11.º Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- 12.º Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Atención de Emergencias.
- 13.º Cuerpo de Agentes del Medio Natural.
- 14.º Cuerpo de Agentes de Seguridad."

Dos. Se modifica el apartado 5.3 de la disposición adicional primera de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria mediante la adición de los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al apartado 5.3 de la disposición adicional primera, con el siguiente contenido:

"Atendiendo a la especialización de las funciones asignadas en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural se crean la Escala de Agentes Medioambientales y la Escala de Agentes de Pesca, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 23 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria.

La integración en las escalas de nueva creación de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural se efectuará automáticamente y en función de los puestos de trabajo que ocupen en situación de servicio activo. En el caso de encontrarse en otra situación administrativa distinta, la integración se efectuará con referencia al puesto de trabajo reservado, si lo tuviera, o al último puesto de trabajo desempeñado, si no tuviera reserva.

La integración en las escalas se efectuará en relación con los siguientes puestos de trabajo:

— En la Escala de Agentes Medioambientales, los puestos de agentes del medio natural-inspector, agentes del medio natural-jefe de comarca, agente primera del medio natural y agente del medio natural.

— En la Escala de Agentes de Pesca, los puestos de agentes de pesca, agentes de pesca patrón, agentes de pesca mecánico naval, agentes de pesca especialista y jefe de unidad de inspección pesquera.

Los puestos de trabajo identificados en el párrafo anterior quedan vinculados automáticamente a la escala correspondiente en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los servicios prestados en los puestos de trabajo que se identifican para su asignación a una u otra escala, o en aquellos otros que hubieran tenido el mismo contenido funcional en relación con el ámbito de prestación de sus servicios, se considerarán prestados en la correspondiente escala.

A la finalización de los procesos selectivos que se encuentran en ejecución a la fecha de entrada en vigor de la creación de las Escalas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, se procederá a efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera de aquellos que hubieran superado el proceso selectivo en el Cuerpo y escala correspondiente en función del ámbito de su participación en el mismo: Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático o Dirección General de Pesca y Alimentación. Con el mismo criterio se procederá a la ordenación de la bolsa de empleo para el nombramiento temporal de funcionarios interinos derivada del proceso selectivo."

Artículo 15. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Uno. Se modifica el artículo 6.2 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, quedando redactado de la siguiente forma:

"2. Esta obligación se extenderá a los adjudicatarios de contratos del sector público y de conciertos para prestación de servicios públicos. A estos efectos, los pliegos de cláusulas administrativas particulares o el documento contractual recogerán de forma expresa esta obligación.

Por lo que respecta a los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, las resoluciones de concesión o los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones, recogerán la obligación de suministrar información al sujeto mencionado en el artículo 4, y en particular, la información del artículo 28.6 de la presente Ley".

Dos. Se modifica el artículo 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, quedando redactado de la siguiente forma:

"6. Las bases reguladoras, las resoluciones de concesión o los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones o ayudas públicas, deberán incluir la obligación de publicar por los sujetos del artículo 6 de la presente Ley que sean personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas por importe mínimo de 10.000 euros, las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, en los términos del artículo 39.6 de la presente ley.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Para el cumplimiento de esta obligación, el sujeto del artículo 4 de la presente ley deberá requerir la documentación justificativa correspondiente, que deberá ser remitida por el beneficiario obligado en el plazo máximo de 15 días hábiles."

Tres. Se modifica el artículo 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, quedando redactado de la siguiente forma:

"6. Los sujetos mencionados en los artículos 5 y 6 de esta Ley deberán garantizar la publicación de la información a que están obligadas por esta Ley a través de sus páginas web en un apartado específico sobre transparencia, sin perjuicio de las medidas de colaboración interadministrativa que, en su caso, pudieran instrumentarse. En caso de no disponer de página web propia, la publicarán en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia al órgano concedente de la subvención o ayuda pública para su publicidad. En caso de publicación en el Portal de Transparencia de Cantabria, el órgano concedente remitirá la información al órgano mencionado en el artículo 38 de la presente Ley".

Cuatro. Se modifica el artículo 27.1 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, mediante la supresión de la letra o) del artículo 27.1 de la Ley."

Artículo 16. Modificación de la ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Uno. Se procede a la modificación del artículo 3 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3. Sector público administrativo, empresarial y fundacional.

A los efectos de esta Ley, el sector público autonómico se divide en:

a) El sector público administrativo, integrado por la Administración General de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y la Universidad de Cantabria. Formarán también parte del mismo las entidades a que hacen referencia los párrafos g), h) e i) del apartado 1 del artículo anterior, siempre y cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro.

2.º Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, entendiéndose como tales a los efectos de esta Ley, los ingresos, cualquiera que sea naturaleza, obtenidos como contrapartida de la entrega de bienes o prestaciones de servicios.

b) El sector público empresarial, integrado por:

1.º Las entidades públicas empresariales.

2.º Las sociedades mercantiles autonómicas.

3.º Las entidades mencionadas en los párrafos g), h) e i) del apartado 1 del artículo anterior no incluidas en el sector público administrativo.

c) El sector público fundacional, integrado por las fundaciones del sector público autonómico."

Dos. Se procede a la modificación del artículo 33.3 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, que queda redactado de la siguiente forma:

"3. Podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico, para las que se anulara crédito en el ejercicio de procedencia.

Asimismo, podrán atenderse con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio corriente obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, en los casos en que figure dotado un crédito adecuado destinado a dar cobertura a dichas obligaciones, con independencia de la existencia de saldo de crédito anulado en el ejercicio de procedencia".

Tres. Se procede a la modificación del artículo 47.6 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, que queda redactado de la siguiente forma:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

"6. En el caso de la tramitación anticipada de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de encargos a medios propios y de convenios, podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, la formalización del encargo o la suscripción del convenio, aun cuando su ejecución, ya sea en una o en varias anualidades, deba iniciarse en ejercicios posteriores.

En la tramitación anticipada de los expedientes correspondientes a los negocios jurídicos referidos en el párrafo anterior, así como de aquellos otros expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto, se deberán cumplir los límites y anualidades o importes autorizados a que se refieren los apartados 2 a 5 de este artículo".

Artículo 17. Modificación de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.

Se modifica la redacción del Preámbulo de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, que pasará a tener la siguiente redacción:

"PREÁMBULO

Al amparo del artículo 148.1,13ª de la Constitución las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y en el mismo el Estatuto de Autonomía de Cantabria, precisa que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencia exclusiva, como dispone el artículo 24 en su apartado 14, sobre la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo de Cantabria, dentro de los objetivos marcados por la política económica del Estado y del sector público empresarial y fundacional económico de la Comunidad.

Entre estos objetivos destacan de forma relevante los derivados de los principios de estabilidad presupuestaria, reflejados en nuestro ordenamiento en tanto que recepción del sistema de la Unión Europea en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, vinculantes para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Precisamente en atención a estas finalidades se prevé en el artículo 57.5 que la Comunidad Autónoma de Cantabria queda facultada para constituir instituciones que fomenten la ocupación y el desarrollo económico y social, marco general en el que cabe situar las iniciativas que persiguen dotar a la Comunidad Autónoma de un sector público empresarial y fundacional eficiente, vinculado con la sociedad a la que representa.

La creación del Instituto de Finanzas de Cantabria pretende ser una iniciativa esencial en la racionalización de la política financiera y económica del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, que aunará los esfuerzos necesarios para conseguir mayor eficiencia y eficacia en la gestión financiera y presupuestaria, confiriendo a una Entidad especializada las funciones de agente financiero del sector público empresarial y fundacional. De este modo se facilitará el seguimiento del principio de estabilidad presupuestaria, asegurando la posibilidad de allegar mayor volumen de recursos financieros al servicio de la ejecución de las políticas públicas."

Artículo 18. Modificación de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.

Uno. Se modifica el artículo 2 de la Ley que queda redactado del siguiente modo:

"La presente Ley será de aplicación al ejercicio de cualquier actividad turística, independientemente de la titularidad y del modo de explotación o comercialización".

Dos. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

"Son empresas turísticas aquellas personas físicas, jurídicas o entidades que, mediante precio, de modo permanente o temporal, prestan servicios en el ámbito de la actividad turística.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En particular:

- a) Empresas de alojamiento turístico.
- b) Empresas de intermediación, organización, publicidad y comercialización de servicios o productos turísticos.
- c) Empresas de turismo activo y ecoturismo.
- d) Empresas de restauración.
- e) Aquellas otras que desempeñen actividades relacionadas con el turismo y que reglamentariamente se califiquen como tales."

Tres. Se modifica el artículo 6, quedando redactado del siguiente modo:

"Los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su ámbito territorial, tendrán las siguientes competencias en materia de turismo:

- a) La promoción de los recursos y productos turísticos.
- b) El fomento de la actividad turística.
- c) La protección y conservación de sus recursos turísticos, así como la adopción de medidas tendentes a su efectiva utilización y disfrute.
- d) La colaboración en materia de turismo con otras administraciones públicas.
- e) Las declaraciones de interés turístico municipal.
- f) La aprobación de los planes de desarrollo turístico de ámbito municipal.
- g) Las demás competencias que les sean atribuidas por ésta u otras leyes."

Cuatro. El artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

"1. La oferta turística es el conjunto de bienes, productos, servicios y recursos turísticos que las instituciones y empresas turísticas ponen a disposición del mercado para ser utilizados y consumidos por la demanda turística.

Se entiende por canal de oferta turística todo sistema mediante el cual las empresas turísticas, directamente o a través de terceros, comercializan, publicitan o facilitan la reserva de servicios o estancias turísticas.

Entre otros, se consideran canales de oferta turística a las agencias de viajes, centrales de reserva y otras empresas de intermediación y organización de estancias o servicios turísticos, incluidos los canales de intermediación virtuales, las páginas webs de promoción, publicidad, reserva o alquiler y la publicidad realizada por cualquier medio de difusión.

2. La actividad clandestina, la oferta ilegal, el intrusismo profesional y la competencia desleal serán objeto de especial control, seguimiento y sanción, para lo cual los órganos competentes para la inspección o sanción podrán recabar los datos necesarios para la identificación de los presuntos responsables, sin que sea necesaria su previa autorización o consentimiento.

3. La publicidad o comercialización por cualquier medio de difusión o la realización efectiva de una actividad turística o prestación de servicios sin haber obtenido autorización o haber presentado declaración responsable de inicio de actividad en la Dirección competente en materia de turismo, tendrá la consideración de oferta ilegal o actividad clandestina."

Cinco. El apartado 2 del artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

"2. La intermediación turística.

Son actividades de intermediación turística aquellas dedicadas al ejercicio de la mediación, organización, comercialización, oferta, difusión o reserva de servicios o alojamientos turísticos.

Las empresas turísticas dedicadas a la intermediación turística, consideradas en sus diferentes grupos, modalidades y especialidades, podrán ser:

- a) Agencias de viajes.
- b) Organizadores profesionales de congresos.
- c) Centrales de reservas.
- d) Canales de oferta turística.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- e) Operadores turísticos.
- f) Gestores turísticos.
- g) Cualesquiera otras que reglamentariamente se determinen."

Seis. El apartado 4 del artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

"4. La restauración.

Se consideran actividades de restauración aquellas que se desarrollan en establecimientos abiertos al público y que ofrecen servicio de comidas y/o bebidas para ser directamente consumidas en el mismo local o en sus anexos, junto o no, a otros servicios complementarios.

Los establecimientos turísticos dedicados a la actividad de restauración, considerados en sus diferentes grupos, modalidades y especialidades, podrán ser cafeterías, restaurantes, bares y aquellos otros que desempeñen actividades relacionadas con las anteriores y que reglamentariamente se califiquen como tales."

Siete. Los apartados 1 y 2 del artículo 16 quedan redactados del siguiente modo:

"1. Los establecimientos turísticos tendrán la consideración de públicos, siendo libre el acceso a los mismos.

2. Los titulares de los establecimientos podrán fijar condiciones objetivas de acceso y permanencia en los mismos, mediante criterios no discriminatorios ni arbitrarios, respetándose siempre el derecho fundamental a la igualdad.

Las condiciones para su ejercicio deberán constar publicadas en un lugar visible en la entrada de los establecimientos, mediante un cartel que contemple específicamente las condiciones objetivas de acceso y permanencia.

El consumidor o usuario que estime vulnerado su derecho de acceso o permanencia podrá solicitar una hoja de reclamaciones."

Ocho. El apartado 2 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

"2. La falta de presentación de la declaración responsable o la existencia de inexactitudes, falsedades u omisiones, de carácter esencial, en los datos consignados en la misma o documento que se acompañe, así como la falta de obtención de autorización turística, en su caso, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad turística. La resolución que declare la concurrencia de tales circunstancias y, en consecuencia, ordene el cese de la actividad será dictada por el titular de la Dirección General competente en materia de turismo, previa tramitación de un procedimiento administrativo, cuyo plazo máximo de tramitación y notificación será de doce meses.

Cuando la labor de control e inspección turística ponga de manifiesto el incumplimiento de otras obligaciones legales por parte de una empresa turística, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días proceda a su cumplimiento o subsanación. Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido este requerimiento, la Dirección General competente en materia de turismo ordenará la modificación o, en su caso, el cese de la actividad turística, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo, cuyo plazo máximo de tramitación y notificación será de 12 meses.

Asimismo, la resolución que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de doce meses."

Nueve. La letra b) del artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

"b) Poner en conocimiento del público interesado las normas de funcionamiento de los servicios o actividades realizadas por la empresa turística, especialmente la política de penalización o cancelación de reservas. La prueba sobre la entrega a la clientela de la información indicada recaerá en la empresa turística."

Diez. Se modifica el título del artículo 49 para denominarse "Inspección y comprobación turística", así como su contenido, quedando redactado del siguiente modo:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

"La verificación y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y su normativa de desarrollo corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través del órgano competente en materia de inspección turística.

En el marco del ejercicio de potestades de inspección o sancionadoras se podrán realizar las actuaciones necesarias para verificar los hechos que pudieran constituir infracción turística, para lo cual se podrá consultar o recabar los datos necesarios, sin que quepa oposición por parte del interesado, todo ello en los términos previstos en el artículo 55.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre."

Once. Se añade un apartado 3 al artículo 53, quedando redactado del siguiente modo:

"3. Las sanciones que se deriven de la comisión de una infracción serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario y a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción".

Doce. El apartado 12 del artículo 56 con la siguiente redacción:

"12. Cualquier infracción que, aunque tipificada como grave, no mereciere tal calificación en atención a la subsanación voluntaria, la regularización de la situación infringida o la reparación de los perjuicios ocasionados antes de iniciar el procedimiento sancionador o durante su tramitación."

Trece. El apartado 3 del artículo 57 queda redactado del siguiente modo:

"3. La utilización de información o publicidad que induzca a engaño en la prestación del servicio, el incumplimiento de las obligaciones de información contractual o precontractual o la no comunicación con carácter previo a la contratación del servicio de la política de penalización o cancelación de reservas del establecimiento."

Catorce. El apartado 7 del artículo 57 queda redactado del siguiente modo:

"7. El incumplimiento contractual respecto del lugar, tiempo, precio y demás condiciones pactadas o la no devolución de las cantidades debidas en caso de ejercicio del derecho desistimiento o de la cancelación del servicio contratado."

Quince. El apartado 19 del artículo 57 queda redactado del siguiente modo:

"19. Cualquier infracción que, aunque tipificada como muy grave, no mereciere tal calificación en atención a la subsanación voluntaria, la regularización de la situación infringida o la reparación de los perjuicios ocasionados antes de iniciar el procedimiento sancionador o durante su tramitación."

Dieciséis. Se añade un apartado 20 al artículo 57 con la siguiente redacción:

"20. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación específica sobre viajes combinados y vinculados."

Diecisiete. Se añade un apartado 8 al artículo 58 con la siguiente redacción:

"8. La comercialización, la intermediación, la oferta, la publicidad o la facilitación mediante enlace o búsquedas de estancias, actividades o servicios turísticos reglamentados no inscritos en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria o sin hacer constar el número de inscripción turística."

Dieciocho. El artículo 63 queda redactado del siguiente modo:

"El órgano competente valorará las causas y circunstancias que originen la infracción con el objeto de imponer al infractor la sanción más apropiada y justa, imperando siempre un criterio correctivo de las causas que originaron la infracción y no un criterio punitivo.

A tales efectos se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La gravedad de los perjuicios ocasionados, así como el riesgo generado para la salud, el medio ambiente o la seguridad de las personas.
- b) El beneficio ilícito obtenido o el precio ofertado por la actividad o el servicio turístico.
- c) La trascendencia del daño o el número de personas afectadas.
- d) La repercusión para el resto del sector o la posición del infractor en el mercado y, en especial, el intrusismo profesional y la competencia desleal.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

e) El perjuicio causado a la imagen o a los intereses turísticos públicos o privados y, en especial, a la imagen turística de Cantabria.

f) La reincidencia, por la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.

g) La falta de colaboración o dilación indebida con las actuaciones de inspección o comprobación.

h) El volumen de la actividad o de la oferta turística.

i) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.

j) El tiempo transcurrido, la continuidad o la persistencia en la conducta infractora.

k) La categoría del establecimiento o las características de la actividad.

Cuando concurren dos o más circunstancias agravantes, se podrá aplicar la sanción en la mitad superior de la que fije la ley para la infracción."

Diecinueve. El artículo 67 queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 67. Iniciación del procedimiento.

1. Los procedimientos sancionadores se iniciarán siempre de oficio por acuerdo de la persona titular de la Dirección General competente en materia de turismo, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia.

2. Con carácter previo a la incoación del procedimiento se podrá ordenar la práctica de diligencias preliminares para la aclaración de los hechos. Para ello, los órganos competentes para la inspección o sanción podrán recabar los datos necesarios para la identificación de los presuntos responsables, sin que sea necesaria su previa autorización o consentimiento todo ello en los términos previstos en el artículo 55.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La tramitación del procedimiento sancionador corresponde a la Dirección General competente en materia de turismo y se substanciará conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Veinte. El artículo 68 queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 68. Terminación del procedimiento.

1. Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

2. Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario o bien quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se haya justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.

3. En ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 30 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción."

Veintiuno. Los artículos 74, 75 y 76 quedan redactados del siguiente modo:

"Artículo 74. Arbitraje.

La Consejería competente en materia de turismo podrá promover la creación, mediante Decreto, de mecanismos de arbitraje para la resolución, con carácter vinculante y definitivo, de los conflictos que pudieran surgir entre las empresas prestadoras de los servicios y los usuarios destinatarios de los mismos, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y judicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Española.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

El sometimiento de la resolución a arbitraje será voluntario para las partes e implicará que no se tramite expediente sancionador frente a la persona presuntamente responsable de los hechos que traen causa, a no ser que los mismos estén tipificados como infracción muy grave."

"Artículo 75. Árbitros.

Los árbitros serán designados por la Dirección General competente en materia de turismo entre personas de reconocido prestigio y conocimiento en las materias objeto de litigio.

Los árbitros actuarán libremente decidiendo sobre las cuestiones en conflicto y emitirán un laudo razonado en un plazo no superior a sesenta días desde el comienzo del arbitraje."

"Artículo 76. Laudo arbitral.

1. El laudo arbitral se dictará en derecho y contendrá no sólo la mejor solución posible para las partes sino los mecanismos necesarios para ello. El laudo será obligatorio para las partes.

2. Los árbitros podrán recabar de todas las partes implicadas cuanta documentación precisen, debiendo éstas entregarla sin excusa y a la mayor brevedad."

Artículo 19. Modificación de la Ley de Cantabria 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Se modifica el artículo 25 de la Ley de Cantabria 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 25 Recursos económicos.

1. La Agencia se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las dotaciones que se le asignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- b) Un porcentaje de la recaudación que se derive de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia en el ámbito de la gestión tributaria que tiene encomendada
- c) Las subvenciones o dotaciones, transferencias corrientes o de capital que, con cargo al Presupuesto de cualquier ente público, pudieran corresponderle.
- d) Los rendimientos, productos y rentas de los bienes, valores y derechos de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- e) Los ingresos procedentes de la prestación de servicios a cualquier otra persona física o jurídica, Administración o entidad de Derecho público.
- f) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar, dentro de los límites fijados por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Cualquier otro ingreso de Derecho público o privado que pudiera corresponderle o serle atribuido conforme a la legislación de aplicación.

2. Cuando los recursos previstos en el apartado anterior, con excepción del contemplado en el apartado a), no se incluyan inicialmente en el Presupuesto de la Agencia, podrán destinarse a financiar mayores gastos o inversiones que pudieran producirse como consecuencia de la actividad de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en los términos previstos en el artículo 27 de esta Ley.

3. La base de cálculo del porcentaje previsto en el apartado uno b) estará constituida:

Por la recaudación bruta de estos ingresos tributarios incluidos en los Capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Gobierno de Cantabria, así como los incluidos en el Capítulo III cuya gestión realice la Agencia.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Por el incremento en la recaudación neta derivada de las minoraciones de devoluciones de ingresos de los conceptos tributarios mencionados en el párrafo anterior solicitadas por los obligados tributarios, que sean resultado de las actuaciones de comprobación y control de los órganos de la Agencia, cuantificado como diferencia entre los importes solicitados y reconocidos.

El importe resultante será calculado por la Agencia Cántabra Tributaria, previo informe de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.

El porcentaje será como mínimo de un 5% si bien la Ley anual de Presupuestos podrá fijar otro porcentaje complementario al anterior."

Artículo 20. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Uno. Se modifica el artículo 2 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 2. Concepto de consumidor y usuario.

1. A efectos de esta Ley, y de acuerdo con lo previsto en la normativa básica estatal, son consumidores o usuarios las personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Son también consumidores a efectos de esta norma las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial.

2. Si el adquirente destina el bien o servicio a fines mixtos, deberá ser considerado consumidor o usuario cuando el objeto profesional no predomina en el contexto general del contrato.

3. Asimismo, a los efectos de esta ley y sin perjuicio de la normativa sectorial que en cada caso resulte de aplicación, así como de lo dispuesto en el artículo 4, tienen la consideración de consumidores vulnerables respecto de relaciones concretas de consumo aquellas personas físicas que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentran, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad."

Dos. Se introduce un artículo 2 bis a la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el siguiente contenido:

"Artículo 2 bis. Concepto de empresario.

A efectos de lo dispuesto en esta norma, se considera empresario a toda persona física o jurídica, ya sea privada o pública, que actúe directamente o a través de otra persona en su nombre o siguiendo sus instrucciones, con un propósito relacionado con su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión."

Tres. Se modifica el artículo 3 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 3. Derechos de los consumidores y usuarios.

1. Son derechos de los consumidores y usuarios, en el ámbito de aplicación de esta Ley:

a) La protección contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad, ya sea en su consideración individual o colectiva, que incluirá la defensa contra los riesgos que amenacen al medio ambiente, al desarrollo sostenible y a la calidad de vida.

b) El reconocimiento y protección, mediante procedimientos eficaces, de sus legítimos intereses económicos y sociales.

c) La reparación e indemnización de los daños y perjuicios sufridos.

d) La información veraz y completa sobre los bienes y servicios.

e) La educación y formación suficiente en todas aquellas materias que puedan resultar de su interés.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

f) La constitución y participación en organizaciones y asociaciones de consumidores, a través de las cuales ejercerán la representación de sus derechos e intereses, la audiencia en consulta para la elaboración de las disposiciones de carácter general que les afecten directamente y la participación en las diferentes actividades de las Administraciones públicas de Cantabria en las que tengan interés directo.

2. Es nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que tenga por objeto excluir o dificultar la aplicación de esta Ley, la renuncia previa a los derechos en ella reconocidos y la actuación en fraude de la misma.

3. Los poderes públicos protegerán prioritariamente los derechos de los consumidores y usuarios cuando guarden relación directa con bienes o servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado."

Cuatro. Se modifica el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 4. Colectivos especialmente protegidos.

1. Las Administraciones públicas dedicarán una atención especial y preferente a aquellos consumidores y usuarios que, de forma individual o colectiva, se encuentren en situación de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección, los cuales serán considerados como consumidores vulnerables. Los poderes públicos promocionarán políticas y actuaciones tendientes a garantizar sus derechos en condiciones de igualdad, con arreglo a la concreta situación de vulnerabilidad en la que se encuentren, tratando de evitar, en cualquier caso, trámites que puedan dificultar el ejercicio de los mismos.

2. Sin perjuicio de la posibilidad de incluir a otros colectivos entre los beneficiarios de estas actuaciones, ha de entenderse necesariamente incluidos a niños y adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores, enfermos, discapacitados físicos o psíquicos, desempleados, inmigrantes y personas que, por el motivo que fuere, se encuentren temporalmente desplazadas de su residencia habitual."

Cinco. Se modifica el artículo 6 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 6. Contenido.

1. El uso o consumo de cualquier bien o servicio que pueda ser objeto de comercialización en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria no podrá conllevar, en condiciones normales de utilización, riesgos inaceptables para la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios.

2. Se consideran seguros los bienes o servicios que, en condiciones de uso normales o razonablemente previsibles, incluida su duración, no presenten riesgo alguno para la salud o seguridad de las personas, o únicamente los riesgos mínimos compatibles con el uso del bien o servicio y considerados admisibles dentro de un nivel elevado de protección de la salud y seguridad de las personas."

Seis. Se introduce un artículo 10 bis la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el siguiente contenido:

"Artículo 10 bis. Régimen de comprobación y servicios de atención al cliente.

1. El régimen de comprobación, reclamación, garantía y posibilidad de renuncia o devolución que se establezca en los contratos, deberá permitir que el consumidor y usuario se asegure de la naturaleza, características, condiciones y utilidad o finalidad del bien o servicio; pueda reclamar con eficacia en caso de error, defecto o deterioro; pueda hacer efectivas las garantías de calidad o nivel de prestación ofrecidos, y obtener la devolución equitativa del precio de mercado del bien o servicio, total o parcialmente, en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso.

La devolución del precio del producto habrá de ser total en el caso de falta de conformidad del producto con el contrato.

2. Las oficinas y servicios de información y atención al cliente que las empresas pongan a disposición del consumidor y usuario deberán asegurar que éste tenga constancia de sus quejas

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

y reclamaciones, mediante la entrega de una clave identificativa y un justificante por escrito, en papel o en cualquier otro soporte duradero. Si tales servicios utilizan la atención telefónica o electrónica para llevar a cabo sus funciones deberán garantizar una atención personal directa, más allá de la posibilidad de utilizar complementariamente otros medios técnicos a su alcance.

Las oficinas y servicios de información y atención al cliente serán diseñados utilizando medios y soportes que sigan los principios de accesibilidad universal y, en su caso, medios alternativos para garantizar el acceso a los mismos.

Se deberán identificar claramente los servicios de atención al cliente en relación con las otras actividades de la empresa, prohibiéndose expresamente la utilización de este servicio para la utilización y difusión de actividades de comunicación comercial de todo tipo.

En caso de que el empresario ponga a disposición de los consumidores y usuarios una línea telefónica a efectos de comunicarse con él en relación con el contrato celebrado, el uso de tal línea no podrá suponer para el consumidor y usuario un coste superior al coste de una llamada a una línea telefónica fija geográfica o móvil estándar.

En el supuesto de utilizarse, de acuerdo con el párrafo anterior, una línea telefónica de tarificación especial que suponga un coste para el consumidor o usuario, el empresario facilitará al consumidor, junto con la información sobre dicha línea telefónica de tarificación especial y en igualdad de condiciones, información sobre un número geográfico o móvil alternativo.

No obstante lo anterior, en los supuestos de servicios de carácter básico de interés general, las empresas prestadoras de los mismos deberán disponer, en cualquier caso, de un teléfono de atención al consumidor gratuito. A estos efectos, tendrán la consideración de servicios de carácter básico de interés general los de suministro de agua, gas, electricidad, financieros y de seguros, postales, transporte aéreo, ferroviario y por carretera, protección de la salud, saneamiento y residuos, así como aquellos que legalmente se determinen.

3. En todo caso, y con pleno respeto a lo dispuesto en los apartados precedentes, los empresarios pondrán a disposición de los consumidores y usuarios información sobre la dirección postal, número de teléfono, fax, cuando proceda, y dirección de correo electrónico en los que el consumidor y usuario, cualquiera que sea su lugar de residencia, pueda interponer sus quejas y reclamaciones o solicitar información sobre los bienes o servicios ofertados o contratados. Los empresarios comunicarán además su dirección legal si esta no coincidiera con la dirección habitual para la correspondencia.

Los empresarios deberán dar respuesta a las reclamaciones recibidas en el plazo de diez días hábiles, salvo que la complejidad del asunto justifique un plazo mayor, que no podrá exceder de un mes desde la presentación de la reclamación.

4. En el supuesto de que el empresario no hubiera resuelto satisfactoriamente una reclamación interpuesta directamente ante el mismo por un consumidor, este podrá acudir a una entidad de resolución alternativa notificada a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en la ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Los empresarios facilitarán el acceso a este tipo de entidades, proporcionando a los consumidores la información a la que vienen obligados por el artículo 41 de dicha ley."

Siete. Se introduce un artículo 14 bis la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el siguiente contenido:

"Artículo 14 bis. Prácticas comerciales.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el resto de apartados de esta norma, y para la protección de los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores y usuarios, las prácticas comerciales de los empresarios dirigidas a ellos están sujetas a lo dispuesto en esta ley, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, no obstante la normativa sectorial que en cada caso resulte de aplicación.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

2. A estos efectos, se consideran prácticas comerciales de los empresarios con los consumidores y usuarios todo acto, omisión, conducta, manifestación o comunicación comercial, incluida la publicidad y la comercialización, directamente relacionada con la promoción, la venta o el suministro de bienes o servicios, incluidos los bienes inmuebles, así como los derechos y obligaciones, con independencia de que sea realizada antes, durante o después de una operación comercial."

Ocho. Se modifica el artículo 19 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 19. Información en materia de precios.

1. Todos los bienes y servicios ofertados deberán ofrecer a los consumidores y usuarios información visible, clara y transparente sobre su precio final completo de adquisición o utilización y, en su caso, descuentos, suplementos o eventuales incrementos, impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluidos de manera desglosada. En el caso de que se oferten bienes con idénticas características y precio, será suficiente la indicación genérica del precio de venta unitario de aquéllos.

En el resto de los casos en que, debido a la naturaleza del bien o servicio, no pueda fijarse con exactitud el precio en la oferta comercial, deberá informarse sobre la base de cálculo que permita al consumidor o usuario comprobar el precio. Igualmente, cuando los gastos adicionales que se repercutan al consumidor o usuario no puedan ser calculados de antemano por razones objetivas, debe informarse del hecho de que existen dichos gastos adicionales y, si se conoce, su importe estimado.

2. La exposición de los precios deberá efectuarse en los lugares del establecimiento donde se oferten que sean de fácil visibilidad y acceso para los consumidores y usuarios, mediante etiquetas fijadas o vinculadas a cada bien, cuando fuera posible, y en su defecto a través de cualquier otro tipo de soporte escrito. En particular, cuando se trate de bienes o servicios expuestos en cualquier tipo de escaparate, anaquel o armario del establecimiento, el precio deberá ser accesible al consumidor o usuario sin necesidad de efectuar consulta alguna al personal del establecimiento.

3. En aquellos supuestos en los que la forma de pago lleve aparejada cualquier medio de financiación, la exposición de los precios, en particular, y las comunicaciones comerciales, en general, habrán de ajustarse escrupulosamente a la normativa vigente."

Nueve. Se introduce un artículo 19 bis la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el siguiente contenido:

"Artículo 19 bis. Información necesaria en la oferta comercial de bienes y servicios.

1. Al margen de lo determinado en el artículo anterior respecto al precio, las prácticas comerciales que, de un modo adecuado al medio de comunicación utilizado, incluyan información sobre las características del bien o servicio, posibilitando que el consumidor o usuario tome una decisión sobre la contratación, deberán contener, si no se desprende ya claramente del contexto, al menos la siguiente información:

a) Nombre, razón social y domicilio completo del empresario responsable de la oferta comercial y, en su caso, nombre, razón social y dirección completa del empresario por cuya cuenta actúa.

b) Las características esenciales del bien o servicio de una forma adecuada a su naturaleza y al medio de comunicación utilizado.

c) Los procedimientos de pago, plazos de entrega y ejecución del contrato y el sistema de tratamiento de las reclamaciones, cuando se aparten de las exigencias de la diligencia profesional, entendiéndose por tal la definida en el artículo 4.1 de la Ley de Competencia Desleal.

d) En su caso, existencia del derecho de desistimiento.

2. A efectos del cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior, y sin perjuicio de la normativa sectorial que en su caso resulte de aplicación, la información necesaria a incluir en la oferta comercial deberá facilitarse a los consumidores o usuarios, principalmente cuando se trate de personas consumidoras vulnerables, en términos claros, comprensibles, veraces y en

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

un formato fácilmente accesible, de forma que aseguren su adecuada comprensión y permitan la toma de decisiones óptimas para sus intereses.

3. El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores será considerado práctica desleal por engañosa en iguales términos a los que establece el artículo 7 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal."

Diez. Se modifica el artículo 21 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 21. Contenido.

1. La educación y formación de los consumidores y usuarios en materia de consumo tiene como objetivo posibilitar el conocimiento de sus derechos y obligaciones, así como de las vías más adecuadas para su ejercicio efectivo, propiciando un comportamiento en libertad, responsabilidad, racionalidad y seguridad en el consumo de bienes y en la utilización de servicios.

2. La educación de los consumidores y usuarios en materia de consumo se considerará parte de la formación integral del individuo, fomentándose la incorporación de valores ecológicos, sociales y éticos a los hábitos de compra, uso, disfrute y eliminación de los bienes y servicios.

3. En el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, se prestará especial atención a aquellos sectores que, debido a su complejidad o características propias, cuenten con mayor proporción de personas consumidoras vulnerables entre sus clientes o usuarios, atendiendo de forma precisa a las circunstancias que generan la situación de concreta vulnerabilidad."

Once. Se modifica el apartado 5 del artículo 50 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que pasa a tener el siguiente contenido:

"5. Otras infracciones:

a) La falta de contestación a la reclamación del consumidor o usuario en el plazo de diez hábiles, salvo que la complejidad del asunto justifique un plazo mayor, que no podrá exceder de un mes.

b) La obstrucción o negativa a suministrar información a los inspectores de consumo, o a facilitar las funciones de vigilancia, inspección o control, salvo que, por su reiteración, proceda su calificación como grave.

c) El incumplimiento de las medidas provisionales adoptadas por las autoridades competentes en los procedimientos iniciados como consecuencia de las actuaciones de control.

d) El suministro de información inexacta o incompleta por empresarios y profesionales a las autoridades competentes o a sus agentes.

e) La utilización del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, sin estar adherido o utilizar distintivos de arbitraje de consumo susceptibles de inducir a error al consumidor.

f) La negativa a satisfacer las demandas del consumidor o usuario, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, cuando su satisfacción esté dentro de las disponibilidades del empresario, así como cualquier forma de discriminación con respecto a las referidas demandas y, en particular, las conductas discriminatorias en el acceso a los bienes y la prestación de los servicios, en especial las previstas como tales en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

g) El incumplimiento de la obligación de afianzar o garantizar las cantidades entregadas a cuenta para los casos legalmente previstos.

h) Cualquier otro incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidas en la legislación en materia de defensa de los consumidores y usuarios o cualquier otra situación que induzca a engaño o confusión al mismo."

Artículo 21. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria.

Se modifica el apartado 2 y se adiciona un apartado 3 al artículo 39 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, que pasan a tener el siguiente contenido:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

"2. Los vehículos deberán llevar en sitio bien visible en el exterior un distintivo identificativo, que deberá ser fijo e indeleble, que permita reconocer su actividad y su ámbito territorial de actuación, el indicativo externo luminoso de la tarifa aplicada, así como el correspondiente taxímetro en el interior del vehículo con la salvedad establecida en el párrafo tercero. Los vehículos que utilicen combustibles alternativos, deberán incorporar un distintivo, el cual vendrá determinado reglamentariamente, en el que se identificara el tipo de energía o combustible utilizado, así como los plazos de adaptación al mismo.

3. En los municipios con una población inferior a 10.000 habitantes, el Ayuntamiento podrá eximir de la obligación de llevar taxímetro atendiendo a circunstancias tales como el carácter turístico del municipio, el incremento estacional de su población, la petición de la mayoría de los titulares de licencias de autotaxi existentes en el municipio u otras causas justificadas, si bien se mantiene en estos casos la obligación de llevar en sitio bien visible en el exterior el distintivo identificativo, que deberá ser fijo e indeleble, que permita reconocer su actividad y su ámbito territorial de actuación."

Artículo 22. Modificación de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Uno. Se modifica el artículo 42 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 42. Reparación de daños.

1. La Consejería competente indemnizará, como medida compensatoria, los daños efectivamente causados en toda la Comunidad por las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial. En caso de que la especie en cuestión tenga aprobado un plan de los contemplados en los artículos 47bis y 68 de la presente Ley, estos pagos compensatorios se realizarán conforme a lo establecido en dicho plan.

2. La responsabilidad por los pagos compensatorios por los daños producidos por las especies de fauna silvestre declaradas como cinegéticas se regulará por la normativa sectorial correspondiente.

3. La Consejería competente podrá establecer un régimen de subvenciones o ayudas públicas con objeto de favorecer la adopción de medidas preventivas para reducir los daños producidos por la fauna silvestre que, en el caso de las especies catalogadas como amenazadas y las incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, se podrá regular en los planes a los que se hace referencia en los artículos 68 y 47 bis, respectivamente, de la presente Ley."

Dos. Se añade un nuevo artículo 47 bis a la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, con la siguiente redacción:

"Artículo 47 bis. Planes de gestión de especies incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

1. Se podrán elaborar planes de gestión de ámbito regional referidos a una o varias especies silvestres, no catalogadas como amenazadas en Cantabria, y que estando incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial regulado en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, requieran de la adopción de medidas específicas de gestión de ámbito regional compatibles con su estado de conservación favorable y en el marco establecido en la normativa básica.

2. Los planes habrán de tener, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Zonificación del territorio regional en función de la presencia de la especie o especies;
- b) medidas de gestión de la especie o especies, asegurando su conservación y su compatibilidad con otros usos implantados en el territorio;
- c) las medidas de seguimiento del estado de conservación de la especie o especies;

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

d) en caso de que la especie objeto del plan de gestión cause daños a la ganadería, agricultura, montes o pesquerías, las medidas compensatorias, incluidos los pagos a los que hubiera lugar por los daños causados a terceros; las medidas preventivas para reducir los daños; y las medidas de control de ejemplares que sean precisas.

3. Los planes serán elaborados por la Consejería competente y aprobados mediante Orden, previo sometimiento a audiencia e información públicas por el plazo de 20 días.

4. Las determinaciones de los planes de gestión deberán supeditarse a los instrumentos de ordenación y planificación de los espacios naturales protegidos previstos en la presente Ley."

Tres. Se incluye un nuevo apartado que) en el artículo 86 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, con la siguiente redacción:

"q) Incumplir las prescripciones del plan de gestión de una especie incluida en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial."

Artículo 23. Modificación de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.

Uno. Se añade un apartado 5 al artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, con la siguiente redacción:

"5. Los trámites b) y c) contemplados en el apartado anterior se realizarán simultáneamente."

Dos. Se modifica el artículo 34 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, con la siguiente redacción:

"Artículo 34. Declaración responsable y certificado técnico.

1. Las actividades o instalaciones objeto de licencia no podrán empezar a funcionar hasta que el interesado presente en el Ayuntamiento una declaración responsable, acompañada de certificación expedida por técnico colegiado competente, que acredite la adopción de las medidas correctoras incluidas en el acuerdo de la comisión de comprobación ambiental y la licencia municipal de actividad, así como todas las normativas ambientales que le sean de aplicación. Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección por los servicios técnicos municipales de la adopción de las medidas y de su adecuado funcionamiento y efectividad.

2. Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y otros servicios similares exigirán la licencia de actividad de la instalación o actividad para la contratación definitiva de los referidos servicios."

Tres. Se modifica el último párrafo del apartado 3 del artículo 37, de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Recibido el expediente remitido por el Ayuntamiento, la comisión para la comprobación ambiental en el plazo máximo de 10 días verificará que se ha remitido correctamente, devolviéndolo en caso contrario, lo que supondría la suspensión del plazo para informar."

Artículo 24. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria.

Uno. Se suprime la letra i) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria.

Dos. Se suprime la letra g) del artículo 109 de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria.

Tres. Se suprimen las letras s), ñ) y q) del apartado 2, la letra c) del apartado 3 y las letras a), c) y d) del apartado 5 del artículo 110 de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Cuatro. Se modifica el apartado 5 del artículo 27 de la de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, con la siguiente redacción:

"5.- Para la obtención de la licencia de pesca marítima de recreo de 2.ª clase se requiere haber cumplido los dieciséis años, disponer de un certificado médico oficial de aptitud para la práctica de este deporte y de la licencia de la federación deportiva correspondiente."

Cinco. Se modifica el artículo 89 de la de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, con la siguiente redacción:

"Artículo 89. Centros de formación.

Los centros de formación de estas actividades serán autorizados por la consejería competente en materia de pesca para realizar su actividad, una vez acrediten el cumplimiento de los requisitos que reglamentariamente se determinen."

Seis. Se modifica el artículo 94 de la de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, con la siguiente redacción:

"Artículo 94. Centros de formación.

Los centros de formación de estas actividades serán autorizados por la consejería competente en materia de pesca para realizar su actividad, una vez acrediten el cumplimiento de los requisitos que reglamentariamente se determinen."

Siete. Se modifica la letra c) de apartado 2 del artículo 110 de la de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, con la siguiente redacción:

"c) Dificultar el ejercicio de la actividad inspectora impidiendo la visibilidad del folio y la matrícula del buque o procediendo a su manipulación."

Ocho. Se modifica la letra b) del apartado 4 del artículo 111 de la de la Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria, con la siguiente redacción:

"b) El incumplimiento de las medidas de seguridad o de alguno de los requisitos exigidos para la autorización de las actividades de formación."

Artículo 25. Modificación de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica el apartado 3 del artículo 25 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la siguiente redacción:

"3. Se encuentran exentos del pago del componente fijo de la cuota tributaria del canon de agua residual doméstica de su vivienda habitual aquellos sujetos pasivos en concepto de contribuyentes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Perceptores de la renta social básica.
- b) Perceptores de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez.
- c) Perceptores de subsidio por desempleo, Renta Activa de Inserción, subvención del PRE-PARA, o ayuda económica de acompañamiento del programa activa.
- d) Perceptores de ayuda a la dependencia, con capacidad económica de la unidad familiar igual o inferior a 1,5 veces el IPREM.
- e) Los habitantes censados en los municipios afectados por riesgo de despoblamiento incluidos en la Orden por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria.

La exención será aplicada de oficio por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la liquidación del tributo, para lo que recabará de los archivos y registros de carácter oficial los datos que permitan conocer los sujetos pasivos incluidos en dichas situaciones, excepto el apartado c), que deberá ser solicitada. Para este caso, será necesaria la solicitud de la exención mediante el modelo 740 de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, aportando documentación que acredite que el sujeto pasivo se encuentra en tal situación."

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 26. Terminación de expedientes de reclamación previa a la vía judicial en montes de utilidad pública.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el silencio o la oposición de la Entidad propietaria de un monte de utilidad pública no conllevarán la terminación del procedimiento de reclamación previa a la vía judicial civil ni el archivo del expediente.

Artículo 27. Modificación de la Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre.

Uno. Se modifica el artículo 11 de la Ley de Cantabria de 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre, que pasa a tener el siguiente contenido:

"Artículo 11. Las actividades de educación en el Tiempo Libre.

Se consideran actividades de Educación en el Tiempo Libre las definidas en el artículo 4.b) de la presente Ley. Dentro de ellas, se incluyen los campamentos, campos de trabajo y las acampadas juveniles."

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 21 de la Ley de Cantabria de 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre, que pasa a tener el siguiente contenido:

"1. Se consideran Instalaciones de Educación en el Tiempo Libre las definidas en el artículo 4.f) de la presente Ley. Las instalaciones se clasifican en fijas, como los albergues, y no fijas como los campamentos."

Tres. Se modifica la letra b) del artículo 33 de la Ley de Cantabria de 4/2010, de 6 de julio, de Educación en el Tiempo Libre, que pasa a tener el siguiente contenido:

"b) La realización de campamentos, campos de trabajo y acampadas juveniles con menores de dieciocho años, sin contar con la autorización prevista en el artículo 16 de esta Ley.

Artículo 28. Modificación de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

Se modifica el apartado primero de la Disposición adicional sexta, de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, con el siguiente texto:

"Uno. Las deudas generadas por perceptores o beneficiarios de prestaciones sociales gestionadas por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales podrán aplazarse o fraccionarse en periodo voluntario sin necesidad de aportar garantía cuando existan dificultades económico financieras transitorias que impidan efectuar el pago en el plazo establecido. A estos efectos se considerará que existe transitoriedad, si de la valoración de las circunstancias concurrentes y en función del importe de la deuda resulta viable realizar el pago de la misma en un plazo máximo de cuatro años."

Disposición adicional primera. Modificación de disposiciones legales

Quedan modificadas, en los términos contenidos en la presente Ley, las siguientes disposiciones legales:

- Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria.
- Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria.
- Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria.
- Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud.
- Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.
- Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios
- Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.
- Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.
- Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.
- Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.
- Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado.
- Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria.
- Ley de Cantabria 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.
- Ley de Cantabria 5/2008, de 19 de diciembre, de Creación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Ley de Cantabria 4/2010, de 6 de julio, de educación en el tiempo libre.
- Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria.
- Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.
- Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas.
- Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021
- Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria.

Disposición adicional segunda. Subrogación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales en la posición de la Fundación Marqués de Valdecilla

A la entrada en vigor de esta Ley el Instituto Cántabro de Servicios Sociales se subrogará en la posición de la Fundación Marqués de Valdecilla en todos los convenios y contratos celebrados con entidades privadas para las estancias concertadas con asociaciones, fundaciones o instituciones, de niños y adolescentes sometidos a medidas de protección por parte del Gobierno de Cantabria en distintas unidades familiares y de jóvenes en pisos tutelados, permaneciendo las demás condiciones sin alterar.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Disposición adicional tercera. Regulación del bono social térmico en la Comunidad Autónoma de Cantabria en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

1. Con el único fin de poder determinar el importe de la ayuda del Bono Social Térmico en la Comunidad Autónoma de Cantabria y proceder a su pago, los Comercializadores de Referencia deberán remitir al órgano con competencia en materia de energía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, antes del 15 de enero de cada año, un listado de aquellos de sus clientes que hayan sido beneficiarios del Bono Social Eléctrico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en el que conste la siguiente información:

- i. Nombre y NIF/NIE del beneficiario.
- ii. Domicilio completo del punto de suministro, indicando vía, número, código postal, municipio y localidad.
- iii. Grado de vulnerabilidad: si tiene la consideración de consumidor vulnerable, consumidor vulnerable severo o en riesgo de exclusión social.
- iv. Datos de la cuenta bancaria de facturación, en formato código IBAN (24 dígitos)
- v. Teléfono de contacto.
- vi. Correo electrónico de contacto.

Excepcionalmente en al año 2022 la información a remitir será la correspondiente a los años 2021 (clientes beneficiarios del bono social eléctrico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020) y 2022 (clientes beneficiarios del bono social eléctrico entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021).

De acuerdo con dicha información, se calcularán los importes que correspondan de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 y el Anexo I del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y se procederá a la resolución y abono directo de la ayuda mediante un pago único a los beneficiarios. La concesión del «Bono Social Térmico» no requiere de solicitud previa de los potenciales beneficiarios.

2. El órgano competente para la gestión del Bono Social Térmico será el organismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria con competencias en materia de energía, la cual elaborará una propuesta que elevará a la aprobación de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de energía, que dictará una resolución mediante la cual determinará, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, las personas beneficiarias del Bono Social Térmico, calculada conforme a los criterios establecidos en el apartado anterior.

3. La resolución de concesión de la ayuda que se adopte se notificará en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que haya sido dictada a través de medios electrónicos, utilizando el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria <https://sede.cantabria.es/>, en uso de la habilitación contenida en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación en dicho tablón sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos. A todos los efectos se entenderá practicada la notificación el primer día de exposición en el citado tablón, computándose los plazos a partir del día siguiente a dicha fecha. Dicha resolución estará también disponible en el portal web del organismo competente para la gestión del Bono Social Térmico.

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de 10 días hábiles para renunciar a la misma, si así lo quisieran; transcurrido dicho plazo sin renunciar se entenderá que la ayuda ha sido aceptada.

4. Los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Responsable: Consejería competente en materia de energía.
- Finalidad: gestión y pago de las ayudas a las personas para garantizar el suministro de energía en los hogares.
- Legitimación: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Destinatarios: Ministerio para la Transición Ecológica, Dirección General de Organización y Tecnología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Consejería de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y órganos de control.

Disposición adicional cuarta. Supresión del requisito de licencia administrativa previa y su sustitución por declaración responsable urbanística para la instalación de paneles solares o fotovoltaicos

Se suprime el requisito de licencia administrativa previa para la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo en edificaciones, construcciones o terrenos y se sustituye por una Declaración Responsable Urbanística siempre que no se requiera proyecto técnico de obras de edificación, ni se trate de edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico y se instalen en alguna de las siguientes ubicaciones:

- a) Sobre la cubierta de edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas.
- b) En los espacios de parcelas no ocupados por las edificaciones y otras construcciones de éstas, cuando se cumplan los demás parámetros urbanísticos señalados en el instrumento de planeamiento.

El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento la concurrencia de los requisitos exigidos y podrá ordenar, mediante resolución motivada, el cese de la actuación cuando no se ajuste a lo declarado.

Disposición derogatoria

Se deroga el artículo 6 de la Ley 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición transitoria. Continuidad en la prestación de servicios

A los efectos de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios tras la derogación del artículo 6 de la Ley 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los puestos de trabajo no singularizados que a la entrada en vigor de la presente Ley estén asignados funcionalmente quedarán adscritos orgánicamente al órgano directivo en que estuvieran asignados.

Mantendrán, en todo caso, la adscripción a la Consejería con competencia en materia informática, dependiendo del órgano directivo que tenga atribuida dicha competencia, todos los puestos de funcionarios, con excepción de los correspondientes a órganos directivos, que tengan el área funcional 19 en la Relación de Puestos de Trabajo que desarrollen funciones en materia de informática y nuevas tecnologías dentro del ámbito de aplicación del Decreto 12/2008, de 24 de enero, por el que se regula la función informática en el ámbito de la Administración

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo dispuesto en el presente párrafo se entiende, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, respecto de los puestos de la Dirección General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios.

Los puestos de trabajo no singularizados que a la entrada en vigor de la presente Ley no estén asignados funcionalmente por encontrarse vacantes, continuarán adscritos a las respectivas Secretarías Generales u órganos directivos a los que se hallen adscritos. Dichos puestos podrán hacerse depender de otros órganos directivos mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo o bien, ser asignados funcionalmente de forma temporal a otra unidad, a criterio de la Secretaría General u órgano directivo del que dependan en la actualidad.

En ningún caso, la adscripción de puestos o asignación de personal prevista en este artículo tendrá por objeto la modificación por creación, alteración del contenido o supresión de dichos puestos debiendo en todo caso respetarse las retribuciones y las condiciones esenciales de trabajo.

Disposición final primera. Elaboración del Texto Refundido de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado e Impuestos Propios de la Comunidad Autónoma

No habiéndose podido llevar a cabo durante el año 2021 la elaboración de un texto refundido de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado e Impuestos Propios de la Comunidad Autónoma, conforme a la autorización concedida por la Disposición Adicional Primera de la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se prorroga dicha autorización durante el año 2022.

Disposición final segunda. Modificaciones Presupuestarias

La Consejería de Economía y Hacienda realizará las modificaciones presupuestarias que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

Lo dispuesto en la presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero 2022, excepto lo dispuesto en el artículo 2 que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Palacio del Gobierno de Cantabria, 23 de diciembre de 2021.

El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

ANEXO I

DE TASAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES TASAS CON CARÁCTER GENERAL APLICABLES EN TODAS LAS CONSEJERÍAS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES

1.- Tasa por servicios administrativos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por los distintos Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Organismos Públicos y Entes de derecho público dependientes, de los servicios o actividades enumerados en las tarifas, siempre que no estén gravados por una tasa específica.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o a quienes se presten de oficio los servicios o actividades referidas en el hecho imponible.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento en que se solicite el servicio o actividad, o cuando se preste si la actuación se produjera de oficio.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Por expedición de certificados (por certificado): 4,90 euros.

Tarifa 2. Por compulsas de documentos (por página): 2,86 euros.

Tarifa 3. Por diligencias de libros y otros documentos (por libro o documento): 16,30 euros.

Tarifa 4. Por inscripción en Registro Oficial de Asociaciones y Modificaciones de Estatutos (por inscripción o modificación): 20,38 euros.

Tarifa 5. Por copia o reproducción de expediente administrativo en formato A-4 o tamaño folio: 0,093 euros por página reproducida.

Tarifa 6. Por copia o reproducción de expediente administrativo en formato A-3: 0,58 euros por hoja de A-3 reproducida.

Tarifa 7. Por copia o reproducción de expediente administrativo en formato A-2: 2,40 euros por hoja de A-2 reproducida.

Tarifa 8. Por copia o reproducción de expediente administrativo en formato A-1: 5,18 euros por hoja de A-1 reproducida.

Tarifa 9. Por copia o reproducción de expediente administrativo (cuando sea posible) en formato CD: 3,91 euros por soporte.

2.- Tasa por dirección e inspección de obras.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Organismos Públicos y Entes de Derecho Público dependientes, de trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de obras realizadas a instancia del Gobierno de Cantabria, ya lo sean mediante subasta, concurso o adjudicación directa.

No sujeción. - No estarán sujetos a esta tasa los servicios que constituyen el hecho imponible cuando se hallen gravados por una tasa específica de cualquier Consejería.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos los contratistas adjudicatarios de las subastas, concursos o adjudicaciones directas a quienes se presten los servicios o actividades gravadas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento en que sean realizados los trabajos a que se refiere el hecho imponible.

Bases imponibles y tipos de gravamen. - La base imponible de la tasa será el importe líquido de las obras ejecutadas, incluyendo, en su caso, las revisiones de precios y las adquisiciones y suministros especificados en el proyecto, según las certificaciones expedidas por los servicios correspondientes.

El tipo de gravamen será el 4,62 por 100 de la base imponible.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

1.- Tasa de inscripción en las pruebas de acceso a la Función Pública del Gobierno de Cantabria.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la inscripción en las convocatorias de selección de personal para acceder a la Función Pública del Gobierno de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar las pruebas de ingreso en la Función Pública del Gobierno de Cantabria.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa:

— Las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en los Servicios Públicos de Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

— Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

— Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

— Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud.

Tarifas. - La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del subgrupo A1: 31,62 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del subgrupo A2: 31,62 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del subgrupo C1: 12,63 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del subgrupo C2: 12,63 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo Agrupaciones Profesionales: 12,63 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo 1 de personal laboral: 12,63 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo 2 de personal laboral: 12,63 euros.

— Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a plazas del grupo 3 de personal laboral: 12,63 euros.

2.- Tasa del Boletín Oficial de Cantabria.

Hecho imponible. -

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la inserción de anuncios de pago en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.).

2. Son anuncios de pago todos aquellos que no estén declarados legalmente como gratuitos, y en concreto:

a) Los anuncios de particulares cuando la normativa establezca su publicación obligatoria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

b) La publicación de escrituras, convocatorias, balances, tarifas y cualquier otro documento de entidades, bancos, sociedades y en general de cualquier persona física o jurídica que se efectúe por mandato del ordenamiento jurídico.

c) Los relativos a procedimientos de concesiones, licencias, autorizaciones y permisos de explotaciones industriales, mineras u otras análogas, instruidos de oficio o a instancia del interesado para el provecho o beneficio de este último, así como, en su caso, los derivados de procedimientos en materia de contratación pública.

Exenciones. - Estará exenta del pago de la tasa la inserción y, por tanto, son gratuitos, los siguientes anuncios:

a. Las leyes, disposiciones, resoluciones y actos que deban publicarse en el B.O.C. en cumplimiento de la legalidad vigente, que no sean consecuencia de procedimientos iniciados a instancia de particulares para su provecho o beneficio o se refieran a procedimientos de contratación administrativa. No se considerará a estos efectos que reportan un provecho o beneficio, las citaciones para ser notificados por comparecencia ni los casos en los que, intentada la notificación al interesado o a su representante ésta no haya sido posible.

b. Los actos de adjudicación en procedimientos de contratación administrativa.

c. Los relacionados con procesos electorales, bien sean de la Unión Europea, del Estado, de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las Entidades Locales.

d. Los edictos, notificaciones y resoluciones de los Juzgados y Tribunales cuando la inserción sea ordenada de oficio, así como las inserciones solicitadas a instancia de parte que cuenten con derecho de justicia gratuita o así se establezca en norma legal.

e. Los referidos a actuaciones de los procedimientos criminales seguidos ante la jurisdicción ordinaria.

f. Las correcciones de errores no imputables al solicitante.

Sujeto pasivo. -

1. Serán sujetos pasivos, en calidad de contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica, constituyan unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición:

a. A las que afecte, beneficie o se refiera en particular la inserción, tanto si son ellas mismas quienes solicitan las inserciones, como si éstas se llevan a cabo a instancia de terceros, sean o no administraciones públicas, en el seno de cualquier procedimiento, tanto si se ha iniciado de oficio como a instancia de parte.

b. Adjudicatarias en los procedimientos de contratación administrativa.

2. Serán sujetos pasivos en calidad de sustitutos del contribuyente:

a. Las entidades pertenecientes al sector público, tanto administrativo como empresarial, en el caso de que sean éstas quienes insten las inserciones como consecuencia de actuaciones a petición de parte en procedimientos administrativos, así como en el caso de anuncios relativos a licitaciones en procedimientos de contratación administrativa.

b. Los procuradores que intervengan en los procedimientos judiciales.

Devengo y exigibilidad. -

1. La tasa se devengará en las inserciones de anuncios, en el momento en que se efectúe la correspondiente inserción en el B.O.C.

2. La tasa será exigible en el momento en que se solicite la inserción. No obstante, se podrá diferir el pago de la tasa en los anuncios derivados de procedimientos en materia de contratación pública, siendo exigible desde el momento en que las Consejerías u organismo oficiales comuniquen a la dirección general competente en materia de dirección del B.O.C. el nombre y apellidos o razón social, domicilio y N.I.F de los sujetos pasivos.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifas por anuncios e inserciones en el Boletín Oficial de Cantabria:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Por palabra: 0,1008 euros.
- Por plana entera: 78,96 euros.

Cuando no se sobrepase el 50 % de ocupación de una plana la tarifa será el 50 % de la correspondiente por plana entera. En los restantes casos la tarifa será la de la plana entera.

Cuando se solicite la publicación urgente en el B.O.C., ésta tendrá preferencia conforme a lo dispuesto en el Decreto que regula el Boletín Oficial de Cantabria, aplicándose a la tarifa establecida un incremento del 50%.

3.- Tasa por servicios administrativos de ordenación del juego.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por la Administración del Gobierno de Cantabria, de servicios o la realización de actuaciones, en interés del ciudadano o peticionario, que lleva consigo el control administrativo del juego, en los casos y conforme se especifica en las tarifas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento del inicio de las actuaciones administrativas constitutivas del hecho imponible.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten, a quienes se presten o en cuyo interés se realicen las actuaciones administrativas que constituyen el hecho imponible.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

1. Autorizaciones:

- De casinos: 5.293,95 euros.
- De salas de bingo: 1.221,69 euros.
- De salones de juego: 584,51 euros.
- De salones recreativos: 244,34 euros.
- De locales de apuestas: 206,65 euros
- De zonas de apuestas: 154,99 euros
- De otros locales de juego: 40,72 euros.
- De rifas y tómbolas: 81,45 euros.
- De empresas gestoras de casinos de juego y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas gestoras de salas de bingo y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas fabricantes, distribuidoras y técnicas de máquinas y fabricantes de otro material de juego y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas operadoras de máquinas y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas de salones y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas organizadoras de rifas y tómbolas y su inscripción: 161,27 euros.
- De empresas gestoras de apuestas y su inscripción: 161,27 euros.
- Modificaciones de las anteriores autorizaciones: 50% de la tarifa.
- Renovaciones de las anteriores autorizaciones: 50% de la tarifa.
- Homologación e inscripción de modelos de máquinas tipos B y C: 81,45 euros.
- Homologación e inscripción de modelos de máquinas tipo D: 40,72 euros
- Homologación e inscripción de otro material de juego: 80,65 euros.
- Autorizaciones de explotación de máquinas tipos B y C: 81,45 euros.
- Autorización de explotación de máquinas de tipo D: 40,72 euros
- Autorizaciones de instalación de máquinas tipos B y C: 24,42 euros.

2. Expedición de documentos y otros trámites:

- Transmisión de autorizaciones de explotación de máquinas: 24,42 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Cambios de establecimiento y canjes de máquinas: 24,42 euros.
- Expedición de duplicados: 50% de la tarifa.

4.- Tasa por servicios administrativos de ordenación de espectáculos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por la Administración del Gobierno de Cantabria, de servicios o la realización de actuaciones, que lleva consigo el control administrativo de los espectáculos públicos o actividades recreativas sometidas a autorización administrativa o comunicación previa, en los casos y conforme se especifica en las tarifas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento del inicio de las actuaciones administrativas constitutivas del hecho imponible.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten, a quienes se presten o en cuyo interés se realicen las actuaciones administrativas que constituyen el hecho imponible. Serán responsables solidarios los titulares de los establecimientos donde se hayan de celebrar los espectáculos o las actividades recreativas.

Exenciones.- Quedan exentas del pago de la tasa, aunque no de la autorización o comunicación, los espectáculos públicos y actividades recreativas organizadas por la Comunidad Autónoma, sus organismos y empresas, y aquellos cuya recaudación esté destinada totalmente a beneficio de Cruz Roja, Cáritas, Asociación Española contra el Cáncer, UNICEF, Manos Unidas, Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a tareas de cooperación al desarrollo y otras asociaciones oficialmente reconocidas dedicadas a finalidades benéficas o asistenciales, y así lo acrediten.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

1.- Espectáculos taurinos en plazas fijas:

- Corridas de toros: 81,45 euros.
- Corridas de rejones: 65,15 euros.
- Novilladas con picadores: 65,15 euros.
- Novilladas sin picadores: 48,87 euros.
- Becerradas: 24,42 euros.
- Festivales: 65,15 euros.
- Toreo cómico: 24,42 euros.
- Encierros: 40,72 euros.
- Suelta de vaquillas: 24,42 euros.

2.- Inspecciones periódicas en plazas de toros y tentaderos: 81,45 euros.

3.- Autorización y controles:

- De actos recreativos, fiestas, bailes y verbenas: 24,42 euros.
- De espectáculos públicos en general: 24,42 euros.
- De apertura, reapertura y traspasos de locales: 48,87 euros.
- De actos deportivos: 41,33 euros.

5.- Tasa por servicios de rescate y salvamento, dentro del ámbito de protección civil.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta tasa los servicios prestados, a instancia de los interesados o bien de oficio por razones de seguridad pública, en los siguientes supuestos, y conforme se especifica en las tarifas:

a) Servicios de búsqueda y actuaciones de rescate de personas, en los siguientes casos:

— Cuando sean consecuencia de la realización por el sujeto pasivo de actividades que conlleven consigo un aumento del riesgo en situaciones de avisos, alertas o predicción de fenómenos meteorológicos e hidrológicos adversos, de nivel naranja, rojo o equivalente, emitidos por

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

los servicios meteorológicos nacionales, de Protección Civil y organismos análogos competentes, incluido el organismo autónomo "Servicio de Emergencias de Cantabria".

— Cuando sean consecuencia de la inobservancia por el sujeto pasivo de señales de advertencia de zonas como peligrosas o de acceso prohibido o restringido.

— Cuando el sujeto pasivo no haya cumplido con todos los trámites legales previos de obtención de autorizaciones o permisos para la realización de la actividad cualquiera que sea, en los casos en que ello sea preceptivo.

— Cuando el sujeto pasivo no llevara el equipamiento imprescindible y sin el cual resulte manifiestamente inseguro el desarrollo de la actividad que se encontraban realizando.

— Cuando el sujeto pasivo buscado y rescatado en cueva, torca o sima no hubiera adoptado la medida de precaución consistente en la comunicación al Centro de Atención de Emergencias 112, antes de entrar, de la realización de la visita, en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural por las que se aprueba la relación de cavidades naturales para las cuales no es necesario obtener permiso por no tener interés arqueológico.

b) Servicio de rescate de animales con dueño identificable.

c) Servicios de atención de emergencias en los establecimientos industriales, especialmente cuando estén presentes sustancias peligrosas para las personas, los bienes y el medio ambiente.

d) Servicios de asistencia en accidentes de tráfico o de ferrocarril en los que intervengan mercancías peligrosas.

Sujetos pasivos. Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean beneficiarias de la prestación de los servicios que constituyen el hecho imponible, con independencia de que existiera o no solicitud por su parte, dadas las circunstancias de emergencia en que se suelen realizar.

En el caso de que el sujeto pasivo tenga contratada una póliza de seguros que cubra los supuestos objeto de esta tasa, serán sujetos pasivos sustitutos las entidades o sociedades aseguradoras.

Devengo. Con carácter general, la tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir en el momento en que se produzca la salida de los equipos de intervención desde la base donde estén situados, salvo que el servicio efectivo no llegará a realizarse por causa no imputable al interesado.

Exenciones. Estarán exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio de rescate de animales, todos los sujetos pasivos, cuando la intervención sea necesaria por causas sanitarias y de seguridad de las personas.

En el supuesto contemplado en el apartado a), gozarán de exención de esta tasa los sujetos pasivos siguientes:

— Las personas menores de 16 años de edad.

— Las personas que sufran una discapacidad psíquica que implique dificultades para comprender el riesgo o peligro.

Tarifas: Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa 1. Servicios prestados por el helicóptero del Gobierno de Cantabria:

— Por derechos de salida del helicóptero del Gobierno de Cantabria para la prestación de un servicio, durante la primera hora: 1.906,41 euros.

— Por la segunda hora o fracción de hora de trabajo del helicóptero del Gobierno de Cantabria para la prestación de un servicio: 1.906,41 euros.

Tarifa 2. Servicios prestados para operaciones de búsqueda y rescate:

— Por establecimiento del dispositivo de rastreo o búsqueda, hasta las 3 primeras horas: 113,99 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

— Por cada hora adicional: 57,01 euros la hora.

Tarifa 3. Servicio prestado de espeleosocorro:

— Por derechos de salida de un equipo de espeleosocorro, hasta las seis primeras horas: 569,97 euros.

— Por cada hora adicional de intervención para el equipo de espeleosocorro (hasta el final de la intervención): 113,99 euros la hora.

6.- Tasa de inscripción en las pruebas para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, organizadas por el Gobierno de Cantabria.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa, la inscripción en las convocatorias de pruebas de selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, organizadas por el Gobierno de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar la prueba selectiva convocada por la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de conformidad con las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa:

— Las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en los Servicios Públicos de Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

— Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

— Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

— Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud.

Tarifa. - La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa: 31,62 euros.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

1.- Tasa por ordenación de los transportes por carretera.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios o la realización de las actividades enumeradas en las tarifas de esta tasa cuando se efectúen por la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, siempre que sean de solicitud o recepción obligatoria para los administrados y no puedan prestarse por el sector privado.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a las que se presten los servicios o para las que se realicen las actividades objeto de esta tasa.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio o la actuación administrativa. Si no fuera preciso formular solicitud, el devengo se producirá al prestarse el servicio o ejecutarse la actividad administrativa.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Servicios públicos de transporte por carretera sujetos a concesión administrativa o, en su caso, a contrato de gestión de servicio público:

- A) Inauguración de servicios públicos regulares de transporte por carretera: 77,36 euros.
- B) Tramitación de modificaciones de las condiciones concesionales referidas a itinerarios, horarios, calendarios u otros cambios sustanciales en las líneas: 25,65 euros.
- C) Aprobación de nuevos cuadros tarifarios: 25,65 euros.

Tarifa 2. Servicios de transporte por carretera sujetos a autorización administrativa:

A) Expedición de alta, rehabilitación, modificación o visado anual de las tarjetas de transporte, así como de las actividades auxiliares y complementarias del transporte, de conformidad con las siguientes cuantías:

— Autorizaciones para transporte de viajeros. Por cada tarjeta o en su caso copia certificada: 23,92 euros.

— Autorización para transporte de mercancías. Por cada tarjeta o en su caso copia certificada: 23,92 euros.

B) Expedición de duplicados de tarjetas de transporte: 2,43 euros.

C) Expedición de autorizaciones especiales necesarias por no estar amparadas por la tarjeta del vehículo:

C.1 Autorización de tránsito, por cada vehículo y mes o fracción: 5,30 euros.

C.2 Autorizaciones de transporte regular de uso especial para reiterar itinerario. Por cada itinerario: 25,65 euros.

C.3 Autorizaciones de transporte de personas en vehículo de mercancías, por cada autorización: 25,65 euros.

Tarifa 3.- Actuaciones administrativas. -Reconocimiento de locales, instalaciones y levantamiento de actas de inauguración de servicios: 77,36 euros.

Tarifa 4.- Expedición de Tarjetas precisas para el tacógrafo digital: 39,08 euros.

Tarifa 5.- La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

1. Capacitación o competencia profesional de empresas transportistas:

- a) Derechos de examen capacitación o competencia profesional transportista: 21,14 euros.
- b) Expedición certificado capacitación o competencia profesional de transportista: 21,14 euros.

c) Derechos de Examen consejero de seguridad: 21,14 euros.

d) Expedición y renovación de certificado consejero de seguridad: 21,14 euros.

2. Cualificación de conductores:

a) Autorización de centros para impartir formación y cualificación de conductores: 352,31 euros.

b) Visado, ampliación, o modificación de autorización de centros para impartir formación y cualificación de conductores: 176,15 euros.

c) Homologación o renovación de cursos para la formación, cualificación o aptitud profesional de conductor: 117,43 euros.

d) Derechos de examen para certificado de aptitud profesional de conductor: 21,14 euros.

e) Expedición de certificado de aptitud profesional de conductor: 21,14 euros.

f) Expedición de tarjeta de cualificación de conductor: 23,49 euros.

g) Renovación de tarjeta de cualificación de conductor: 23,49 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

2.- Tasa por ordenación de los transportes de personas por cable.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de los servicios o la realización de las actividades enumeradas en las tarifas cuando se efectúen por la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria con carácter exclusivo, y sean de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a las que se presten los servicios o para las que se realicen las actividades objeto de esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio o la actuación administrativa. Si la solicitud no fuera precisa, el devengo se producirá al prestarse el servicio o ejecutarse la actividad administrativa sometida a gravamen.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1: tramitación de proyectos de nuevas instalaciones de transporte de personas por cable: 1.713,55 euros.

Tarifa 2: tramitación de las modificaciones de un proyecto de una nueva instalación de transporte de personas por cable autorizado: 856,78 euros

Tarifa 3: expedición de la autorización administrativa requerida por la legislación vigente para la explotación de remontapendientes, telesillas, telecabinas, teleféricos o cualquier otra instalación de transporte de personas por cable: 5.555,02 euros.

Tarifa 4: tramitación de modificación de las condiciones de prestación del servicio referidas a horarios, calendarios u otros cambios sustanciales: 636,30 euros.

Tarifa 5: aprobación de nuevos cuadros tarifarios.

1.- Con informe: 411,63 euros

2.- Sin informe: 210,00 euros

Tarifa 6: expedición de cualquier otra autorización requerida por la legislación vigente para la instalación o explotación de remontapendientes, telesillas, telecabinas, teleféricos o cualquier otra instalación de transporte de personas por cable: 411,63 euros.

3.- Tasa por inspección técnica de instalaciones de transporte de personas por cable.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio de los servicios relativos al reconocimiento de las instalaciones de transporte de personas por cable, cuando las disposiciones normativas impongan dicho reconocimiento o éste sea condición indispensable para la adquisición de derechos, y siempre que el servicio solo pueda prestarse por la Consejería.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria propietarias de las instalaciones de transporte por cable, siempre que su explotación no se halle cedida. En otros casos serán sujetos pasivos los cesionarios, arrendatarios, concesionarios y en general los que por cualquier título distinto del de propiedad exploten las instalaciones de transporte de personas por cable.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio.

Tarifas. - Las cantidades a pagar por cada clase de instalación y según el tipo de inspección realizada, son las siguientes:

Tarifa 1: Remontapendientes:

a) Inspección completa antes de la puesta en servicio de una nueva instalación: 1.089,10 euros.

b) Inspección rutinaria completa (revisión periódica): 956,22 euros.

c) Inspección parcial (ocasional): 896,39 euros.

Tarifa 2: Telesillas:

a) Inspección completa antes de la puesta en servicio de una nueva instalación: 1.229,20 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

b) Inspección rutinaria completa (revisión periódica): 1.089,10 euros.

c) Inspección parcial (ocasional): 956,22 euros.

Tarifa 3: Telecabinas:

a) Inspección completa antes de la puesta en servicio de una nueva instalación: 1.511,50 euros.

b) Inspección rutinaria completa (revisión periódica): 1.399,17 euros.

c) Inspección parcial (ocasional): 1.199,34 euros.

Tarifa 4: Teleféricos:

a) Inspección completa antes de la puesta en servicio de una nueva instalación: 1.640,50 euros.

b) Inspección rutinaria completa (revisión periódica): 1.498,29 euros.

c) Inspección parcial (ocasional): 1.289,04 euros.

4.- Tasa por ordenación de industrias artesanas.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios o la realización de actividades enumeradas en las tarifas señaladas seguidamente cuando se efectúen con carácter exclusivo por la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y sean de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares de industrias artesanas. Se presumen titulares las personas o entidades bajo cuyo nombre figuran en el IAE.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio o la actuación administrativa, o en el momento de efectuarse ésta si no fuera precisa solicitud alguna.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Inscripción en el Registro de Industrias Artesanas: 15,64 euros.

Tarifa 2. Tramitación de expedientes por ampliación de maquinaria o sustitución de la existente: 6,51 euros.

Tarifa 3. Cambios de titularidad en el Registro de Industrias Artesanas: 3,91 euros.

Exenciones:

Están exentos de la presente tasa los artesanos protegidos que hayan sido declarados como tales por el Gobierno de Cantabria.

5.- Tasa por ordenación de instalaciones de aguas minerales.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de los servicios o la realización de las actividades enumeradas en las tarifas cuando sean efectuadas por la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio con carácter exclusivo por no poder realizarlos el sector privado, y además ser de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten la actuación o el servicio administrativo, y las que, sin instarlo, estén obligadas a recibirlo o aceptarlo.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio o la actuación administrativa, o en el momento de efectuarse éstos si no fuera precisa solicitud alguna.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Prestación de servicios de laboratorio:

1.1 Toma de muestras de agua. Por cada toma de muestras: 24,42 euros.

1.2 Análisis de agua. Por cada análisis completo: 89,59 euros.

1.3 Análisis de agua. Por cada análisis bacteriológico: 48,87 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 2. Visitas de revisión. Por cada visita: 32,59 euros.

Tarifa 3. Tramitación de expedientes para la declaración de agua minero-medical: 162,88 euros.

Tarifa 4. Autorización de cambio de titularidad de derechos mineros: 85,36 euros.

Tarifa 5. Tramitación de expediente para otorgar perímetro de protección: 81,45 euros.

Tarifa 6. Autorización de obras dentro del perímetro de protección: 48,87 euros.

Tarifa 7. Autorización y aprobación de proyecto de aprovechamiento: 81,45 euros.

Tarifa 8. Autorización de puesta en marcha del proyecto de aprovechamiento:

— Hasta 30.050,61 de euros: 70,58 euros.

— De 30.050,62 a 60.101,21 de euros: 105,86 euros.

— De 60.101,22 a 120.202,42 de euros: 141,17 euros.

— De 120.202,43 a 300.506,05 de euros: 126,698006 + 3,858423 por cada 6.010,12 euros o fracción.

— Más de 300.506,05 euros: 6,392381 euros por cada 6.010,12 euros o fracción.

Tarifa 9. Informe geológico incluyendo visitas: 65,15 euros.

6.- Tasa por ordenación de actividades industriales, energéticas, mineras y venta de bienes.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios o la realización de las siguientes actividades cuando sean ejecutadas por la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio con exclusión del sector privado, y resulten de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Están sujetas a gravamen las siguientes actuaciones:

— La autorización de funcionamiento, inscripción y control de instalaciones industriales, empresas de servicio a la actividad industrial y agentes autorizados para colaborar con las Administraciones públicas en materia de seguridad y calidad industrial.

— Las inspecciones técnicas reglamentarias.

— Las funciones de verificación y contrastación.

— La autorización de funcionamiento, inscripción y control de instalaciones eléctricas de generación, transporte, transformación, distribución y utilización de energía eléctrica.

— Las pruebas de presión en aparatos y recipientes que contienen fluidos.

— Concesiones administrativas y autorizaciones de instalaciones de gases combustibles.

— Autorización de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente.

— Autorización de instalaciones de combustibles líquidos, agua.

— Fraudes y calidad en los servicios públicos de suministros de energía eléctrica, agua y gas.

— La expedición de certificados y documentos que acrediten la aptitud para el ejercicio de actividades reglamentarias.

— La expropiación forzosa de bienes y la imposición de servidumbre de paso.

— La expedición de autorizaciones de explotación y aprovechamiento de recursos minerales.

— El otorgamiento de permisos de exploración, permisos de investigación y concesiones mineras de explotación; sus cambios de titularidad y otras incidencias relacionadas.

— La confrontación y autorización de proyectos de exploración, investigación, planes de labores mineras y grandes voladuras con explosivos.

— Control de uso de explosivos.

— El otorgamiento de la condición de productor de energía eléctrica en régimen especial y su inscripción en el registro correspondiente.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Derechos de examen para la obtención del carnet de instalador, mantenedor u operador autorizado.
- El acceso a los datos del Registro Industrial.
- Las actuaciones de las ENICRES y Organismos de control.
- La venta de placas, libros de Registro y Mantenimiento e impresos.

Sujeto pasivo:

1. Serán sujetos pasivos de las tasas por ordenación de actividades industriales, energéticas, mineras y venta de bienes, las personas físicas o jurídicas a quienes afecten o beneficien, personalmente o en sus bienes, los servicios o actividades públicas que constituyen su hecho imponible.

2. En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición.

Responsables:

1. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley General Tributaria en materia de responsabilidad y garantía de la deuda tributaria, responderán solidariamente de las tasas las entidades o sociedades aseguradoras de riesgos que motiven actuaciones o servicios administrativos que constituyan el hecho imponible de la tasa.

2. En las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien a los usuarios ocupantes de viviendas, naves o locales o, en general, de inmuebles, serán responsables subsidiarios los propietarios de dichos inmuebles.

Devengo. - Las tasas por ordenación de actividades industriales, energéticas y mineras se devengarán:

1. Según la naturaleza del hecho imponible, bien cuando se inicie la prestación del servicio o se realice la actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir su depósito previo.

2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Control administrativo de actividades industriales:

a. Inscripción en el Registro Industrial de nuevas instalaciones, ampliaciones y traslados. (N = el número que se obtiene al dividir la inversión en maquinaria y equipos industriales entre 6.010,12 euros).

1.1 Nuevas industrias y ampliaciones.

1.1.1 Inversión en maquinaria y equipo, hasta 6.010,12 euros: 35,28 euros.

1.1.2 Hasta 30.050,61 euros: 105,86 euros.

1.1.3 Hasta 150.253,03 euros: 211,73 euros.

1.1.4 Hasta 1.502.530,26 euros: 148,387559 + (2,533960 x N) euros.

1.1.5 Hasta 3.005.060,52 euros: 285,070515 + (1,900470 x N) euros.

1.1.6 Hasta 6.010.121,04 euros: 601,815531 + (1,266979 x N) euros.

1.1.7 Más de 6.010.121,04 euros: 1.235,305564 + (0,633489 x N) euros.

1.2 Traslados de industrias: Se aplica el 75 por 100 de la tarifa básica 1.1

1.3 Cambios de titularidad de industrias y variación de la inscripción anterior: Se aplica el 25 por 100 de la tarifa básica 1.1.

1.4 Reconocimientos periódicos reglamentarios de industrias: Se aplica el 30 por 100 de la tarifa básica 1.1, con un máximo de 81,45 euros.

1.5 Regularización administrativa de instalaciones clandestinas: Se aplica el 200 por 100 de la tarifa básica 1.1.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

1.6 Inscripción en el Registro Industrial de instalaciones de almacenamiento, distribución y venta al por menor de combustibles líquidos: Según tarifa básica 1.1.

1.7 Autorización de puesta en servicio de instalaciones frigoríficas: Según tarifa básica 1.1.

1.8 Aparatos elevadores:

1.8.1 Inscripción en el Registro de Aparatos Elevadores (RAE) de un aparato: 40,72 euros.

1.8.2 Inspección de un aparato elevador: 81,45 euros.

1.9 Aparatos a presión: Según tarifa básica 1.1.

1.10 Otras instalaciones industriales: Según tarifa básica 1.1.

1.11 Instalaciones de rayos X:

1.11.1 Autorizaciones segunda categoría: 162,88 euros.1.

1.11.2 Autorizaciones tercera categoría: 122,15 euros.

1.11.3 Autorizaciones de tipo médico: 122,15 euros.

1.12 Patentes y modelos de utilidad. Certificado de puesta en práctica: 39,91 euros.

Tarifa 2. Control administrativo de actividades energéticas:

2.1 Instalaciones eléctricas de alta tensión.

2.1.1 Autorización de líneas eléctricas centros de transformación subestaciones y demás instalaciones de alta tensión: Se aplicará el 200 por 100 de la tarifa básica 1.1.

2.1.2 Declaración de utilidad pública: Se aplicará el 20 por 100 de la tarifa básica 1.1.

2.1.3 Cambio de titularidad de la instalación: 13,02 euros.

2.1.4 Instalaciones de energías alternativas: Se aplicará el 100 por 100 de la tarifa básica 1.1.

2.1.5 Inspección a instancia de parte: 78,14 euros.

2.1.6 Instalaciones temporales 78,14 euros.

2.2 Instalaciones eléctricas en baja tensión.

2.2.1 Instalaciones en viviendas ya existentes, por ampliaciones de potencias, cambios de titular, cambios de tensión, etc.: 13,02 euros.

2.2.2 Edificios de viviendas o locales comerciales: 13,02 euros.

2.2.3 Instalaciones con proyecto, distintos de los anteriores: según tarifa básica 1.1.

2.2.4. Resto de las instalaciones: 13,02 euros.

2.3 Gases combustibles:

2.3.1 Concesiones administrativas: 200 por 100 de la tarifa básica 1.1.

2.3.2 Instalaciones de almacenamiento y distribución de gases combustibles con depósitos fijos: según tarifa básica 1.1.

2.3.3 Redes de distribución de gas canalizado, acometidas y centros de regulación y medidas de gas: según tarifa básica 1.1.

2.3.4 Centros de almacenamiento y distribución de botellas GLP.: según tarifa básica 1.1.

2.3.5 Instalaciones receptoras de gas:

2.3.5.1 En edificios de viviendas (montantes): según tarifa básica 1.1.

2.3.5.2 Instalaciones con botellas de GLP. Por cada botella en uso o reserva: 13,02 euros.

2.3.6 Inspecciones (a instancia de parte): 78,14 euros.

2.3.7 Aparatos a gas tipo único: según tarifa básica 1.1.

2.3.8 Ampliación de aparatos a gas en instalaciones existentes. Por cada nuevo aparato: 4,90 euros.

2.4 Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente:

2.4.1 Instalación individual en vivienda o local: 13,02 euros.

2.4.2 Instalaciones con proyecto: Según tarifa básica 1.1.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- 2.4.3 Instalaciones con proyecto, distintas a las anteriores: Según tarifa básica 1.1.
 - 2.5 Combustibles líquidos:
 - 2.5.1 Instalaciones de almacenamiento comunitario o anexo a establecimientos industriales que precisen proyecto en depósitos fijos: según tarifa básica 1.1.
 - 2.5.2 Almacenamientos individuales para una vivienda o local: 13,02 euros.
 - 2.5.3 Instalaciones de Almacenamiento para uso propio en establecimientos industriales:
 - 2.5.3.1 Sin proyecto: 7,98 euros.
 - 2.5.3.2 Con proyecto: según tarifa básica 1.1.
 - 2.6 Agua:
 - 2.6.1 Autorización de instalaciones distribuidoras de agua, que requieren proyecto: Según tarifa básica 1.1.
 - 2.6.2 Instalaciones interiores de suministro de agua. Por cada vivienda: 13,02 euros.
 - 2.7 Verificación de la calidad del suministro de energía eléctrica:
 - 2.7.1 Alta tensión: 81,45 euros.
 - 2.7.2 Baja tensión: 40,72 euros.
 - 2.8 Tramitación presencial e inscripción en el registro de certificaciones de eficiencia energética de los edificios ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria: 26,15 euros.
- Tarifa 3. Tasas que afectan a la inspección técnica de vehículos.
- 3.1 Inspecciones técnicas:
 - 3.1.1 Vehículos ligeros PMA «3.500 kilogramos: 31,90 euros.
 - 3.1.2 Vehículos pesados PMA»3.500 kilogramos: 44,62 euros.
 - 3.1.3 Vehículos especiales: 63,91 euros.
 - 3.1.4 Motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos, quads, ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros: 21,29 euros.
 - 3.1.5 Vehículos agrícolas: 21,29 euros.
 - 3.2. Revisiones periódicas: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas.
 - 3.3 Inspecciones previas a la matriculación: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 17,60 euros.
 - 3.4 Autorización de una o más reformas de importancia sin proyecto técnico: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 13,14 euros.
 - 3.5 Autorización de una o más reformas de importancia con proyecto técnico: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 35,15 euros.
 - 3.6 Expedición de duplicados de tarjetas de inspección técnica: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 17,60 euros.
 - 3.7 Inspecciones previas a la matriculación de cualquier tipo de vehículos procedentes de la UE o de terceros países, incluidos los traslados de residencia: 158,45 euros.
 - 3.8 Cambios de destino y desgloses de elementos procedentes de reforma de importancia: Las tarifas de aplicación serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 3,52 euros. En el caso de que el cambio de destino tenga lugar antes del vencimiento del primer plazo de inspección, y si este cambio no implica ninguna modificación técnica del vehículo, existirá una única tarifa de 3,52 euros.
 - 3.9 Inspecciones a domicilio vehículos especiales: Las tarifas de aplicación serán las correspondientes a los servicios solicitados, incrementada en un 100 por 100.
 - 3.10 Actas de destrucción número de bastidor en taller autorizado: 41,71 euros.
 - 3.11 Inspecciones técnicas por cambios de matrícula: Las tarifas serán las correspondientes a inspecciones técnicas incrementadas en 17,60 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Cuando se requieran simultáneamente dos o más servicios, la tarifa resultante será la suma de las tarifas de los servicios solicitados, aplicando la correspondiente a la inspección técnica una sola vez.

Para la segunda y sucesivas inspecciones, como consecuencia de rechazos en la primera presentación del vehículo, se establecen los siguientes dos supuestos:

1. Si la presentación del vehículo se hace dentro de los quince días hábiles siguientes al de la primera inspección, no devengará tarifa alguna por este concepto.

2. Si la presentación del vehículo se hace a partir del plazo anterior y dentro de los dos meses naturales desde la fecha de la primera inspección, la tarifa será el 70 por 100 de la correspondiente a la inspección periódica.

No tendrán la consideración de segundas o sucesivas inspecciones aquellas que tengan lugar después de los dos meses naturales a partir de la primera.

Estas tarifas anteriores vendrán incrementadas por el tipo de IVA en vigor.

Estas tarifas serán incrementadas con la tasa de tráfico vigente en el momento de su aplicación.

Tarifa 4. Metrología.

4. 1 Contadores:

4.1.1 Contadores eléctricos, de gas y de agua. Por cada contador: 4,07 euros.

4.2 Limitadores de corriente. Por cada Limitador: 0,814 euros.

4.3 Pesas y medidas:

4.3.1 Certificación y comprobación de revisión de básculas puente: 16,30 euros.

4.3.2 Verificación de balanzas por unidad: 8,15 euros.

4.3.3 Determinación volumétrica de cisternas. Por cada unidad: 40,72 euros.

4.3.4 Verificación de surtidores. Por medidor: 32,59 euros.

4.4 Intervención y control de laboratorios autorizados, por cada uno: 122,15 euros.

Tarifa 5. Metales preciosos. Contrastación.

5.1 Platino:

5. 1. 1 Por cada gramo o fracción: 0,206608 euros.

5.2 Oro:

5.2.1 Por pieza de tres gramos o inferior: 0,122 euros.

5.2.2 Objetos de más de tres gramos. Por gramo: 0,040723 euros.

5.3 Plata:

5.3.1 Por pieza de 10 gramos o inferior: 0,040723 euros.

5.3.2 Objetos de más de 10 gramos y hasta 80 gramos, por pieza: 0,164 euros.

5.3.3 Objetos de más de 80 gramos, por gramo: 0,002038 euros.

Tarifa 6. Minería. Instalaciones y servicios afectos a la minería.

6. 1 Autorizaciones de explotación y aprovechamiento de recursos mineros de la Sección A:

6.1.1 Nuevas autorizaciones: 407,23 euros.

6.1.2 Prórroga de autorizaciones: 122,15 euros.

6.1.3 Ampliación de extensión superficial: 162,88 euros.

6.2 Rectificaciones, replanteos, divisiones, agrupaciones e intrusiones:

6.2.1 Rectificaciones: 610,85 euros.

6.2.2 Replanteos: 407,23 euros.

6.2.3 Divisiones. Por cada una: 610,85 euros.

6.2.4 Concentración de concesiones mineras. Por cada concesión minera a concentrar: 407,23 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- 6.2.5 Intrusiones: 814,45 euros.
- 6.3 Confrontación y autorización de sondeos y planes mineros de labores:
 - 6.3.1 Sondeos de investigación (N = el número y sus fracciones que se obtienen al dividir el presupuesto entre 6.010,12 euros): $95,023505 + (6,334900 \times N)$ euros.
 - 6.3.2. Planes de labores en exterior, canteras y minas:
 - 6.3.2.1 Hasta 150.253,03 euros: 176,45 euros.
 - 6.3.2.2. Desde 150.253,04 euros hasta 601.012,10 euros: $63,349003 + (1,583693 \times N)$ euros.
 - 6.3.2.3. Desde 601.012,11 euros: $95,023505 + (1,583693 \times N)$ euros.
 - 6.3.3 Planes de labores en el interior:
 - 6.3.3.1 Hasta 150.253,03 euros: 247,03 euros.
 - 6.3.3.2 Desde 150.253,04 euros hasta 601.012,10 euros: $63,349003 + (3,167450 \times N)$ euros.
 - 6.3.3.3. Desde 601.012,11 euros: $126,698006 + (1,266979 \times N)$ euros.
- 6.4 Explosivos:
 - 6.4.1 Informes sobre uso de explosivos: 81,45 euros.
 - 6.4.2. Informes grandes voladuras: 203,60 euros.
 - 6.4.3 Informes voladuras especiales: 122,15 euros.
 - 6.4.4 Inspección unitaria por seguridad minera de voladuras: 81,45 euros.
- 6.5 Aprobación de disposiciones internas de seguridad: 81,45 euros.
- 6.6 Clasificación de recursos mineros: 65,15 euros.
- 6.7 Transmisión de derechos mineros, según el importe de la transmisión escriturada (N = el número total y sus fracciones que se obtienen al dividir entre 6.010,12 euros).
 - 6.7.1 De autorización de aprovechamientos y permisos de investigación:
 - 6.7.1.1 Hasta 60.101,21 euros: 352,91 euros.
 - 6.7.1.2 Desde 60.101,22 euros en adelante: $253,396014 + (3,167450 \times N)$ euros.
 - 6.7.2 De concesiones mineras:
 - 6.7.2.1 Hasta 60.101,21 euros: 705,81 euros.
 - 6.7.2.2 Desde 60.101,22 euros en adelante: $601,815531 + (3,167450 \times N)$ euros.
- 6.8 Suspensión abandono y cierre de labores:
 - 6.8.1 Informes sobre suspensiones: 122,15 euros.
 - 6.8.2 Abandono y cierre de labores: 203,61 euros.
- 6.9 Establecimiento de beneficio e industria minera en general: Según tarifa 1.1.
- 6.10 Autorización de lavaderos de minerales e instalaciones de tratamiento: Según tarifa 1.1.
 - 6.11 Prórrogas de permisos: 610,85 euros.
 - 6.12 Inspecciones de policía minera:
 - 6.12.1 Extraordinaria: 162,88 euros.
 - 6.12.2 Ordinaria: 81,45 euros.
- Tarifa 7. Expropiación forzosa y servidumbre de paso.
 - 7.1 Expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de paso:
 - 7.1.1 Inicio de expediente (N = número total de parcelas):
 - 7.1.1.1 Menos de nueve parcelas: 407,23 euros.
 - 7.1.1.2 Desde nueve parcelas en adelante: $323,079916 + (3,230799 \times N)$ euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

7.1.2 Acta previa a la ocupación, por cada parcela: 40,72 euros.

7.1.3 Acta de ocupación, por cada parcela: 32,59 euros.

Tarifa 8. Expedición de certificados, documentos y tasas de examen.

8.1 Expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias:

8.1.1 Expedición del carné de instalador autorizado o cartilla de palista/maquinista o artillero: 8,15 euros.

8.1.2 Renovaciones y prórrogas: 8,15 euros.

8.2 Derechos de examen para la obtención de carnet de instalador autorizado: 8,15 euros.

8.3 Certificaciones y otros actos administrativos:

8.3.1 Confrontación de proyectos, instalaciones aparatos y productos: Según tarifa básica 1.1.

8.4 Inscripción en el Registro Industrial de Empresas de Servicios:

8.4.1 Nuevas inscripciones: 81,45 euros.

8.4.2 Modificaciones: 40,72 euros.

8.5 Inscripción en el Registro Industrial de Agentes Autorizados para colaborar con las Administraciones Públicas en materia de seguridad y calidad industrial:

8.5.1 Nueva inscripción: 244,34 euros.

8.5.2 Modificaciones: 81,45 euros.

8.6 Expedición de documento de calificación empresarial:

8.6.1 Nuevos: 40,72 euros.

8.6.2 Renovaciones: 8,15 euros.

8.6.3 Obtención de datos del Registro Industrial:

— Por cada hoja: 0,814 euros.

— En soporte informático: 0,974 euros.

8.7 Autorización de talleres para la instalación de tacógrafos analógicos, limitadores de velocidad y fabricantes de menos de 50 unidades: 81,45 euros.

8.8 Habilitación de libros de registro para talleres instaladores de tacógrafos y menos de 50 unidades: 8,15 euros.

8.9 Autorización y renovación de la autorización de centros técnicos para tacógrafos digitales: 17,60 euros.

Tarifa 9. Control administrativo de las actuaciones de los Organismos de Control.

Se aplicará a cada expediente tramitado o actuación realizada el 10 por 100 de la tasa correspondiente según la materia que se trate.

Tarifa 10. Tasa por venta de bienes.

10.1 Placas de aparatos a presión: 0,814 euros.

10.2 Placas aparatos elevadores: 0,814 euros.

10.3 Libro - Registro Usuario Instalaciones Frigoríficas: 15,64 euros.

10.4 Libro - Mantenimiento Instalaciones de Calefacción, Climatización y ACS: 15,64 euros.

10.5 Impresos Planes de Labores: 15,64 euros.

7.- Tasa por el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Hecho imponible: constituye el hecho imponible de la tasa el otorgamiento por la Comunidad Autónoma de Cantabria de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten el otorgamiento de una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual y resulten adjudicatarios de la misma en un concurso público.

Devengo: Se devengará cuando se notifique el acuerdo de adjudicación definitiva. No podrá formalizarse el correspondiente contrato sin la acreditación del pago de la tasa devengada.

Tarifas: La cuantía de la tasa se fijará en función de la población de su zona de servicio y de los factores correctores correspondientes, poblacionales y/o tecnológicos, de la siguiente forma:

A los efectos de estas tasas se tomará como habitantes el último censo oficial.

1. "Emisoras Radiofónicas", por servicios audiovisuales radiofónicos. La cantidad de 2.300,13 euros, por los siguientes factores correctores poblacionales:

- Por 1, para poblaciones de más de 100.000 habitantes: 2.300,13 euros.
- Por 0,25 para poblaciones de entre 25.001 y 100.000 habitantes: 575,03 euros.
- Por 0,10 para poblaciones de entre 5.000 y 25.000 habitantes: 230,01 euros.
- Por 0,05 para poblaciones de menos de 5.000 habitantes: 115,01 euros.

2. "Televisión Digital Local", por servicios audiovisuales televisivos de ámbito de cobertura local. La cantidad de 5.366,98 euros, por los siguientes factores correctores poblacionales:

- Por 1, para poblaciones de más de 100.000 habitantes: 5.366,98 euros.
- Por 0,25 para poblaciones de entre 25.001 y 100.000 habitantes: 1.341,75 euros.
- Por 0,10 para poblaciones de entre de 5.000 y 25.000 habitantes: 536,70 euros.
- Por 0,05 para poblaciones de menos de 5.000 habitantes: 268,35 euros.

3. "Televisión Digital Autonómica", por servicios audiovisuales televisivos de ámbito de cobertura autonómico: 8.050,50 euros.

Exenciones: Están exentas del pago de la tasa las Administraciones Públicas.

8. Tasa para la renovación de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Hecho imponible: constituye el hecho imponible de la tasa la renovación por la Comunidad Autónoma de Cantabria de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten la renovación de una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Devengo: Se devengará cuando ésta se produzca, siendo necesario el previo pago de la tasa, mediante autoliquidación del sujeto pasivo, para que la renovación surta efectos.

Tarifa: La cuantía de la tasa se fijará en función de la población de su zona de servicio y de los factores correctores correspondientes, poblacionales y/o tecnológicos, de la siguiente forma:

A los efectos de estas tasas se tomará como habitantes el último censo oficial.

1. "Emisoras Radiofónicas", por servicios audiovisuales radiofónicos. La cantidad de 2.300,13 euros, por los siguientes factores correctores poblacionales:

- Por 1, para poblaciones de más de 100.000 habitantes: 2.300,13 euros.
- Por 0,25 para poblaciones de entre 25.001 y 100.000 habitantes: 575,03 euros.
- Por 0,10 para poblaciones de entre de 5.000 y 25.000 habitantes: 230,01 euros.
- Por 0,05 para poblaciones de menos de 5.000 habitantes: 115,01 euros.

2. "Televisión Digital Local", por servicios audiovisuales televisivos de ámbito de cobertura local. La cantidad de 5.366,98 euros, por los siguientes factores correctores poblacionales:

- Por 1, para poblaciones de más de 100.000 habitantes: 5.366,98 euros.
- Por 0,25 para poblaciones de entre 25.001 y 100.000 habitantes: 1.341,75 euros.
- Por 0,10 para poblaciones de entre de 5.000 y 25.000 habitantes: 536,70 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

— Por 0,05 para poblaciones de menos de 5.000 habitantes: 268,35 euros.

3. "Televisión Digital Autonómica", por servicios audiovisuales televisivos de ámbito de cobertura autonómico: 8.050,50 euros.

— Exenciones: Están exentas del pago de la tasa las Administraciones Públicas.

9. Tasa por la autorización de negocios jurídicos que afecten a una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Hecho imponible: constituye el hecho imponible de la tasa la autorización de negocios jurídicos que afecten a una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten la autorización para la realización del negocio jurídico correspondiente que afecte a una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

Devengo: Se devengará cuando se solicite la autorización del negocio jurídico correspondiente.

Tarifa: La cuantía de la tasa se fijará en función del negocio jurídico de que se trate:

1. Transmisión de licencias de comunicación audiovisual: el 2,5 por 100 del importe total de la transmisión.

2. Cambio de titularidad de las licencias de comunicación audiovisual como consecuencia de operaciones societarias en las empresas adjudicatarias: 143,08 euros.

3. Arrendamiento, cesión del uso o cualquier otro negocio jurídico no contemplado en otros apartados de las licencias de comunicación audiovisual o de los canales o servicios adicionales vinculados a ellas, el 2,5 por 100 del importe anual del arrendamiento o cesión de uso. Si el arrendamiento o cesión de uso fuera por más de un año, el 2,5 se aplicará sobre la cantidad que resulte de la suma del importe de todas las anualidades o fracciones.

Exenciones: Están exentas del pago de la tasa las Administraciones Públicas.

10. Tasa por la práctica de inscripciones en el registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como por la expedición de certificaciones de dicho registro.

Hecho imponible: constituye el hecho imponible de la tasa la práctica de las inscripciones en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como por la expedición de certificaciones registrales.

Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten la práctica de la inscripción o la certificación correspondiente.

Devengo: Se devengará cuando se formalice la inscripción o se expida la certificación. No obstante, el pago se exigirá por anticipado en el momento de la solicitud, mediante la autoliquidación del sujeto pasivo, para la realización de dichas actuaciones.

Tarifa: Por cada inscripción o certificación registral: 70,46 euros.

Exenciones: Están exentas del pago de la tasa las Administraciones Públicas.

11.- Tasa por ordenación del sector turístico.

Hecho Imponible: Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios o la realización de las actividades enumeradas en las tarifas cuando sean ejecutadas por la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, con exclusión del sector privado y resulten de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto Pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios o actividades gravados o sean destinatarios de las mismas cuando su recepción resulte obligatoria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio o la actuación administrativa, o en el momento de la emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable. No obstante, en este último supuesto, el pago se exigirá por anticipado en el momento de la presentación de la declaración responsable.

Tarifas. - Las cuotas de la tasa se ajustarán a las tarifas siguientes:

Tarifa 1

a) Emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable de inicio de actividad y reforma de restaurantes y cafeterías: 32,59 euros.

b) Emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable de inicio de actividad, ampliación y reforma de establecimientos hoteleros, extrahoteleros, turismo rural, cabañas pasiegas y demás alojamientos turísticos divididos en unidades en los siguientes términos:

— Hasta 20 unidades de alojamiento: 40,72 euros.

— Más de 20 unidades de alojamiento: 48,87 euros.

c) Emisión de informe preceptivo para la clasificación, ampliación y mejora de los campamentos de turismo:

— Hasta 250 plazas: 40,72 euros.

— Más de 250 plazas: 48,87 euros.

d) Emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable de inicio de actividad, ampliación y reforma de albergues turísticos:

— Hasta 250 plazas: 40,72 euros.

— Más de 250 plazas: 53,13 euros.

Tarifa 2.- Emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable de inicio y modificación de la actividad de mediación turística: 32,59 euros.

Tarifa 3.- Expedición del carnet de guía turístico y guía intérprete: 6,12 euros.

Tarifa 4.- Emisión de informe de inspección y control de la declaración responsable de cambio de titular y/o denominación de establecimiento turístico: 6,12 euros.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1- Tasa por servicios prestados para la concesión de autorizaciones de obras por el Servicio de Carreteras.

Hecho Imponible.- Constituye el hecho imponible de la presente tasa, toda actuación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo conducente al otorgamiento de la licencia necesaria para la realización de obras, instalaciones, edificaciones, cierres y cualquier otra actividad en los terrenos situados dentro de las Zonas de Influencia de las carreteras pertenecientes a la Red Viaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo con la definición que de dichas Zonas de Influencia se contiene en la Ley de Cantabria 5/1996, de carreteras de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a nombre de las cuales se solicita la licencia.

Exenciones. - Están exentos del pago de esta tasa los Entes Públicos Territoriales e Institucionales.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitarse la licencia.

Tarifas. - La tasa se exigirá de acuerdo con las cantidades establecidas en las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Nuevas edificaciones y obras de nueva construcción.

Tasa mínima por autorizaciones para construcciones de obra de los apartados a), b), c) y d) siguientes: 48,87 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a. Autorización para la construcción de pasos salva cunetas para peatones y vehículos, aceras, muros de contención y/o de cerramientos de hierros, sillería, piedra ladrillo y otros materiales de clase análoga o superior:

Por cada metro lineal o fracción totalmente ocupada a partir de 6 metros lineales: 6,108400 euros.

b. Autorización para la construcción de cerramientos provisionales con materiales de clase inferior como alambre, estacas u otros elementos análogos o similares:

Por cada metro lineal o fracción a partir de 30 metros lineales: 1,221678 euros.

c. Autorización para la construcción y ampliación de edificios destinados a viviendas, oficinas y comercios, construcciones de naves, casetas para transformadores, naves industriales, almacenes y garajes y otros similares:

— Por cada metro lineal de fachada y por cada planta a la vía regional a partir de cuatro metros lineales: 12,216801 euros.

d. Autorización para la construcción de nuevo acceso a la vía regional en función de la potencial afección del mismo a la seguridad vial.

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede menor o igual a cuatro metros: 203,61 euros.

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede de cuatro a siete metros: 407,23 euros.

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede de más de siete metros: 814,45 euros.

Tarifa 2. Obras de conservación y reparación.

Tasa mínima por autorizaciones para reparaciones y conservación de obras de los apartados a), b) y c) siguientes: 32,59 euros.

a. Autorizaciones para reparación o modificación esencial de huecos de fachadas, reformas y reparación de edificios, entendiéndose por tales las que afecten a partes esenciales de los mismos, como travesías, entramados horizontales o cubiertas, obras de revoco y retejado, la suma, en su caso, de las siguientes:

— Por cada hueco, a partir de cinco huecos: 4,886720 euros.

— Por cada metro lineal de fachada y por cada planta a la vía regional a partir de 10 metros lineales: 2,443359 euros.

b. Autorización para la reparación del grupo a), tarifa 1 anterior:

— Por cada metro lineal o fracción a partir de 6 metros lineales: 2,443359 euros.

c. Autorización para la reparación del grupo b), tarifa 1 anterior:

— Por cada metro lineal o fracción a partir de 30 metros lineales: 0,814453 euros.

d. Autorización para la reparación del grupo d), tarifa 1 anterior:

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede menor o igual a 4 metros: 81,45 euros.

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede de 4 a 7 metros: 162,88 euros.

— Accesos de anchura de la plataforma de la vía que accede de más de 7 metros: 203,63 euros.

Tarifa 3. Instalaciones y canalizaciones.

«Autorizaciones previas condicionadas» para instalación de estaciones de servicio y otro tipo de instalación que requieran crear o utilizar un acceso de la carretera: 407,23 euros.

Tasa mínima por autorización para instalaciones y canalizaciones de los apartados a), b), c), d), e), f) y g) siguientes: 44,78 euros.

a. Autorización para instalación de aparatos distribuidores de gasolina o lubricantes, depósitos, gas butano e instalaciones análogas desde el punto de vista de afección a la carretera:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

— Por cada metro cuadrado de superficie total ocupada dentro de la zona de influencia a partir de los 3 metros cuadrados: 12,216801 euros.

b. Autorización para instalaciones de postes o soportes de alumbrado o transportes de energía eléctrica, líneas telefónicas, cortes con destino al tendido aéreo de conductores de energía y otras análogas:

— Por cada poste o elementos a partir de tres postes: 16,289065 euros.

c. Autorización para la apertura de zanjas para la colocación de conductores de líquidos para abastecimientos, alcantarillados, riegos y drenajes, y para nuevas conducciones de energía eléctrica, líneas de comunicación, gas, etc.:

— Por cada metro lineal de conducción transversal a la calzada a partir de los 4 metros lineales: 16,289065 euros.

— Por cada metro lineal de conducción longitudinal a la calzada a partir de 20 metros lineales: 2,443359 euros.

d. Autorización por apertura de pozos, sondeos, etc.:

— Por cada unidad a partir de una: 48,87 euros.

e. Autorización de canteras y yacimientos de toda clase, renovables cada año:

— Para extracción anual igual o inferior a 100 metros cúbicos y por cada año: 89,59 euros.

— Para extracción anual superior a 100 metros cúbicos y por cada año: 211,77 euros.

f. Autorización de ocupación temporal de aceras, arcenes y/o terrenos en la zona de dominio público con instalaciones provisionales de cualquier tipo:

— Por cada metro cuadrado o fracción ocupada y por cada año, en su caso, a partir de 4 metros cuadrados: 8,144531 euros.

g. Autorización de talas:

— Por cada actuación solicitada: 63,88 euros.

2.-Tasa por otras actuaciones del Servicio de Carreteras.

Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la redacción de informes, la realización de trabajos de campo para deslindes, inspección de obras, levantamiento de actas, expedición de certificación final, entrega de planos o redacción de documentos comprensivos de la actuación efectuada, y todo ello por personal del Servicio de Carreteras, siempre que sean de solicitud o recepción obligatoria para los administrados, y no puedan prestarse por el sector privado, y no constituyan un trámite de la tasa por servicios prestados para la concesión de licencias de obras por el Servicio de Carreteras.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o sean destinatarias de la actuación del Servicio de Carreteras.

Exenciones. - Están exentos del pago de esta tasa:

1. Los Entes públicos territoriales e institucionales.

2. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma por los servicios relativos al desarrollo de sus funciones.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de efectuar la solicitud, o al prestarse el servicio si no fuera precisa solicitud alguna.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

1. Si no fuera necesario tomar datos de campo: 24,42 euros.

2. Si fuera necesario tomar datos de campo:

2.1 Por el primer día: 65,15 euros.

2.2 Por cada uno de los siguientes: 40,72 euros.

3. En su caso, por cada mapa o plano: 8,15 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

3.- Tasas Portuarias.

En consonancia con lo previsto en la legislación en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las tarifas portuarias por los servicios prestados por la Administración Portuaria serán las siguientes:

Tarifa T-1: Entrada y estancia de barcos.

Tarifa T-2: Atraque.

Tarifa T-3: Mercancías y pasajeros.

Tarifa T-4: Pesca fresca.

Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo.

Tarifa T-6: Grúas.

Tarifa T-7: Almacenaje.

Tarifa T-8: Suministros.

Tarifa T-9: Servicios diversos.

I. Devengo o período de prestación del servicio y recargos por anulaciones.

1. El comienzo y el término del periodo de prestación del servicio coincidirá:

Con la entrada y salida por la zona de servicio portuaria de los buques, mercancías y pasajeros, pesca fresca y embarcaciones deportivas de recreo, en el caso de las tarifas T-1, T-3, T-4 y T-5, respectivamente.

Con el tiempo de utilización del puesto de atraque, de los medios mecánicos o de los espacios para almacenaje, en el caso de las tarifas T-2, T-6 y T-7, respectivamente.

Con el momento en que se realice la entrega de suministros o la prestación de servicios diversos, en el caso de las tarifas T-8 y T-9.

2. La Administración Portuaria de Cantabria podrá establecer la indemnización correspondiente en el caso de anulación de solicitudes para la prestación de los servicios a que se refieren las tarifas T-8 y T-9. La anulación de reservas en el caso de servicios correspondientes a las tarifas T-2 y T-7 queda regulada en la forma que a continuación se expone:

La anulación de la reserva de atraque en un plazo inferior a tres horas antes del comienzo de la reserva o cuando dicha anulación no se produzca y el buque no arribe a puerto, dará derecho al cobro de la tarifa aplicable a dicho buque por el día completo en el que ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que el atraque reservado pueda ser utilizado por otro barco.

La anulación o modificación de la reserva de espacios, explanadas, almacenes, locales, etc., en un plazo inferior a veinticuatro horas antes del comienzo de la reserva o cuando dicha anulación no se produzca y la mercancía no llegue a puerto dará derecho a la Administración Portuaria al cobro de la tarifa aplicable a la mercancía por el día completo en el que ha comenzado la reserva, sin perjuicio de que la superficie reservada pueda ser utilizada por otra mercancía.

II. Prestación de servicios fuera del horario normal. - La prestación de los servicios "Grúas", "Suministros" y "Servicios diversos", en días festivos o fuera de la jornada ordinaria en los laborables, quedará supeditada a la posibilidad y conveniencia de su realización, a juicio de la Administración Portuaria, y serán abonados con el recargo que en cada caso corresponda, sin que, en ningún caso, éste pueda exceder del 40 por 100 sobre las tarifas vigentes en condiciones normales.

III. Plazo para el pago de tarifas e interés de demora:

a) El plazo máximo para hacer efectivas las deudas originadas por la aplicación de estas tarifas será de veinte días desde la fecha de notificación de la factura correspondiente.

b) Las deudas no satisfechas en el plazo establecido en el apartado anterior devengarán intereses de demora que se estimarán aplicando a las cantidades adeudadas el porcentaje que para cada año establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

IV. Medidas para garantizar el cobro de las tarifas:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

a) Suspensión temporal de la prestación de servicios. - El impago reiterado de las tarifas o cánones devengados por la prestación de servicios portuarios en cualquiera de los puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, faculta a la Administración Portuaria para suspender temporalmente la prestación del servicio a la sociedad deudora, previo requerimiento a ésta y comunicación al Capitán Marítimo si afectase a servicios de navegación marítima.

b) Depósito previo, avales y facturas a cuenta. - La Administración Portuaria de Cantabria podrá exigir el depósito previo o la constitución de avales, así como emitir facturas a cuenta, con objeto de garantizar el cobro del importe de las tarifas por los servicios que se presten en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de la liquidación final resultante.

c) Suspensión de la facturación a buques abandonados. - La Administración Portuaria de Cantabria suspenderá la facturación de servicios portuarios respecto de los buques que previamente declare en abandono por impago prolongado de las tarifas. No obstante, se seguirá anotando la cuantía de los gastos que tales buques ocasionen a efectos de su liquidación final.

V. Daños causados a la Administración Portuaria de Cantabria o a terceros. - Los usuarios y particulares serán responsables de las lesiones, daños y averías que ocasionen a la Administración Portuaria de Cantabria o a terceros como consecuencia de su intervención en la utilización de obras e instalaciones portuarias. La Administración Portuaria de Cantabria podrá exigir del usuario la suscripción de la correspondiente póliza que garantice dicha responsabilidad.

VI. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). - En la liquidación final de las tarifas T-1 a T-9 por los distintos servicios prestados, la cantidad que se obtenga será incrementada, en los casos que proceda, con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que corresponda.

Las bases para la liquidación de las tarifas, sus cuantías, los sujetos pasivos y las reglas particulares de aplicación de las mismas son las que, a continuación, se exponen:

Tarifa T-1: Entrada y estancia de barcos:

Primera: Esta tarifa comprende la utilización de las aguas del puerto, de los canales de acceso, esclusas (sin incluir el amarre, remolque o sirga de la misma), obras de abrigo y zonas de fondeo, señalización y balizamiento en aguas portuarias y demás servicios generales prestados al buque. Será de aplicación en la cuantía y condiciones que se indican más adelante a todos los buques y plataformas fijas que entren o permanezcan en las aguas del puerto.

Segunda: Abonarán esta tarifa los armadores o los consignatarios de los buques que utilicen los servicios indicados en la regla anterior.

Tercera: La cuantía en euros de esta tarifa se calculará de acuerdo con el cuadro siguiente, en función de su arqueado bruto (por cada 100 unidades de GT o fracción) y de su estancia en puerto.

ESTANCIA	ARQUEO BRUTO	EUROS
PERIODOS COMPLETOS DE 24 HORAS O FRACCIÓN SUPERIOR A 6 HORAS	HASTA 3.000	13,00
	MAYOR DE 3.000 HASTA 5.000	14,44
	MAYOR DE 5.000 HASTA 10.000	15,88
	MAYOR DE 10.000	17,32
POR LA FRACCIÓN DE HASTA 6 HORAS	HASTA 3.000	6,51
	MAYOR DE 3.000 HASTA 5.000	7,24
	MAYOR DE 5.000 HASTA 10.000	7,96
	MAYOR DE 10.000	8,66

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Para la navegación de cabotaje las cuantías anteriores se multiplicarán por el coeficiente 0,3125.

Los barcos destinados a tráfico interior, de bahía o local, remolcadores con base en el puerto, dragas, aljibes, ganguiles, gabarras y artefactos análogos, pontones, mejilloneras, etc., abonarán mensualmente, quince veces el importe diario que, por aplicación de la tarifa general de navegación de cabotaje correspondería.

No están sujetos al abono de esta tarifa los barcos que abonen la tarifa T-4, y cumplan las condiciones que, en las reglas de aplicación de dicha tarifa, se especifican.

Tarifa T-2: Atraque.

Primera: Esta tarifa comprende el uso por los buques de los elementos de amarre y defensa que permiten su atraque, y será de aplicación en la cuantía y condiciones que se indican más adelante a todos los buques atracados en muelles, pantalanes, etc., construidos total o parcialmente por el Gobierno de Cantabria o que estén afectos al mismo.

Segunda: Abonarán esta tarifa los armadores o los consignatarios de los buques que utilicen los elementos citados en la regla anterior.

Tercera: El barco pagará por cada metro de eslora o fracción y por período completo de veinticuatro horas o fracción mayor de nueve horas, durante el tiempo que permanezca atracado la cantidad de 1,669629 euros.

Se aplicarán los siguientes coeficientes reductores a los supuestos que a continuación se indican:

- a. Navegación interior: 0,25.
- b. Atraque inferior a tres horas: 0,25.
- c. Atraque de punta: 0,60.
- d. Abarloado a otro ya atracado de costado al muelle o a otros barcos abarloados: 0,50.

Tarifa T-3: Mercancías y pasajeros.

Primera: Esta tarifa comprende la utilización por las mercancías y pasajeros de las aguas del puerto y dársenas, accesos terrestres, vías de circulación, zonas de manipulación (excluidos los espacios de almacenamiento o depósito) y estaciones marítimas y servicios generales del puerto.

Queda incluido en esta tarifa el derecho de las mercancías que se embarcan o desembarcan utilizando medios no rodantes a permanecer en zona de tránsito portuario el mismo día de embarque o desembarque y su inmediato anterior o posterior sin devengar ninguna otra tarifa en relación con la superficie ocupada. Así mismo queda incluido en esta tarifa el derecho de las mercancías que se embarcan o desembarcan utilizando medios rodantes a que los vehículos y los barcos que las transportan utilicen las rampas fijas y el cantil de los muelles para las operaciones de carga y descarga. Finalmente queda incluido en esta tarifa el derecho de los pasajeros a la utilización de las rampas fijas y el cantil de los muelles cuando embarquen o desembarquen por su propio pie o utilizando su propio vehículo.

Queda excluida de esta tarifa la utilización de maquinaria y elementos móviles necesarios para las operaciones de embarque y desembarque, utilización que queda regulada en otras tarifas.

Segunda: Abonarán esta tarifa los armadores o los consignatarios de los barcos que utilicen el servicio y los propietarios del medio de transporte cuando la mercancía entre y salga del puerto por medios terrestres. Subsidiariamente serán responsables del pago de la tarifa los propietarios de la mercancía y, en su defecto, sus representantes autorizados, salvo que prueben haber hecho provisión de fondos a los responsables principales.

Tercera: La tarifa se aplicará a:

- Los pasajeros que embarquen o desembarquen.
- Las mercancías embarcadas, desembarcadas, transbordadas o que entren y salgan por tierra en la zona de servicio portuaria sin ser embarcadas, excluyendo aquellas cuya entrada tenga como único objeto la tramitación de documentos de control aduanero, sin que se pro-

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

duzcan rupturas de cargas, descargas a tierra ni estancias en dicho espacio superiores a dos horas y su origen y destino sean países miembros de la C. E.

Cuarta: Las cuantías de las tarifas de pasajeros serán las siguientes:

TRÁFICO	PASAJEROS (euros)		VEHICULOS (euros)				
	Bloque (1)	Bloque (2)	Motocicletas	Turismos	Furgonetas caravanas	Autocares ≤20 plazas	Autocares >20 plazas
Interior o bahía	0,063528	0,063528					
CEE	3,41	1,02	1,82	5,42	9,76	24,42	48,87
Exterior	6,52	4,07	2,71	8,15	14,67	36,64	73,30

(1) Camarote de cualquier número de plazas ocupado por uno o dos pasajeros.

(2) Resto de modalidades de pasaje.

Las cuantías de la tarifa de mercancías por tonelada métrica de peso bruto o fracción serán las siguientes y de acuerdo con el repertorio de clasificación de mercancías vigente aprobado por el Ministerio de Fomento:

Primero 0,293202

Segundo 0,419203

Tercero 0,605175

Cuarto 0,924404

Quinto 1,262402

Sexto 1,681845

Séptimo 2,101289

Octavo 4,467275

A las cuantías de este cuadro se les aplicarán los siguientes coeficientes según el tipo de operaciones y para cualquier clase de navegación (cabotaje o exterior).

<u>Navegación</u>	<u>Coeficiente</u>
Embarque	2,50
Desembarque o tránsito marítimo	4,00
Transbordo	3,00

Se entiende por tránsito marítimo, la operación que se realice con las mercancías que, descargadas de un barco al muelle vuelven a ser embarcadas en barco distinto o en el mismo barco en distinta escala sin salir del puerto, salvo que, por necesidades de conservación, no se disponga en el puerto de instalaciones apropiadas.

Transbordo es la operación por la cual se trasladan las mercancías de un barco a otro sin detenerse en los muelles y con presencia simultánea de ambos barcos durante las operaciones.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

GRUPOS	CABOTAJE EMBARQUE/ DESEMBARQUE Euros	CABOTAJE DESEMBARQUE Euros	EXTERIOR EMBARQUE Euros	EXTERIOR DESEMBARQUE Euros
Primero	0,623	0,949	0,733	1,178
Segundo	0,893	1,360	1,044	1,697
Tercero	1,339	2,045	1,561	2,520
Cuarto	1,972	3,015	2,309	3,699
Quinto	2,667	4,101	3,162	5,058
Sexto	3,563	5,470	4,205	6,714
Séptimo	4,459	6,830	5,249	8,412
Octavo	9,465	14,504	11,162	17,866

En el tráfico local o de bahía se aplicará el coeficiente 0,5 a las cuantías anteriores.

Tarifa T-4: Pesca fresca.

Primera: Esta tarifa comprende la utilización por los buques pesqueros en actividad y los productos de la pesca marítima fresca, de las aguas del puerto, muelles, dársenas, zonas de manipulación y servicios generales del puerto.

Segunda: Abonará la tarifa el armador del buque o el que en su representación realice la primera venta. Cualquiera de las dos que la hubiera abonado deberá repercutir su importe sobre el primer comprador de la pesca, si lo hay, quedando éste obligado a soportar dicha repercusión. Lo cual se hará constar de manera expresa y separada en la factura o documento equivalente.

Subsidiariamente serán responsables del pago de la tarifa el primer comprador de la pesca, salvo que demuestre haber soportado efectivamente la repercusión y el representante del armador, en su caso.

Tercera: La cuantía de la tarifa queda fijada en el 2 por 100 del valor de la pesca establecido de la siguiente forma:

a) El valor de la pesca obtenida por la venta en subasta en las lonjas portuarias.

b) El valor de la pesca no subastada se determinará por el valor medio obtenido en las subastas de la misma especie realizadas en el día o, en su defecto, en la semana anterior. También podrá utilizarse el precio medio de la cotización real del mercado para productos iguales de la semana anterior acreditado por la Dirección General de Mercados Pesqueros de la Secretaría General de Pesca Marítima (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

c) En el caso en que este precio no pudiese fijarse en la forma determinada en los párrafos anteriores, la Administración Portuaria de Cantabria lo fijará teniendo en cuenta las condiciones habituales del mercado del pescado.

Cuarta: La pesca fresca transbordada de buque a buque en las aguas del puerto sin pasar por los muelles, abonará el 75 por 100 de la tarifa.

Quinta: Los productos de la pesca fresca que sean autorizados por la Administración Portuaria de Cantabria a entrar por medios terrestres en la zona portuaria para su subasta o utilización de las instalaciones portuarias, abonarán el 50 por 100 de la tarifa siempre que acrediten el pago de esta tarifa o equivalente en otro puerto de descarga español; en caso contrario pagarán la tarifa completa.

Sexta: Los productos de la pesca fresca descargados que, por cualquier causa, no hayan sido vendidos y vuelvan a ser cargados en el buque abonarán el 25 por 100 de la cuantía de la tarifa establecida en la regla tercera.

Séptima: Para la liquidación de esta tarifa deberá presentarse por el usuario obligado al pago, antes de empezar la descarga, carga o transbordo, una declaración o manifiesto de pesca, indicando el peso de cada una de las especies que se van a manipular, con arreglo a un

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

formato elaborado por la autoridad portuaria. A los efectos de la determinación del peso de la pesca, será obligación del armador pasar la misma por la lonja portuaria o establecimiento que la Administración Portuaria de Cantabria disponga en el puerto.

Octava: La tarifa aplicable a los productos de la pesca será doble de las señaladas, en los supuestos anteriores, en los casos de:

- a) Ocultación de cantidades en la declaración o manifiesto o retraso en su presentación.
- b) Inexactitud derivada del falseamiento de especies, calidades o precios resultantes de las subastas.
- c) Ocultación o inexactitud en los nombres de los compradores.

Este recargo no será repercutible en el comprador.

Novena: Los industriales armadores que descarguen habitualmente en un mismo lugar productos de la pesca con destino a sus fábricas o factorías sin pasar por lonja podrán abonar la tarifa por liquidaciones mensuales a la Administración Portuaria de Cantabria.

Décima: El abono de esta tarifa exime al buque pesquero de abono de las tarifas T-1 "Entrada y estancia de barcos", T-2 "Atraque" y T-3 "Mercancías y pasajeros", por un plazo máximo de un mes en el puerto en el que haya abonado la tarifa T-4, a partir de la fecha de iniciación de las operaciones de descarga o transbordo.

Undécima: Las embarcaciones pesqueras estarán exentas del abono de la tarifa T-3 "Mercancías y pasajeros", por el combustible, avituallamientos, efectos navales y de pesca, hielo y sal que embarquen para el propio consumo, bien en los muelles pesqueros o en otros muelles habilitados al efecto.

Duodécima: La Administración Portuaria de Cantabria está facultado para proceder a la comprobación del peso y clase de las especies y calidades de la pesca, siendo de cuenta del usuario, obligado al pago de la tarifa, los gastos que se ocasionen como consecuencia de dicha comprobación.

Décimo tercera: Los titulares de las salas de venta pública tendrán derecho a recibir una comisión por su gestión, denominada Premio de Cobranza. El Premio de Cobranza será el 0,5 % de la base imponible y se le aplicará los mismos descuentos de esta tarifa.

Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo.

Primera: Esta tarifa comprende la utilización por las embarcaciones deportivas o de recreo, y por sus tripulantes y pasajeros, de las aguas interiores del puerto, de las dársenas y zonas de fondeo, de las instalaciones de amarre y atraque en muelles o pantalanes, en su caso, y de los servicios generales del puerto.

No será de aplicación a aquellas embarcaciones que no estén matriculadas en lista séptima, que devengarán las tarifas T-1 Entrada y estancia de barcos, T-2 Atraque y T-3 Mercancías y pasajeros, o realicen actividades comerciales sujetas a autorización o concesión, para las que se estará a lo establecido en las condiciones del título administrativo correspondiente.

Segunda: Será sujeto pasivo de la tasa el propietario de la embarcación o su representante autorizado y, subsidiariamente, el Capitán o Patrón de la misma.

Tercera: La base para la liquidación de la tarifa será, salvo indicación en contra en el epígrafe que corresponda, la superficie en metros cuadrados resultante del producto de la eslora máxima de la embarcación por la manga máxima y el tiempo de estancia en fondeo o atraque, expresado en días naturales o fracción.

Cuarta: 1.- Tarifa general.

Es de aplicación a aquellas embarcaciones que hagan una utilización esporádica del puerto y sus servicios.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tipo de amarre	Tarifa (euros por metro cuadrado y día o fracción)
1. a) Fondeado con medios propios	0,086979
1. b) Fondeado con muerto o cadena de amarre	0,102793
1. c) Atracado de punta en muelle	0,142329
1. d) Atracado de costado en muelle	0,403272

2.- Tarifa para amarres continuos.

Es de aplicación a aquellas embarcaciones cuyo propietario es titular de una autorización otorgada por resolución administrativa e implica utilización continua de amarre.

Tipo de amarre	Tarifa (euros por metro cuadrado y mes)
2.a) Fondeado con muerto o cadena de amarre	2,790076
2.b) Atracado de punta en muelle	4,066552
2.c) Atracado de costado en muelle	11,522022
2.d) Fondeado con medios propios	1,468245

Quinta:

1.- A los atraques no esporádicos en pantalanes, autorizados en virtud de resolución administrativa previa convocatoria pública de amarres, les serán de aplicación las siguientes tarifas mensuales:

Tipo de amarre	TARIFA GENERAL MENSUAL (euros/mes)
Eslora < 6 m	55,75
6 ≤ eslora < 8 m	107,39
8 ≤ eslora < 10 m	169,87
10 ≤ eslora < 12 m	254,19
12 ≤ eslora	21,24 x eslora (m)

2.- A los atraques esporádicos en pantalanes, para embarcaciones en tránsito, les serán de aplicación las siguientes tarifas diarias:

Tipo de amarre	TARIFA GENERAL (euros/día)
Eslora < 6 m	6,88
6 ≤ eslora < 8 m	11,88
8 ≤ eslora < 10 m	16,98
10 ≤ eslora < 12 m	25,42
12 ≤ eslora	2,13 x eslora (m)

3.- En el caso de que la instalación de pantalanes disponga de acometidas de agua y energía en los propios pantalanes, a las tarifas definidas en el epígrafe Quinta 1, se añadirán las siguientes, por los servicios que efectivamente se ofrezcan.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tipo de amarre	TARIFA GENERAL (euros/mes)	
	AGUA	ENERGÍA
Eslora < 6 m	1,73	1,73
6 ≤ eslora < 8 m	2,95	2,95
8 ≤ eslora < 10 m	4,20	4,20
10 ≤ eslora < 12 m	6,32	6,32
12 ≤ eslora	0,536 x Eslora (m)	0,536 x eslora (m)

La tarifa incluye el pago de los consumos eventualmente realizados.

4.- En el caso de embarcaciones que ocupen los amarres con carácter esporádico, de paso o en tránsito, a las tarifas definidas en Quinta 2, se añadirán las siguientes por los servicios que efectivamente se ofrezcan.

Tipo de amarre	TARIFA GENERAL (euros/día)	
	AGUA	ENERGÍA
Eslora < 6 m	0,211	0,358
6 ≤ eslora < 8 m	0,296	0,601
8 ≤ eslora < 10 m	0,422	0,864
10 ≤ eslora < 12 m	0,643	1,273
12 ≤ eslora	0,0532 x Eslora (m)	0,1134 x eslora (m)

La tarifa incluye el pago de los consumos eventualmente realizados.

Sexta: El abono de la tarifa para embarcaciones en tránsito o de paso por el puerto se realizará por adelantado, a la llegada, y por los días que el sujeto pasivo declare al personal del puerto.

El importe de la tarifa aplicable será independiente de las entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, mientras tenga asignado puesto de atraque.

Séptima: Los titulares de autorizaciones administrativas para amarre en el puerto, en fondeo, en muelle o en pantalán, ingresarán el importe de la tarifa mensual por meses adelantados, con independencia de los periodos en que la embarcación no utilice el amarre, en tanto esté en vigor dicha autorización.

Si el usuario abonara la tarifa por trimestres completos y a través de domiciliación bancaria, se aplicará una bonificación del 20 por 100 sobre la tarifa correspondiente, una vez aplicados los descuentos, reducciones o bonificaciones que reglamentariamente procedan.

Octava:

1.- Los pensionistas titulares de autorización administrativa que acrediten ser jubilados de la mar, mediante certificación expedida por el Instituto Social de la Marina, o acrediten unos ingresos anuales de la unidad familiar inferiores a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual establecido para el ejercicio, tendrán derecho a una reducción del 50 por 100 sobre las tarifas aplicables.

2.- Las embarcaciones atracadas sin fingers en pantalán abarloadas entre sí abonarán un 70 por 100 de la tarifa correspondiente.

3.- Las embarcaciones abarloadas a otras embarcaciones amarradas a muelle o pantalán, sin contacto con las infraestructuras portuarias, abonarán el 50 por 100 de la tarifa aplicable a la embarcación a la que está abarloada.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

4.- Todos los servicios deberán ser solicitados al personal de la Consejería competente en materia de puertos que preste sus servicios en el puerto, aplicándose tarifa doble a los servicios obtenidos sin autorización, independientemente de la sanción que pueda proceder por infracción de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, el Reglamento de servicio y policía del puerto y demás normativa de general aplicación.

5.- El abono de la tarifa T-5 no releva de la obligación de desatracar la embarcación, de cambiar de lugar de amarre o de fondeo o, incluso, de abandonar el puesto si así fuere ordenado motivadamente por la autoridad competente.

En el caso de embarcaciones con amarre esporádico, de paso o en tránsito, la orden de abandono dará derecho exclusivamente a la devolución del importe de la ocupación abonada por adelantado y no utilizada.

Novena:

En el momento en el que la gestión de la parte anteriormente concesionada del nuevo Puerto de Laredo recaiga en la Administración Autonómica, será de aplicación, de forma transitoria, en tanto no se adjudique y comience la ejecución de un contrato para la explotación del mismo, el siguiente régimen tarifario para los atraques en pantalanes.

1.- A los atraques no esporádicos en pantalanes, correspondientes a la nueva dársena deportiva del Puerto de Laredo, autorizados en virtud de resolución administrativa previa, les resultarán de aplicación específicamente las siguientes tarifas anuales:

Tipo de Amarre	Eslora de embarcación	Tarifa Anual (euros.)
Eslora x Manga		
	≤ 5 m	1.174,05
6 m x 2,8 m	> 5 m y ≤ 6 m	1.487,14
	≤ 7 m	1.895,18
8 m x 3,4 m	> 7 m y ≤ 8 m	2.304,27
	≤ 9 m	2.795,81
10 m x 4,2 m	> 9 m y ≤ 10 m	3.287,35
	≤ 11 m	3.915,59
12 m x 4,8 m	> 11 m y ≤ 12 m	4.542,80
	≤ 13,5 m	5.483,09
15 m x 5,3 m	> 13,5 m y ≤ 15 m	6.423,38
	≤ 16,5 m	7.543,16
18 m x 6,3 m	> 16,5 m y ≤ 18 m	8.663,99
	≤ 19 m	9.679,42
20 m x 7,0 m	> 19 m y ≤ 20 m	10.695,88

En relación con la anualidad de 2021, las tarifas se prorratearán en función del momento en el que se obtenga la resolución administrativa que habilite la ocupación del pantalán.

En el supuesto de embarcaciones que solo pudieran acceder a pantalanes de dimensiones superiores a las que les corresponderían por sus dimensiones, por encontrarse ocupados los pantalanes para dimensiones inferiores o cuando así lo determine, motivadamente, la Admi-

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

nistración Portuaria la tarifa será la media entre la que le correspondería al pantalán para su dimensión de embarcación y la correspondiente al pantalán que finalmente se le asigne.

2.- El usuario abonará la tarifa en todo caso por trimestres completos vencidos, sin que por tanto sea de aplicación lo establecido en el apartado 7 de esta tarifa, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior respecto a la tarificación en el periodo inicial, que será desde el momento de la resolución de autorización hasta el final del trimestre en el que se produzca.

3.- Las acometidas de agua y energía, así como los consumos eventualmente realizados se encuentran incluidos en las tarifas anteriores. De igual forma, se encuentran incluidos los gastos de gestión y tramitación que pudieran resultar necesarios para las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia habitual en territorio español y soliciten la utilización de los atraques de forma periódica.

4.- Cuando la estancia en el puesto de amarre se efectúe por un plazo continuado superior a un año, se aplicará una reducción del 20% sobre la tarifa correspondiente, sin que sea de aplicación a esta tarifa reducción alguna de las contempladas en el apartado ocho. En el caso de que el autorizado hubiera asumido expresamente el compromiso de estancia superior a un año en el momento de efectuar la solicitud, la bonificación se aplicará trimestralmente desde el inicio de la estancia, debiendo reintegrar las cuantías de las que se hubiera beneficiado en caso de renuncia a dicha solicitud sin cumplir el expresado plazo de un año. Si el precitado compromiso se adquiriera una vez autorizada la ocupación del puesto de amarre, la bonificación se aplicará desde el inicio de la estancia.

Así mismo, si el usuario abonara la tarifa a través de domiciliación bancaria, se aplicará adicionalmente una bonificación del 20% sobre la tarifa correspondiente, una vez aplicada en su caso la reducción prevista en el párrafo anterior, sin que sea de aplicación reducción alguna de las contempladas en el apartado ocho de esta tarifa.

5.- A los atraques esporádicos en pantalanes, para embarcaciones en tránsito, les serán de aplicación las siguientes tarifas diarias:

Tipo de Amarre	Eslora de embarcación	TARIFA
Eslora x Manga		DIARIA TOTAL
6 m x 2,8 m	≤ 5 m	29,22 euros.
	> 5 m y ≤ 6 m	30,30 euros.
8 m x 3,4 m	≤ 7 m	31,30 euros.
	> 7 m y ≤ 8 m	32,35 euros.
10 m x 4,2 m	≤ 9 m	33,39 euros.
	> 9 m y ≤ 10 m	35,49 euros.
12 m x 4,8 m	≤ 11 m	36,53 euros.
	> 11 m y ≤ 12 m	38,61 euros.
15 m x 5,3 m	≤ 13,5 m	40,70 euros.
	> 13,5 m y ≤ 15 m	43,84 euros.
18 m x 6,3 m	≤ 16,5 m	46,96 euros.
	> 16,5 m y ≤ 18 m	50,10 euros.
20 m x 7,0 m	≤ 19 m	52,18 euros.
	> 19 m y ≤ 20 m	55,31 euros.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Para embarcaciones de menos de 8 metros se establece una bonificación del 25% y si la embarcación, además, es de menos de 6 metros la bonificación se amplía hasta el 50%.

El abono de la tarifa para embarcaciones en tránsito o de paso por el puerto se realizará por adelantado, a la llegada, y por los días que el sujeto pasivo declare al personal del puerto. Las acometidas de agua y energía, así como los consumos eventualmente realizados se encuentran incluidas en las tarifas anteriores.

En el supuesto de embarcaciones que solo pudieran acceder a pantalanes de dimensiones superiores a las que les corresponderían por sus dimensiones, por encontrarse ocupados los pantalanes para dimensiones inferiores o cuando así lo determine, motivadamente, la Administración Portuaria la tarifa será la media entre la que le correspondería al pantalán para su dimensión de embarcación y la correspondiente al pantalán que finalmente se le asigne.

6.- El importe de la tarifa aplicable será independiente de las entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, mientras tenga asignado puesto de atraque.

Tarifa T-6: Grúas.

Esta tarifa comprende la utilización de grúas fijas, propiedad del Gobierno de Cantabria, que existen en sus puertos.

La base para la liquidación de esta tarifa será el tiempo de utilización de la grúa que, a efectos de facturación, será entre la hora en la que se haya puesto a disposición del peticionario y la de terminación del servicio. La facturación se hará por horas completas y será abonada por el peticionario del servicio.

La cuantía de la tarifa será de 48,87 euros por cada hora o fracción.

Tarifa T-7: Almacenaje.

Primera: Esta tarifa comprende la utilización de espacios, explanadas, cobertizos, tinglados, almacenes, locales y edificios, con sus servicios generales correspondientes, para el almacenaje de mercancías y vehículos. Se excluye la ocupación y utilización del dominio público portuario para llevar a cabo otras actividades que exijan el otorgamiento de las respectivas autorizaciones o concesiones.

Los espacios destinados a depósito y almacenamiento de mercancías y otros elementos se clasifican, de un modo general, en dos zonas:

- A. Zona de tránsito.
- B. Zona de almacenamiento.

Por zona de tránsito se entiende la que limita con la zona de maniobras y se extiende hasta la fachada de los tinglados.

La zona de almacenamiento es la formada por todas las explanadas, tinglados o almacenes situados en la zona de servicio del puerto, fuera de las zonas de maniobras y de tránsito.

La zona de maniobra inmediata a los atraques de los barcos no es zona de depósito de mercancías, salvo excepciones con previa y explícita autorización de la Administración Portuaria de Cantabria. La identificación y extensión de cada una de estas zonas en los distintos muelles se determinarán por la Administración Portuaria de Cantabria.

Segunda: La tarifa será abonada por los peticionarios del servicio, siendo responsables subsidiarios del pago los propietarios de las mercancías almacenadas y, en su defecto, sus representantes autorizados, salvo que prueben haber hecho a éstos provisión de fondos.

Tercera: Esta tarifa se aplicará al producto de la superficie ocupada por el tiempo reservado. La Administración Portuaria de Cantabria podrá aplicar una franquicia de dos días como máximo para las mercancías que embarcan o desembarcan con medios rodantes; para el resto, dicha franquicia de dos días será obligatoria. La cuantía será fijada por la Administración Portuaria de Cantabria, respetando los siguientes mínimos:

A. Zona de tránsito: La cuantía mínima será de 0,024434 euros por metro cuadrado y día. Los coeficientes de progresividad a aplicar serán los siguientes:

Primero al décimo día, 1; undécimo al trigésimo día, 4; trigésimo primero al sexagésimo día, 8, y más de setenta días, 16.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

B. Zona de almacenamiento: La cuantía será fijada por la Administración Portuaria de Cantabria, teniendo en cuenta el precio de mercado, y será siempre superior a 0,017104 euros por metro cuadrado y día.

En ambas zonas la cuantía establecida en los párrafos anteriores se incrementará, como mínimo, según los casos, en 0,032577 euros por metro cuadrado y día, cuando la superficie esté cubierta y abierta, y en 0,048868 euros por metro cuadrado y día, cuando la superficie esté cubierta y cerrada.

Cuarta: El almacenaje se contará desde el día para el que se haya hecho la reserva hasta que la mercancía deje la superficie libre.

Quinta: La forma de medir los espacios ocupados por las mercancías o vehículos será por el rectángulo circunscrito exteriormente a la partida total de mercancías o elementos depositados, definido de forma que dos de sus lados sean paralelos al cantil del muelle, redondeando el número de metros cuadrados que resulte para obtener el número inmediato sin decimales. De análoga forma se procederá en tinglados y almacenes, sirviendo de referencia los lados de ellos.

Sexta: la Administración Portuaria de Cantabria no responderá de los robos, siniestros ni deterioros que puedan sufrir las mercancías.

Séptima: Las bases para la liquidación de esta tarifa en el caso de locales, edificios o almacénillos será la superficie ocupada y los días de ocupación.

Las cuantías de las tarifas de ocupación serán las siguientes:

A. Para depósito de artes y pertrechos de los armadores de embarcaciones de pesca:

— Planta baja de los almacénillos: 0,032577 euros por metro cuadrado y día.

— Cabrete de fábrica en aquellos almacénillos que lo tengan o terraza accesible habilitada para depósito: 0,012215 euros por metro cuadrado y día.

B. Para otras utilidades:

— Planta baja de edificio: 0,065157 euros por metro cuadrado y día.

— Cabrete de fábrica en los almacénillos que lo tengan o terraza accesible habilitada para depósito: 0,032577 euros por metro cuadrado y día.

Tarifa T-8: Suministros.

Primera: Esta tarifa comprende el valor del agua, energía eléctrica, etc. entregados por la Administración Portuaria de Cantabria a los usuarios dentro de la zona portuaria.

Segunda: La base para la liquidación de esta tarifa será el número de unidades suministradas.

Tercera: La tarifa de agua se devengará con arreglo a la medición que señalen los contadores existentes en las aguadas, y se entiende para suministros mínimos de 5 metros cúbicos.

Los suministros de energía eléctrica se prestarán previa petición, por escrito, de los usuarios, haciendo constar la potencia de alumbrado que precisa, el número de máquinas o herramientas y características de las que precisan la energía y la hora de iniciación de la prestación.

Las cuantías de esta tarifa serán las siguientes:

— Por metro cúbico de agua suministrado o fracción: 0,887753 euros.

— Por kilovatio por hora de energía eléctrica o fracción: 0,488671 euros.

Tarifa T-9: Servicios diversos.

Primera: Esta tarifa comprende cualesquiera otros servicios prestados en régimen de gestión directa por la Administración Portuaria de Cantabria no enumerados en las restantes tarifas.

Segunda: Son normas generales de ocupación de rampas y carros de varada las siguientes:

El plazo de permanencia máxima de la embarcación en la instalación será fijado por la Administración Portuaria de Cantabria, a la vista de los datos contenidos en la solicitud formulada por el peticionario. Si cumplido este plazo sigue la instalación ocupada, la tarifa se incremen-

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

tará en un 10 por 100 el primer día que exceda del plazo autorizado; en un 20 por 100 el segundo día; en un 30 por 100 el tercero, y así sucesivamente.

Los peticionarios deberán depositar una fianza de 0,798482 euros por metro de eslora. Las embarcaciones propiedad del Estado o de las Comunidades Autónomas no precisarán fianza.

Tercera: Son sujetos pasivos obligados al pago de esta tarifa los usuarios de los correspondientes servicios.

Cuarta. - Tarifa T-9.1: Ocupación de los carros de varada.

A. Por subida, estancia durante las primeras 24 horas (2 mareas) y bajada: 64,80 euros.

B. Por estancia durante las segundas 24 horas (dos mareas): 34,42 euros.

C. Por estancia durante las terceras 24 horas (dos mareas): 48,20 euros.

D. Por estancia durante las cuartas 24 horas (dos mareas): 68,86 euros.

E. Por estancia durante cada 24 horas siguientes: 101,98 euros.

Quinta. - Tarifa T-9.2: Ocupación de las rampas de varada.

La cuantía por ocupación parcial de las rampas de varada, por día o fracción, será:

A. Por cada día o fracción a pinazas, gabarras, embarcaciones para servicio del Puerto y buques de comercio: 4,80 euros.

B. Por cada día o fracción a buques de pesca con cubierta y embarcaciones de recreo con motor: 2,37 euros.

C. Por cada día o fracción a buques sin cubierta y embarcaciones de recreo sin motor: 0,651 euros.

Sexta. - Tarifa T-9.3: Básculas: La cuantía será de 2,45 euros por cada pesada.

Séptima. - Tarifa T-9.4: Aparcamiento o estacionamiento de vehículos.

La cuantía por estacionamiento de un camión o vehículo industrial en los aparcamientos destinados a este fin será de 6,32 euros.

4.- Tasa Autonómica de abastecimiento de agua.

Tasa Autonómica de Abastecimiento de aguas, según ley 2/2014, de 26 de noviembre, de abastecimiento y Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO III

TASA AUTONÓMICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 38. Normas Generales.

La tasa autonómica de abastecimiento de agua es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria exigible por la prestación del servicio de abastecimiento de agua por la Comunidad Autónoma.

Artículo 39. Compatibilidad con otros ingresos tributarios.

La tasa autonómica de abastecimiento de agua es compatible con cualquier otro tributo relacionado con la utilización del agua, tanto con las figuras tributarias previstas en la legislación estatal de aguas, como con las tasas municipales destinadas a la financiación del servicio de suministro domiciliario.

Artículo 40. Hecho imponible.

1. El hecho imponible de la tasa es la prestación de los servicios de abastecimiento de agua, tanto bruta como potable, por parte de la Comunidad Autónoma.

2. A los efectos de esta tasa se entiende por prestación de servicios tanto el suministro de agua como la disponibilidad de las instalaciones que integran el correspondiente sistema de abastecimiento.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Artículo 41. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de la tasa de abastecimiento en concepto de contribuyentes, los municipios y excepcionalmente otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, a los que se preste el servicio.

2. Los municipios podrán repercutir en sus tarifas el importe de la tasa sobre los usuarios finales del servicio.

Artículo 42. Base imponible.

1. Constituye la base imponible de la tasa autonómica de abastecimiento de agua, tanto bruta como potable, el volumen de agua suministrado por la Comunidad Autónoma y registrado en los equipos de medida de caudal de salida de los sistemas de abastecimiento correspondientes, expresado en metros cúbicos.

2. Excepcionalmente y en los casos en los que no sea posible la medición de los caudales en los términos indicados en el apartado anterior, la base imponible se determinará atendiendo a los antecedentes disponibles que resulten de aplicación, así como a otras magnitudes y datos relevantes a tal fin.

Artículo 43. Cuota tributaria y tipos de gravamen.

1. La cuota tributaria de la tasa autonómica de abastecimiento de agua se obtiene de la suma de tres componentes: una parte fija de garantía de suministro, una parte variable de suministro y una parte variable de exceso sobre la garantía de suministro.

2. En el caso de la tasa autonómica de abastecimiento de agua potable, los tres componentes que determinan su cuantía se concretan del siguiente modo:

a) Parte fija de garantía de suministro: Es la cantidad trimestral expresada en euros que se calcula a partir de la multiplicación del volumen trimestral de garantía asignado por una tarifa de 0,08481 euros/metro cúbico.

b) Parte variable de suministro. La parte variable queda fijada en 0,1336 euros/metro cúbico suministrado para los trimestres de invierno (trimestres naturales primero, segundo y cuarto) y en 0,1697 euros/metro cúbico suministrado para el trimestre de verano (tercer trimestre natural).

c) Parte variable de exceso sobre la garantía de suministro: Es la cantidad anual expresada en euros que se calcula a partir de la multiplicación del volumen suministrado en exceso sobre el volumen determinado en el párrafo a) por una tarifa de 0,42406 euros/metro cúbico.

3. Para la tasa autonómica de abastecimiento de agua bruta, los tres componentes que determinan su cuantía se concretan del siguiente modo:

a) Parte fija de garantía de suministro: Es la cantidad anual expresada en euros que resulta de multiplicar el volumen en metros cúbicos de volumen de garantía anual solicitado, por una tarifa de 0,07819 euros/metro cúbico.

b) Parte variable de suministro: La parte variable queda fijada en 0,04593 euros/metro cúbico suministrado.

c) Parte variable de exceso sobre la garantía de suministro: Es la cantidad anual expresada en euros que se calcula a partir de la multiplicación del volumen suministrado en exceso sobre el volumen determinado en el párrafo a) por una tarifa de 0,39094 euros/metro cúbico.

4. Para el cálculo de la parte fija de la tasa, la determinación del volumen de garantía de suministro, tanto en el caso de agua potable como de agua bruta, requerirá la previa solicitud del sujeto pasivo en los términos previstos reglamentariamente.

A estos efectos, la garantía de suministro se concreta, en el caso del agua potable, en el máximo volumen que el sujeto pasivo prevé consumir en un trimestre natural. Tratándose de agua bruta, el volumen de garantía viene determinado por el máximo volumen que el sujeto pasivo tiene previsto consumir en un período de un año.

El órgano competente en materia de abastecimiento y saneamiento de la Administración autonómica asignará el volumen de garantía solicitado en atención a la capacidad técnica y

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

operativa que las infraestructuras correspondientes tienen para asegurar el suministro, así como de la disponibilidad del recurso y de la legislación que resulte de aplicación en cada caso.

El volumen asignado podrá revisarse una vez cada cuatro años a petición del sujeto pasivo.

5. No será de aplicación la parte fija en los supuestos de suministro de agua a los servicios públicos de extinción de incendios y emergencias.

6. Sobre la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 anteriores se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos establecidos en la legislación aplicable.

7. Se aplicará una reducción en la cuota tributaria a aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios que incluyan en sus ordenanzas municipales la bonificación o reducción de la tasa municipal por el suministro de agua potable a los sujetos pasivos que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 25.3 de la presente Ley y cuyos consumos anuales no excedan de 120 m³ de agua o de 150 m³ de agua, si la unidad familiar la componen más de tres personas, o en su caso del consumo mínimo establecido por el Ayuntamiento.

La reducción que se aplicará sin carácter acumulativo en la cuota tributaria, que en ningún caso podrá ser inferior a cero, será el 50 % del importe que los Entes Locales hayan, a su vez, bonificado o reducido a los usuarios que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 25.3, con un máximo de 120,00 euros por usuario y año.

Artículo 44. Periodo impositivo y devengo.

1. El período impositivo de la tasa autonómica de abastecimiento de agua potable es el trimestre natural, devengándose ésta el último día de cada trimestre.

2. El período impositivo de la tasa autonómica de abastecimiento de agua bruta es el año natural, devengándose el último día de este período.

Artículo 45. Liquidación.

1. La tasa autonómica de abastecimiento de agua potable se liquidará trimestralmente. 2. La tasa autonómica de abastecimiento de agua bruta será liquidada anualmente por el órgano competente de la Administración autonómica durante el primer trimestre del año siguiente al de la prestación del servicio.

3. Reglamentariamente se establecerán los términos en los que se realizará la liquidación de la tasa.

Artículo 46. Gestión tributaria.

1. La tasa autonómica de abastecimiento de agua queda sometida en su regulación a lo previsto en la presente Ley y en sus normas de desarrollo y, supletoriamente, a lo establecido en la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos, así como a la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y, en su caso, a la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.

2. La aplicación de la tasa autonómica de abastecimiento de agua corresponde en cuanto a su gestión y liquidación al órgano competente en materia de abastecimiento y saneamiento de la Administración autonómica.

3. Corresponde a la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria la inspección y la recaudación en periodo ejecutivo de la tasa autonómica de abastecimiento de agua.

5.- Tasa por tramitación de solicitudes de autorizaciones en suelo rústico y en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la presente tasa la actividad realizada por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo en la tramitación de solicitudes de autorización en suelo rústico, tanto si la competencia resolutoria es de la Comunidad Autónoma como si se residencia en el Ayuntamiento, todo ello según lo establecido en la legislación vigente en la materia, así como la tramitación de solicitudes de autorizaciones en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, incluido el suelo urbano.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten la autorización de construcciones en suelo rústico cuando la competencia para otorgarlas resida en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como cuando soliciten a la citada Comisión la emisión del preceptivo informe para resolver por parte del Ayuntamiento y la tramitación de autorizaciones en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, incluido el suelo urbano.

Devengo. La tasa se devengará en el momento de formular ante la Administración Autónoma la solicitud que origine la actuación administrativa.

Tarifas. La tasa tiene una única tarifa:

Tasa por tramitación de solicitudes de autorizaciones en suelo rústico y en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, incluido el suelo urbano: 43,85 euros.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

1.- Tasa por ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales y pecuarias.

Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible la realización por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios, trabajos y estudios tendentes a la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias, Forestales y Pesqueras de la Comunidad Autónoma de Cantabria de nuevas instalaciones de industrias o de las modificaciones de las ya existentes y al control, a efectos del citado Registro, de las industrias transformadoras de productos agrícolas, forestales, pecuarios y pesqueros de nuestra Comunidad Autónoma.

Los servicios, trabajos y estudios son los siguientes:

a. Por inscripción de nuevas instalaciones de industrias o modificación de las ya existentes por ampliación, perfeccionamiento, sustitución, cambios de actividad, traslado o cambio de titularidad.

b. Por certificado de funcionamiento.

c. Por inspección, comprobación y control de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y pesqueras cuando den origen a expedientes de modificación.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten los servicios o para las que se realicen de oficio los trabajos o estudios sujetos a gravamen.

Devengo. - El devengo se producirá en el momento de presentarse la solicitud de la actividad administrativa. Si no se precisara de solicitud, la tasa se devengará al efectuarse por la Administración el trabajo, servicio o estudio.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Por instalación de industria o modificación por ampliación o por perfeccionamiento de instalaciones. (Sobre valor de la instalación):

Hasta 30.000 euros.....	94,50 euros.
De 30.000,01 euros a 100.000 euros.....	119,01 euros.
Por cada 60.000 euros adicionales o fracción.....	24,51 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 2. Por modificación por sustitución o perfeccionamiento de maquinaria. (Sobre valor de la maquinaria):

Hasta 30.000 euros.....	25,96 euros.
De 30.000,01 euros a 100.000 euros.....	39,03 euros.
Por cada 60.000 euros adicionales o fracción.....	13,07 euros.

Tarifa 3. Por modificación por traslado de industria. (Sobre valor de la instalación):

Hasta 30.000 euros.....	62,78 euros.
De 30.000,01 euros a 100.000 euros.....	81,38 euros.
Por cada 60.000 euros adicionales o fracción.....	18,60 euros.

Tarifa 4. Por modificación por cambio de titularidad. (Sobre valor de la instalación):

Hasta 30.000 euros.....	25,96 euros.
De 30.000,01 euros a 100.000 euros.....	39,02 euros.
Por cada 60.000 euros adicionales o fracción.....	13,07 euros.

Tarifa 5. Por puesta en marcha de industria de temporada. (Sobre valor de la instalación):

Hasta 30.000 euros.....	14,56 euros.
De 30.000,01 euros a 100.000 euros.....	22,49 euros.
Por cada 60.000 euros adicionales o fracción.....	3,98 euros.

2.- Tasa por gestión técnico-facultativa de los Servicios Agronómicos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la realización por los Servicios Agronómicos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de las actividades enumeradas en las tarifas, si tales servicios resultan de solicitud o recepción obligatoria para los administrados y además no pueden prestarse por el sector privado.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios o trabajos referidos en las tarifas.

Devengo. - Si el servicio se presta a instancia de parte, la tasa se devengará al formularse la solicitud correspondiente. En otro caso, el devengo se producirá al efectuarse el servicio gravado.

Tarifas: La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.

1. Por ensayos autorizados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de productos o especialidades fitosanitarias y enológicas, así como los que preceptivamente han de efectuarse para la inscripción de variedades de plantas, incluidas la redacción de dictamen facultativo, censura de la propaganda y los derechos de inscripción en el Registro correspondiente, se aplicarán las siguientes tarifas:

- a. Productos fitosanitarios: 40,72 euros.
 - b. Ensayos para inscripción de variedades de plantas: 28,51 euros.
2. Por la inscripción en los Registros oficiales:
- a. Con Inspección facultativa: 19,55 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

b. Sin Inspección facultativa: 9,12 euros.

3. Por los informes facultativos de carácter económico - social o técnico que no estén previstos en los aranceles: 20,34 euros, que se reducirán en un 50 por 100 si el peticionario es una Entidad agropecuaria de carácter no lucrativo.

4. Expedición de duplicados de certificados de inscripción en Registros Oficiales: 18,22 euros.

5. Levantamiento de actas por personal facultativo o técnicos agrónomos:

a. Sin toma de muestras: 10,41 euros.

b. Con toma de muestras 10,41 euros. Esta tarifa se incrementará con el valor del análisis de la misma.

Tarifa 2.

Por expedición de carnet de aplicador de plaguicidas por cinco años: 15,64 euros.

3.-Tasa por prestación de servicios oficiales veterinarios.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios y trabajos enumerados en las tarifas, si los efectúa sin concurrencia del sector privado, y los servicios son de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Están obligados al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios recogidos en las tarifas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitarse el servicio o, en su caso, en el momento de su realización de oficio por la Administración.

Gestión y Pago. -

1. La Tarifa 1 será liquidada con periodicidad mensual por los servicios devengados en el periodo a los solicitantes.

2. La Tarifa 2 será liquidada con periodicidad mensual al responsable del movimiento de los animales.

3. Las Tarifas 3,4,5,6,7,8,9 y 10 el pago se realizará por autoliquidación y no se prestarán los servicios sin que se haya efectuado el mismo previo a la solicitud.

4. En aquellos devengos por actuaciones realizadas de oficio por la Administración se procederá a liquidar la Tasa correspondiente una vez se haya realizado el servicio.

Exenciones.- Estarán exentos del pago de esta Tasa los organismos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, así como las personas naturales o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a quienes se presten los mencionados servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, o así se determine en los programas o actuaciones nacionales o autonómicas.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Por la realización de análisis clínicos

1. Servicios analíticos bacteriológicos, virológicos, parasitológicos, serológicos, clínicos, histológicos, bromatológicos, instrumentales, físico-químicos (agroalimentarios) y moleculares. Por cada determinación de cada muestra: 9,58 euros.

2. Servicios bacteriológicos, virológicos, parasitológicos, serológicos, clínicos, histológicos, bromatológicos, instrumentales, físico-químicos (agroalimentarios) y moleculares correspondientes a programas o actuaciones nacionales y/o autonómicos tutelados. Por cada determinación de cada muestra: 4,26 euros.

Tarifa 2. Certificado zosanitario: 4,90 euros.

Tarifa 3. Certificado sanitario para los intercambios intracomunitarios (TRACES): 20,54 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 4. Recolocación de ambas marcas auriculares en bovinos, ovinos y caprinos: 4,90 euros por animal.

Tarifa 5. Inscripción o modificación de datos en los siguientes registros oficiales:

- Explotaciones ganaderas (REGA): 19,55 euros
- Vehículos de transporte de ganado: 19,55 euros
- Establecimientos de piensos: 19,55 euros
- Vehículos de transporte de animales de compañía: 4,90 euros

Tarifa 6.- Expedición de etiquetas de identificación de LETRA Q: 4,64 euros por tanque.

Tarifa 7.- Recogida y mantenimiento de animales sin documentación sanitaria, insuficientemente identificados o que supongan un riesgo para la salud pública o la sanidad animal.

- 1 - Por recogida: 149,80 euros por cada animal
- 2 - Por mantenimiento (coste diario): 254,00 euros por cada animal
- 3 - Por sacrificio: 78,14 euros por cada animal.

Tarifa 8. Levantamiento de actas por personal facultativo veterinario a petición de parte o como consecuencia de la detección de un incumplimiento que dé lugar a controles oficiales que excedan de las actividades normales de control: 9,92 euros.

En caso de tomarse muestras la tarifa se incrementará con el valor del análisis clínico que se realice.

Tarifa 9. Marcado de ganado con un identificador electrónico tipo bolo ruminal o transpondedor: 21,08 euros por cada animal.

Tarifa 10. Realización de pruebas de campaña saneamiento ganadero a petición de parte: 10,54 euros por cada animal.

4.- Tasa por pesca marítima.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios enumerados a continuación:

1. Expedición del carné de mariscador.
2. Expedición de licencias de pesca marítima de recreo, en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Expedición de licencias de recogida de algas de arribazón en las playas y otras zonas del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el corte o arranque de las mismas.
4. Expedición de guías de transporte y circulación de marisco.
5. Expedición de guías de expedición y vales de circulación de algas.
6. Otorgamiento de autorización para marisqueo y extracción de algas.
7. Tramitación de concesiones en terrenos de dominio público para instalaciones de marisqueo y de acuicultura marina.
8. Autorización de instalaciones y establecimientos de marisqueo y acuicultura, así como la comprobación e inspección de los mismos.
9. Expedición de certificados relacionados con establecimientos de marisqueo, acuicultura y algas.
10. Expedición de autorizaciones para la pesca de angula.
11. Expedición de autorizaciones para la extracción de algas.
12. Expedición de chalecos identificativos para el ejercicio de la actividad marisquera, recogida de arribazón y pesca profesional de la angula.

En ningún caso se comprenderán en esta tasa las satisfechas por la utilización privativa del dominio público.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo. - En los supuestos 1, 2 y 3 las personas físicas o jurídicas que soliciten los carnés o licencias, en los supuestos 4 y 5, las personas físicas o jurídicas que expidan la mercancía a transportar. En el resto de los supuestos las personas físicas o jurídicas a nombre de las cuales se expidan las concesiones o autorizaciones, sean titulares de las instalaciones o establecimientos inspeccionados o comprobados, o soliciten la expedición de certificados o elementos identificativos.

Devengo.- La tasa se devengará al solicitarse la expedición de los carnés, licencias, guías, autorizaciones, concesiones y certificados, y al realizarse la comprobación o inspección en el resto de los casos.

Tarifas.- La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Expedición del carné de mariscador:

- Carné de primera clase, para mariscar a flote y a pie: 5,13 euros.
- Carné de segunda clase, para mariscar a pie: 5,13 euros.

Tarifa 2. Expedición de licencias de pesca marítima de recreo:

- Licencia de primera clase, para pescar desde embarcaciones, tanto en aguas interiores como fuera de aguas interiores: 15,19 euros.
- Licencia de segunda clase, para pescar en apnea o pulmón libre: 15,19 euros.

Bonificación: Esta tarifa estará sujeta a una bonificación del 50% en el caso de solicitud de duplicado de las licencias de pesca marítima de recreo por pérdida o deterioro de la misma. Se expedirá este duplicado manteniendo el periodo de vigencia del original y haciendo constar en el documento dicha circunstancia.

Exenciones: Estarán exentos del pago de esta tarifa los sujetos pasivos, que a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años.

Tarifa 3. Expedición de licencia de recogida de algas de arribazón.

- Licencia individual de recolector de arribazón (anual): 4,27 euros.
- Licencia para los barcos recolectores de arribazón (anual): 7,75 euros.
- Licencia de actividad para empresas recolectoras de arribazón (anual): 31,00 euros.

Tarifa 4. Expedición de guías de transporte y circulación de marisco.

- Expedición de guías de transporte y circulación de marisco: 4,73 euros.

Tarifa 5. Despacho de guías de expedición y vales de circulación.

- Despacho de guías de expedición y vale de circulación: 4,73 euros.

Tarifa 6. Otorgamiento y tramitación de autorizaciones, o concesiones para marisqueo y extracción de algas, así como comprobaciones e inspecciones de las instalaciones efectuadas al amparo de concesión o autorización.

Valor de la instalación:

- Hasta 3.005,06 euros: 4,17 euros.
- De 3.005,07 a 6.010,12 euros: 5,56 euros.
- De 6.010,13 a 12.020,24 euros: 9,04 euros.
- Por cada 6.010,12 euros de más o fracción: 3,47 euros.
- Comprobaciones e inspecciones: 11,64 euros.

Tarifa 7. Expedición de autorizaciones para la pesca de angula, tanto deportiva como profesional.

- Expedición de autorización para la pesca de angula, tanto deportiva como profesional: 37,95 euros.

Tarifa 8. Expedición de autorizaciones para los barcos de extracción de algas mediante técnicas de arranque.

- Expedición de autorizaciones para los barcos de extracción de algas mediante técnicas de arranque: 49,04 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 9. Expedición de chalecos identificativos para el ejercicio de la actividad marisquera, de recogida de arribazón y pesca profesional de la angula.

— Expedición de chalecos identificativos para el ejercicio de la actividad marisquera, de recogida de arribazón y pesca profesional de la angula: 19,72 euros.

5.- Tasa por la prestación de servicios de ejecución de trabajos en materia forestal.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la realización por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios o trabajos expresados en las tarifas cuando sean consecuencia de la tramitación de expedientes iniciados de oficio por la Administración o a instancia de parte, siempre que en este último caso el servicio resulte de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o a quienes se presten los servicios o trabajos sujetos a gravamen.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento en que se solicite la prestación del servicio o cuando se realice éste, si se produjera de oficio.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Levantamiento de planos.

Por el levantamiento de hasta seis puntos, incluso los auxiliares: 74,39 euros. Los puntos adicionales se devengarán a razón de 12,41 euros cada uno.

La tarifa incluye la entrega de un ejemplar del plano levantado de las características adecuadas a cada caso.

Tarifa 2. Replanteo de planos.

Por el replanteo de hasta cuatro puntos: 74,39 euros. Los puntos adicionales se devengarán a razón de 18,60 euros cada uno.

Tarifa 3. Deslinde.

Por el apeo de hasta cuatro piquetes, incluyendo el levantamiento topográfico y la confección de plano al efecto: 148,78 euros. Los piquetes adicionales se devengarán a razón de 37,20 euros cada uno.

Tarifa 4. Amojonamiento.

Por la colocación de hasta 2 hitos: 148,78 euros. La tarifa comprende el replanteo del punto, si así fuera necesario.

Tarifa 5. Cubicación e inventario de existencias.

1) Inventario de árboles en pie: 0,0374 euros/m³.

2) Inventario de existencias apeadas: El 5 por 100 del valor inventariado.

3) Cálculo de corchos, resinas, frutos, etc.: 0,0267 euros/pie

En todo caso con un mínimo de 7,44 euros por actuación.

Tarifa 6. Valoraciones.

El 5 por 1000 del valor, con un mínimo de 11,80 euros por actuación.

Tarifa 7. Señalamiento e inspección de concesiones y autorizaciones sobre dominio público forestal.

1- Por el señalamiento de los terrenos concedidos: 2,47 euros/ha, con un mínimo de 18,60 euros por actuación.

2- Por la inspección anual del disfrute: el 5 por 100 del canon anual, con un devengo mínimo de 7,44 euros por actuación.

Tarifa 8. Informes.

El 10 por 100 del importe de las tarifas que correspondan a la ejecución del servicio o trabajo que motiva el Informe, con un mínimo de 74,39 euros por actuación.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 9. Señalamiento, inspección y entrega de aprovechamientos y disfrutes forestales en toda clase de montes.

1.- Maderas:

- a)- Señalamiento: 0,1171 euros/m³.
- b)- Contada en blanco: 0,1383 euros/m³.
- c)- Reconocimiento final: 0,1064 euros/m³.

2.- Leñas:

- a)- Señalamiento: 0,1064 euros/estéreo.
- b)- Reconocimiento final: 0,0745 euros/estéreo.

3.- Corchos:

- a)- Señalamiento: 0,0745 euros/pie.
- b)- Reconocimiento final: 0,0320 euros/pie.

En todos los casos, con un mínimo de 7,09 euros por actuación.

En los montes de Utilidad Pública, por la entrega de toda clase de aprovechamientos, se devengará el 0,5 por 100 del importe del precio de adjudicación, con un mínimo de 7,01 euros por actuación

Tarifa 10. Reproducción de planos.

— La tarifa devengará un importe de 13,11 euros/m². La liquidación final se incrementará con impuesto sobre valor añadido (IVA) que corresponda. Esta tarifa estará sujeta a un descuento del 30% para Entes Públicos Territoriales e Institucionales, y para particulares que se encuentren desarrollando trabajos de investigación, trabajos universitarios, proyectos fin de carrera y de doctorado, previa justificación de los mismos por el órgano receptor del citado trabajo y exclusivamente para el ámbito físico del mismo.

6.- Tasa por permisos para cotos de pesca continental.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible el otorgamiento de permisos para pescar en las zonas acotadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los permisos que autorizan la pesca en las citadas zonas serán independientes de las licencias de pesca de las que, en todo caso, deberán estar en posesión los solicitantes del permiso objeto de esta tasa.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos de la tasa aquellas personas físicas nacionales o extranjeras residentes en España, a las que se les adjudiquen los correspondientes permisos para pescar en los cotos controlados por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Devengo. - El devengo se producirá en el acto de adjudicación del permiso para pescar.

Bonificación. Estarán bonificados en el 50% del pago de la tasa los solicitantes que acrediten ser miembros de Sociedades Colaboradoras en los términos establecidos en el artículo 4 del Decreto 48/2003, de 8 de mayo.

Devolución. - Se procederá de oficio a la devolución de la tasa cuando el permiso para el coto no se haya podido utilizar por haber finalizado anticipadamente el período hábil de pesca para la especie objeto del acotado en aplicación de lo contemplado en la Orden Anual de Pesca.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Acotados de salmón: 23,27 euros.

Tarifa 2.- Acotados de trucha: 11,64 euros.

7.- Tasa por expedición de licencias de pesca continental.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios administrativos inherentes a la expedición de las licencias que, según la legislación vigente, sean necesarias para practicar la pesca continental.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos aquellas personas físicas que soliciten la expedición de la licencia necesaria para la práctica de la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitarse la licencia.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que, a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años o no superen los 18 y aquellos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 1 año: 12,43 euros.

Tarifa 2.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 2 años: 24,05 euros.

Tarifa 3.- Licencia de pesca continental, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 3 años: 35,67 euros.

8.- Tasa por expedición de licencias de caza.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de los servicios administrativos inherentes a la expedición de las licencias que, según la legislación vigente, sean necesarias para practicar la caza.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos aquellas personas físicas que soliciten la expedición de la licencia necesaria para la práctica de la caza en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitarse la licencia.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que, a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años o no superen los 18 y aquellos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Tarifas. - La tasa exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 1 año: 12,43 euros.

Tarifa 2.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 2 años: 24,05 euros.

Tarifa 3.- Licencia de caza, válida únicamente para el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante 3 años: 35,67 euros.

9.- Tasa por servicios prestados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación por el Centro de Formación Náutico-Pesquera de los servicios enumerados a continuación:

1. Presentación a los exámenes para la obtención de las titulaciones que se enumeran en las tarifas.

2. Expedición o renovación de tarjetas de identificación profesional y recreativa, títulos y diplomas.

3. Validación de certificados de prácticas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre por el que se regulan las Titulaciones Náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

4. Expedición de impresos de Licencias de Navegación

Sujeto pasivo. En el supuesto 1, serán sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar los exámenes correspondientes.

En los supuestos 2 y 3 serán sujetos pasivos las personas físicas a nombre de las cuales se expidan las tarjetas, títulos y diplomas o se efectúen las validaciones y convalidaciones.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

En el supuesto 4, serán sujetos pasivos las federaciones de vela y motonáutica y las escuelas náuticas de recreo a los que se entreguen impresos para expedir las Licencias de Navegación.

Devengo. La tasa se devengará en el momento de solicitar la actuación administrativa.

Tarifas. La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Por los derechos de presentación a exámenes organizados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera.

1. Títulos y especialidades profesionales:

a) Títulos y especialidades profesionales del sector marítimopesquero:

— Patrón costero polivalente: 43,27 euros.

— Patrón local de pesca: 38,18 euros.

b) Títulos y especialidades de Buceo Profesional:

03_1 tp TÍTULOS PROFESIONALES DE BUCEO.

— Buceador Instructor profesional: 22,21 euros.

— Buceador profesional 1ª clase: 39,19 euros.

— Buceador profesional 2ª clase: 42,94 euros.

— Buceador profesional 2ª clase restringido: 32,76 euros.

— Operador de cámara hiperbárica: 28,41 euros.

— Supervisor en operaciones de buceo: 30,44 euros

03_2 eo ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE BUCEO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

— Formación sanitaria en actividades subacuáticas: 18,00 euros.

— Primeros auxilios en actividades subacuáticas: 18,00 euros.

— Prevención de riesgos laborales en actividades subacuáticas: 18,00 euros.

— Riesgos laborales en actividades subacuáticas: 18,00 euros.

— Tecnología básica del buceo – buceadores en activo: 19,80 euros.

— Tecnología básica del buceo – no buceadores: 18,00 euros.

— Instalaciones y sistemas de buceo: 18,00 euros.

03_3 ep1 ESPECIALIDADES PROFESIONALES SUPERIORES DE BUCEO ACCESO CON B. P. DE 2ª CLASE.

— Instalaciones y sistemas hiperbáricos: 18,79 euros.

— Reparaciones a flote y salvamento de buques: 19,80 euros.

— Corte y soldadura submarina: 36,70 euros.

— Obras hidráulicas: 37,94 euros.

— Explosivos submarinos: 26,72 euros.

— Buceo en campana húmeda: 30,44 euros.

03_3 ep2 ESPECIALIDADES PROFESIONALES MEDIAS DE BUCEO ACCESO CON B. P. DE 2ª CLASE RESTRINGIDO.

— Rescate y salvamento en medio subacuático: 30,44 euros.

— Buceador de rescate: 30,44 euros.

— Recolección y extracción de recursos marinos con técnicas de buceo: 12,58 euros.

— Técnicas de investigación científica y arqueológica en medio subacuático: 26,72 euros.

03_4 cp CERTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL BUCEO EN APNEA.

— Buceador recolector en apnea: 17,37 euros.

2. Títulos de recreo.

— Capitán de yate: 62,90 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- Patrón de yate: 57,52 euros.
 - Patrón de embarcaciones de recreo: 51,96 euros.
 - Patrón para la navegación básica: 43,42 euros.
- Tarifa 2. Expedición o renovación de tarjetas, títulos o diplomas.
1. Expedición especialidades profesionales.
 - Marinero pescador: 17,64 euros.
 - Resto de especialidades: 35,29 euros.
 - Expedición por convalidación o canje: 40,11 euros.
 - Renovación de tarjetas: 36,91 euros.
 2. Expedición especialidades recreativas.
 - Nueva expedición de especialidad recreativa: 46,52 euros.
 - Expedición por convalidación o canje: 46,52 euros.
 - Renovación de tarjetas: 33,70 euros.
 3. Impresos de Licencia de Navegación:
 - Por cada 25 impresos de la FNMT: 45,80 euros

Esta tarifa estará sujeta a un descuento del 50 por ciento en el caso de solicitud de expedición de duplicado de las tarjetas de identidad profesionales o deportivas, títulos o diplomas por pérdida o deterioro de la misma. Se expedirá este duplicado manteniendo el periodo de vigencia del original y haciendo constar en el documento dicha circunstancia.

Exenciones: Estarán exentos del pago de la tarifa 2.1 y tarifa 2.2 los sujetos pasivos que, a la fecha del devengo de la tasa, hayan cumplido los 65 años.

Tarifa 3. Validaciones y convalidaciones.

- Validación de prácticas para la obtención de títulos deportivos: 23,58 euros.

10.-Tasa por servicios de gestión de los Cotos de Caza.

Hecho Imponible: la prestación del servicio administrativo inherente a la gestión de los Cotos Privados y Deportivos de Caza, en concreto, la tramitación de los procedimientos de constitución, de modificación de superficies y límites, de extinción de los cotos, de tramitación de Planes Técnicos de Aprovechamiento Cinegético, y de tramitación de cualquier otra solicitud de gestión de los cotos.

Sujetos pasivos: serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tarifa: un importe equivalente a 0,479089 euros por hectárea de terreno cinegético acotado.

Reducciones: Los Cotos Deportivos de Caza gozarán de una reducción del cincuenta por ciento en la cuota de la tasa por servicios de gestión del Coto, como medida de fomento del carácter recreativo y deportivo de la actividad cinegética.

En ningún caso el importe a liquidar por los Cotos Deportivos, una vez aplicada la reducción a la que se refiere el apartado anterior, podrá superar los mil novecientos euros con cuarenta y siete céntimos (1.900,47 euros).

Devengo: la tasa se devengará anualmente.

La falta de pago de la tasa conllevará, en su caso, la suspensión temporal de la actividad cinegética, previa la tramitación por la Consejería competente del procedimiento correspondiente, con audiencia al titular del coto. Si transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de devengo no se hubiera satisfecho la misma por el titular del coto, la Consejería competente tramitará el correspondiente procedimiento para la extinción del acotado.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

11.- Tasa por participación en los sorteos de distribución de permisos de caza y pesca.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa la participación en los diferentes sorteos para la distribución de permisos de caza y pesca continental realizados por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la participación en los sorteos de distribución de permisos de caza y pesca continental que realice la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso de las solicitudes de participación en los sorteos de modalidades de caza que se practiquen en cuadrilla el sujeto pasivo será el Jefe de Cuadrilla.

Devengo. La tasa se devengará en el momento en que se solicite la actuación administrativa.

Tarifas. La tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Tarifa 1. Participación en los sorteos de distribución de permisos de caza y pesca continental en modalidades de práctica individual: 5,89 euros.

Tarifa 2. Participación en los sorteos de distribución de permisos de caza en modalidades de práctica colectiva (caza en cuadrilla): 5,89 euros por cada cazador miembro de la cuadrilla.

12.- Tasa por pruebas de Laboratorio Agrícola-CIFA.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible la prestación por el Laboratorio Agrícola-CIFA de los servicios de laboratorio en la realización de análisis de tierras, aguas para riego, análisis foliares y diagnósticos de sanidad vegetal.

Sujeto pasivo: Serán sujetos pasivos de las tasas las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten los análisis.

Devengo: La tasa se devenga desde el momento en que el sujeto pasivo solicite el análisis.

Exenciones. - Están exentos del pago de estas tarifas, 1 a 15 inclusivas, los entes públicos territoriales e institucionales.

Tarifas:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

	Análisis	Determinaciones	Importe tasa por muestra (Euros)
1	Suelos básico	pH, conductividad eléctrica (C.E.), materia orgánica oxidable (M.O. oxida.), nitrógeno (N); fósforo (P); calcio (Ca), Magnesio (Mg) y potasio (K).	43,56
1.a	pH en suelos o aguas	pH	4,79
1.b	Conductividad eléctrica (C.E) en suelos o aguas	C:E	5,15
1.c	Materia orgánica (M.O) oxidable en suelos	M.O. oxidable	10,35
2	Suelos básico y C.I.C.	Capacidad de Intercambio Catiónico (C.I.C.), pH, conductividad eléctrica (C.E.), materia orgánica oxidable (M.O. oxid.), nitrógeno (N); fósforo (P); calcio (Ca), Magnesio (Mg), potasio (K).	54,99
3	Suelos general	pH, conductividad eléctrica (C.E.), materia orgánica oxidable (M.O. oxid.), nitrógeno (N); fósforo (P); calcio (Ca), Magnesio (Mg), potasio (K), textura y carbonatos.	55,94
4	Suelos general y C.I.C.	Capacidad de Intercambio Catiónico (C.I.C.), pH, conductividad eléctrica (C.E.), materia orgánica oxidable (M.O. oxid.), nitrógeno (N); fósforo (P); calcio (Ca), Magnesio (Mg), potasio (K), textura y carbonatos.	67,81
5	Oligoelementos suelos	Hierro (Fe) y manganeso (Mn).	17,46
6	Completo suelos	Capacidad de Intercambio Catiónico (C.I.C.), pH, conductividad eléctrica (C.E.), materia orgánica oxidable (M.O. oxid.), nitrógeno (N); fósforo (P); calcio (Ca), magnesio (Mg), potasio (K), textura, carbonatos, hierro (Fe) y manganeso (Mn).	79,49
6.a	Encalado de suelos	Necesidades encalado para elevar el pH	9,81
6.b	Acidez y aluminio intercambiable en suelos	Acidez y Aluminio (Al)	10,61
7	Aguas fertirrigación	pH, conductividad eléctrica (C.E.), amonio, calcio (Ca), Magnesio (Mg), Potasio (K), hierro (Fe), Manganeso (Mn) y aniones.	62,91
8	Aguas captación riego	pH, conductividad eléctrica (C.E.), calcio (Ca), Magnesio (Mg) y Potasio (K).	35,57
8.a	Aguas de riego: Carbonatos y bicarbonatos	Carbonatos y bicarbonatos	10,69
8.b	Aguas de riego: sodio	Sodio (Na)	9,35
9	Aguas contaminación	pH, conductividad eléctrica (C.E.), nitratos (NO ₃), nitritos (NO ₂) y Demanda Química de Oxígeno (DQO).	47,69
10	Foliar básico	Humedad, Cenizas, nitrógeno (N), fósforo (P), calcio (Ca), magnesio (Mg) y potasio (K).	43,29
11	Foliar completo	Humedad, cenizas, nitrógeno (N), fósforo (P), calcio (Ca), magnesio (Mg), potasio (K), hierro (Fe), manganeso (Mn), cobre (Cu) y zinc (Zn).	68,16
12	Enfermedades en vegetales	Diagnóstico de enfermedades que afectan a vegetales causadas por virus, bacterias, hongos o nematodos.	26,83
13	Plagas en vegetales	Diagnóstico de plagas que afectan a vegetales causadas por artrópodos	20,15
14	Fitosanitario semillas	Porcentaje de germinación en 100 semillas y presencia de ácaros en superficie, gorgojo, hongos, virus y bacterias.	71,28
15	Germinativo de semillas	Porcentaje de germinación de 500 semillas.	20,52

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

13.- Tasa por expedición de permisos de caza en la Reserva Regional de Caza Saja.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible el otorgamiento de permisos de caza para la Reserva Regional de Caza Saja.

Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas a las que se adjudiquen los correspondientes permisos de caza para la Reserva Regional de Caza Saja. En el caso de los permisos para modalidades de práctica colectiva el sujeto pasivo será el jefe de la cuadrilla correspondiente.

Devengo. El devengo se producirá en el acto de la adjudicación del permiso correspondiente.

Bonificación. Estarán bonificados en el 75% del pago de la tasa los solicitantes que acrediten ser miembros de alguna de las Entidades Colaboradoras recogidas en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza. En el caso de las modalidades cinegéticas de práctica colectiva, sólo se disfrutará de ese descuento en el supuesto de que todos los miembros de la cuadrilla tengan la condición de asociados a la entidad colaboradora. A estos efectos, la condición de asociado se acreditará mediante documento en vigor emitido por la entidad colaboradora.

Tarifas. La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

- Tarifa 1. Rececho trofeo: 300 euros
- Tarifa 2. Rececho macho selectivo o no medallable: 200 euros
- Tarifa 3. Rececho hembra selectivo o no medallable: 100 euros
- Tarifa 4. Batida de venado: 750 euros
- Tarifa 5. Batida de jabalí cuadrilla local: 500 euros
- Tarifa 6. Batida de jabalí cuadrilla no local: 750 euros
- Tarifa 7. Sorda cazador local: 15 euros
- Tarifa 8. Sorda cazador no local: 20 euros
- Tarifa 9. Sorda perreo: 10 euros
- Tarifa 10. Sorda permisos sobrantes: 10 euros
- Tarifa 11. Cacería de liebre cuadrilla local: 50 euros
- Tarifa 12. Cacería de liebre cuadrilla no local: 75 euros
- Tarifa 13. Cacería de liebre modalidad de perreo: 25 euros
- Tarifa 14. Adiestramiento de perros: 10 euros

14.- Tasa por cuota complementaria en las batidas de jabalí en la Reserva Regional de Caza Saja.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible el abatimiento de jabalíes durante el desarrollo de una batida de caza de esta especie debidamente autorizada en la Reserva Regional de Caza Saja.

Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos de la tasa el jefe de la cuadrilla adjudicataria del correspondiente permiso de caza de jabalí en batida para la Reserva Regional de Caza Saja en la que se produzca el hecho imponible.

Devengo. El devengo se producirá en el momento en que la pieza de caza sea abatida.

Bonificación. Estarán bonificados en el 75% del pago de la tasa los solicitantes que acrediten ser miembros de alguna de las Entidades Colaboradoras recogidas en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza. En el caso de las modalidades cinegéticas de práctica colectiva, sólo se disfrutará de ese descuento en el supuesto de que todos los miembros de la cuadrilla tengan la condición de asociados a la entidad colaboradora. A estos efectos, la condición de asociado se acreditará mediante documento en vigor emitido por la entidad colaboradora.

Tarifa. Por cada jabalí abatido: 30 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

15.- Tasa de Autorización Ambiental Integrada.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la realización, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de todas las actividades tendentes a la obtención por el sujeto pasivo, de la autorización ambiental integrada, así como de todas las actividades correspondientes a la tramitación de la modificación de dichas autorizaciones ambientales.

Sujetos pasivos. - Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten la autorización ambiental integrada.

Devengo. - La tasa se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Tarifas. - Se establecen cuatro tarifas, dependiendo del grado de complejidad en la autorización ambiental integrada:

A. Tarifa tipo A. Se aplicará a aquellas solicitudes de autorización ambiental integrada o de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que requieran, evaluación de impacto ambiental y viertan sus aguas residuales al dominio público marítimo-terrestre: 2.159,18 euros.

B. Tarifa tipo B. Se aplicará a aquellas solicitudes de autorización ambiental integrada o de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que requieran, evaluación de impacto ambiental y viertan sus aguas residuales al dominio público hidráulico o a la red de saneamiento municipal, o que no requieran evaluación de impacto ambiental y viertan sus aguas residuales al dominio público marítimo-terrestre: 1.484,40 euros.

C. Tarifa tipo C. Se aplicará a aquellas solicitudes de autorización ambiental integrada o de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que no requieran evaluación de impacto ambiental y viertan sus aguas residuales a la red de saneamiento municipal o al dominio público hidráulico: 1.129,97 euros.

D. Tarifa tipo D. Se aplicará a aquellas solicitudes que supongan modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada: 40% de la tarifa A, B o C que le corresponda.

16.- Tasa por Ordenación de las Actividades Emisoras de Gases de Efecto Invernadero.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa, la realización de las siguientes actividades cuando sean ejecutadas por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con exclusión del sector privado, y resulten de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Están sujetas a gravamen las siguientes actuaciones:

1. La autorización de emisión de gases de efecto invernadero, establecida en el artículo 4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

2. La modificación de la autorización, cuando según el artículo 6 de la Ley 1/2005, modificada por la Ley 13/2010, se produzcan cambios en la instalación que obliguen a la revisión de la misma, revisión o adaptación a la normativa sobre comercio de derechos de emisión.

3. La valoración del informe anual verificado, e inscripción del dato en el Registro Comunitario de Derechos de Emisión, relativo a las emisiones de gases de efecto invernadero, según se regula en el artículo 23 de la Ley 1/2005, modificada por la Ley 13/2010, y la valoración del informe anual verificado de cumplimiento de medidas de reducción equivalentes, para las instalaciones excluidas del régimen, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2005, modificada por la Ley 13/2010 y el Real Decreto 301/2011, de 4 de marzo, sobre medidas de mitigación equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión a efectos de la exclusión de instalaciones de pequeño tamaño.

4. La aprobación de los planes de seguimiento, y sus actualizaciones, regulados en el artículo 4 de la Ley 1/2005, modificada por la Ley 13/2010.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a las que se presten los servicios o para las que se realicen las actividades gravadas.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la actuación administrativa. En aquellas actuaciones que se realicen de oficio por la Administración, el devengo se producirá en el momento de dictarse la resolución administrativa.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Autorización de emisión de gases de efecto invernadero: 983,35 euros.

Tarifa 2.- Modificación y renovación de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero: 393,33 euros.

Tarifa 3.- Revisión del informe anual sobre emisiones del año anterior: 242,28 euros.

Tarifa 4.- Aprobación y actualización de planes de seguimiento: 242,28 euros.

17.- Tasa por Control Administrativo de las operaciones de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios cuando sean ejecutadas por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con exclusión del sector privado, y resulten de solicitud o recepción obligatoria para los administrados.

Están sujetas a gravamen las siguientes actuaciones:

1. Emisión de impresos de certificados de destrucción, regulados por el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General a las que se presten los servicios o para las que se realicen las actividades gravadas.

Exenciones. - Están exentos del pago de la tasa los entes públicos territoriales e institucionales.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar el servicio.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Tarifa 1.- Emisión de un paquete de 125 impresos de certificados de destrucción: 16,29 euros.

18.-Tasa de gestión final de residuos urbanos.

Hecho imponible. -: Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por parte de la consejería con competencias en materia de gestión de residuos, de los siguientes servicios relativos a actividades de gestión de residuos urbanos:

— Almacenamiento en los centros de transferencia y transporte hasta las instalaciones de valorización o eliminación.

— Gestión final de los residuos urbanos, mediante valorización o eliminación.

Sujetos pasivos. - Serán sujetos pasivos de la tasa los municipios, mancomunidades o consorcios en cuyo favor se presten o para los que se realicen los servicios o las actividades gravadas.

Devengo y período impositivo. - La tasa se devengará en el momento de la entrega de los residuos urbanos en las plantas de transferencia, o en las instalaciones de gestión final, cuando sean depositados directamente en dichas instalaciones, sin almacenamiento previo en plantas de transferencia. La liquidación de la tasa se realizará con periodicidad mensual.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifas. - La Tasa se exigirá conforme a la siguiente Tarifa: 85,28 euros por tonelada métrica.

La determinación del número de toneladas se efectuará mediante pesada directa de los residuos urbanos en el momento de su entrega en los centros de transferencia o, en su defecto, en las instalaciones de gestión final, cuando los residuos sean depositados directamente en dichas instalaciones sin almacenamiento previo en plantas de transferencia. Cuando los residuos entregados en las anteriores instalaciones procedan de la recogida realizada en diversos Entes Locales, y no sea posible determinar físicamente las cantidades que correspondan a cada uno de ellos, el cálculo del número de toneladas que corresponde a cada sujeto pasivo se realizará en función de la frecuencia y la capacidad de los elementos de recogida de cada uno.

Se aplicará una reducción en la cuota a aquellos ayuntamientos, mancomunidades y consorcios que incluyan en sus ordenanzas municipales la bonificación o reducción de la tasa municipal por la recogida de basura a los sujetos pasivos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Preceptores de la renta social básica.
- b) Perceptores de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez.
- c) Perceptores de subsidio por desempleo.
- d) Perceptores de ayuda a la dependencia, con capacidad económica de la unidad familiar igual o inferior a 1,5 veces el IPREM.

La reducción a aplicar en la cuota tributaria será el 50 % del importe que los entes locales hayan, a su vez, bonificado o reducido a los usuarios que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el párrafo anterior.

19.- Tasa de inspección en materia de emisiones a la atmósfera.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la realización, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de todas las actuaciones en relación con los servicios de inspección, que conlleven toma de muestras y análisis en materia de emisiones a la atmósfera en aquellas actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera según definición de la ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

La tasa se exigirá una vez al año como máximo, salvo que exista un incumplimiento constatado en los límites de emisión que requieran comprobaciones posteriores "in situ".

Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a las que se presten los servicios sujetos a esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el plazo máximo de 10 días desde que el sujeto pasivo reciba la prestación del servicio.

Tarifas. - Se establecen tres tarifas, dependiendo del grado de complejidad del muestreo y análisis, determinándose su aplicación como sigue:

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE TRABAJOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS	TIPO	VALORACIÓN (en euros)
MUESTREO BÁSICO, EMISIÓN, Inspección reglamentaria en foco de emisión con determinación de parte o la totalidad de los siguientes contaminantes: Partículas, Gases de combustión, COT	tipo 1	1.291,80
MUESTREO COMPLETO, EMISIÓN Inspección reglamentaria en foco de emisión con muestreo básico y 5 contaminantes más de los contenidos en la sublista de contaminantes E-PRTR a determinar por la Consejería de Medio Ambiente	tipo 2	3.053,37
MUESTREO ESPECIAL, EMISIÓN Inspección reglamentaria en foco de emisión con muestreo completo de emisión incluyendo dioxinas y furanos	tipo 3	5.402,09

Cálculo de la tasa:

$$\text{CUOTA} = (\text{N focos TIPO 1} * 1.291,80 \text{ euros}) + (\text{N focos TIPO 2} * 3.053,37 \text{ euros}) + (\text{N focos TIPO 3} * 5.402,09 \text{ euros})$$

Siendo:

$N_{\text{focos TIPO}}$ = Número de focos en los que se realiza cada uno de los tipos de muestreo contenidos en la tabla 1, siendo el número máximo de focos que intervienen en el cálculo igual a tres.

Si en un determinado foco de emisión no se realiza la medición de la totalidad de los parámetros establecidos en cada uno de los tipos de muestreos 2 y 3 del cuadro anterior, el importe a cobrar se estructurará de la siguiente forma aplicándose según el caso que proceda:

MUESTREO COMPLETO, EMISIÓN (TIPO 2-PARCIAL):

En caso de no medirse todos los contaminantes incluidos en este muestreo, se cobrará la tasa correspondiente al Tipo 1 (Muestreo Básico), si se miden parte o la totalidad de los contaminantes establecidos en el Tipo 1, y, además;

— Medición y análisis de cada parámetro E-PRTR 352,31 euros/parámetro, hasta un máximo de 4.

En cualquier caso, el importe mínimo a cobrar en aplicación de este tipo de muestreo, se establece en 1.291,80 euros, con independencia del número de parámetros que se midan.

MUESTREO ESPECIAL, EMISIÓN (TIPO 3-PARCIAL):

En caso de no medirse todos los contaminantes incluidos en este muestreo, se cobrará la tasa correspondiente al Tipo 2 (Muestreo Completo) o Tipo 2-Parcial, según los contaminantes medidos, y, además;

— Medición y análisis de Dioxinas y Furanos: 2.348,74 euros.

Para el caso de muestreos tipos 2 y 3 parciales el cálculo de la tasa se realizará según la fórmula especificada, aplicándose a cada foco el importe resultante de la disgregación anterior.

20.- Tasa por clausura de vertedero o depósito incontrolado de residuos sólidos urbanos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del servicio de clausura de un vertedero o depósito incontrolado de residuos sólidos urbanos, cuando la entidad local correspondiente no cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujetos pasivos. - Serán sujetos pasivos de la tasa las entidades locales para las que se realicen los servicios de clausura del vertedero o depósito incontrolado de residuos sólidos urbanos.

Devengo. - La tasa se devengará cuando se proceda al clausurado del vertedero por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Tarifas. - Las tarifas de la tasa se configuran en función de la tipología de vertedero o depósito de residuo sólido urbano y del tipo de residuos sólidos urbanos.

Según la tipología especificada se aplicarán las siguientes tarifas:

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad menor a las 30 toneladas de residuos y situados a una distancia menor o igual a 50 km. del gestor autorizado del residuo. (Tipo A Distancia 1): 170,13 euros por tonelada métrica.

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad menor a las 30 toneladas de residuos y situados a una distancia mayor a 50 km. del gestor autorizado del residuo. (Tipo A Distancia 2): 177,56 euros por tonelada métrica.

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad mayor o igual a 30 toneladas y menor a 150 toneladas de residuo y situados a una distancia menor o igual a 50km. del gestor autorizado del residuo. (Tipo B Distancia 1): 114,40 euros por tonelada métrica.

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad mayor o igual a 30 toneladas y menor a 150 toneladas de residuo y situados a una distancia mayor a 50 km. Del gestor autorizado del residuo. (Tipo B Distancia 2): 120,65 euros por tonelada métrica.

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad mayor o igual a 150 toneladas de residuo y situados a una distancia menor o igual a 50 km. del gestor autorizado del residuo. (Tipo C Distancia 1): 66,03 euros por tonelada métrica.

— Tasa de clausura de vertederos o depósitos incontrolados con una cantidad mayor o igual a 150 toneladas de residuo y situados a una distancia mayor a 50 km. del gestor autorizado del residuo. (Tipo C Distancia 2): 70,72 euros por tonelada métrica.

Tarifas adicionales para aquellos supuestos en que los residuos extraídos tengan una caracterización diferente de residuos de la construcción y demolición (RCDs):

— Residuos inertes de baja densidad: 1.852,51 euros por tonelada métrica.

— Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's): 521,53 euros por tonelada métrica.

— Neumáticos: 417,23 euros por tonelada métrica.

— Residuos con aceite mineral: 691,02 euros por tonelada métrica.

— Residuos que contengan amianto: 2.425,10 euros por tonelada métrica.

— Residuos con pintura y disolventes u otros residuos peligrosos no contemplados en los apartados anteriores: 2.513,75 euros por tonelada métrica.

La determinación del número de toneladas se efectuará tomando como dato el indicado por el sistema de pesaje del gestor donde se envíen los residuos.

Las fracciones inferiores a una tonelada métrica se liquidarán en proporción a la tarifa fijada.

21.- Tasa por solicitud de la etiqueta ecológica.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la tramitación, por el órgano administrativo competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la solicitud de concesión de la etiqueta ecológica para los productos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea o la norma que lo sustituya.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

diciembre, General Tributaria, que soliciten la realización de las actividades que constituyen su hecho imponible. Los partícipes o cotitulares de las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, responderán de manera solidaria respecto de la obligación tributaria.

Devengo. - La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, momento en el que se realizará el pago.

Tarifa. - La cuantía de la tasa se fija en 316,52 euros por solicitud.

Bonificaciones. - La cuantía de la tasa será objeto de la bonificación del 20% para los sujetos pasivos que acrediten disponer de la validación por el Reglamento EMAS o certificación por la Norma ISO 14001, y se comprometan, en su política medioambiental, a incorporar una referencia expresa al cumplimiento de los criterios de la etiqueta ecológica que han servido de base a la concesión.

Aplicación.

1. La gestión y liquidación de la tasa corresponderá al órgano administrativo competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que deba prestar el servicio o realizar la actividad gravada.

2. La tasa se gestionará obligatoriamente en régimen de autoliquidación, en impresos normalizados aprobados por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria o a través de medios electrónicos.

3. La Agencia Cántabra de Administración Tributaria será la competente para la recaudación en periodo ejecutivo y la inspección de la tasa objeto de la presente Ley.

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

1.-Tasa por denominaciones de calidad de productos agroalimentarios de Cantabria.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación por parte de la Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA) de los servicios tendentes a:

1. La concesión, comprobación y verificación del uso de distintivos de calidad de productos agroalimentarios.

2. La expedición de precintas, etiquetas, contraetiquetas y otros sistemas de control.

3. La inscripción en los registros de las denominaciones y marcas de calidad.

4. La renovación anual de la inscripción en el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria.

5. El levantamiento de actas por personal de la ODECA a petición de parte o como consecuencia de la detección de incumplimientos que den lugar a controles oficiales que excedan de las actividades normales de control.

Sujeto pasivo. - Son sujeto pasivo de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que:

1. En el supuesto 1 del hecho imponible, los que comercialicen sus productos haciendo uso del distintivo de calidad. Salvo cuando la mercancía vaya con destino a otro operador inscrito dentro del ámbito de competencia territorial de la ODECA, en cuyo caso será éste quien deberá cumplir la obligación tributaria al procesar el producto.

2. Los que soliciten la ejecución o se les presten los servicios, en los supuestos 2, 3, y 5 del hecho imponible.

3. Los inscritos en los registros del Consejo Regulador de la Agricultura ecológica de Cantabria en el supuesto 4.

Devengo. -

1. El 31 de diciembre de cada año, en los supuestos 1 y 4 del hecho imponible. El pago será exigible mediante autoliquidación del sujeto pasivo dentro del plazo de los tres meses contados desde el día siguiente del citado devengo.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa o, en su caso, en el momento de su realización de oficio por la Administración, en los puntos 2, 3 y 5 del hecho imponible. Dichas actuaciones no se realizarán o tramitarán sin que se haya realizado el pago correspondiente.

Exenciones. - Estarán exentas del pago de la tasa todas las explotaciones pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Afectación. - Los recursos generados por los ingresos correspondientes a esta tasa se destinarán a la financiación de la Oficina de Calidad Alimentaria.

Tarifas. - La tasa se exigirá conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 1.- Sobre la producción agroalimentaria destinada a la elaboración o transformación de productos protegidos por la correspondiente denominación.

a) La base imponible será el valor resultante de multiplicar la producción anual por el precio medio de venta.

b) La cuota a ingresar será la resultante de aplicar el tipo impositivo del 0,5% sobre la base imponible, con un mínimo de 94,45 euros y un máximo de 1.322,14 euros.

Bonificaciones. - Se establece una reducción del 25% en la cuota para los operadores que comercialicen con el distintivo de la agricultura ecológica.

Tarifa 2.- Sobre productos amparados por la correspondiente denominación.

a) La base imponible será el valor resultante de multiplicar la cantidad o volumen vendido de producto amparado por el precio medio de venta.

b) La cuota a ingresar será la resultante de aplicar el tipo impositivo del 0,5% sobre la base imponible, con un mínimo de 94,45 euros y un máximo de 1.322,14 euros.

Bonificaciones. - Se establece una reducción del 25% en la cuota para los operadores que comercialicen con el distintivo de la agricultura ecológica.

Tarifa 3.- Por la expedición de precintas, etiquetas, contraetiquetas y otros sistemas de control.

a) La base imponible de la tasa será la correspondiente al valor documentado.

b) El tipo impositivo será el 200% de la base imponible.

Tarifa 4.- Por la inscripción en los registros de las denominaciones y marcas de calidad de productos agroalimentarios: 65,34 euros.

Bonificaciones. - Se establece una reducción del 25% en la tarifa para la inscripción de operadores en agricultura ecológica.

Tarifa 5.- Por la renovación anual de la inscripción en los registros del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria: 70,13 euros.

Exención: Están exentos del pago de esta tarifa los sujetos pasivos que en el mismo ejercicio abonen la correspondiente por las tarifas 1 o 2 de la tasa.

Tarifa 6.- Por el levantamiento de actas por personal de la ODECA a petición de parte o como consecuencia de la detección de incumplimientos que den lugar a controles oficiales que excedan de las actividades normales de control: 93,51 euros.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tasa 1.- Tasa por Valoración previa de inmuebles objeto de adquisición o transmisión

Hecho Imponible. - Constituye hecho imponible de la tasa la emisión, a solicitud de los interesados y a los efectos de los tributos cuya gestión corresponde al Gobierno de Cantabria, de informes sobre el valor de bienes inmuebles que, situados en el territorio de su competencia, vayan a ser objeto de adquisición o transmisión.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten de la Administración del Gobierno de Cantabria la práctica administrativa que integra el hecho imponible.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Exenciones objetivas. - Está exenta la emisión de informes cuando los bienes a valorar se refieran a pisos, viviendas unifamiliares, garajes y cuartos trasteros a los que sea aplicable los coeficientes multiplicadores del valor catastral, regulado en el artículo 57.1 b) de la Ley General Tributaria y en las Ordenes publicadas por la Consejería competente.

Devengo. - La tasa se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Tarifas. - La tasa se exigirá, por cada bien inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación	Cuota euros
1	Naves, locales y oficinas.	42,58
2	Terrenos urbanos y urbanizables.	42,58
3	Inmuebles destinados a usos como vivienda.	38,33
4	Resto de inmuebles urbanos cualquiera que sea su uso.	38,33
5	Fincas rústicas sin construcciones.	
	- una finca	31,93
	- resto, por cada finca	15,96
6	Fincas rústicas con construcciones	37,65

Autoliquidación. - La tasa será objeto de autoliquidación por los sujetos pasivos en el momento en que se formule la solicitud.

La aplicación y el desarrollo de la presente tasa se llevarán a cabo mediante orden de la Consejería competente en materia de Hacienda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1.-Tasa por descalificación voluntaria de viviendas protegidas.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la presente tasa las actuaciones de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales conducentes al otorgamiento de la descalificación definitiva de viviendas protegidas.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o sean destinatarios de la descalificación de viviendas protegidas.

Devengo. - El devengo se produce cuando, una vez se haya obtenido el informe previo favorable, se solicite la descalificación de la vivienda.

Tarifas. - La tasa exigida por el otorgamiento de la descalificación de viviendas protegidas tiene una única tarifa, que será de 288,07 euros por vivienda.

2.- Tasa por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la expedición de certificado de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, así como la expedición, por causas no imputables a la Administración, de duplicados de dichos certificados o acreditaciones.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa las personas que soliciten la prestación del servicio que integra su hecho imponible.

Exenciones. - Gozarán de exención total de la tasa las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en las Oficinas de Empleo.

Devengo. - La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifas:

- Por expedición de certificados de profesionalidad: 14,96 euros.
- Por expedición de acreditaciones parciales acumulables (por unidad): 12,66 euros.
- Por expedición de duplicados de certificados de profesionalidad: 11,52 euros.
- Por expedición de duplicados de acreditaciones parciales acumulables (por unidad): 9,21 euros.

3.- Tasa de autorización previa a la impartición de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos desarrolladas por empresas y centros de formación de iniciativa privada respecto al cumplimiento de requisitos establecidos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y demás normativa de aplicación.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de trámites necesarios para dictar resolución de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Sujeto Pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa aquellas empresas y centros de formación de iniciativa privada que pretendan impartir acciones formativas de formación profesional para el empleo conducente a la obtención de certificados de profesionalidad y así lo comuniquen al Servicio Cántabro de Empleo, en los términos previstos en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento que se realice la comunicación de inicio que inicie el conjunto de trámites administrativos, cuyo ingreso será condición para la prestación del servicio.

Tarifa. - La tasa de autorización de impartición de cada acción formativa se exigirá de acuerdo con la siguiente Tarifa:

- Para la realización de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad en modalidad presencial: 210,00 euros.
- Para la realización de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación: 237,00 euros

4.- Tasa de la evaluación, seguimiento y control de la calidad de la formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de trámites necesarios para efectuar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, el seguimiento y control de calidad de las acciones formativas desarrolladas por empresas y centros de formación y centros integrados de formación profesional de iniciativa privada previstos en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto.

Esta Tasa únicamente se impondrá cuando la Resolución sea favorable y autorice la impartición de la acción formativa. Será requisito previo para el inicio de la acción formativa.

Sujeto Pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa aquellas empresas y centros de formación de iniciativa privada que hayan sido previamente autorizadas, por Resolución favorable del Servicio Cántabro de Empleo, para impartir acciones formativas de formación profesional para el empleo conducente a la obtención de certificados de profesionalidad. La Resolución favorable se dictará tras la comunicación al Servicio Cántabro de Empleo, en los términos previstos en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Devengo. - La tasa se devengará tras la comunicación de la Resolución favorable y antes del inicio de la acción formativa autorizada y cuyo ingreso será condición para la prestación del servicio.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa. - La tasa de evaluación, seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas desarrolladas por empresas y los centros de formación y los centros integrados de formación profesional de iniciativa privada previstos en el artículo 12.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se exigirá de acuerdo con la siguiente Tarifa:

— Para la realización de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad en modalidad presencial: 132,00 euros.

— Para la realización de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad en modalidad de tele formación, por cada módulo a impartir: 117,00 euros.

5.-Tasa de autorización previa a la impartición de acciones formativas dirigidas a la obtención de competencia clave que permiten el acceso a la formación de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, desarrolladas por empresas y centros de formación de iniciativa privada.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de trámites necesarios para dictar resolución de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Sujeto Pasivo. Son sujetos pasivos de la tasa aquellas empresas y centros de formación de iniciativa privada que pretendan impartir acciones formativas de formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de competencias clave que permiten el acceso a la formación de certificados de profesionalidad y así lo comuniquen al Servicio Cántabro de Empleo, en los términos previstos en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Devengo. La tasa se devengará en el momento que se realice la comunicación de inicio que inicie el conjunto de trámites administrativos, cuyo ingreso será condición para la prestación del servicio.

Tarifa. La tasa de autorización de impartición de cada acción formativa se exigirá de acuerdo con la siguiente Tarifa:

— Para la realización de acciones formativas en modalidad presencial, por cada una de las competencias claves incluidas en la acción formativa: 210,00 euros.

— Para la realización de acciones formativas en modalidad teleformación, por cada una de las competencias clave incluidas en la acción formativa: 237,00 euros.

6.- Tasa de la evaluación, seguimiento y control de la calidad de la formación dirigida a la obtención de competencia clave que permiten el acceso a la formación de certificados de profesionalidad no financiadas con fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 34/2018, de 18 de enero y de los programas formativos que los desarrollan.

Esta Tasa únicamente se impondrá cuando la Resolución sea favorable y autorice la impartición de la acción formativa. Será requisito previo para el inicio de la acción formativa.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de trámites necesarios para efectuar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, el seguimiento y control de calidad de las acciones formativas desarrolladas por empresas y centros de formación y centros integrados de formación profesional de iniciativa privada previstos en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto.

Esta Tasa únicamente se impondrá cuando la Resolución sea favorable y autorice la impartición de la acción formativa. Será requisito previo para el inicio de la acción formativa.

Sujeto Pasivo. Son sujetos pasivos de la tasa aquellas empresas y centros de formación de iniciativa privada que han sido previamente autorizadas, por Resolución favorable del Servicio Cántabro de Empleo, para impartir acciones formativas de formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de competencias clave que permiten la obtención de certificados de profesionalidad. La Resolución favorable se dictará tras la comunicación al Servicio Cántabro de Empleo, en los términos previstos en el artículo 19 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

CVE-2021-10548

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Devengo. La tasa se devengará tras la comunicación de la Resolución favorable y antes del inicio de la acción formativa autorizada y cuyo ingreso será condición para la prestación del servicio.

Tarifa. La tasa de evaluación, seguimiento y control de la calidad de las acciones formativas desarrolladas por empresas y los centros de formación y los centros integrados de formación profesional de iniciativa privada previstos en el artículo 12.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se exigirá de acuerdo con la siguiente Tarifa:

— Para la realización de acciones formativas en modalidad presencial, por cada una de las competencias clave incluidas en la acción formativa: 111,00 euros.

— Para la realización de acciones formativas en modalidad teleformación, por cada una de las competencias clave incluidas en la acción formativa: 117,00 euros.

7.- Tasa por inspecciones y registro de centros, establecimientos y entidades de servicios sociales.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la inspección a centros y entidades de servicios sociales y su inscripción en el correspondiente registro, realizada por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios objeto de esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación del servicio o cuando éste se realice, si se ejecuta de oficio por la Administración.

Tarifas:

A) Visitas de inspección a centros y establecimientos de servicios sociales:

A.1. Visitas periódicas de inspección: 40,72 euros.

A.2. Visitas para concesión de autorización de funcionamiento: 81,45 euros.

A.3. Inspección de oficio: 40,72 euros.

B) Inscripción en el Registro de Entidades Centros y Servicios Sociales:

B.1. Cuotas de inscripción: 20,38 euros.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

1. Tasa por servicios de certificaciones, copias, diligencias y reproducción de documentos en el Archivo Histórico.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de los servicios enumerados a continuación, realizados por el Archivo Histórico:

1. Copias y autenticación.

Sujeto pasivo. Quedan sujetos al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que hagan uso de estos servicios.

Devengo. El tributo se devengará y exigirá con ocasión de la solicitud de los servicios mencionados.

Tarifas. Las cuotas de la tasa se ajustarán a las tarifas siguientes:

Tarifa 1. Diligencias de autenticación de fotocopias y cualquier otro tipo de reproducción de documentos hechos en el Archivo:

— Por página original reproducida: 3,26 euros.

Tarifa 2. Fotocopias y reproducciones digitales:

— Por cada fotocopia o reproducción digital DIN A4: 0,122 euros.

— Por cada fotocopia o reproducción digital DIN A-3: 0,245 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifa 3. Soportes de entrega:

— Por cada CD en que se entreguen las reproducciones digitales del Archivo Histórico y de la Biblioteca Central: 1,06 euros.

— Por cada DVD en que se entreguen las reproducciones digitales del Archivo Histórico y de la Biblioteca Central: 1,59 euros.

2.- Tasa por servicios administrativos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la prestación por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de los servicios enumerados en las tarifas.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que lo soliciten o a las que se preste el servicio gravado.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la actuación administrativa. Si esta solicitud no fuera precisa, el devengo se producirá al efectuarse de oficio la actividad constitutiva del hecho imponible.

Tarifas. - La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Autorización de campamentos y acampadas: 6,71 euros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- Tasa para expedición de Títulos académicos y Certificados académicos.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio por la Administración Educativa de la expedición de títulos y certificados académicos, docentes y profesionales de enseñanza no universitaria que se enumeran en las tarifas.

Sujeto pasivo. - Será sujeto pasivo de la tasa quien solicite dicho servicio o actividad o quien resulte beneficiado por el mismo.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación de los servicios.

Exenciones. - Están exentos del pago de la tasa para la expedición de títulos y diplomas académicos las personas que, habiendo participado en las pruebas estandarizadas de lenguas extranjeras organizada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, estén, como consecuencia de las mismas, en condiciones de obtener el certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Estarán igualmente exentos del pago de esta tasa quienes, habiendo cursado un programa de educación bilingüe en esta etapa educativa, hayan sido inscritos en las pruebas de certificación de nivel intermedio por dicha Consejería y estén en condiciones de obtener el certificado de nivel intermedio.

A los miembros de familias numerosas les será de aplicación las exenciones y bonificaciones que en cada momento se establezcan por la legislación reguladora de protección familiar.

Forma de pago. - La tasa se abonará en un solo pago en el momento de su devengo.

Tarifas. - Las cuotas de la tasa se ajustarán a las tarifas siguientes:

Tarifa 1. Aplicable para la expedición de los títulos y certificados académicos no gratuitos.

Tarifa 2. Para los casos de solicitud de duplicados por extravío, modificaciones, etc., imputables al interesado, de títulos y certificados no gratuitos.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

(euros)	Tarifa 1	Tarifa 1 (Familia Numerosa - Categoría General)	Tarifa 2 Duplicados
Título Superior (incluyendo Sup. Europeo)	90,26	45,13	5,15
Bachillerato	45,46	22,73	5,15
Técnico y Profesional Básico	45,46	22,73	5,15
Técnico Superior	45,46	22,73	5,15
Certificado de Nivel Básico de Idiomas	22,73	11,37	5,15
Certificado de Nivel Intermedio de Idiomas	22,73	11,37	5,15
Certificado de Nivel Avanzado de Idiomas	22,73	11,37	5,15
Certificado de Nivel C1	22,73	11,37	5,15
Certificado de Aptitud (LOGSE)	22,73	11,37	5,15
Título Profesional (Música y Danza)	45,46	22,73	5,15
Técnico de las Enseñanzas Profesionales (Música y Danza)	45,46	22,73	5,15

2.- Tasa por participación en procesos de selección para el acceso a cuerpos docentes.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la participación en procesos de selección para el acceso a cuerpos docentes, convocados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la participación en tales procesos de selección.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa:

— Las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

— Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

— Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

— Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de participación en los procesos de selección.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tarifas. - Las cuotas de la tasa se ajustarán a las tarifas siguientes:

- Procesos de selección para cuerpos docentes del Grupo "A1": 45,81 euros.
- Procesos de selección para cuerpos docentes del Grupo "A2": 45,81 euros.

3.- Tasa de inscripción en las pruebas para la obtención de los Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la inscripción en las pruebas para la obtención de los Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Inicial del Gobierno de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar las pruebas para la obtención de los Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Inicial del Gobierno de Cantabria.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

Exenciones a los miembros de familias numerosas. A los miembros de familias numerosas les será de aplicación las exenciones y bonificaciones que en cada momento se establezcan por la legislación reguladora de protección familiar.

Forma de pago. - La tasa se abonará en un solo pago en el momento de su devengo.

Tarifas. - Las cuotas de la tasa serán de 10,36 euros por cada módulo profesional que se solicite.

4. Tasa de inscripción en las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, las enseñanzas deportivas de grado superior y medio, las enseñanzas profesionales de danza, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas superiores de diseño.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa la inscripción en las convocatorias de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, a ciclos de grado superior y medio de enseñanzas deportivas, a enseñanzas profesionales de danza, a ciclos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a enseñanzas superiores de diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, a ciclos de grado superior y medio de enseñanzas deportivas, a enseñanzas profesionales de danza, a ciclos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a enseñanzas superiores de diseño del Gobierno de Cantabria.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

Exenciones a los miembros de familias numerosas. A los miembros de familias numerosas les será de aplicación las exenciones y bonificaciones que en cada momento se establezcan por la legislación reguladora de protección familiar.

Forma de pago. - La tasa se abonará en un solo pago en el momento de su devengo.

Tarifas. - Las cuotas de la tasa se ajustarán a las tarifas siguientes:

Pruebas de acceso a los ciclos de grado medio de enseñanzas deportivas de las especialidades de Deportes de Montaña y Escalada, Deportes de Invierno y Espeleología: 28,36 euros.

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, a enseñanzas profesionales de danza y a ciclos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: 28,36 euros.

Pruebas de acceso a enseñanzas superiores de diseño: 35,46 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

5. Tasa de inscripción en las pruebas de clasificación en enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta tasa la solicitud de realización de prueba de clasificación con el fin de situar al solicitante con conocimientos del idioma objeto de su petición en el nivel de estudios correspondiente de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de estas tasas quienes soliciten la realización de las pruebas de clasificación.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de admisión en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Exenciones a los miembros de familias numerosas. A los miembros de familias numerosas les será de aplicación las exenciones y bonificaciones que, en cada momento, se establezcan por la legislación reguladora de protección familiar.

Forma de pago. - La tasa de abonará en su solo pago en el momento de su devengo.

Tarifas. - La cuota de la tasa será de 10,54 euros por cada prueba que se solicite.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

1. Tasa por realización de actuaciones, inspecciones y autorizaciones en materia sanitaria.

Hecho imponible: Constituye el hecho imponible la realización de actuaciones, inspecciones y autorizaciones en materia sanitaria por la Consejería de Sanidad.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios objeto de esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación del servicio o, cuando éste se realice, si se ejecuta de oficio por la Administración.

Tarifas. - La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

A) Para apertura, reforma o cambio de titularidad en los locales destinados a:

A.1. Hoteles (según categoría):

— De 4ª categoría: 32,59 euros.

— De 3ª categoría: 48,87 euros.

— De 2ª categoría: 81,44 euros.

— De 1ª categoría: 122,17 euros.

— De lujo: 162,88 euros.

A.2. Casas de huéspedes y pensiones: 21,17 euros.

A.3. Camping (según categoría):

— De 3ª categoría: 8,15 euros.

— De 2ª categoría: 16,30 euros.

— De 1ª categoría: 24,42 euros.

A.4. Estaciones de transporte colectivo:

— Autobuses, ferrocarriles y análogos: 24,42 euros.

A.5. Espectáculos públicos (según aforo):

— Hasta 200 localidades: 12,22 euros.

— De 201 a 500 localidades: 22,81 euros.

— De 501 a 1.000 localidades: 36,64 euros.

— Más de 1.000: 58,65 euros.

A.6. Guarderías: 12,22 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

- A.7. Residencias de ancianos: 12,22 euros.
A.8. Balnearios: 28,51 euros.
A.9. Embotelladoras de agua (mineromedicinales): 36,64 euros.
A.10. Centros docentes (según capacidad):
— Hasta 100 alumnos: 12,22 euros.
— De 101 a 250 alumnos: 22,81 euros.
— Más de 250 alumnos: 36,64 euros.
A.11. Peluquerías de señoras y caballeros: 8,94 euros.
A.12. Institutos de belleza: 12,22 euros.
A.13. Instalaciones deportivas (gimnasios, piscinas, etc.): 8,94 euros.
A.14. Casinos, Sociedades de recreo y análogos (según volumen y categoría): 12,22/58,65 euros.
A.15. Otros establecimientos no especificados en los apartados anteriores (según volumen y categoría): 12,22/71,68 euros.
- B) Tramitación de expedientes y autorizaciones efectuadas en el ejercicio de funciones de policía sanitaria mortuoria.
- B.1. Estudios, proyecto, informe, apertura e inspección de:
— Cementerios: 20,38 euros.
— Empresa funeraria: 28,51 euros.
— Criptas dentro cementerio: 4,90 euros.
— Criptas fuera cementerio: 4,90 euros.
— Furgones: 3,26 euros.
- B.2. Traslado de un cadáver sin inhumar:
— Dentro provincia: 18,73 euros.
— Otra provincia: 29,33 euros.
— Extranjero: 171,44 euros.
- B.3. Exhumación de un cadáver antes de los cinco años de su enterramiento:
— Mismo cementerio: 20,38 euros.
— En Cantabria: 28,51 euros.
— En otras Comunidades Autónomas: 32,59 euros.
- B.4. Exhumación con o sin traslado de los restos cadavéricos después de los cinco años de defunción: 4,07 euros.
- B.5. Mondas de cementerios (por restos): 2,86 euros.
B.6. Inhumación de un cadáver en cripta dentro de cementerios: 16,30 euros.
B.7. Inhumación de un cadáver en cripta fuera de cementerio: 138,44 euros.
B.8. Embalsamamiento de un cadáver: 18,73 euros.
B.9. Conservación transitoria: 12,22 euros.
- C) Convalidación, ampliación de actividades y otras actuaciones sanitarias.
- C.1 Diligencia libros recetarios de oficinas de farmacia: 4,07 euros.
C.2 Por expedición de certificados a petición:
— Médicos: 4,07 euros.
— Actividades: 12,22 euros.
— Exportaciones de alimentos: 4,07 euros.
C.3. Visados y compulsas: 2,45 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Tasa 2.- Tasa por pruebas de laboratorio de salud pública.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible las pruebas de laboratorio realizadas a través de los centros o dependencias sanitarias de la Consejería de Sanidad, cuando por cualquier causa no puedan efectuarse por el sector privado y su realización venga impuesta por las disposiciones normativas vigentes.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios objeto de esa Tasa.

Exenciones. - Estarán exentas del pago de la tarifa 6 de la presente tasa (análisis de gluten mediante métodos basados en técnicas ELISA), las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro representativas de personas con enfermedad celiaca.

Devengo. - La Tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación del servicio o cuando éste se realice, si se ejecuta de oficio por la Administración.

Tarifas: La Tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

1. Aguas.

- a) Análisis mediante métodos basados en técnicas electroanalíticas: 24,48 euros.
- b) Análisis mediante métodos basados en técnicas ópticas: 24,48 euros.
- c) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectroscopia molecular: 24,48 euros.
- d) Análisis de una sustancia, o grupo de ellas, mediante métodos basados en técnicas de cromatografía iónica: 33,27 euros.
- e) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectrometría atómica: 60,73 euros.
- f) Análisis mediante métodos basados en técnicas gravimétricas y volumétricas: 24,48 euros.
- g) Análisis mediante métodos basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo: 24,48 euros.

2. Alimentos en general.

- a) Análisis mediante métodos sencillos, basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo: 24,48 euros.
- b) Análisis mediante métodos complejos, basados en técnicas de aislamiento en medio de cultivo: 63,88 euros.
- c) Análisis mediante métodos basados en técnicas de inmunofluorescencia (ELFA): 63,88 euros.
- d) Análisis mediante métodos basados en técnicas electroanalíticas: 24,48 euros.
- e) Análisis mediante métodos basados en técnicas gravimétricas y volumétricas: 24,48 euros.

3. Productos de la pesca y derivados.

- a) Análisis por cromatografía líquida con detector de fluorescencia (LC-FDL), en grupos de hasta 9 unidades: 139,10 euros.
- b) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectrometría atómica: 60,73 euros.
- c) Análisis mediante métodos basados en técnicas de cromatografía iónica:
 - 1. Por muestra individual: 47,84 euros.
 - 2. Por grupos de hasta 7 muestras: 127,74 euros.
- 4. Carne y productos cárnicos.
 - a) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectrometría atómica: 60,73 euros.
 - b) Análisis mediante métodos basados en técnicas de cromatografía iónica:
 - 2. Por muestra individual: 47,84 euros.
 - 3. Por grupos de hasta 7 muestras: 127,74 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

c) Análisis mediante métodos basados en técnicas de inmunofluorescencia (ELFA): 63,88 euros.

d) Detección de larvas de triquina (*Trichinella* spp.) por digestión y microscopía: 59,32 euros por cada muestra.

5. Bebidas y alimentos enlatados.

a) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectrometría atómica: 60,73 euros.

6. Alimentos para celíacos.

a) Análisis de gluten mediante métodos basados en técnicas ELISA: 43,25 euros.

7. PNIR.

a) Análisis de una sustancia, o grupo de ellas, mediante métodos basados en técnicas cromatográficas (LC-MS/MS):

1. De 1 a 10 analitos: 718,60 euros.

2. Por cada grupo adicional de 10 analitos: 266,15 euros.

b) Análisis mediante métodos basados en técnicas de espectrometría atómica: 60,73 euros.

c) Análisis mediante métodos basados en técnicas de inhibición del crecimiento bacteriano por la técnica de las 4 placas: 24,48 euros.

8. Otros.

a) Análisis mediante métodos basados en técnicas sencillas no descritas anteriormente: 24,48 euros.

3.- Tasa por prestación de servicios de Seguridad Alimentaria.

Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), la ampliación de las actividades inscritas y la comunicación de la variación de los datos inscritos en dicho registro; así mismo, la comunicación a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición de complementos alimenticios y de alimentos destinados a una alimentación especial cuando lo prevea su legislación especial; la inscripción de establecimientos de carnicería en el registro de comercio al por menor; la expedición de certificados sanitarios y cualquier otra actividad enumerada en las siguientes tarifas.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a los que se presten los servicios objeto de esa Tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento que se expida la correspondiente documentación.

Tarifas: La Tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

3.1. Registro General de Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

3.1.1. Por autorización inicial de funcionamiento en inscripción en el RGSEAA de establecimientos a los que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento (CE), Nº 853/2004:

— 1 a 5 empleados: 119,59 euros.

— 6 a 15 empleados: 130,20 euros.

— 16 a 25 empleados: 142,15 euros.

— Más de 25 empleados: 152,79 euros.

3.1.2. Por autorización de cambio de domicilio industrial e inscripción en el RGSEAA, de establecimientos a los que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento (CE), Nº 853/2004:

— 1 a 5 empleados: 108,93 euros.

— 6 a 15 empleados: 119,56 euros.

— 16 a 25 empleados: 131,54 euros.

— Más de 25 empleados: 143,47 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

3.1.3. Por autorización de ampliación de actividad e inscripción en el RGSEAA, de establecimientos a los que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento (CE), Nº 853/2004:

- 1 a 5 empleados: 96,97 euros.
- 6 a 15 empleados: 108,93 euros.
- 16 a 25 empleados: 119,56 euros.
- Más de 25 empleados: 131,54 euros.

3.1.4. Por comunicación inicial o variación de datos e inscripción en el RGSEAA de empresas y establecimientos sin conllevar autorización: 30,55 euros.

3.1.5. Por cambio de titular de establecimientos a los que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento (CE) Nº 853/2004: 30,56 euros.

3.2. Por comunicación inicial o variación de datos de complementos alimenticios y de alimentos destinados a una alimentación especial: 23,99 euros/producto.

3.3. Por inscripción inicial o variación de datos en el registro de establecimientos de carnicería: 19,86 euros

3.4. Certificados sanitarios de productos alimenticios:

3.4.1. Por certificado sanitario de reconocimiento de productos alimenticios (certificados de exportación y otros a petición de parte):

- Hasta 1.000 kg. o litros: 47,83 euros.
- Más de 1.000 kg. o litros: 53,14 euros.

3.4.2. Por certificado sanitario de industria o establecimiento alimentario que no conlleve inspección: 3,98 euros.

4.- Tasa por servicios relacionados con ordenación sanitaria.

Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible el informe y asesoramiento para la creación, ampliación, modificación, funcionamiento, traslado o cierre de los centros, servicios o establecimientos de asistencia sanitaria; la inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios; la inscripción y control sanitario de las entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica; diligenciado de libros de hospitales así como cualquier otro enumerado en las tarifas y realizado por personal o en las dependencias de la Consejería de Sanidad.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a las que se presten los servicios objeto de esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación del servicio o cuando éste se realice, si se ejecuta de oficio.

Tarifas. - La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

A. Por el estudio e informe previo a la resolución de los expedientes de autorización administrativa de creación, ampliación, modificación, permiso de funcionamiento, traslado o cierre de centros, servicios o establecimientos de asistencia sanitaria:

- A.1. Consulta previa y asesoramiento: 40,72 euros.
- A.2. Hospitales: 203,61 euros.
- A.3. Otros centros, servicios y establecimientos: 81,45 euros.

B. Inspección de Centros, servicios y establecimientos sanitarios:

B.1. A petición del titular (por inspección o día de inspección cuando suponga más de uno): 65,15 euros.

B.2. De oficio: 40,72 euros.

C. Entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica:

C.1. Inscripción en el Registro de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria: 40,72 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

C.2. Prestación de servicios de control sanitario: El 2 por 1.000 de las primas satisfechas por los asegurados a las entidades de seguro libre con actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

D. Diligenciado de libros de hospitales: 8,15 euros.

E. Inspección sanitaria de vehículos destinados a traslado sanitario con expedición de certificado (cuota de autorización de funcionamiento):

E.1. Ambulancias y similares: 16,30 euros.

E.2. Otros vehículos: 32,59 euros.

5.- Tasa por actividades de control e inspección sanitaria en mataderos, salas de despiece y establecimientos de transformación de la caza y otros establecimientos sujetos a control oficial.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la realización de inspecciones y controles sanitarios necesarios para preservar la salud pública, realizados por el Servicio de Seguridad Alimentaria, en mataderos, salas de despiece y establecimientos de transformación de la caza. Así como la realización de controles oficiales adicionales, motivados por incumplimiento, en otros establecimientos sujetos a control oficial.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas que sean operadores o explotadores responsables de las actividades de matadero, salas de despiece, establecimientos de transformación de la caza, así como de establecimientos y actividades incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa de seguridad alimentaria, y que por consiguiente se hayan sujetos a control oficial.

Responsables Subsidiarios. - Los Ayuntamientos propietarios de los inmuebles o instalaciones utilizados como mataderos que no ejerzan por sí mismos la actividad comercial serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria generada por esta tasa.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento en que se realicen las actividades de inspección y control.

Autoliquidación e ingreso. - Los obligados al pago de la tasa deberán repercutir íntegramente su importe sobre aquel para quien se realice la actividad cuya realización es objeto de control e inspección, quedando éste obligado a soportar dicha repercusión. La repercusión deberá realizarse mediante factura o documento sustitutivo y se entenderá hecha al tiempo de expedir y entregar tal factura o documento. Los obligados deberán, además, llevar un registro de todas las operaciones que sean objeto de la tasa.

Los obligados tributarios deberán ingresar la suma de las cuotas autoliquidadas el trimestre natural durante el mes siguiente a la finalización del mismo. El ingreso se hará conforme lo dispuesto para el pago de las tasas del Gobierno de Cantabria. En el caso de que la tasa se devengue como consecuencia de un control oficial adicional, el plazo para el ingreso será el determinado para el periodo voluntario por la Ley General Tributaria.

Tarifas: La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Controles oficiales:

a) Mataderos:

1. Carne de vacuno:

— vacuno pesado: 5,00 euros por animal.

— vacuno joven: 2,00 euros por animal.

2. Carne de solípedos/equinos: 3,00 euros por animal.

3. Carne de porcino:

— animales de menos de 25 Kg en canal: 0,50 euros por animal.

— superior o igual a 25 Kg en canal: 1,00 euro por animal.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

4. Carne de ovino y caprino:

- de menos de 12 Kg en canal: 0,15 euros por animal.
- superior o igual a 12 Kg en canal: 0,25 euros por animal.

5. Carne de aves y conejos:

- aves del género Gallus y pintadas: 0,005 euros por animal.
- patos y ocas: 0,001 euros por animal.
- pavos: 0,025 euros por animal.
- carne de conejo de granja: 0,005 euros por animal.
- codornices y perdices: 0,002 euros por animal

b) Salas de despiece:

Por tonelada de carne:

1. de vacuno, porcino, solípedo/equino, ovino y caprino: 2,00 euros.
2. de aves y conejos de granja: 1,50 euros.
3. de caza silvestre y de cría:
 - de caza menor de pluma y pelo: 1,50 euros.
 - de ratites (avestruz, emú, ñandú): 3,00 euros.
 - de verracos y rumiantes: 2,00 euros.

c) Establecimiento de transformación de la caza:

1. Caza menor de pluma: 0,005 euros por animal.
2. Caza menor de pelo: 0,01 euros por animal.
3. Ratites: 0,5 euros por animal.
4. Mamíferos terrestres:
 - verracos: 1,5 euros por animal.
 - rumiantes: 0,5 euros por animal.

Considerando el carácter sanitario de la actividad de control e inspección en mataderos, salas de despiece y establecimientos de transformación de la caza y otros establecimientos sujetos a control oficial, procede establecer reducciones al importe de las tasas que persigan promover e incentivar la mejora de la calidad sanitaria de las actividades que en estos establecimientos se desarrolla, podrán acogerse a las siguientes deducciones:

a) Por sistemas de autocontrol evaluados:

La deducción podrá aplicarse cuando el establecimiento disponga de un sistema de autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos de control críticos APPCC, incluyendo la existencia de procedimientos y registros que garanticen la trazabilidad de los animales, sus canales y demás productos manipulados en el establecimiento: información de la cadena alimentaria del ganado sacrificado, así como procedimientos en materia de bienestar animal evaluado oficialmente y con resultado favorable. Cuantía de la deducción: 10% de la cuota.

El requisito para el reconocimiento de la deducción por sistemas de autocontrol evaluados será el informe favorable de la última auditoria del sistema de autocontrol de la empresa, realizada por parte de los órganos de la administración sanitaria que realicen funciones de control sanitario.

b) Por el cumplimiento de las condiciones generales de higiene y seguridad alimentaria:

La deducción podrá aplicarse cuando en el establecimiento no se detecten incumplimientos que impliquen un riesgo para la Salud Pública en el historial de los operadores en cuanto al cumplimiento de las normas relativas a la seguridad alimentaria, incluidas las normas destinadas a garantizar prácticas leales en el comercio y a proteger los intereses y la información de los consumidores. Cuantía de la deducción: 10% de la cuota.

Esta deducción se aplicará cuando en los controles oficiales se verifique el cumplimiento de las normas indicadas.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

c) Por el cumplimiento de los criterios microbiológicos:

La deducción se aplicará cuando los resultados de los controles analíticos microbiológicos sean acordes a lo establecido por el Reglamento (CE) 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005. Cuantía de la deducción: 10% de la cuota.

Para la aplicación de las deducciones previstas en los apartados anteriores, se solicitará el previo reconocimiento por los órganos competentes de la Administración en materia sanitaria de que se cumplen las condiciones anteriormente referidas cada ejercicio.

Las solicitudes serán remitidas por parte de los interesados antes del 31 de enero de cada ejercicio y en ella se detallarán los conceptos para los que se solicita la deducción, aportando los documentos probatorios que tendrá efectos solo para el ejercicio en que se solicite.

En el caso de no pronunciarse expresamente la autoridad sanitaria competente en el plazo de dos meses, contado desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, el obligado podrá entender estimada su solicitud, pudiendo aplicar las deducciones solicitadas en la primera autoliquidación que realice a partir de la finalización de dicho plazo hasta la autoliquidación del último trimestre de dicho ejercicio.

Estas autorizaciones para la deducción de tasas podrán ser modificadas o incluso revocadas en caso de existir informes motivados sobre el no cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.

Controles Adicionales:

Los controles oficiales adicionales motivados por incumplimientos no podrán ser objeto de deducciones y la tarifa correspondiente a aplicar será:

1. Por cada control oficial adicional (máximo 1 hora): 54,80 euros.
2. Suplemento por cada ½ hora o fracción que exceda la primera: 11,56 euros.

6.- Tasa por habilitación de profesionales sanitarios.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria de servicios, o realización de determinadas pruebas de capacitación para la habilitación de profesionales sanitarios.

Devengo. - La Tasa se devengará en el momento de presentarse la solicitud de la actividad administrativa constitutiva del hecho imponible.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos contribuyentes de la Tasa, las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio o actuaciones administrativas que constituyen el hecho imponible.

Tarifa. - La Tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

- Habilitación de profesionales sanitarios: 40,72 euros.

7.- Tasa por participación en pruebas selectivas de personal estatutario.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la participación en pruebas selectivas para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo convocadas por la Consejería de Sanidad.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas que soliciten la participación en tales pruebas selectivas.

Exenciones. - Estarán exentos del pago de esta tasa:

- Las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en los Servicio Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

- Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

Devengo. - La Tasa se devengará en el momento de presentar la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Tarifas. - La Tasa se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

- Pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo A1: 31,62 euros.
- Pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo A2: 31,62 euros.
- Pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo C1: 12,63 euros.
- Pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo C2: 12,63 euros.
- Pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo de Agrupaciones Profesionales: 12,63 euros.

8.- Tasa por dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos, emitido por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

a) Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la emisión del dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

b) Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que tengan la condición de promotor del ensayo clínico.

c) Devengo. - La tasa se devenga desde el momento en que el promotor del ensayo clínico solicita el dictamen del Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

d) Exenciones. - Quedan exentos del pago de las tarifas 1 y 2, los ensayos clínicos que se correspondan con la definición de investigación clínica sin ánimo de comercial, de conformidad con Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre.

Tarifas:

1. Por evaluación de ensayo clínico: 1.289,89 euros.
2. Por evaluación de enmiendas relevantes: 257,96 euros.

9.- Tasa por inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Cantabria.

a) Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la inscripción, cambio de domicilio industrial, cambio de titular, ampliación de actividad, de los establecimientos y servicios, sujetos a inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Cantabria.

b) Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los establecimientos y/o servicios biocidas ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que presten los servicios objeto de esta Tasa.

c) Devengo. - la Tasa se devengará en el momento que se expida la correspondiente documentación.

e) Tarifa: 53,23 euros.

10.- Tasa por participar en concursos para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la presentación de la solicitud de participación en los concursos para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas que presenten solicitud de participación en los concursos para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentación de la solicitud de participación en los concursos para la autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.

Tarifa: 158,61 euros.

11.- Tasa por solicitudes de autorización en materia de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo en Cantabria.

a) Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la presentación de la solicitud de autorización inicial para la realización de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo en Cantabria y la presentación de la solicitud de autorización de modificaciones relevantes de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo previamente autorizados en Cantabria.

b) Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que presenten solicitud de autorización inicial para la realización de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo en Cantabria y las personas físicas o jurídicas que presenten solicitud de autorización de modificaciones relevantes de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo previamente autorizados en Cantabria.

c) Exenciones. - Quedan exentos del pago de las tarifas 1 y 2, los estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo para medicamentos de uso humano (EPA-SP), que se correspondan con la definición de investigación clínica sin ánimo de comercial, de conformidad con Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre.

d) Devengo. - La tasa se devengará en el momento de presentación de las respectivas solicitudes.

e) Tarifas:

— Tarifa 1. Solicitud de autorización inicial para la realización de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo para medicamentos de uso humano (EPA-SP) en Cantabria: 417,32 euros.

— Tarifa 2. Solicitud de autorización de modificaciones relevantes de estudios posautorización de tipo observacional de seguimiento prospectivo para medicamentos de uso humano (EPA-SP) previamente autorizados en Cantabria: 185,25 euros.

12.- Tasas por copia de documentación de la historia clínica.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible la expedición de copia de la documentación de la historia clínica que se señala en las tarifas, realizada a través de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. La expedición de copia de la restante documentación integrada en la historia clínica se sujetará a las tarifas 5 a 9 de la Tasa General 1 (tasa por servicios administrativos).

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que soliciten copia de determinada documentación de la historia clínica.

Devengo. - La tasa se devengará en el momento de solicitar la copia del documento correspondiente.

Tarifas: La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

— Copia de informes clínicos en soporte digital: 15,96 euros.

— Copia de radiografías en soporte acetato: 15,96 euros.

— Copia en soporte digital de imágenes radiográficas y otras exploraciones de diagnóstico por la imagen: 10,64 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

13.- Tasas por autorizaciones administrativas de Establecimientos y Servicios de atención farmacéutica en Cantabria.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la tasa, la realización por los órganos administrativos competentes, de los trámites necesarios para las autorizaciones de los establecimientos y servicios de atención farmacéutica: Oficinas de Farmacia; Botiquines; Servicios de Farmacia Hospitalarios; Depósitos de medicamentos y Almacenes mayoristas de distribución de medicamentos de uso humano.

Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten las autorizaciones preceptivas para los establecimientos y servicios de atención farmacéutica.

Devengo: La tasa se devengará en el momento de solicitar la prestación del servicio o, cuando éste se realice, si se ejecuta de oficio por la administración.

Tarifas. - La Tasa se exigirá conforme a las siguientes Tarifas:

A) Oficinas de Farmacia:

Tarifa A.1: Autorización de nueva apertura o traslado de oficinas de farmacia: 352,42 euros.

Tarifa A.2: Autorización de transmisión de oficinas de farmacia: 322,54 euros.

Tarifa A.3: Autorización de modificación del local de oficinas de farmacia: 97,46 euros.

Tarifa A.4: Nombramiento de Farmacéutico Regente: 46,37 euros.

B) Botiquines:

Tarifa B.1: Autorización de instalación y apertura o traslado de botiquines: 98,13 euros.

C) Depósitos de Medicamentos.

Tarifa C.1: Autorización de instalación, apertura y funcionamiento de depósitos de medicamentos: 219,08 euros.

Tarifa C.2: Renovación de la autorización de funcionamiento de depósitos de medicamentos: 140,56 euros.

Tarifa C.3: Modificación sujeta a autorización de depósitos de medicamentos: 74,95 euros.

D) Servicios de Farmacia Hospitalarios.

Tarifa D.1: Autorización de instalación, apertura y funcionamiento de servicios de farmacia hospitalarios: 434,11 euros.

Tarifa D.2: Autorización de traslado de servicios de farmacia hospitalarios: 256,50 euros.

Tarifa D.3: Renovación de la autorización de funcionamiento de servicios de farmacia hospitalarios: 434,11 euros.

Tarifa D.4: Modificación sujeta a autorización de servicios de farmacia hospitalarios: 166,38 euros.

E) Almacenes mayoristas de distribución de medicamentos de uso humano (Almacenes mayoristas):

Tarifa E.1: Autorización de apertura y funcionamiento de almacenes mayoristas: 488,39 euros.

Tarifa E.2: Autorización de traslado de almacenes mayoristas: 302,88 euros.

Tarifa E.3: Modificación sujeta a autorización de almacenes mayoristas: 166,38 euros.

Tarifa E.4: Nombramiento de Director Técnico de almacenes mayoristas: 46,37 euros.

Tarifa E.5: Inspección y Verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Distribución. Emisión del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución de almacenes mayoristas: 658,09 euros.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 101

14.- Tasas de Fabricantes de Productos Sanitarios a medida.

Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación, de oficio o a instancia de parte, de los servicios de tramitación para la obtención de la licencia de funcionamiento de los fabricantes de productos sanitarios a medida, esto es, productos fabricados específicamente según la prescripción de un facultativo especialista en la que haga constar, bajo su responsabilidad, las características específicas de diseño y que se destine únicamente a un paciente determinado.

Sujeto pasivo. - Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que presenten solicitud de la licencia de funcionamiento para la fabricación de productos sanitarios a medida.

Devengo y pago. - La tasa se devengará en el momento en que se presta el servicio o se ejecuta la actuación, pero puede ser exigida la justificación del ingreso en el momento de la presentación de la solicitud.

Tarifas. - la tasa se exigirá según las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Concesión de la licencia de funcionamiento a fabricantes de productos sanitarios a medida: 211,45 euros.

Tarifa 2: Renovación de la licencia de funcionamiento a fabricantes de productos sanitarios a medida: 143,19 euros.

Tarifa 3: Modificación sujeta a autorización de la licencia de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios a medida: 97,46 euros."

[2021/10548](#)